	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 1 de 24

GG -GG 327

Valledupar 20 de Diciembre de 2017.



No 2017-529-111353-2
Asunto: PROGRAMA DE GESTION Destino: SUPERINTENDENCIA DEL
Fecha Radicado: 22/12/2017 16:54:40 Usuario Radicador: JMORENOG1
Remitente: (ESP) EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
Consulte el estado de su tramite en nuestra página - www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C. Cre 18 No 84-35, Tel. 6913005

Doctora:

BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia delegada para Acueducto y Alcantarillado
Carrera 18 No. 84 – 35 piso 2
Bogotá.

Referencia. Programa de gestión EMDUPAR S.A. E.S.P. – Súper Servicios.

Atento saludo.

En atención al programa de gestión convenido con la superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, procedemos a remitir informe técnico del avance de nuestras gestiones administrativas y financieras con el propósito de evidenciar los avances logrados en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado prestados a la ciudadanía de Valledupar, por EMDUPAR S.A. E.S.P.


Así las cosas informaremos sobre los siguientes aspectos.

COMPONENTE COMERCIAL.

1- ASIGNACIÓN DE RECURSOS (HUMANO Y TÉCNICO) EN LAS LABORES DE VERIFICACIÓN DE TERRENO, SUSPENSIONES, RECONEXIONES, VERIFICACIÓN DE SUSPENSIONES:

- Reporte detallado de necesidades de personal:

5075
C.A. 102

	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 2 de 24

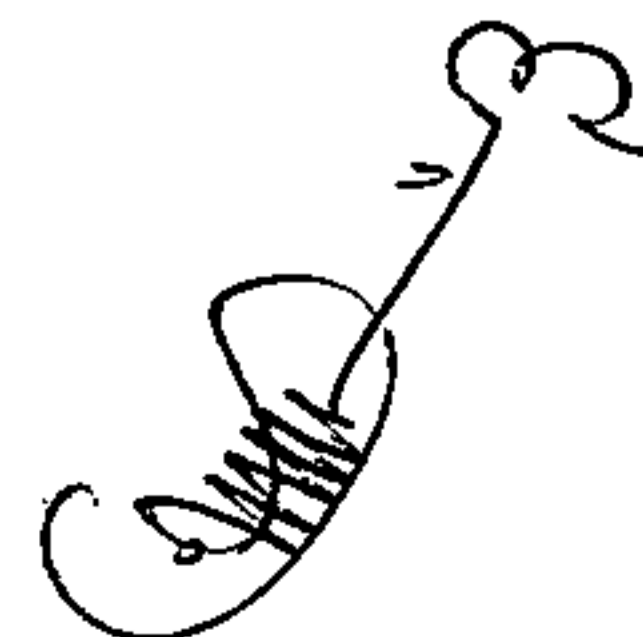
Las necesidades de personal se notificaron a la gerencia por medio de la comunicación GT-GT 568 DEL 13 de Diciembre de 2017, indicando las necesidades para cada una de las áreas de la Empresa. La comunicación referida se encuentra en los anexos para el numeral primero.


- Reporte detallado de cuadrillas y asignaciones diarias:

SCRR - SUSENSIONES, CORTES, RECONEXIONES Y REINSTALACIONES			
CANTIDAD	No DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA CUADRILLA	ASIGNACION DIARIA	DESCRIPCION
10	1	40	Cuadrilla con personal en moto para cortes con dispositivo individual. Medio de transporte moto
2	2	15	Cuadrilla conformada por dos persona en camioneta para cortes de difícil acceso el cual requiere excavacion. Medio de transporte camioneta doblecabina
2	2	15	Cuadrilla para reconexiones y reinstalaciones del servicio conformada por dos personas. Medio de transporte camioneta doblecabina.

- Informe de acciones:

En cuanto a las acciones o labores de verificación de terreno, suspensiones y reconexiones por medio del colaborador empresarial RADIAN DE COLOMBIA, se han dispuesto diez (10) cuadrillas para corte en moto, dos (2) cuadrillas con su respectivo ayudante en camioneta para cortes de difícil acceso o que requieren excavación y dos (2) cuadrillas para reconexiones.



	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 3 de 24

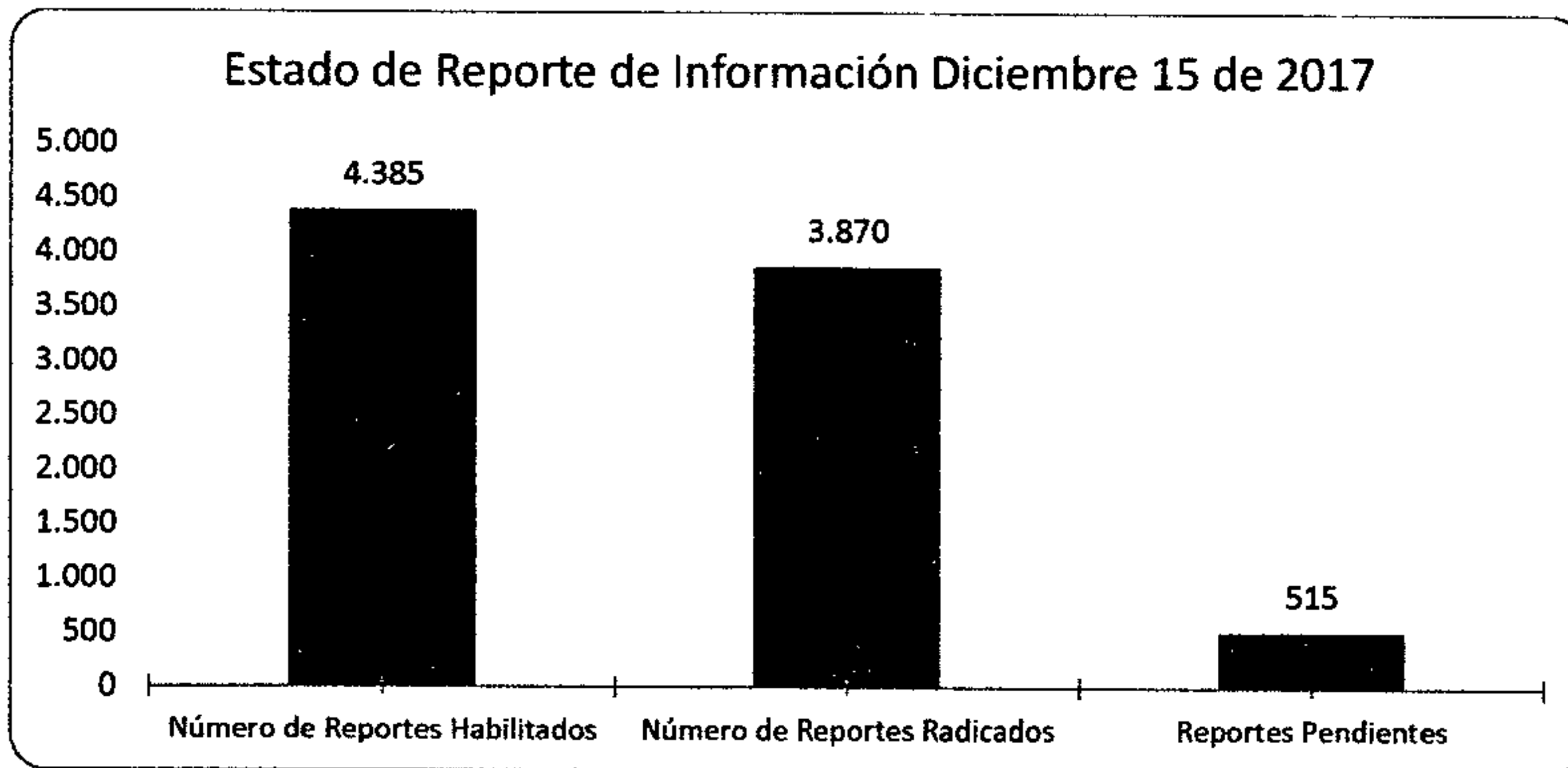
- Implementación de la asignación:

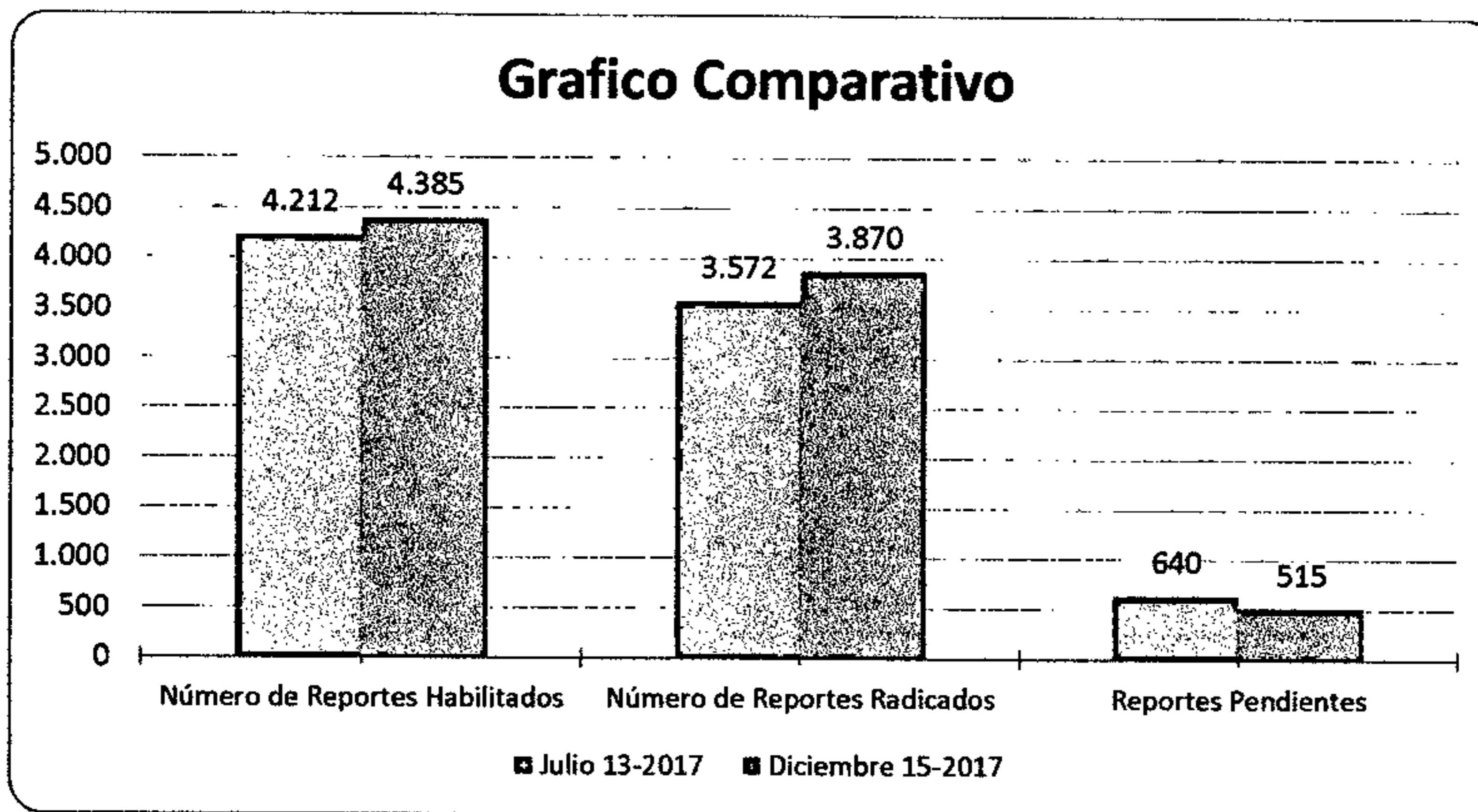
Para la implementación de asignaciones de personal, anexamos copia de los oficios de notificación de los traslados de trabajadores de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P.; estos documentos se evidencian en los anexos para el numeral primero.

2- INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y DE CALIDAD:

- Estadísticas permanente y actualizada:

Para evidenciar el estado actual de cargue de información al SUI – Diciembre de 2017, en comparación con el estado de meses anteriores, - Julio de 2017, cuya información repercute en la actualización permanente de información actualizada y de calidad evidenciamos el estado actual del SUI que refleja el cargue de 3.870 reportes radicados sobre 4.385 reportes habilitados.



3- RECAUDO DE SUBSIDIOS ADEUDADOS POR EL MUNICIPIO.


Se anexa certificación de paz y salvo, emitida por el Jefe de la Gestión Financiera de la Empresa y la Tesorera hasta el mes de Septiembre; el Municipio de Valledupar a la fecha adeuda los meses de Octubre y Noviembre del año 2017 y para ello se remitió carta de cobro al Municipio de Valledupar – Alcalde Municipal – solicitando pago inmediato.

El retraso en el pago de los meses restante obedece a que el Municipio de Valledupar, quedó sin sustento presupuestal, y para cumplir con las obligaciones de subsidios ha solicitado al Concejo Municipal de Valledupar, autorización para adicionar el presupuesto y poder cumplir con esta obligación.

Anexamos copia de requerimiento de pago y certificación de paz y salvo al mes de Octubre de 2017, cuyos documentos se encuentran identificados como anexo para el numeral tercero.

4- REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES DE LA EMPRESA.



	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 5 de 24

El día 28 de Noviembre de 2017 se radicó la revisión y actualización del contrato de condiciones uniformes de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., ante la Comisión de Regulación de Agua Potable CRA, para obtener concepto de legalidad sobre el mismo; esta actuación se encuentra identificada con el consecutivo 20173210111032 y código de verificación 18dcf; el expediente está identificado con el No. 201721166020038E a cargo de la doctora ELIDA SANABRIA.


Para su verificación anexamos un folio contentivo del correo allegado a nuestra empresa por parte de la CRA, notificando el recibido de nuestra solicitud de concepto de legalidad y la proyección de la actualización del proyecto de CCU EN MEDIO MAGNETICO. (Identificar estas evidencias como anexo del numeral cuarto).

5- CATASTRO DE SUSCRIPTORES.

La planeación y definición detallada de actividades y la ejecución del catastro será de la siguiente manera:

Plan censo usuario	Observación	Duración	Fecha inicio	Fecha final
Configuración general	Configuración de software a condiciones locales de Valledupar – EMDUPAR S.A. E.S.P.	1 día	17-01-18	17-01-18
Configuración precel	Determinación de campos alfa numéricos	10 días	18-01-18	31-01-18
Boleta catastral	Reunión con personal de EMDUPAR responsable con el fin de determinar boleta catastral específica y final.	2 días	30-01-18	31-01-18
Prueba piloto boleta catastral	Se enviará personal a campo para verificación de manzanas catastrales y predios nuevos.	5 días	01-02-18	07-02-18

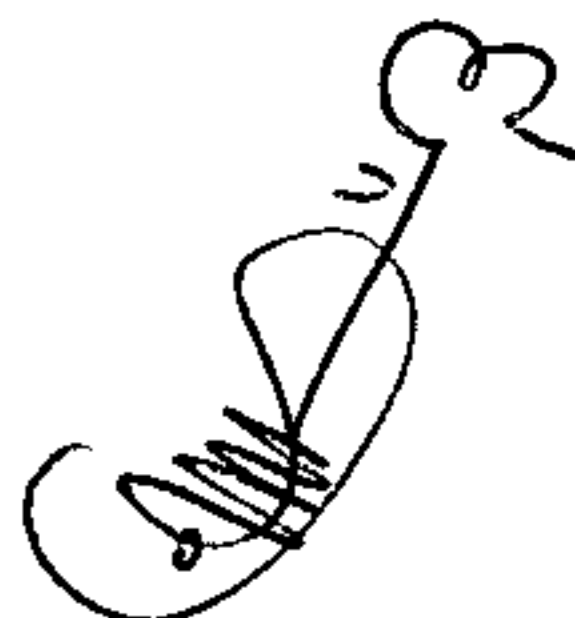



	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 6 de 24

Prueba piloto levantamiento cartográfico	Se enviará persona a campo para verificación toma y reposo de datos en el software correspondiente y el comportamiento del mismo.	5 días	08-02-18	14-02-18
Levantamiento información BD	Se realizará levantamiento de 6.500 encuestas por semanas a lo largo del tiempo estipulado para la elaboración del mismo.	160 días	15-02-18	26-09-18
Verificación	Se realizará visitas puntuales a predios que después de la consolidación de la información alfa – numérica a aquellos predios que después e pasar por los algoritmos establecidos presenten inconsistencias en ubicación e información.	20 días	27-09-18	24-10-18
actualización	Se realiza actualización final de estratos, clase de usos, tarifas y demás.	15 días	25-10-18	14-11-18

6- REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS COMERCIALES. INSTALACIÓN DE NUEVOS MEDIDORES, REVISIÓN Y CAMBIO DE MEDIDORES CON FALLA, CAMBIOS MEDIDORES OBSOLETOS. REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS.

- Plan detallado de trabajo para cumplir el objetivo:
- Reporte de facturación de suscriptores, medidores, promediados e.t.c.
- Gestión de suscriptores facturados por promedio y no medidos:
- Reporte de medidores cambiados y otros:



	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 7 de 24

Para el incremento gradual de la medición hasta cumplir los mínimos regulatorios y asegurar la correcta medición y contar con la información para estadísticas del consumo y de más la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., a dispuesto una estrategia enfocada en visualizar los medidores registrados en el sistema con una antigüedad de más de 5 años de instalación, estos, llamados también, medidores obsoletos, se buscan reponer, sensibilizando al usuario del estado del mismo según nuestro sistema comercial, esta tarea se está realizando fundamentado en el debido proceso contemplado en art 29 de la Constitución Nacional; se creó un formato de notificación técnica de instalación de medidores en donde se le expone al usuarios los requisitos de ley y las opciones de adquisición de micromedición.


En la próxima tabla se evidencian los usuarios con medidores registrados en el sistema con fecha de 30/12/2013 o más antiguos que necesitan reposición y es donde se ejecutará nuestro campo de acción.

Estrato	1	2	3	4	5	6	No residencial	Total
Medidores registrados en el sistema con fecha menor o igual a 30/12/2013	16280	18935	11636	4289	1382	448	5	52975

En cuanto al anterior cuadro se llevara a cabo las notificaciones técnicas de la instalación de medidor de la siguiente manera:

- No residencial y estrato 6 se adelantara en la semana del 18 al 22 de diciembre de 2017 para surtir la efectiva micromedición 31 de enero de 2018, cumpliendo el debido proceso de tiempo de espera de 30 días hábiles.
- Estrato 5 y 4 en la semana del 26 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018 cumpliendo el debido proceso de tiempo de espera de 30 días hábiles.
- Estrato 3 se estará programando según las ejecución de las actividades para el mes de febrero y subsiguientes ya que estos poseen un plan se sensibilización a cada usuario ya que n estos estratos existen usuarios con problemas de facturación y cartera morosa.



	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 8 de 24

MEDIDORES EN REPOSICION Y NUEVOS USUARIOS

Entre Instalaciones y reposiciones realizadas de abril a diciembre del 2017, y las reposiciones a medidores dañados se fue un total de 887 medidores, los nuevos usuarios que están creando se le lleva un control ya que en años anteriores estos usuarios se creaban sin control y no se les instalaba medidor, y se generaban problemas en la facturación, para esto se centralizo el proceso estricto con los documentos, micromedición y adicción de cliente en el sistema.

Las instalaciones de antiguos usuarios antes del año en curso, fueron 196 los cuales no contaban con micro medición, esto se adelanta gracias a sensibilización y formatos de notificación de instalación de medidores que se están implementando para tantos usuarios sin micromedición efectiva y con medidores para reposición.

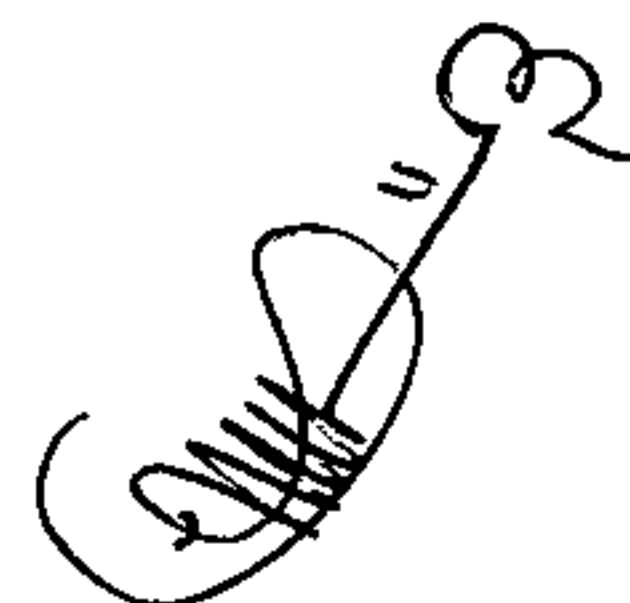
Este es un reporte que nos indica la gestión sobre medición a suscriptores por promedio y no medidos como verificación y reducción de estos.

Trabajos en instalación y reposición de medidores de abril a 13 de diciembre del 2017	
REPOSICION DE MEDIDOR	887
INSTALACION DE NUEVOS USARIOS 2017	1600
INSTALACION A ANTIGUOS USARIOS ANTES 2017	196
	2683

Usuarios sin medidor registrado, en estos los usuarios se encuentran sin medición y adelantaremos el mismo proceso indicado para los medidores obsoletos, notificándolos de la obligación de micromedición en el mes de febrero de 2018 para que a marzo del mismo año esperemos que esta suma de medidores sin registro quede subsanada para la Empresa.

Total de usuarios sin medidor registrado	8650
---	-------------

En la siguiente tabla se encuentra las causales de no lectura.





COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GD-15

Versión : 02-19-07-11

Página: 9 de 24

20

OBSEVACION DE LECTURA	TOTAL	Estrato Residencial						No residencial						
		1	2	3	4	5	6	1/2	3/4	1.0	1.5	2.0	3.0	4.0
99 SIN CAUSAL DE NO LECTURA	64858	17149	21899	14598	5250	2307	576	2852	93	58	28	23	21	4
22 MEDIDOR CON VIDRIO ROTO	257	47	78	60	44	10	4	13	0	0	1	0	0	0
5 CAJA CON OBSTACULOS	3371	870	1031	828	301	155	24	144	5	3	4	1	4	1
17 CONEXION PROFUNDA	131	45	45	15	18	6	0	2	0	0	0	0	0	0
11 CONEXIÓN DIRECTA	11130	5217	3259	1387	314	85	43	775	22	11	6	5	5	1
6 CAJA INUNDADA	223	63	76	54	18	2	0	8	0	0	0	1	1	0
21 MEDIDOR CON VIDRIO ILEGIBLE	609	85	182	154	96	35	20	37	0	0	0	0	0	0
30 CONEXION SUSPENDIDA	690	247	200	108	33	9	4	84	3	2	0	0	0	0

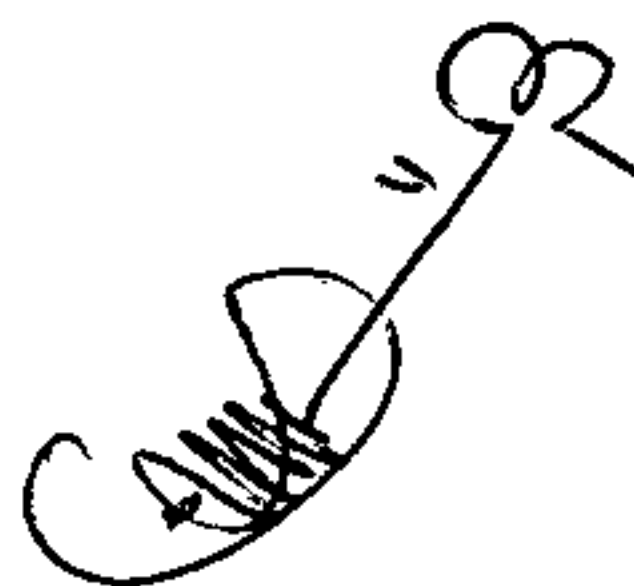
Otro impacto valioso que ha fomentado la disminución de IANC es el proceso llevado a cabo con los predios clandestinos, no legalizados e irregulares, en lo pasado de los últimos meses la División de Control de perdidas visito – 55 lavaderos de la ciudad, información corroborada por la corporación autónoma del Cesar COOPOCESAR, de los cuales 17 se les entregó la notificación técnica de instalación de medidor, realizando revisión a las redes de acueducto y verificación del suministro de agua para lavado, el cual debía ser extraída de pozos subterráneos. De esos 5 poseían agua no autorizada para este servicio comercial, a los cuales se les inició el respectivo proceso por irregularidad del uso no autorizado del servicio tipificado en nuestro actual contrato de condiciones uniformes.

Lavaderos visitados	55
Lavaderos notificados	17
Lavaderos con irregularidad en el uso del servicio	5
Terminación del CCU en proceso	5

Reporte detallado de suscriptores indicando cuales cuentan con micromedición, facturados por diferencia de lecturas, promediados y otras causas

Para el mes de noviembre los consumo facturados que fueron obtenidos por diferencia de lecturas fue del 56% el restante 44% fue promediado por diferentes razones, como análisis en las críticas, descuentos por usuarios desocupados o descuentos a fugas imperceptibles.

Reporte de Método de cálculo del consumos de usuarios para Noviembre del 2017





COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GD-15

Versión : 02-19-07-11

Página: 11 de 24


FUNCION	Totales	Porcentaje
OBTECOPS - Obtener Consumo Promedio Subcategoría	8554	9%
OBTECOPP - Obtener Consumo Promedio Individual de los últimos meses parametrizados	17127	19%
CALCCODL - Calcular Consumo por Diferencia de Lecturas	51476	56%
[FAMC] - OBTECOPP - Obtener Consumo Promedio Individual de los últimos meses parametrizados	12970	14%
ESTACONS - Establecer Consumo Manualmente	909	1%
[FOVC] - Modificación Directa de Consumos	250	0%
OBTECOPS - Obtener Consumo Promedio subcategoría	41	0%
[FAJF] - Modificación Directa de Consumos	105	0%
[FAMC] - OBTECOPS - Obtener Consumo Promedio Subcategoría	6	0%
OBTECOAF - Obtener Consumo Aforado	2	0%
Total	91440	100%

7. FACTURACIÓN: REVISIÓN DE CICLOS, EFECTIVIDAD EN PRE - CRITICA Y CRITICA, REDUCCIÓN DE COBRO POR PROMEDIO, SUSPENSIONES Y RECONEXIONES OPORTUNAS, REPORTES DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LÍNEA.

- Entrega del plan detallado y cronograma de actividades: esta gestión fue informada en el primer informe de avance, por lo que esta actividad se cumplió en el término estipulado en el programa.
- Reporte de suscriptores facturados sin diferencia de lecturas, mora y cero consumo, no medición y otros:
- Reporte pre-crítica y crítica, acciones de suspensión y reconexión:

Reporte de suscriptores retirados de la facturación, nuevos y demás novedades:

Para atender los componentes precitados, anexamos medio magnético referenciado como anexo para el numeral séptimo; pero debemos exceptuar de esta información las acciones de suspensión y reconexión, ya que este indicador es informado por la sección de cartera, en el numeral noveno y el numeral primero evidencia el número de cuadrillas asignadas para las gestiones de suspensión y reconexión.

	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 12 de 24

8. ATENCIÓN DE USUARIOS Y P.Q.R.: CALIDAD DE LA ATENCIÓN, TIEMPOS, REDUCCIÓN DE CAUSALES DE RECLAMACIÓN (COMERCIAL Y TÉCNICA). DISMINUCIÓN DE SAP, REP, RAP, REQ. PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA DE PAGO, REDUCCIÓN DE MOROSIDAD.

- Estadísticas detalladas de los reclamos por causal y detalle más tramite:
- Reporte de SAP, REP, RAP Y REQ, con relación de tiempos y tipo de fallo.
- Acciones de mejora para atenuar las causales de mayor frecuencia en las reclamaciones:

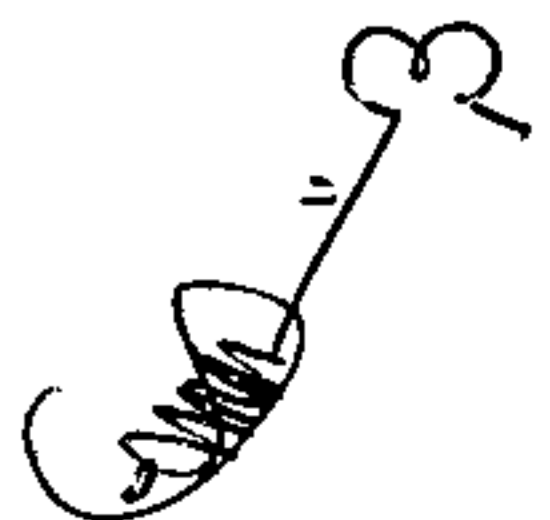
Para atender e informar sobre los tres componentes precitados, adjuntamos nueve folio contentivos del informe técnico de la División de P.Q.R., y referenciado como anexos para el numeral octavo; no obstante a lo anterior el informe precitado contiene a folio cuatro el estado actual de cargue de información al SUI en lo concerniente a la gestión de la División de P.Q.R.


9. GESTIÓN DE CARTERA: DEPURACIÓN, DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA, SUSPENSIÓN Y VERIFICACIÓN SUSPENSIÓN (PERDIDAS), COBRO JURÍDICO, INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y DE CALIDAD.

- Plan de recuperación y cronograma de actividades:

La Sección de Cartera ha sido la encargada de coordinar las actividades de suspensión y reinstalación de usuarios en mora, además de realizar cobros persuasivos a través de visitas puerta a puerta y notificación de suspensión a usuarios en mora. Estas actividades se han venido realizando con 15 Auxiliares de Cartera y 5 Plomero-Sifoneros que fueron asignados a esta Sección.

De la misma manera se han realizado brigadas de normalización en distintos sectores de la ciudad (Barrios La Nevada, Divino Niño, Las Marías, Garupal, La Popa, Nuevo Amanecer, Bello Horizonte, La Esperanza y Candelaria Norte), se anexa en medio magnético estas actividades.



	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 13 de 24

- Depuración de cartera:

Se ha venido realizando un trabajo de depuración de cartera en la margen derecha del río Guatapurí a usuarios que se les venía cobrando un servicio no prestado de alcantarillado, por un valor de \$778.873.188.00, al igual que descuentos por no medición, intereses de mora, códigos inexistentes, predios demolidos, etc. Así mismo, se está realizando un trabajo de cobro pre jurídico, con lo cual se han recuperado hasta la fecha \$188.996.230.00.

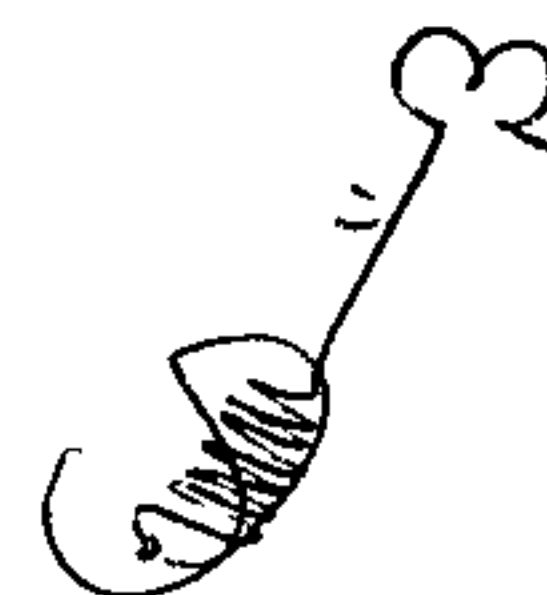
DEPURACIÓN Y RECAUDO DE CARTERA MOROSA

MESES	CANTIDAD USUARIOS	DEPURACIÓN
ENERO	45	\$ 9.885.259.00
FEBRERO	61	\$ 20.386.486.00
MARZO	73	\$ 35.525.718.00
ABRIL	138	\$ 73.012.512.00
MAYO	171	\$ 94.439.981.00
JUNIO	165	\$ 117.964.527.00
JULIO	341	\$ 123.176.116.00
AGOSTO	201	\$ 71.667.215.00
SEPTIEMBRE	962	\$209.959.817.00
OCTUBRE	776	\$454.732.377.00
NOVIEMBRE	1.401	\$1.118.268.285.00
TOTAL	4.337	\$ 2.329.818.293.00

- Reporte suscriptores en mora, con edad, lectura, fecha de última lectura y estado actual (suspendido o cortado):

Anexamos en medio magnético la anterior información, por su volumen; se hace necesario aclarar que frente al indicador de suscriptores en mora, se disminuyó en comparación con la vigencia anterior, debido a la depuración de cartera que sustentamos en cuadros comparativos relacionados en el componente de "depuración de cartera". El cd se encuentra referenciado como anexo para el numeral noveno.

CARTERA TOTAL CON CORTE A NOVIEMBRE 2017





COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GD-15

Versión : 02-19-07-11

Página: 14 de 24

COMPARATIVO DE CARTERA DE NOVIEMBRE DE 2016 VS NOVIEMBRE DE 2017				
RANGO	NOVIEMBRE DE 2016	NOVIEMBRE DE 2017	VARIACION	% DE VARIACION
FINANCIACIONES	4.305.825.011	3.488.907.280	-816.917.731	-18,97
0-90 DIAS	5.315.164.161	6.166.199.439	851.035.278	16,01
91-180 DIAS	3.344.799.951	4.350.173.113	1.005.373.162	30,06
181-360 DIAS	5.370.546.412	7.335.684.269	1.965.137.857	36,59
> 360 DIAS	42.438.113.833	50.527.017.251	8.088.903.418	19,06
TOTAL	60.774.449.368	71.867.981.352	11.093.531.984	18,25

COMPARATIVO DE ACUERDOS DE PAGO NOVIEMBRE DE 2016 Vs NOVIEMBRE DE 2017				
MES	AÑO 2016	AÑO 2017	VARIACION	% DE VARIACION
ENERO	151	185	34	23%
FEBRERO	156	241	85	54%
MARZO	117	242	125	107%
ABRIL	120	280	160	133%
MAYO	169	256	87	51%
JUNIO	165	226	61	37%
JULIO	174	239	65	37%
AGOSTO	222	193	-29	-13%
SEPTIEMBRE	173	201	28	16%
OCTUBRE	175	202	27	15%
NOVIEMBRE	129	304	175	136%
DICIEMBRE	0	0	0	# DIV/0
TOTAL	1.751	2.569	818	47%
PROMEDIO	159	234	74	47%

- Acciones de suspensión y corte, estadísticas de verificación:

SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES

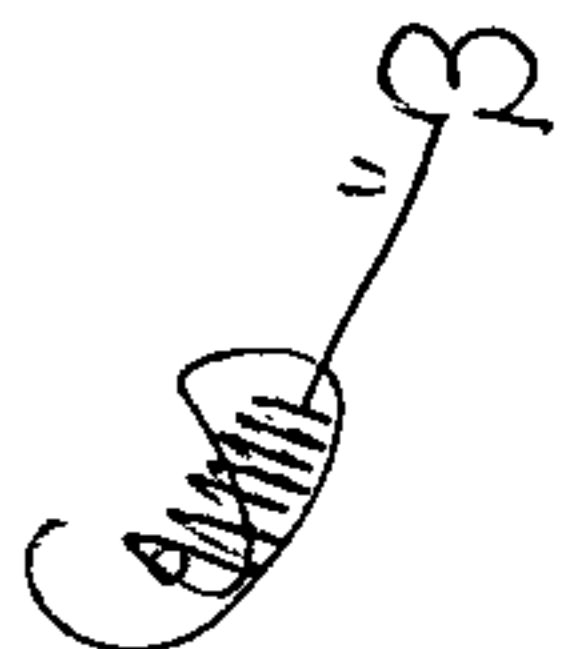
MESES	SUSPENSIONES	REINSTALACIONES
ENERO	80	82
FEBRERO	270	125
MARZO	325	156
ABRIL	223	64
MAYO	280	114
JUNIO	197	70
JULIO	266	86
AGOSTO	140	51
SEPTIEMBRE	133	38
OCTUBRE	254	47
NOVIEMBRE	335	56
TOTAL	2.503	889


- Reporte de suscriptores en cobro jurídico y seguimiento:

Anexamos en medio magnético el reporte consolidado de los usuarios que se encuentran en cobro pre jurídico; identificar esta información como anexos para el numeral noveno.

10. OBTENER LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE MEDIDORES.

- Plan de la gestión a realizar para asegurar a disponibilidad de un laboratorio certificado por la ONAC: para asegurar la existencia de un laboratorio de medidores en los anteriores informes se adjuntó el estudio de conveniencia y oportunidad para el Contrato No. 041 de 2017 y en esta oportunidad anexamos copia de esa minuta contractual para evidenciar la gestión encaminada a asegurar la instalación del laboratorio de medidores, quedando estipulada como obligación contractual en la cláusula segunda, eje 2, literal B, el diseño, planeación y ejecución del censo de catastro de usuarios cuyas acciones se detalla en la minuta. Para identificar este anexo se relacionará como anexo para el numeral decimo, con lo logramos avanzar en un cien por ciento en esta gestión.



	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 16 de 24

- Cronogramas de las actividades para un laboratorio propio:

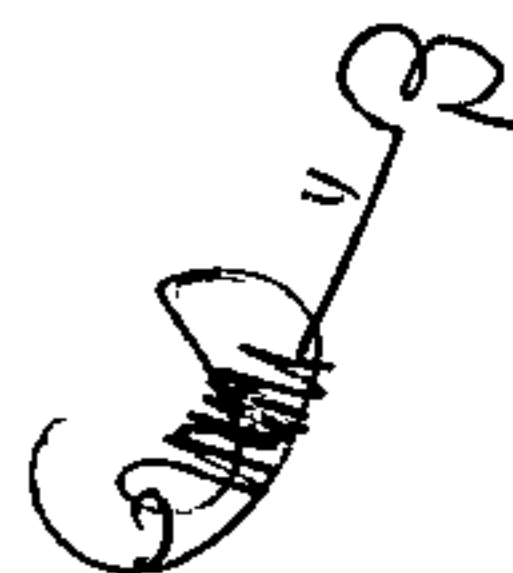
Cronograma de actividades para cumplir con el objetivo de laboratorio de medidores


DESCRIPCION	Tiempo (D/H)	Observacion
Visita de reconocimiento y ubicación física del laboratoria a instalar	1 Dia	
Visita para aspectos logísticos y técnicos	4 Dias	
Obra civil	90 dias	
Adecuaciones Tecnicas Especificas	45 dias	
Montaje tecnico	8 dias	
Instalacion Banco de medidores	60 dias	
Cerificacion personal Endupar	xxxxxx	El personal de Emdupar se debera certificar como los 3 cargos fundamentales (jefe de laboratorio, y 2 metrologos)
Pruebas y ensayos a ejecutar en el banco	15 dias	
Cerificacion Laboratorio	120 dias	
Capacitacion teorico prantico	8 dias	

Teniendo en cuenta las dos alternativas expuestas por la SSPD LA Empresa decidió por medio del contrato 041 del 28 de septiembre de 2017, Colaborador Empresarial RADIAN. Gestionar la vinculación de un laboratorio propio, por lo tanto se proporciona el plan de gestión a realizar asegurando la disponibilidad de este.

Ya se visitó la zona donde estará ubicado dicho medidor que serán las instalaciones de la planta de tratamiento de EMDUPAR S.A. E.S.P., y se está seleccionando el personal para dicha capacitación ante la ONAC.

Por lo anterior adjuntamos las especificaciones técnicas para el diseño, fabricación, instalación en sitio y puesta en marcha de un banco de pruebas de 20 posiciones para la calibración de medidores de agua potable, que ha sido requerido al colaborador empresarial, mediante el contrato No. 041 de 2017. Identificar el precitado documento como anexo para el numeral decimo.



	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 17 de 24

- Contratar con los servicios de un laboratorio: la minuta contractual No. 041 de 2017, evidencia el cumplimiento de esta gestión, debido que a la fecha el laboratorio de medidores se encuentra debidamente contratado, con lo que tenemos un avance al cien por ciento en esta gestión.

II. GESTIÓN Y EFICIENCIA DE RECAUDO.

Para evidenciar el comportamiento de la gestión comercial en los componentes de Reporte mensual de facturación contra recaudo; Reporte de ventas de corrientes y recaudo por conceptos; Programa para incentivar el recaudo y medición de efectividad, con cronograma de actividades y tiempos de ejecución y Reportes detallados de recaudo no corriente, por conceptos y aplicaciones informamos lo siguiente:

Gestión y Eficiencia de recaudo:

Lo primero es mencionar que la Empresa no ha asignado los recursos humanos y técnicos para incrementar las labores de gestión de cobros, suspensiones, reinstalaciones y campañas de normalización. Se siguen haciendo estas actividades con los pocos recursos con que contamos (3 cuadrillas para suspender y 1 para reinstalar), Ustedes conocen en la auditoría realizada en diciembre del 2016, a esto se suma el no pago de los servicios de los Centros educativos y entidades adscritas al Municipio de Valledupar desde el mes de Febrero del 2017. Por lo anterior se hace imposible cumplir con los compromisos adquiridos en el Programa de Gestión firmado con la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios. Sin embargo con los pocos recursos que contamos se han realizados esfuerzos para mejorar en lo posible los indicadores.

REPORTE MENSUAL DE FACTURACIÓN CONTRA RECAUDO:

RECAUDOS PROMEDIOS POR AÑO		
PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
2012	1.729.678.293	0
2013	1.973.689.369	14%





COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GD-15

Versión : 02-19-07-11

Página: 18 de 24

2014	2.254.240.471	14%
2015	2.399.683.313	6%
2016	2.416.971.208	0,70%
2017	2.620.118.143	8%



La empresa en los últimos 5 años ha incrementado el recaudo en un 51%, con 70.000 usuarios recaudó promedio de \$1.729 millones y con el incremento de aproximadamente 20.000 usuarios está logrando recaudar un promedio de 2.620 millones. Teniendo en este año el recaudo más alto de su historia de \$2.971.245.358. A pesar que el recaudo se incrementó notoriamente al compararlo con lo facturado no se refleja positivamente, se recauda un promedio del 73%. La empresa inicio un proceso de depuración de cartera debido a que con el incremento de solo 20.000 se está facturando casi el doble de lo que se facturaba con 70.000 usuarios, esto nos permitirá que se haga una comparación



COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GD-15

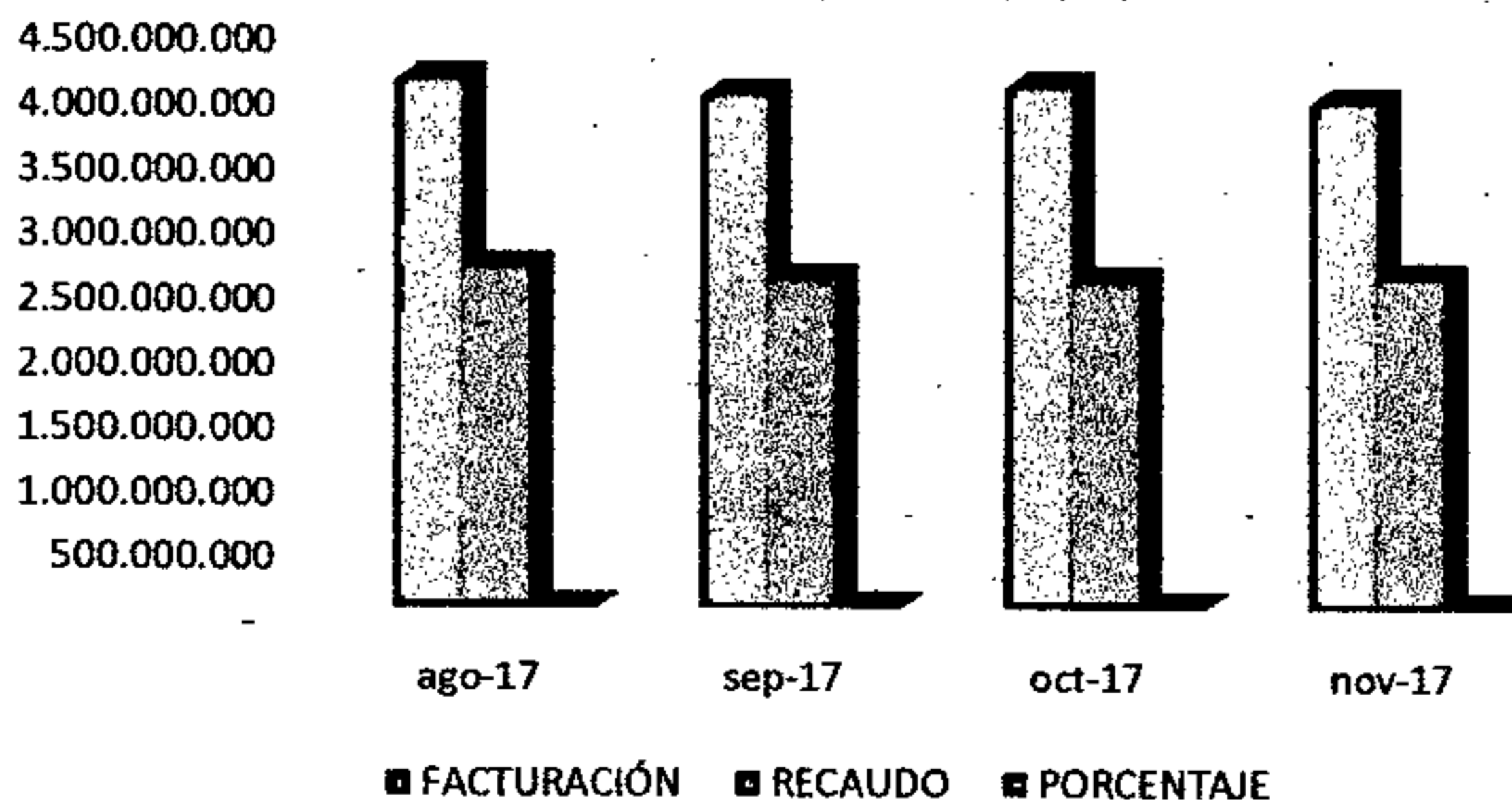
Versión : 02-19-07-11

Página: 19 de 24

más equilibrada entre lo facturado contra lo recaudado. Por ejemplo en Enero del 2013 el recaudo de \$2.372 millones superó lo facturado.

REPORTE MENSUAL DE FACTURACIÓN CONTRA RECAUDO				
PERIODO	FACTURACIÓN	RECAUDO	PORCENTAJE	DIFERENCIA
abr-17	3.845.379.940	2.369.921.734	62%	0
may-17	4.017.312.874	2.805.305.603	70%	18,37
jun-17	3.896.439.740	2.541.522.986	65,22%	-4,78
jul-17	4.060.032.586	2.971.245.358	73.18%	16,90%
ago-17	4.086.337.635	2.630.164.625	64,36%	-11,47%
sep-17	3.965.834.669	2.541.222.638	64%	-3,38%
oct-17	4.031.700.457	2.523.857.943	63%	-0,70%
nov-17	3.914.083.451	2.560.811.875	65%	2%

FACTURACIÓN VS RECAUDO



En los meses de mayo y julio se logró incrementar el recaudo en más del 15% con los recursos de la empresa. El mes de agosto no logramos incrementar, por el contrario disminuye al compararlo con julio. Aclaremos que en el mes de julio se recibió un pago acumulado de varias meses por servicios de colegios y entes

[Handwritten signature]

oficiales del Municipio de Valledupar de aproximadamente de \$250 millones, del cual no recibíamos pagos desde febrero.

El mes de agosto de los años 2015 y 2016 se mantiene recaudo por \$2.376 millones y en agosto 2017 se aumenta recaudo a \$2.630 millones, incrementa \$253 millones en un porcentaje del 10.68%.

El mes de septiembre del año 2015 un recaudo \$2.330 y se incrementa en 2016 en un 10.30%, en un valor de \$240 millones. En año 2017 se mantiene el mismo recaudo del 2016.

El mes de octubre del año 2016 un recaudo \$2.456 millones, se incrementa en 2017 en un porcentaje del 2.74% correspondiente a un valor de \$67 millones.

El mes de noviembre siempre ha sido uno de los meses más bajos el año 2015 un recaudo \$2.178 millones, se incrementa en 2016 en un porcentaje del 11.56% correspondiente a un valor de \$252 millones. Para el año 2017 se recaudan \$2.560 millones con un incremento del 5.36% correspondiente a un valor de \$130 millones.

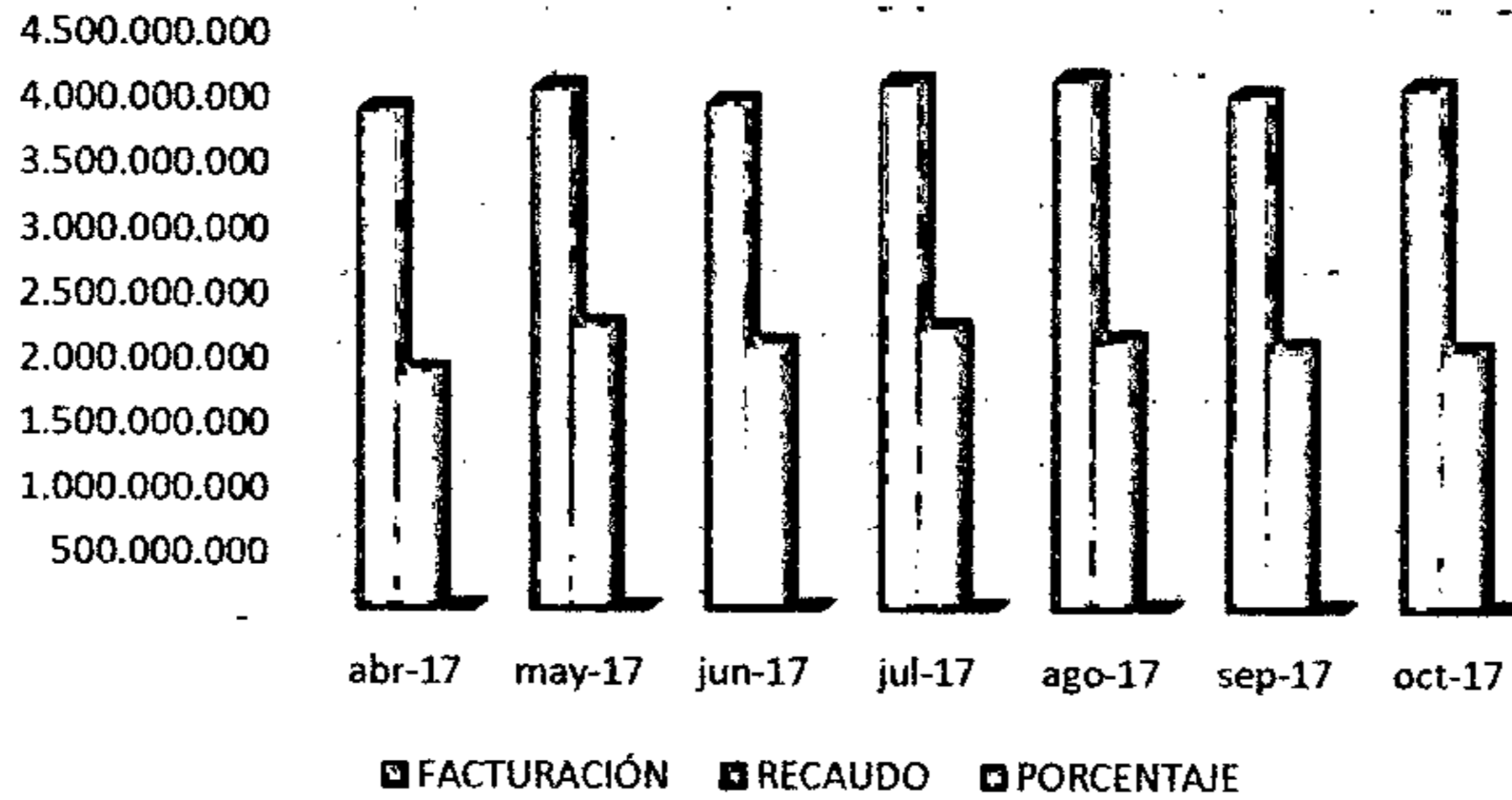
Con el aumento de las cuadrillas de suspensión que inició en el mes de Diciembre con la contratación de un tercero, jornadas de normalización (dos semanales) en los barrios y nuevas estrategias de cobro, la empresa lograra la fidelización, cultura de pago y aumento del recaudo corriente.

REPORTE DE VENTAS CORRIENTES Y RECAUDO CORRIENTE POR CONCEPTOS:

VENTAS CORRIENTES VS RECAUDO CORRIENTE			
PERIODO	FACTURACIÓN	RECAUDO	PORCENTAJE
abr-17	3.845.379.940	1.828.789.495	48%
may-17	4.017.312.874	2.194.841.885	55%
jun-17	3.896.439.740	2.043.947.657	52%
jul-17	4.060.032.586	2.179.614.578	54%
ago-17	4.086.337.635	2.081.782.900	51%
sep-17	3.965.834.669	2.019.904.414	51%
oct-17	4.031.700.457	2.009.321.353	50%



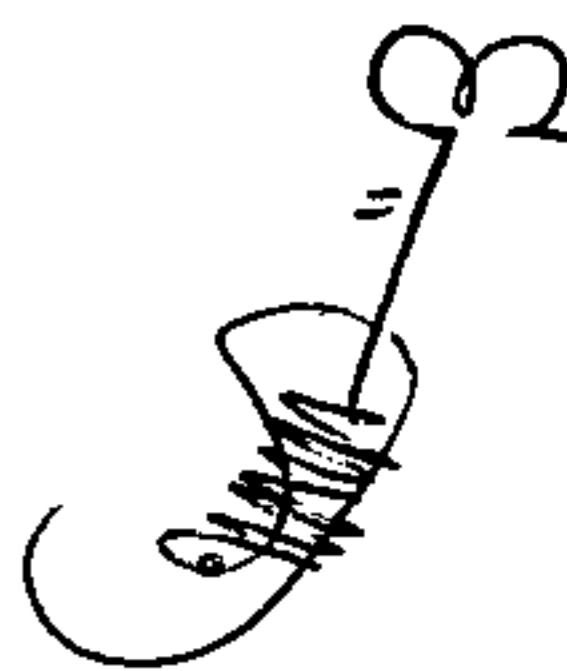
VENTAS CORRIENTE VS RECAUDO CORRIENTE



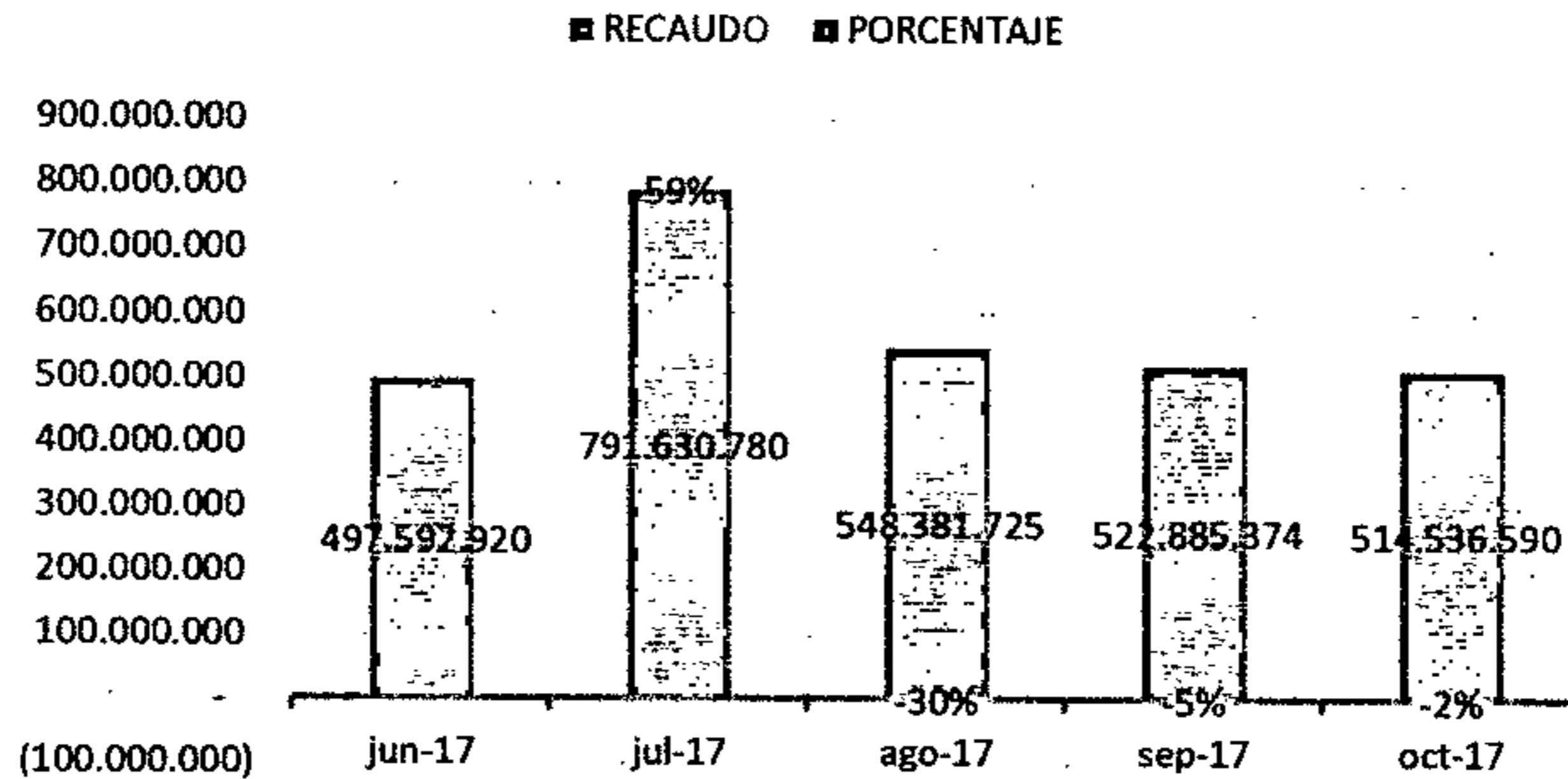
El recaudo corriente se mantiene el mismo promedio del 51% mensual. Con el aumento de las cuadrillas de suspensión que inició en el mes de Diciembre con la contratación de un tercero, jornadas de normalización (dos semanales) en los barrios y nuevas estrategias de cobro, la empresa lograra la fidelización, cultura de pago y aumento del recaudo corriente.

REPORTES DETALLADOS DE RECAUDO NO CORRIENTE, POR CONCEPTOS Y APLICACIÓN:

REPORTE MENSUAL DEL RECAUDO NO CORRIENTE		
PERIODO	RECAUDO	PORCENTAJE
jun-17	497.592.920	-
jul-17	791.630.780	59%
ago-17	548.381.725	-30%
sep-17	522.885.374	-5%
oct-17	514.536.590	-2%



TÍTULO DEL GRÁFICO



La recuperación de la cartera se incrementa en el mes de Julio en un 59% donde la meta es incrementarla mensualmente en un 15%, los siguientes meses el recaudo de la cartera es negativo.


12. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

- Presentar la nueva planta de personal.
- Aplicación de adecuaciones pertinentes de la planta de personal:

Para las adecuaciones de la nueva planta de personal, remitimos información adjuntada por el numeral primero, emitida por la Gestión Humana de EMDUPAR S.A. E.S.P. y viabilizada y coordinada por la Gerencia como empleador de la misma.

- Obtención de la certificación de competencias laborales para el personal operativo de los sistemas de acueducto y alcantarillado: En lo concerniente a este aspecto se estipuló en el programa el compromiso de obtener certificación de competencias laborales para el personal operativo de los sistemas de acueducto y alcantarillado; en esta oportunidad, le informamos



	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 23 de 24

y notificamos que los plomeros de la Empresa, fueron certificados en la norma de competencias laborales SENA "INSTALAR TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO SEGÚN NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES. Para constancia de lo anterior se anexan treinta y cinco (35) certificados emitido por el SENA. (Los anexos se identifican como anexo para el numeral doce). Con lo anterior se da por cumplida la gestión de certificaciones laborales para los trabajadores operativos de manera total en un porcentaje de cien por ciento.

13. COMPONENTE FINANCIERO. Adjuntamos comunicación DF-DF 041 de 2017, que contiene el informe emitido por la Gestión financiera de la Empresa en lo referente a los cinco (5) componentes del programa de gestión. Identificar este informe como anexos para el numeral trece (13).


14. COMPONENTE TÉCNICO OPERATIVO.

- **REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, PREPARANDO EL SISTEMA ANTE LA OCURRENCIA DE DAÑOS Y FALLAS EN ESTE.**

Para la Caracterización de las fuentes de abastecimiento alternas y/o alternativas: para esta gestión aportamos en medio magnético todas las gestiones que la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., ha venido adelantado con la Universidad del área Andina, con el propósito de evidenciar los pozos profundos existentes en la ciudad de Valledupar y optimizar los mismos como una fuente alterna de abastecimiento para el sistema de acueducto. El medio magnético se identificado en los anexos para el numeral catorce; en esos mismos anexos adjuntamos informe emitido por la Gestión Técnica Operativa de la Empresa, informando los avances en cada uno de los componentes del programa en lo que esta gestión compete.

No obstante a lo anterior, en estos mismos anexos, remitimos copia de la Resolución No. 0561 del 06 de Octubre de 2017, que evidencia la orden de pago de nuestras obligaciones con la corporación autónoma regional del Cesar y convenio de pago, lo que nos genera indicador positivo en su totalidad, frente a la gestión administrativa de acuerdo de pago por tasas retributivas con CORPOCESAR



	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 24 de 24

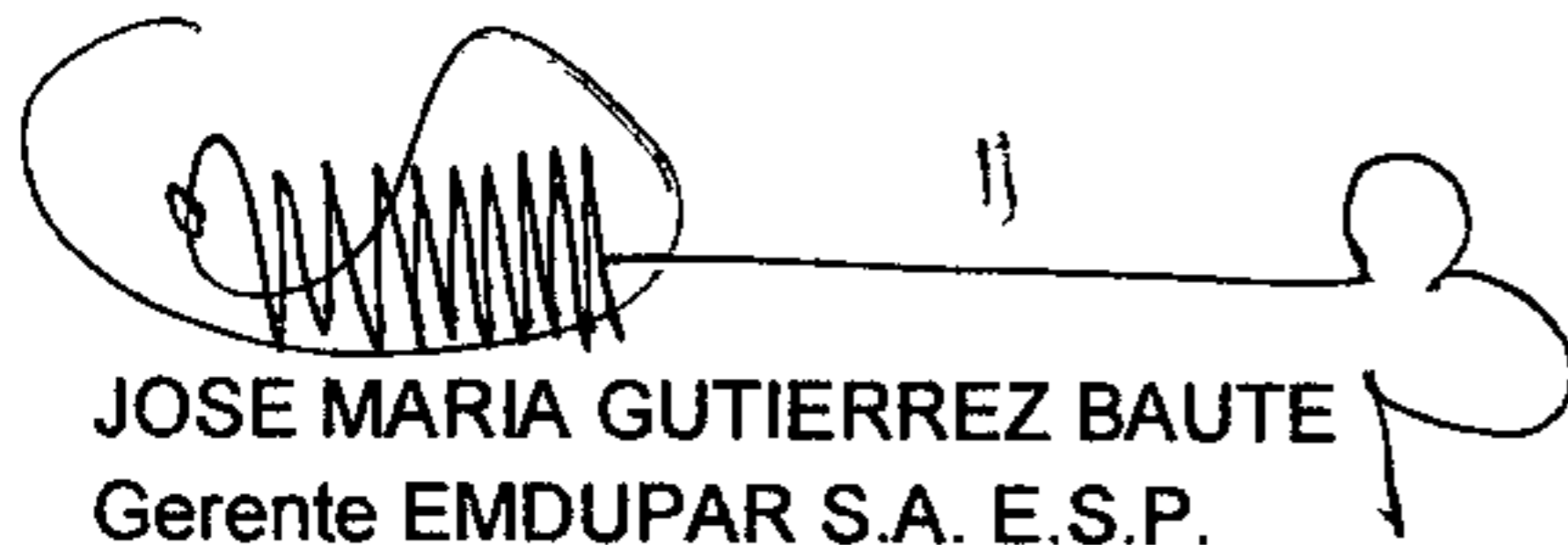
15. REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI.

- Registro y certificación de la información pendiente por cargue al SUI:

Anexamos reporte de información al SUI, con indicador de las estadísticas y comparativos del estado de información cargada actualmente; para identificar esta anexo, se relacionó como numeral quince.

Aclaremos que se soporte toda la información que evidencia el avance del programa de gestión, con los informes ejecutivos emitido por cada responsable de proceso, para evidenciar la estructuración y ejecución que desde cada área de la Empresa se vienen ejecutando.

No siendo otro el motivo,



JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
 Gerente EMDUPAR S.A. E.S.P.

Revisó: **MARIA ALICIA PAVAJEAU CHADID**
Jefe de Gestión Comercial

ALVARO ENRIQUE YAGUNA NÚÑEZ
Jefe de Gestión Técnica Operativa




JORGE NAVARRO HERNANDEZ
Jefe de Gestión Financiera



ALVARO ENRIQUE ARAUJO PEÑA
Jefe Gestión de Planeación

**ANEXO PARA EL
NUMERAL PRIMERO**

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : Página 1 de 2


GT-GT-568

FECHA: DD 13 MM 12 AA 17

DE: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO
Jefe de Gestión Humana

PARA: JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

ASUNTO: NECESIDADES DE PERSONAL.


 EMPRESA DE SERVICIOS
 PÚBLICOS DE VALLEDUPAR
 EMDUPAR S.A. E.S.P.
GERENCIA

HORA: 12:00 a.m.
 FECHA: 13-12-17
 RECIBI: Daya H

Estimado Doctor,

Conforme al comité de gerencia celebrado el día 11/12/2017 en horas de la tarde, sala de junta de la empresa, los líderes de proceso manifestaron la necesidad de personal en sus áreas de la siguiente manera:

Área	Necesidad de personal
DIVISION DE FACTURACION	1. Un (1) especialista en cartografía (ubicación, condiciones de micro medición, georeferenciación, verificación de usos y estratos entre otros) – RADIAN DE COLOMBIA. 2. Veinte (20) personas para realizar 431 revisiones diarias.
SECCION CARTERA	Dos (2) auxiliares administrativos para reforzar el grupo encargados de realizar financiaciones.
DIVISION DE PQR	Un (1) auxiliar de sistemas
DIVISION DE PERDIDAS COMERCIALES	1. Dos (2) Ingenieros mecánico, electrónico, civil o industrial, principal y suplente. 2. Dos (2) Ingenieros con conocimiento en medidores (Hernando Márquez, David Díaz). Este personal serían los encargados del taller de medidor, las personas asignadas para esta área debe ser capacitados en metrología.
DIVISION DE TESORERIA	Un (1) auxiliar administrativo en reemplazo de Orlando Maestre / sistematización y realización notas Tesorería.
DIVISION	Un (1) auxiliar administrativo.

ADMINISTRACION BIENES	
GESTION TECNICA OPERATIVA	Un (1) abogado que se encargarían de la proyección de las respuestas a las peticiones generales.
DIVISION DE INTERVENTORIA Y SERVICIOS VARIOS	Un (1) auxiliar o pasante SENA que apoye las actividades del área.
DIVISION DE PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1. Dos (2) tecnólogos en AUTO CAD 2. Un (1) auxiliar diligenciamiento de planilla para bloqueo de código.
DIVISION DE PRODUCCION	1. Un (1) auxiliar administrativo 2. Un (1) auxiliar para toma de muestra 3. Personal necesario para la implementación del cuarto turno.
GESTION FINANCIERA	Un (1) auxiliar administrativo en conocimientos contables.
SECCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Un (1) tecnólogo en salud ocupacional.
SECCION DE COMUNICACIONES	Un (1) auxiliar administrativo o practicante SENA.
GESTION DOCUMENTAL solicitud sindical	1. Un (1) auxiliar de apoyo 2. Un (1) abogado

Con lo expuesto, estas necesidades se suplirán al momento de reorganizar la planta de personal en cumplimiento del compromiso adquirido con la SSPD / Plan de Gestión / Componente Administrativo.

Estoy atenta a sus observaciones.

Sin otro particular


LISETH CAROLA PINEDA BARRIO
Jefe Gestión Humana



COMUNICACIÓN INTERNA

FO-GD-06

Versión : 02-19-07-11

Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

PARA: GOVANY DE JESUS JIMEMEZ ORTEGA
Conductor Vehículo Mantenimiento de Redes

ASUNTO: TRASLADO

Atento Saludo;

Me permito informarle, que la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de trasladarlo a partir del día 20/12/2017 al cargo de **AUXILIAR BOCATOMA**.

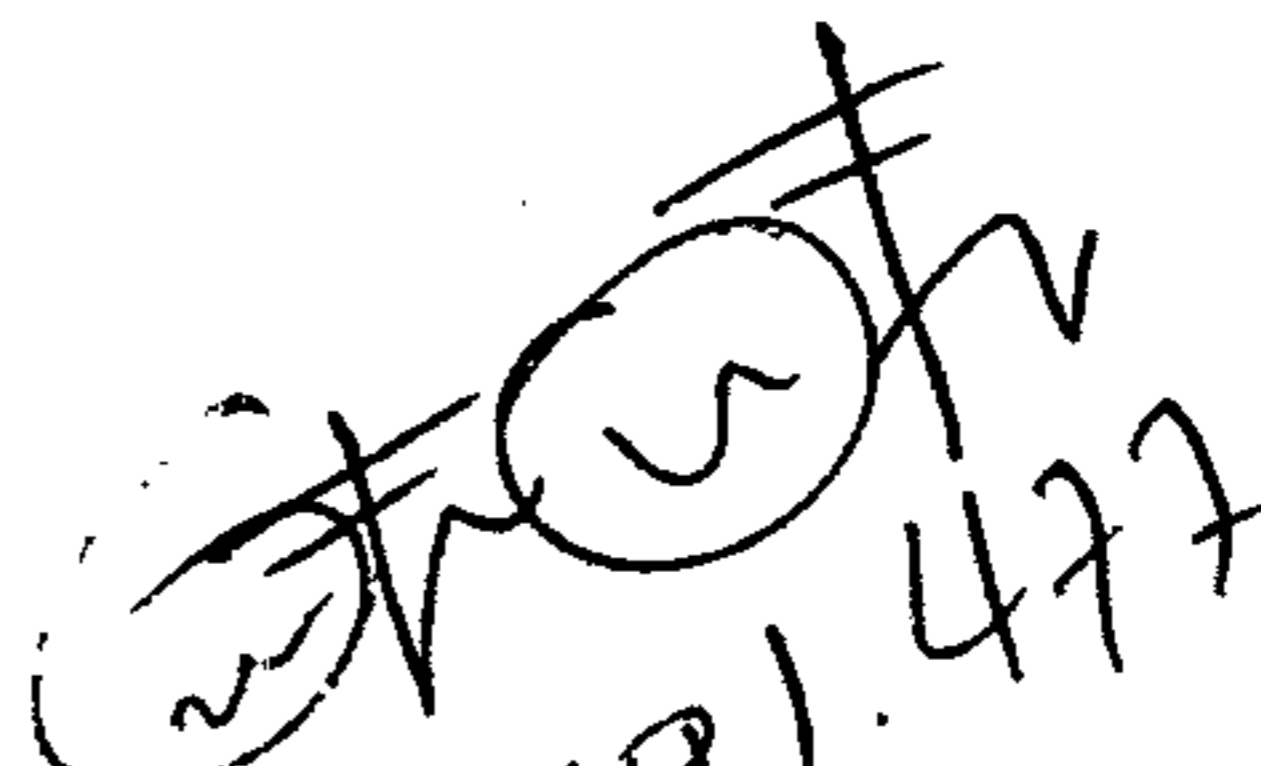
Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.


Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MANOSAS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
REVISOR: LIZETH CAROLA PINEDA - JEFE GESTION HUMANA


77-191-477

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **ANDREA PAOLA ANGARITA CAMPILLO**
Profesional Universitario Gestión Humana

ASUNTO: TRASLADO

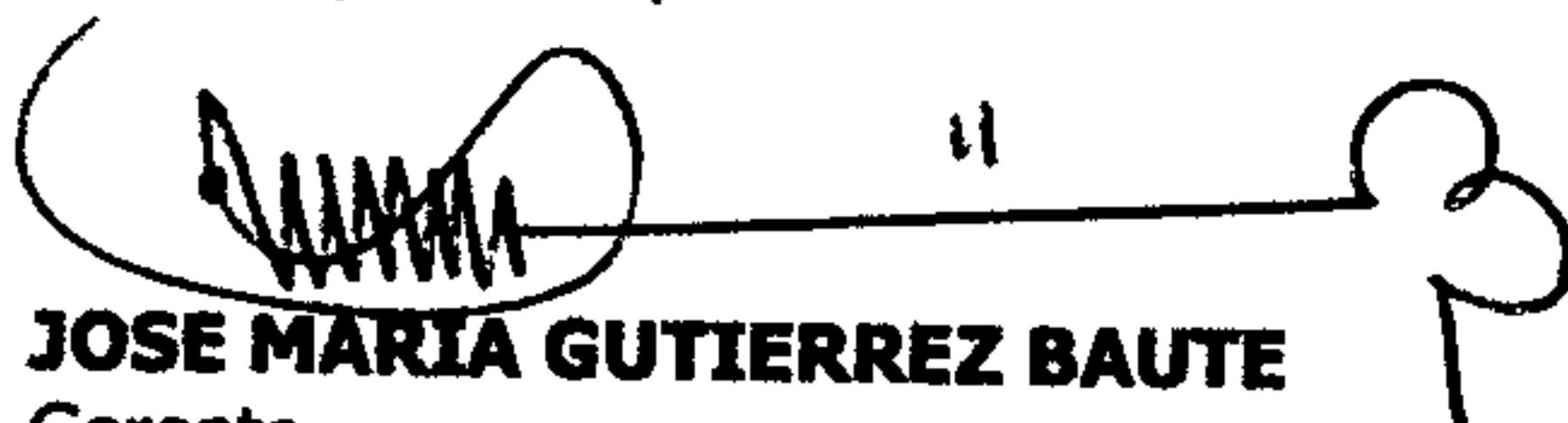
Atento Saludo;

De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de manifestarle, que a partir del día 20/12/2017, la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de trasladarla al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION FINANCIERA**; su lugar de trabajo corresponderá División de Control Comercial, a partir de la fecha deberá presentarse a su nuevo sitio de trabajo y colocarse a disposición del Dr. Rafael Mendoza.

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.

Agradecemos su atención,


Sin otro particular,



JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MANGUILLA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
REVISOR: LISETH CAROLA PINEDA-JEFE GESTION HUMANA

Andreea P. Angarita C.
20-12-17
12:10 PM

 EMDUPAR SA-FSP <small>Empresa de Servicios Públicos de Valledupar</small>	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **DALWIS DE JESUS LOPEZ CASTILLEJO**
Plomero-Sifonero

ASUNTO: **ASIGNACION PUESTO DE TRABAJO**

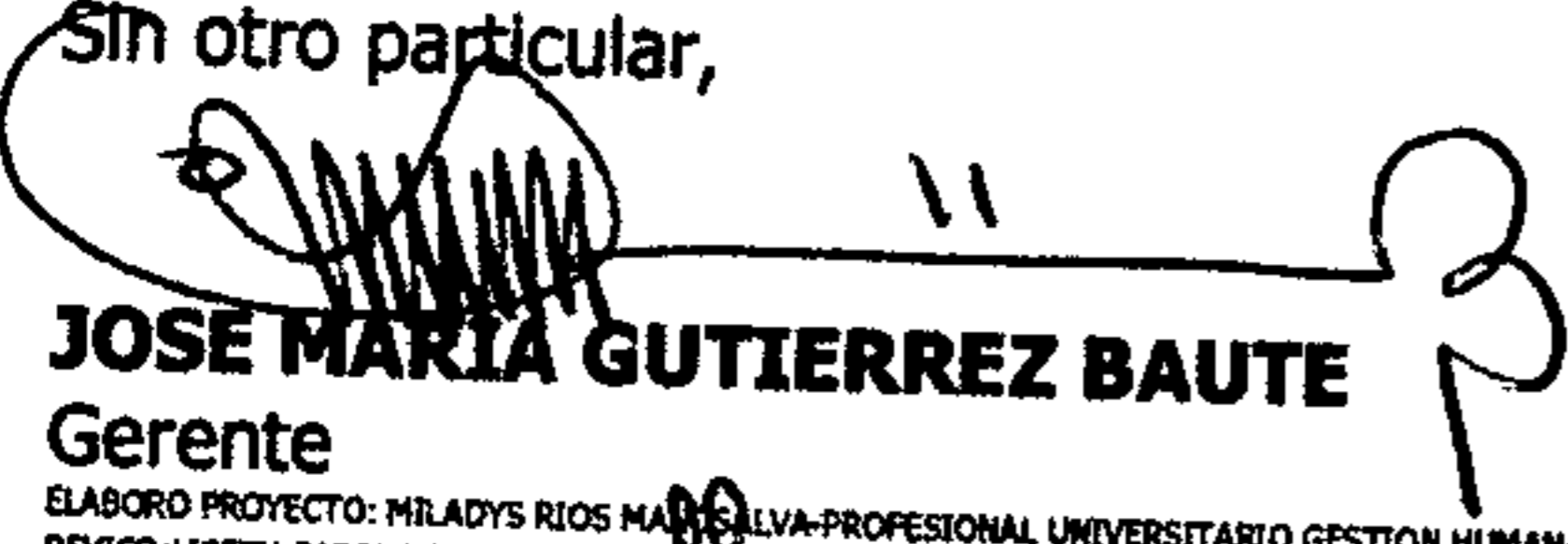
Atento Saludo;

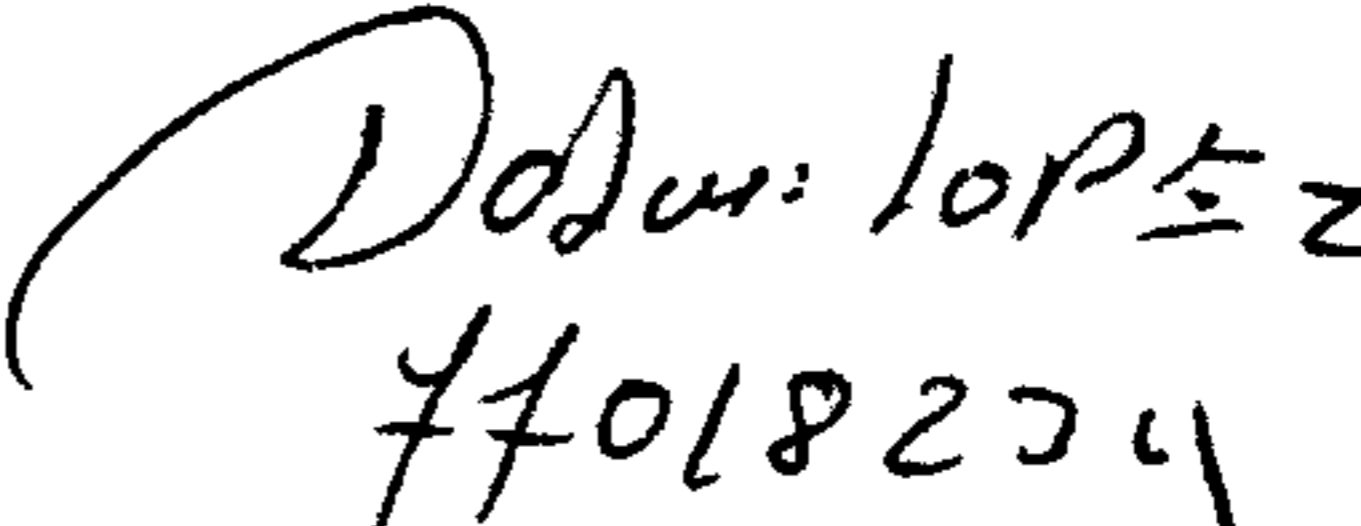
Me permito informarle, que teniendo en cuenta su condición actual de salud, la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien asignarle a partir del día 20 de Diciembre de 2017, las responsabilidades de mensajero, por lo que deberá colocarse a disposición de la **GERENCIA**.


Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.

Agradecemos su atención,

sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
 Gerente
ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MORALES-PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
 REVISO: LISETH CAROLA PINEDA-JEFE GESTION HUMANA


 Dalwis: Lopez
 77018204

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

PARA: ELIAS ENRIQUE MORALES TRILLOS
Auxiliar Administrativo de Cartera

ASUNTO: TRASLADO

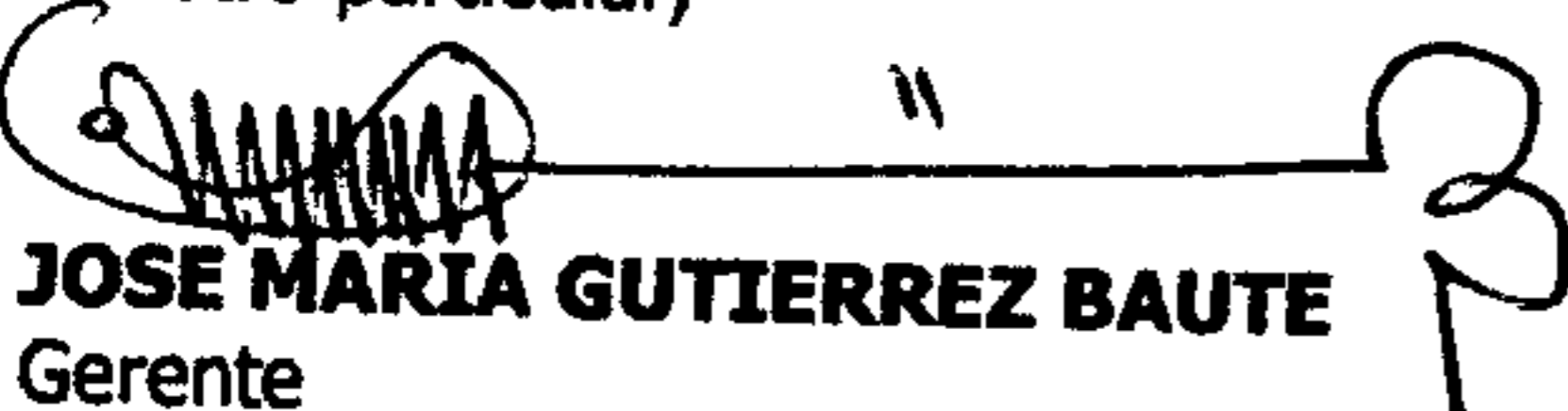
Atento Saludo;

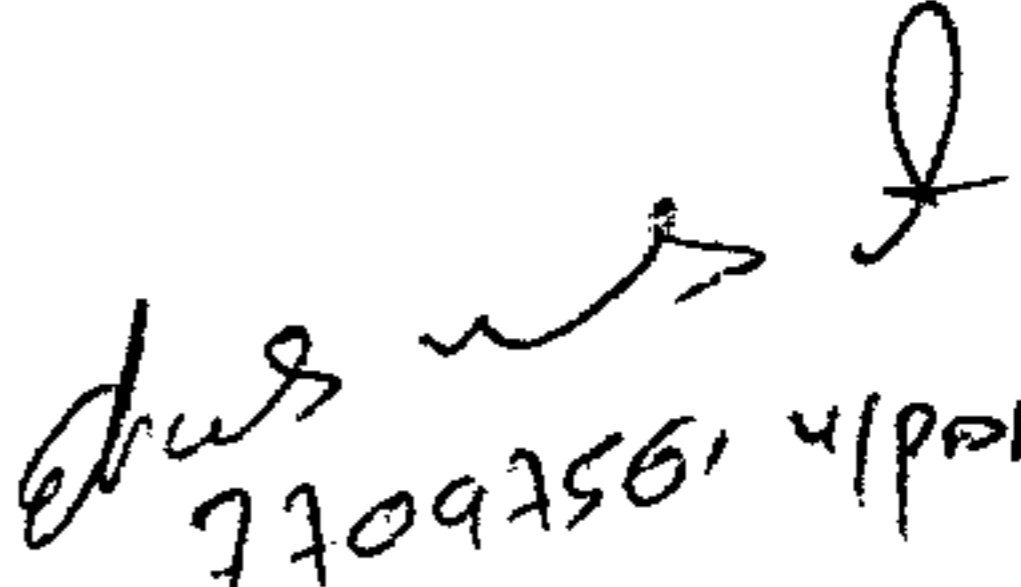
Me permito informarle, que la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de trasladarlo a partir del día 20/12/2017 al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DE BIENES.**


Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.

Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
 Gerente


 77097561 41/PA

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **LAURA VIVIANA PEÑALOZA TORRES**
Auxiliar Administrativo Salud y Seguridad en el Trabajo

ASUNTO: **ASIGNACION PUESTO DE TRABAJO**

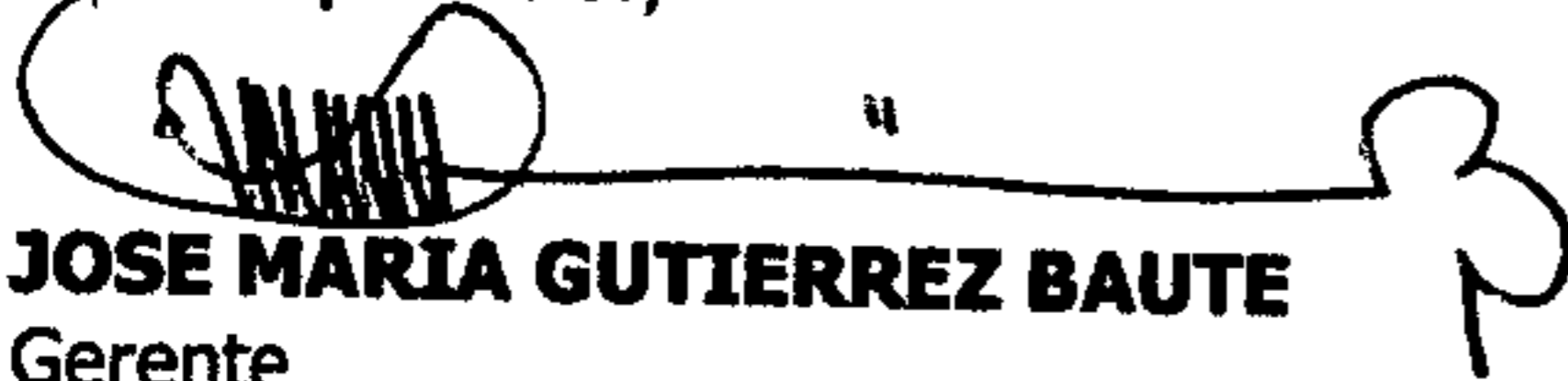
Atento Saludo;

Me permito informarle, que la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de asignarla a partir del día 20/12/2017, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**, en apoyo a la División de Mantenimiento de Redes; con el fin de que ejecute actividades de seguridad y salud en el trabajo de esta área; así las cosas a partir de la fecha deberá presentarse a su nuevo sitio de trabajo y colocarse a disposición del Jefe de dicha División.

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en la ejecución de esta área, de manera positiva.


Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MORALES-SALVA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
REVISO: LISETH CAROLA PINEDA-JEFE GESTION HUMANA

LAURA P.
12:20 PM
20-12-2017

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **ALBERTO MARIO PINEDA BERMUDEZ**
Auxiliar Administrativo de Facturación

ASUNTO: **TRASLADO**

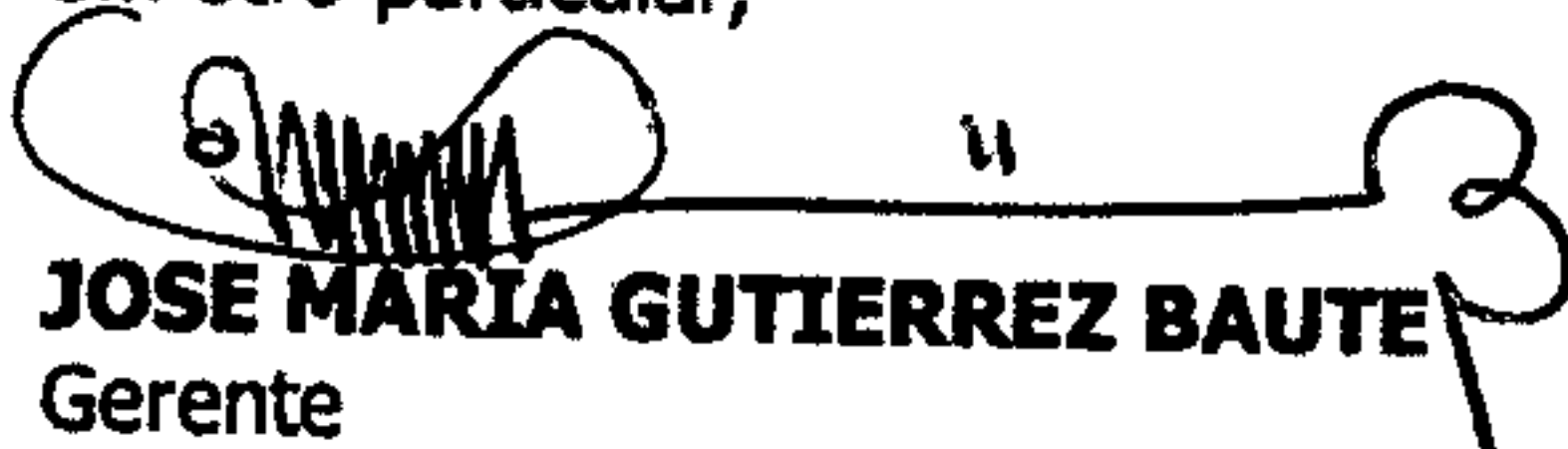
Atento Saludo;

Me permito Informarle, que la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de trasladarlo a partir del día 20/12/2017 al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE P.Q.R.**

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.


Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
 Gerente

ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MANOBLA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
 REVISO: LISETH CAROLA PINEDA-JEFE GESTION HUMANA

*Recibido
 20-12-2017
 [Handwritten signature]*

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

PARA: FABIAN GONZALEZ OCHOA
Profesional Universitario de Facturación

ASUNTO: TRASLADO

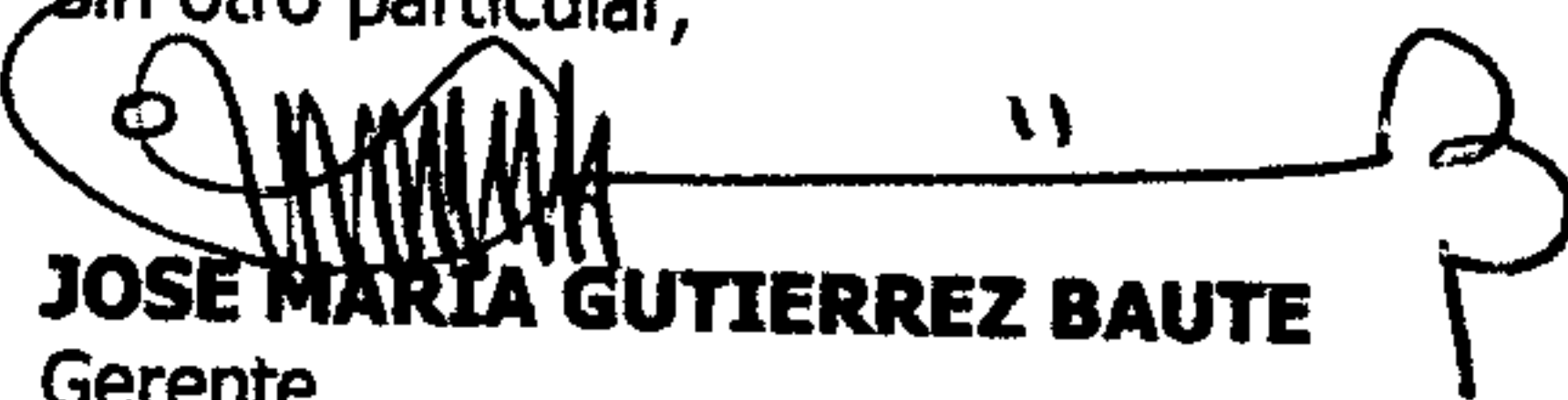
Atento Saludo;

Me permito informarle, que la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de trasladarlo a partir del día 20/12/2017 al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSTARIO GESTION HUMANA.**

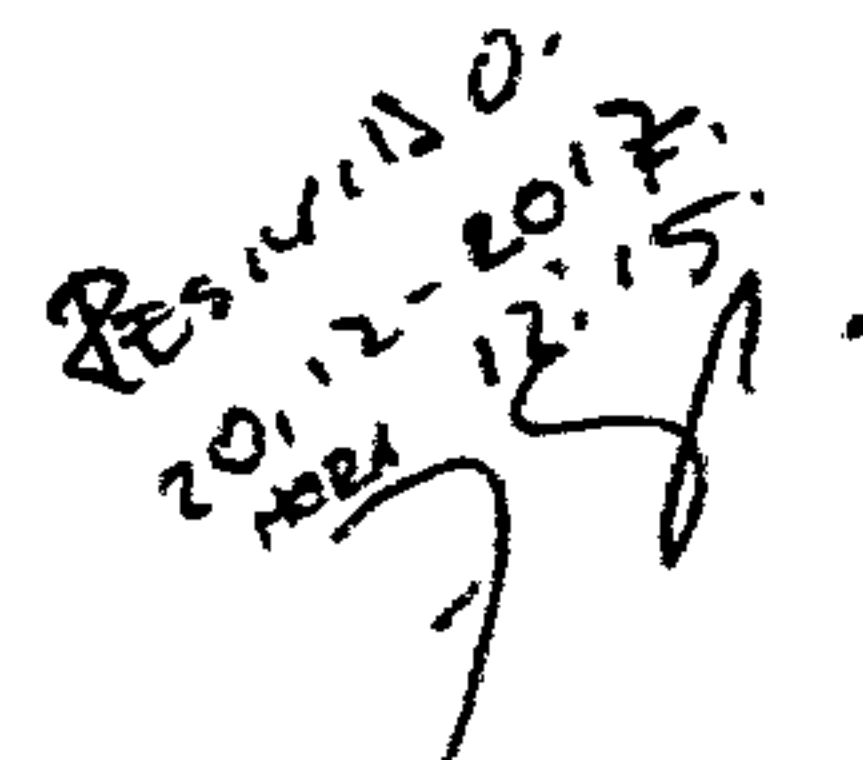
Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil como profesional contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.


Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
 Gerente

ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MANOSALVA-PROFESIONAL UNIVERSTARIO GESTION HUMANA
 REVISO: LISETH CAROLA PINEDA-JEFE GESTION HUMANA

RESERVADO
 2012-2017
 13:15


	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

PARA: LEDIS MARIA LOZANO VERGEL
Profesional Universitario Gestión Financiera

ASUNTO: TRASLADO

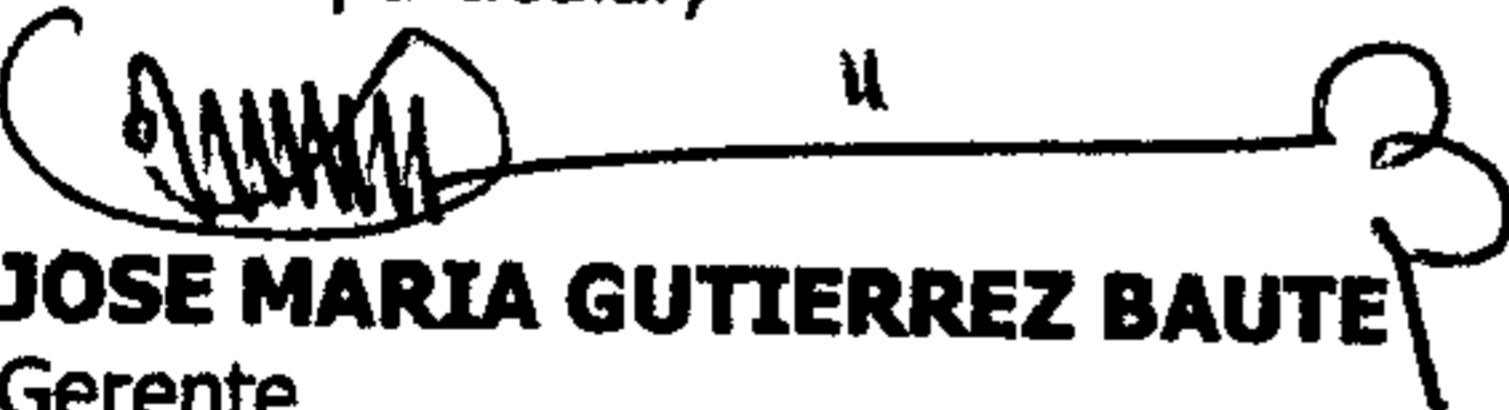
Atento Saludo;

Me permito informarle, que la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de trasladarlo a partir del día 20/12/2017 al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA.**

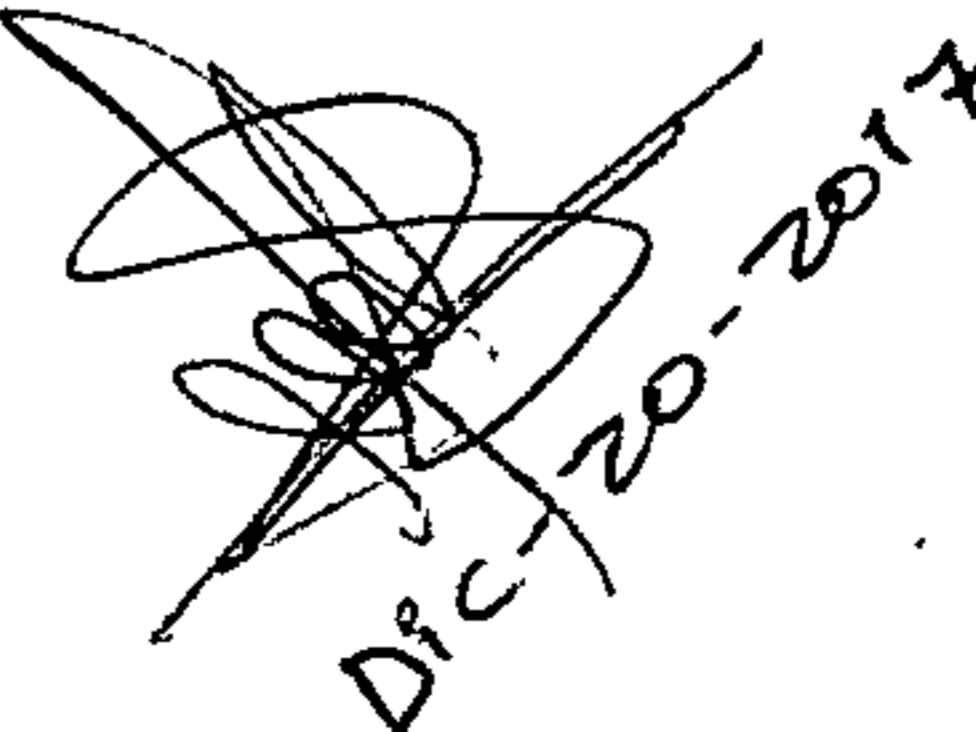
Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil como profesional contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.

Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
 Gerente

ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MANOSALVA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
 REVISO: LISETH CAROLA PINEDA - JEFE GESTION HUMANA


 Dic-20-2017

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **ORLANDO RENE MAESTRE SANCHEZ**
Profesional Universitario Gestión Financiera

ASUNTO: ASIGNACION PUESTO DE TRABAJO

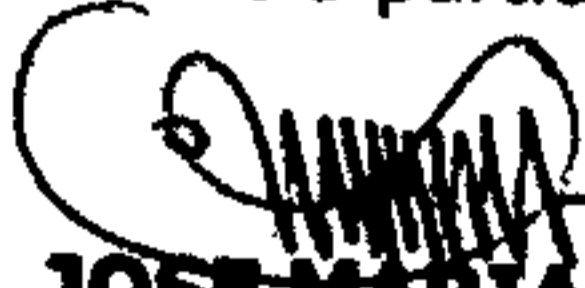
Atento Saludo;


De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de manifestarle, que a partir del día 20/12/2017, en su calidad de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION FINANCIERA**; su lugar de trabajo corresponderá en la División de Contabilidad; así las cosas a partir de la fecha deberá presentarse a su nuevo sitio de trabajo.

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.

Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
 Gerente
ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MANOS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
 REVISO: LISETH CAROLA PINEDA-JEFE GESTION HUMANA

Recibido:

 20-12-17
 Hora: 12:18

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **MILDRETH GAMEZ FLOREZ**
Auxiliar Administrativo de Pagos

ASUNTO: **TRASLADO**

Atento Saludo;

Me permito informarle, que la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de trasladarlo a partir del día 20/12/2017 al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE P.Q.R.**

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.

Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MANOSALVA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
REVISÓ: LISETH CAROLA PINEDA-JEFE GESTION HUMANA

Recibi
Mildreth G.
01c-20/17



EMDUPAR SA-ESP
Empresa de Servicios Públicos de Veracruz

COMUNICACIÓN INTERNA

FO-GD-06

Versión : 02-19-07-11

Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **LIVIS MARIA ORTEGA MEDINA**
Profesional Universitario Gestión Integral

ASUNTO: **ASIGNACION PUESTO DE TRABAJO**

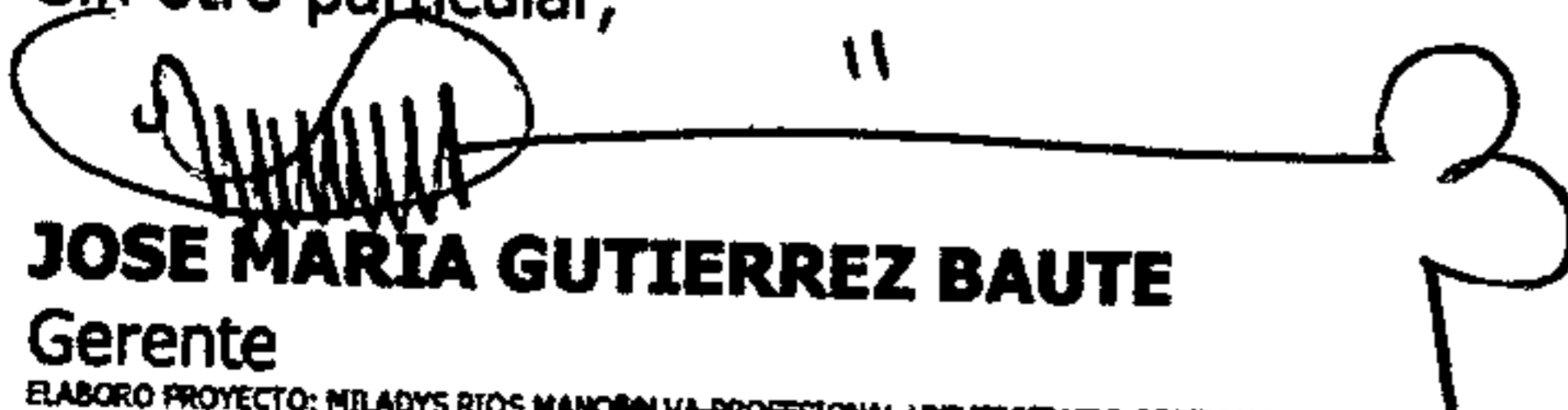
Atento Saludo;

De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de manifestarle, que a partir del día 20/12/2017, en su calidad de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION INTEGRAL**; su nuevo puesto de trabajo corresponderá en Gestión Técnica Operativa, con la finalidad que apoye la implementación, estandarización y creación de fluograma de los procesos e indicadores de la misma; así las cosas a partir de la fecha deberá presentarse a su nuevo sitio de trabajo.

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que ~~revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa~~, observamos que su perfil como profesional contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.


Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MANCILLA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
REVISO: LLESETH CAROLA PINEDA-JEFE GESTION HUMANA

Recibido
Livis Ortega Medina
Dic 20/2017
Hora: 12:21

 EMDUPAR SA-ESP Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **JOSE JAIME ZABALETA DAZA**
Profesional Universitario Gestión Integral

ASUNTO: ASIGNACION PUESTO DE TRABAJO

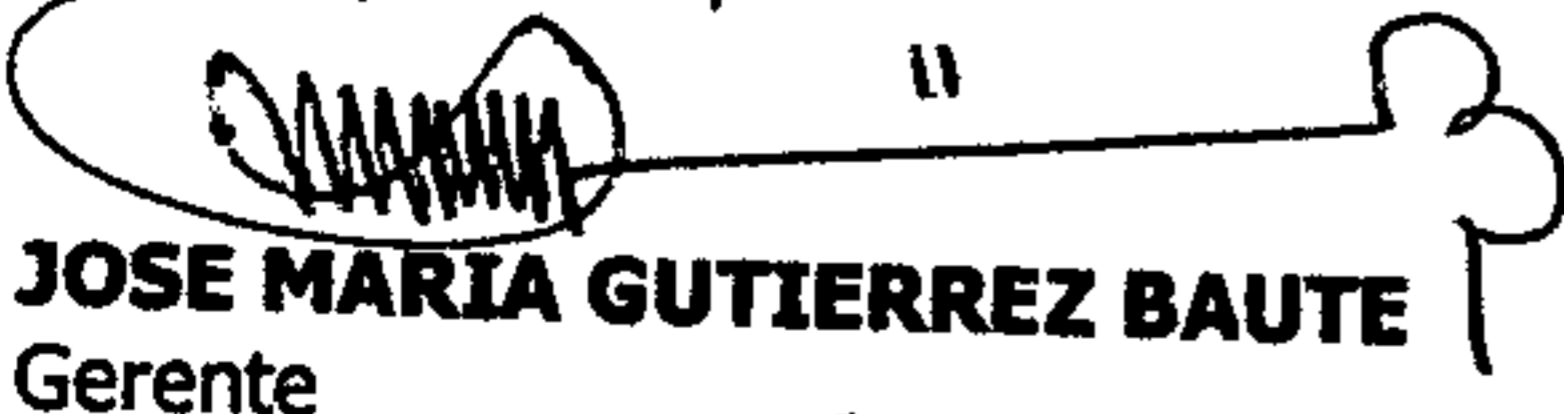
Atento Saludo;

De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de manifestarle, que a partir del día 20/12/2017, en su calidad de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION INTEGRAL**; su lugar de trabajo corresponderá en la División de Perdidas Comerciales; para que apoye las actividades propias de esta División, así las cosas a partir de la fecha deberá presentarse a su nuevo sitio de trabajo y colocarse a disposición de la Dra. Levi Lacouture.

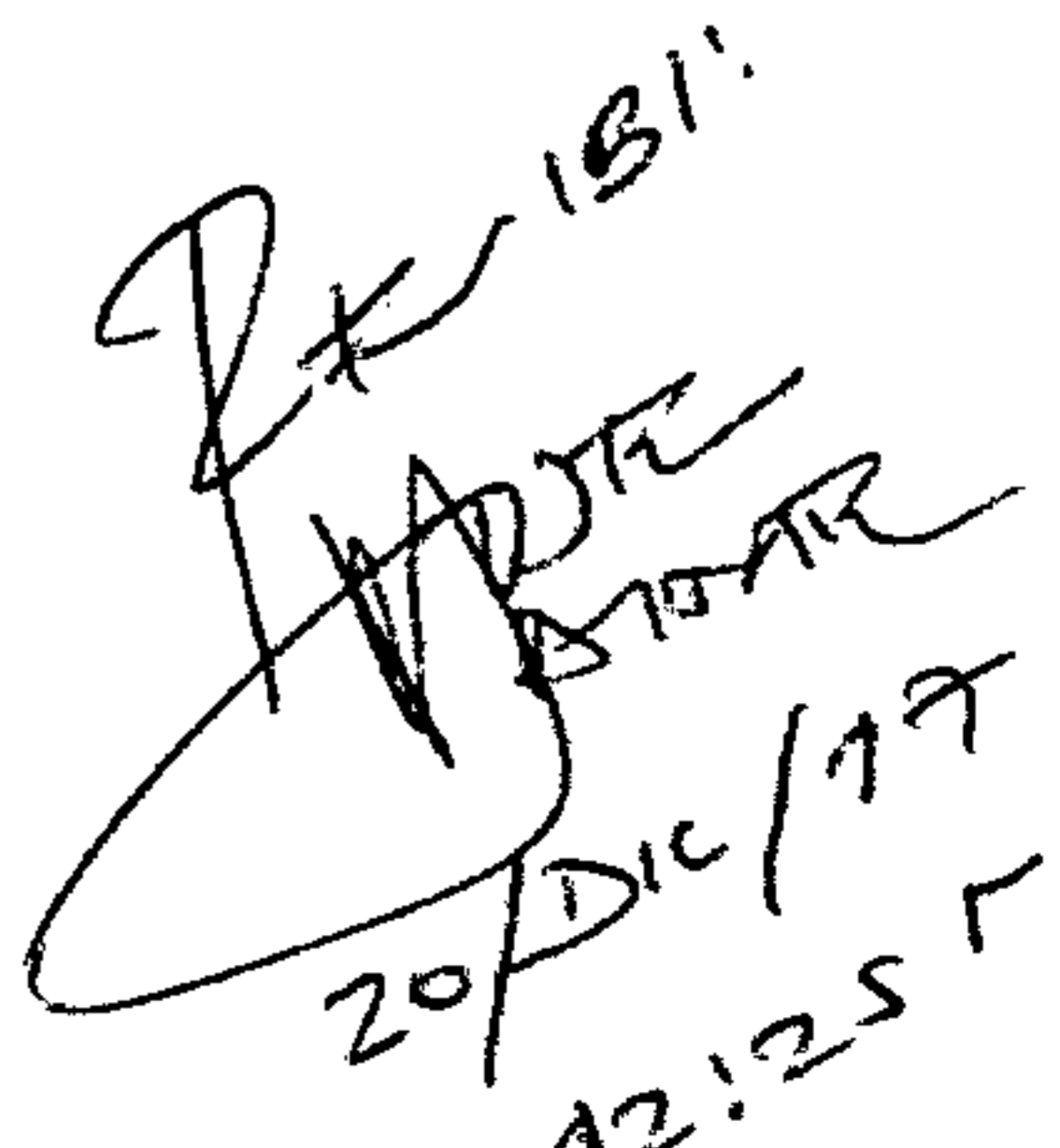
Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.


Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
 Gerente

ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MANOSALVA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
 REVISÓ: LISETH CAROLA PINEDA - JEFE GESTION HUMANA


 20/DIC/17
 12:25 r

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **ARGEMIRO ALFONSO OÑATE GOMEZ**
Auxiliar Administrativo de Cartera

ASUNTO: **TRASLADO**

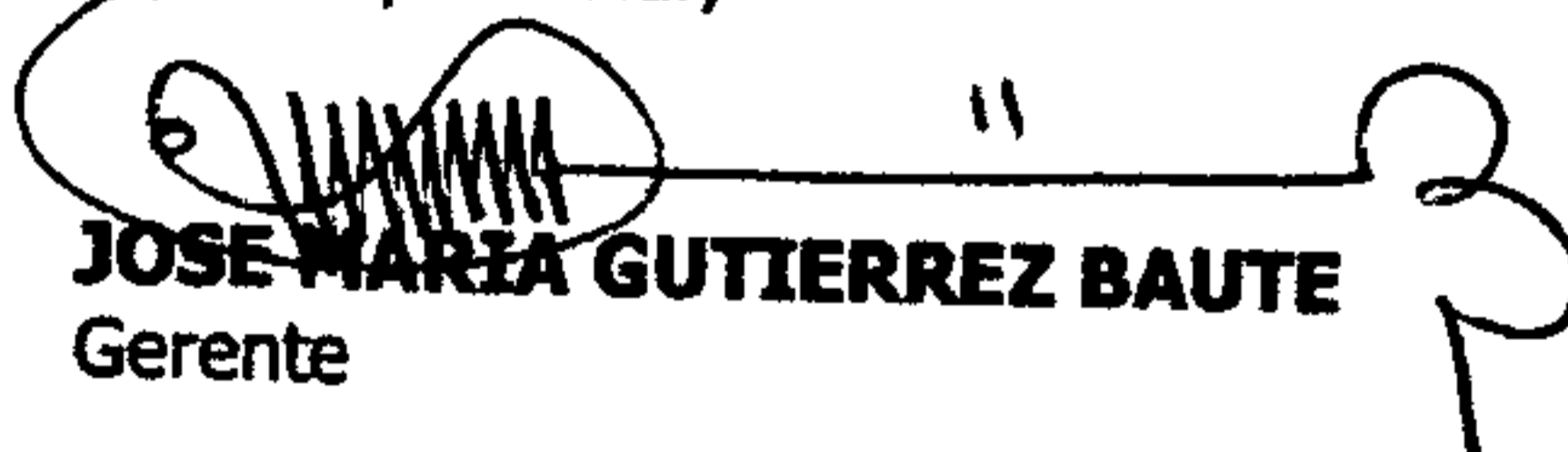
Atento Saludo;

Me permito informarle, que la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de trasladarlo a partir del día 20/12/2017 al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCION USUARIO**.

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.


Agradecemos su atención,

Sin otro particular,



JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
 Gerente

ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MANSALA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
 REVISÓ: LISETH CAROLA PINEDA - JEFE GESTION HUMANA

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **BEATRIZ MARIA VILLEROS GONZALEZ**
Auxiliar Gestión Documental

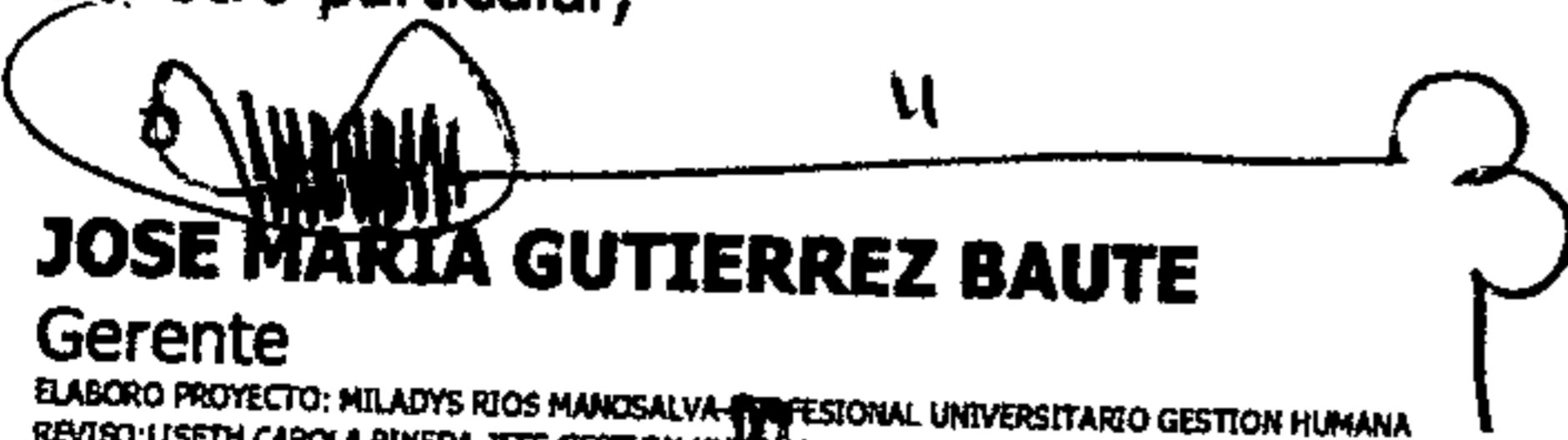
ASUNTO: **ASIGNACION PUESTO DE TRABAJO**

Atento Saludo;


De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de manifestarle, que a partir del día 20/12/2017 y de acuerdo a las responsabilidades propias de su cargo se le notifica ubicarse en la oficina de **GESTIÓN DOCUMENTAL**, con la finalidad que sean retomadas sus responsabilidades contractuales en esa área; así las cosas a partir de la fecha deberá presentarse en esta Oficina y colocarse a disposición de su jefe inmediato Dr. Jose Javier Sequeda Daza. .

Agradecemos su atención,

Sin otro particular,



JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
 Gerente
ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MANCUALVA- PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
 REVISO: LISETH CAROLA PINEDA-JEFE GESTION HUMANA

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **VERA JUDITH BARRAZA RODRIGUEZ**
Profesional Universitario Gestión Humana

ASUNTO: ASIGNACION DE FUNCIONES


Atento Saludo;


De manera atenta me dirijo a usted con el objetivo de manifestarle, que a partir del día 20/12/2017, en su calidad de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA**; sirva de apoyo en las actividades comerciales con su perfil; por lo expuesto sírvase colocarse a disposición de la Dra. María Alicia Pavajeau.

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.

Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
 Gerente
ELABORO PROYECTO: MILADYS RIOS MANOS LIA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
 REVISO: LISETH CAROLA PINEDA-JEFE GESTION HUMANA

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **LICETH CECILIA ARIZA AMAYA**
Auxiliar Administrativo Atención Usuario

ASUNTO: **TRASLADO**

Atento Saludo;


Me permito informarle, que la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de trasladarlo a partir del día 20/12/2017 al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE FACTURACION.**

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.

Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **ALFONSO LEON ARAUJO BAUTE**
Supervisor de Interventoría y Servicios Varios

ASUNTO: **TRASLADO**

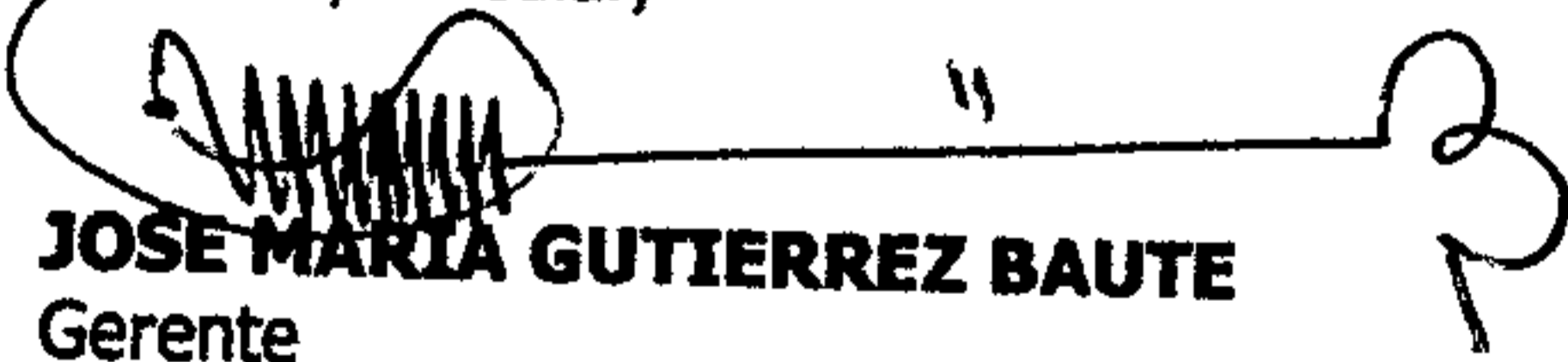
Atento Saludo;


Me permito informarle, que la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de trasladarlo a partir del día 20/12/2017 al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CARTERA.**

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.

Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
 Gerente

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

PARA: JOSE EDUARDO VENCE DIAZ
Auxiliar Administrativo de Facturación

ASUNTO: TRASLADO

Atento Saludo;


Me permito informarle, que la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de trasladarlo a partir del día 20/12/2017 al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTROL DE PERDIDAS COMERCIALES**.

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.

Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 1 de 1

FECHA: DD 18 MM 12 AA 17

DE: **JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE**
Gerente

PARA: **ELIZABETH GUTIERREZ VEGA**
Secretaria

ASUNTO: **TRASLADO**

Atento Saludo;

Me permito informarle, que la Gerencia en uso de sus facultades y atribuciones legales ha tomado a bien la decisión de trasladarlo a partir del día 20/12/2017 al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CARTERA**.

Esta decisión se toma teniendo en cuenta que revisado el Manual de perfiles y responsabilidades de la Empresa, observamos que su perfil contribuirá en el ejercicio de sus nuevas responsabilidades, de manera positiva.

Agradecemos su atención,

Sin otro particular,


JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

ANEXO PARA EL NUMERAL TERCERO

1

LOS SUSCRITOS JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y LA JEFE DE LA DIVISION DE TESORERIA, DE LA EMPRESA EMDUPAR S.A. E.S.P.

CERTIFICAN QUE:

EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON LOS SUBSIDIOS AL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE LOS EXTRACTOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE PARA EL AVANCE DEL COMPONENTE FINANCIERO DEL PROGRAMA DE GESTION SUSCRITO ENTRE EMDUPAR S.A. E.S.P. Y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

SE FIRMA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, A LOS VEINTICUATRO DIAS (24) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017



JORGE NAVARRO HERNANDEZ
Jefe Administrativo y Financiero



RUTH E. APONTE QUIROZ
Jefe División de Tesorería



COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GD-15

Versión : 02-19-07-11

Página : 1 de 1

GG-GG- 3 1 2

Valledupar, 12 de Diciembre de 2017

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
OFICINA DE RECEPCIÓN

Doctor
AUGUSTO DANIEL RAMÍREZ UHÍA
Alcalde de Valledupar.
EUDES FUENTES MEJÍA
Secretario de Hacienda Municipal

13 DIC 2017

Hora: 8:58 A
Firma: S. Fuentes Mejía

RECIBIDO

13 DIC 2017
8:56 am

Asunto: **Subsidios adeudados por el Municipio.**

Cordial saludo:

De acuerdo a lo consagrado en el programa de gestión suscrito entre la empresa de servicios públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y teniendo presente lo estipulado en el numeral **DÉCIMO. Sanciones.** La Superservicios podrá imponer sanciones a EMDUPAR S.A. E.S.P. por el incumplimiento de los compromisos acordados en este **Programa de Gestión**, así como al gerente o representante legal y demás administradores que puedan tener responsabilidad en dichos incumplimientos.

Así las cosas y teniendo presente que una de las acciones a adelantar (Acción: El prestador deberá gestionar que los recursos con destinación específica para subsidios que adeuda el municipio sean girados lo antes posible a EMDUPAR S.A. E.S.P., también que los recursos se giren mensualmente de forma oportuna o que el alcalde de Valledupar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.5.1.5.33, autorice el giro directo de estos recursos a la empresa.) el subrayado es nuestro, por parte de la Empresa es el "Recaudo de subsidios adeudados por el municipio" por lo anteriormente expuesto procedemos a realizar cobro de lo adeudado por concepto de subsidios de la vigencia fiscal 2017 de la siguiente forma:

MESES	2017
Marzo	30,000,000.42
Octubre	304,364,251.00
Noviembre	307,731,429.17
Total	642,095,680.59

La cancelación de lo anterior nos permitiría mejorar el flujo de caja para la inversión en los proyectos de mejora empresarial, y dar cumplimiento al **Programa de Gestión** suscrito entre la empresa de servicios públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En el programa de gestión quedo incluido el siguiente **Indicador de Avance**:

Acción	Plazo	Indicador	Cumplimiento	Seguimiento
Gestionar giro de subsidios adeudados y giro directo	1 mes	Cumplimiento por logros	100% Compromiso de giro o prueba de recaudo	Mensual luego de la firma del programa

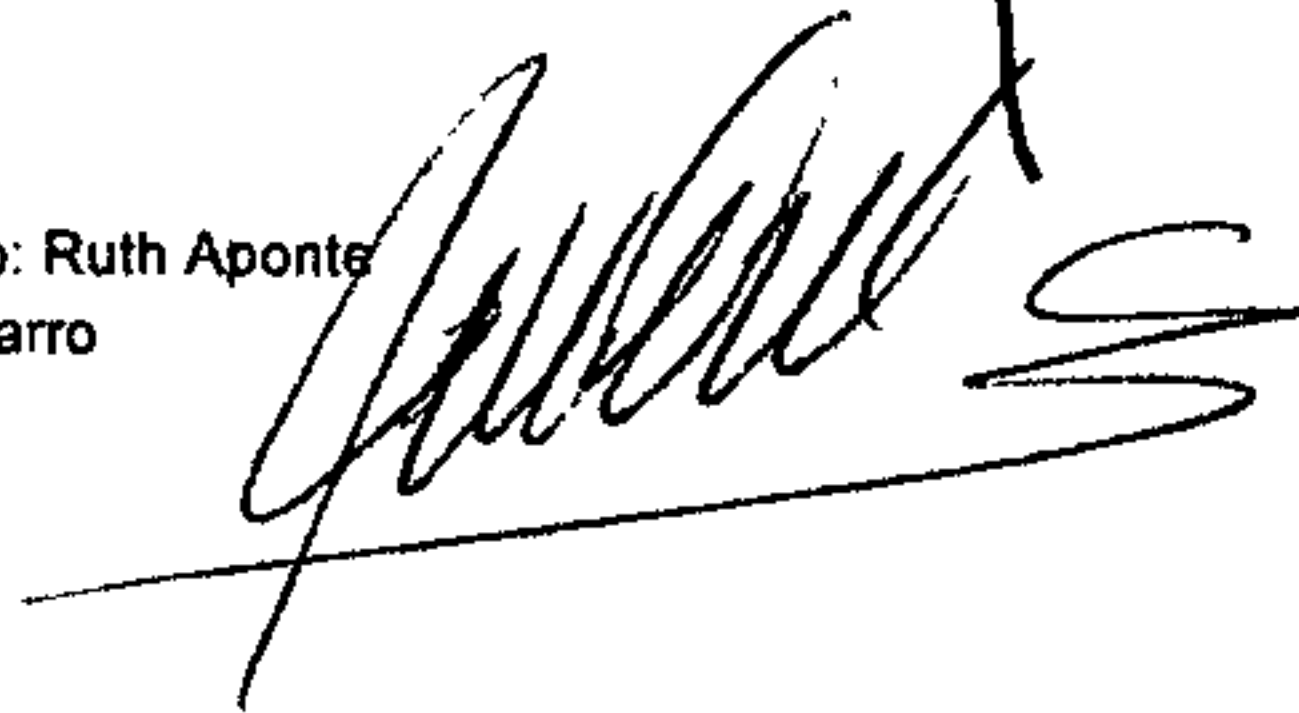
Atentamente,



JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE

Gerente

Ruth
Elaboro y Proyecto: Ruth Aponte
Reviso: Jorge Navarro



ANEXO PARA EL NUMERAL CUARTO



Katerine Levy <katerinelevy@gmail.com>

CRA: Lo han informado de un radicado 20173210111032

1 mensaje

Orfeo Notifica <orfeo@cra.gov.co>

28 de noviembre de 2017, 3:58

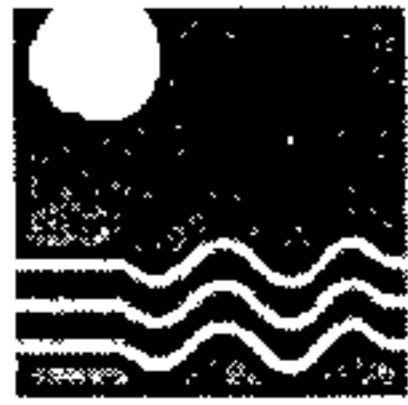
Para: "katerinelevy@gmail.com" <katerinelevy@gmail.com>

Buen Día,

Hemos recibido su oficio, radicado en nuestra entidad el día 28/11/17 03:58:45, con el consecutivo 20173210111032 con el código de verificación 18dcf.

Le informamos que en los próximos días recibirá respuesta a su comunicación por este mismo medio o por correo certificado en caso de que haya incluido una dirección de respuesta. También puede consultar el estado del trámite de su comunicación en el siguiente link <http://gestiondocumental.cra.gov.co> digitando el consecutivo del asunto.

Por favor no responda este correo. Esta dirección electrónica es utilizada solamente para envío de información, por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas. Si tiene alguna inquietud adicional o desea respondernos, lo invitamos a que ingrese nuevamente a nuestra opción de contáctenos de nuestra página web <http://www.cra.gov.co>, o nos llame a desde Colombia (1) 487 3820 - 489 7640 desde el exterior +57(1) 487 3820 +57(1) 489 7640 Línea nacional gratuita: 01 8000 517565 o envíe fax desde Colombia (1) 489 7650 desde el exterior +57(1) 489 7650 o escribanos al mail correo@cra.gov.co



**Comisión
de Regulación
de Agua Potable y
Saneamiento Básico**

Exp: 2017211660200038 E
Elida Sanabria CRA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en esta transmisión puede contener información confidencial, protegida legalmente o de propiedad de la CRA. La información debe ser recibida por un destinatario o entidad específica o para otras personas autorizadas para recibirla. Si usted no es el destinatario de esta información, pero por error la recibe, por favor borre inmediatamente el correo electrónico junto con la información contenida en éste y todas las copias de su sistema, destruya cualquier copia en papel que se tenga de la información y notifique de tal hecho al remitente. Si Usted no es el destinatario, no está autorizado para que directa o indirectamente use, destruya, imprima o copie la totalidad ó parte de este mensaje. El hecho de que reciba la información sin ser su destinatario, no es una renuncia a los privilegios de confidencialidad que pueda tener la información. La CRA no asumirá responsabilidad ni obligación legal alguna por cualquier información incorrecta o alterada contenida en este mensaje.

	FO-GS-23
	Versión : 01-20-01-15
	Página : 1 de 9

REFERENCIA
HORA: 11:15 am COMUNICACIÓN INTERNA
FECHA: 15-DIC-17
RECIBI: Danny

DC-PQR-201

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR
EMDUPAR S.A. E.S.P.
SECRETARÍA GENERAL

DD 15 MM 12 AA 2017.

RAFAEL NICOLAS MAESTRE TERNERA.
JEFE DE DIVISIÓN DE P.Q.R

HORA: 11:10 Am
FECHA: 15-12-2017
RECIBI: (Faltan)

PARA: JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE.
Gerente de Emdupar S.A E.S.P.

Cordial Saludo;

Mediante el presente me dirijo a usted con el fin de informarle las actividades realizadas desde el mes de abril a Octubre de la presente anualidad por la División De Peticiones Quejas Y Reclamos de la Empresa De Servicios Públicos De Valledupar, El artículo 365 de la Constitución Política de Colombia establece que: *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que por ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita."*

En concordancia, el artículo 370 ídem, establece que *"al Presidente de la República le corresponde señalar con sujeción a la ley, las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios y ejercer, por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el control, la inspección y vigilancia de las entidades que presten dichos servicios públicos."*

La gestión de referencia comprende el proceso de atención oportuna de peticiones y recursos de acuerdo a las siguientes responsabilidades;

1. Remitir las quejas, peticiones y reclamos a las instancias involucradas y realizar el proceso de seguimiento eficaz correspondiente.
2. Coordinar e informar con el funcionario respectivo, las visitas técnicas necesarias, a fin de solucionar las peticiones, quejas y reclamos de los clientes.
3. Coordinar la proyección, contestación y notificación dentro del término de ley de las peticiones, quejas y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, suscriptores y potenciales suscriptores, con los servicios que presta la entidad.
4. Servir de enlace entre la empresa y los Usuarios y sostener unas relaciones adecuadas con los usuarios y particulares.
5. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos, frente a los servicios que presta la empresa.
6. Proyectar y ajustar conforme a las directrices de la CRA Y SSPD el Contrato de Condiciones uniformes de la empresa.

7. Preparar los informes que le encomienden la Gerencia o el Proceso Gestión comercial.
8. Proponer al superior inmediato acciones preventivas conducentes a la óptima gestión organizacional y a la superación de las anomalías presentadas en la prestación de los servicios.
9. Realizar seguimiento a la aplicación de las acciones, medidas y correctivos sugeridos para superar las inconsistencias objeto de quejas o reclamos y proponer al superior inmediato los ajustes que considere necesarios.
10. Notificarse ante la SSPD de los fallos resolutorios de los derechos de petición presentados por los usuarios.
11. Elaborar el presupuesto anual correspondiente a la división y, presentar y sustentar los resultados del mismo a su jefe inmediato.
12. Preparar informes periódicos relacionados con la gestión del proceso.
13. Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos (administrativos, operacionales, laborales y de salud ocupacional) establecidos en la empresa, por parte del personal a su cargo.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe mediato o inmediato, de acuerdo con el área de desempeño.

La división de Peticiones Quejas Y Reclamos actualmente cuenta con 8 profesionales del derecho, 6 auxiliares administrativos y 6 técnicos, Las peticiones radicadas y atendidas dadas a conocer en el presente informe corresponden a los meses de abril a septiembre de 2017.

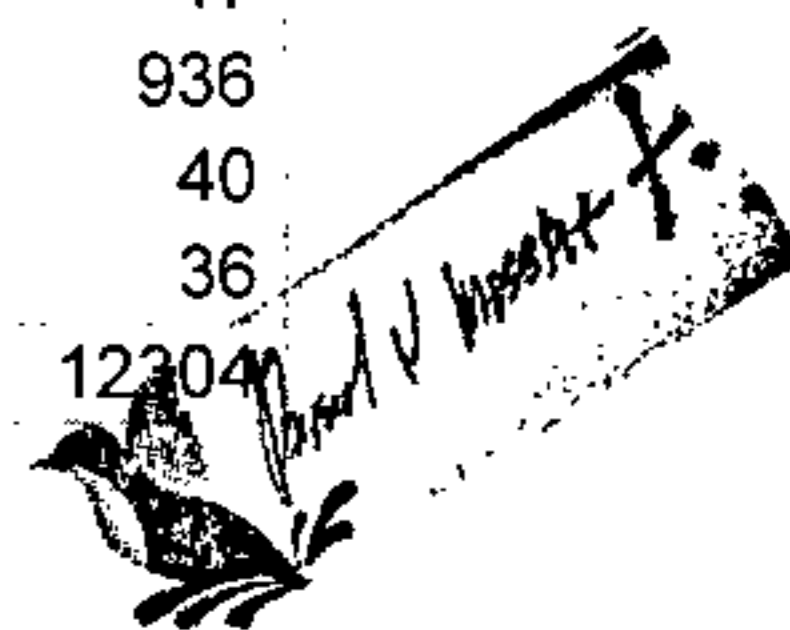
MESES DE ATENCIÓN	NÚMERO DE PETICIONES
DICIEMBRE DE 2016	1145
ENERO DE 2017	1281
FEBRERO DE 2017	1326
MARZO DE 2017	1134
ABRIL DE 2017	871
MAYO DE 2017	1144
JUNIO DE 2017	928
JULIO DE 2017	1163
AGOSTO DE 2017	1107
SEPTIEMBRE DE 2017	866
OCTUBRE DE 2017	1005
NOVIEMBRE 2017	984
DICIEMBRE 2017	276
TOTAL	13.229

De este considerable número de peticiones, el 100% fueron atendidas dentro de los diez primeros días hábiles, es dable indicar que la ley 1755 de 2015 en su Artículo 14 dispuso "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda

petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.”

Una vez realizado el análisis anterior; se hace pertinente informarle las causales de cada una de las peticiones y sus respectiva cuantificación respecto de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2017.

Cuenta de Causal	Total
Causal	
1 - Otros	803
102 - Inconformidad con el Consumo	6023
103 - Cobros inoportunos	40
104 - Cobros por servicios no prestados	190
105 - Dirección Incorrecta	12
106 - Cobro Múltiple	1
111 - Cobro de otros bienes o servicios en la factura	1
112 - Descuento por Predio Desocupado	3322
115 - Estrato	25
119 - Por actos de Suspensión, Corte, Reconexión y Reinstalación.	107
120 - Relacionada con Cobros por Promedios	149
121 - Medidor o Cuenta Cruzada	73
122 - Pago sin Abono a Cuenta	4
123 - Solidaridad	317
126 - Conexión	1
128 - Cambio de medidor o equipo de medida	54
129 - Suspensión de mutuo acuerdo	21
130 - Terminación de contrato	132
135 - Silencio Administrativo Positivo	17
136 - Reliquidación por no medidor	936
137 - Pago por error	40
141 - Prescripción	36
Total general	12304



Respecto al mes de noviembre es el siguiente;

Cuenta de Causal	Total
Causal	
1 - Otros	39
102 - Inconformidad con el Consumo	493
103 - Cobros inoportunos	1
104 - Cobros por servicios no prestados	12
105 - Dirección Incorrecta	1
112 - Descuento por Predio Desocupado	199
115 - Estrato	2
119 - Por actos de Suspensión, Corte, Reconexión y Reinstalación.	4
120 - Relacionada con Cobros por Promedios	15
121 - Medidor o Cuenta Cruzada	5
123 - Solidaridad	31
128 - Cambio de medidor o equipo de medida	25
129 - Suspensión de mutuo acuerdo	3
130 - Terminación de contrato	8
135 - Silencio Administrativo Positivo	1
136 - Reliquidación por no medidor	140
137 - Pago por error	3
141 - Prescripción	2
Total general	984

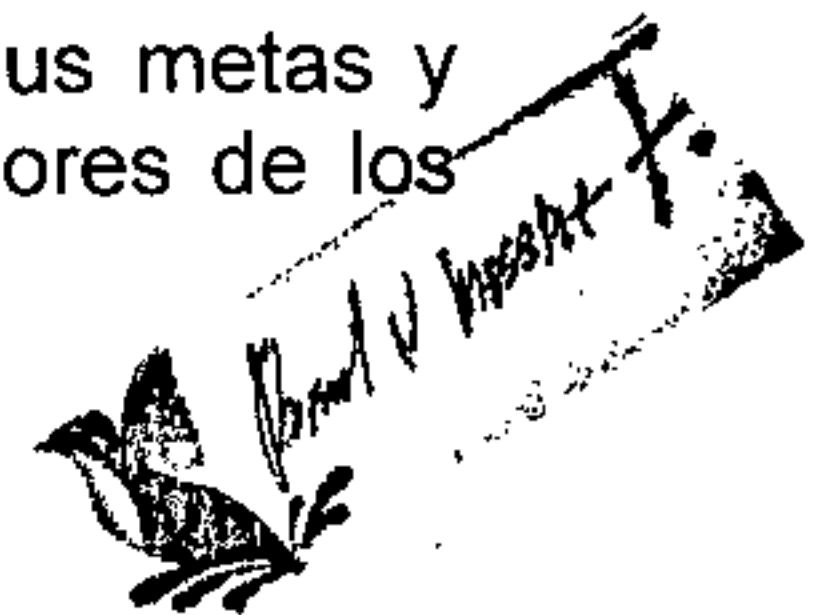
No obstante; uno de los principales indicadores a mejorar según el plan de gestión suscrito con la Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios es la actualización de la información y cierre de casos en el sistema de información comercial, De las 12.304 Reclamaciones en los once (11) transcurridos del año 2017, los profesionales adscritos a esta división han sistematizado y cerrado en tiempo real 11.664 casos de los cuales pueden ser validados en el sistema de información de empresas prestadoras de servicios públicos SUI; es esta la razón por la que presentamos los siguientes indicadores;

Cuenta de Estado	
Estado	Total
13 - Registrado	505
14 - Atendido	11664
32 - Anulado	37
36 - En anulación	98
Total general	12304

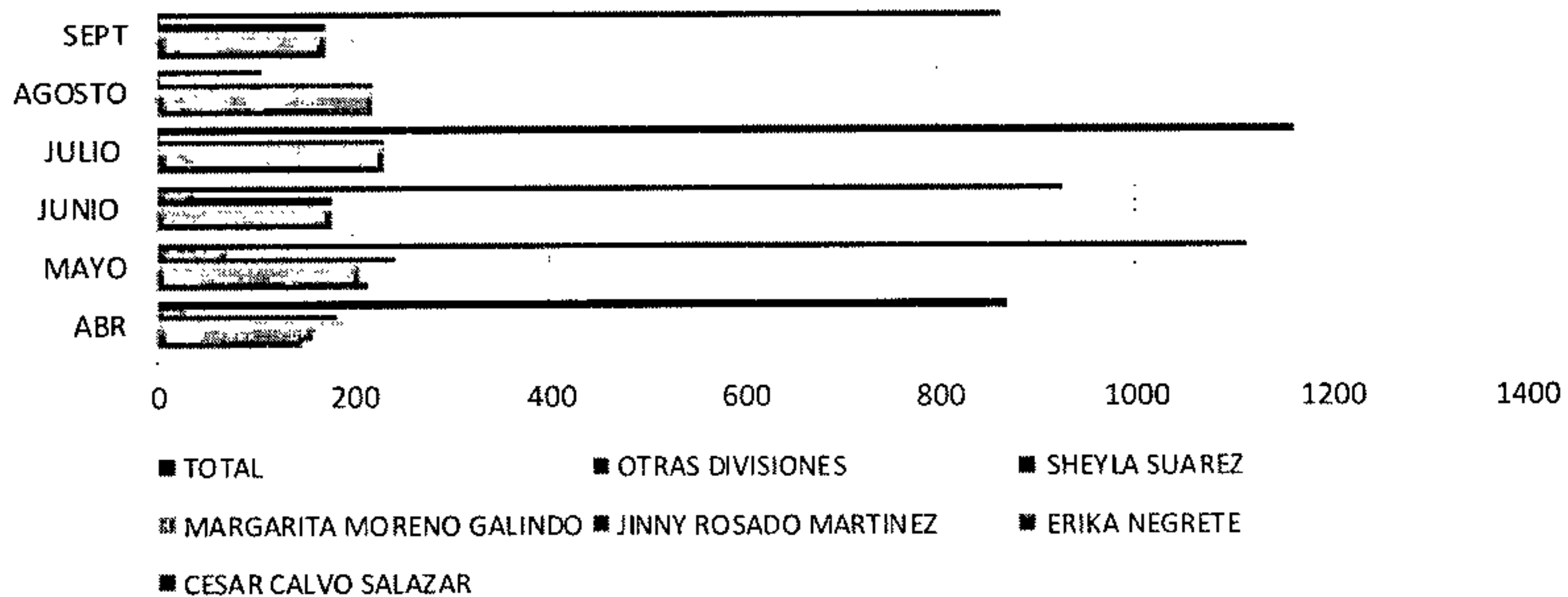
Así mismo se establecen este tipo de indicadores para el mes de noviembre del presente;

Cuenta de Estado	
Estado	Total
13 - Registrado	140
14 - Atendido	827
36 - En anulación	17
Total general	984

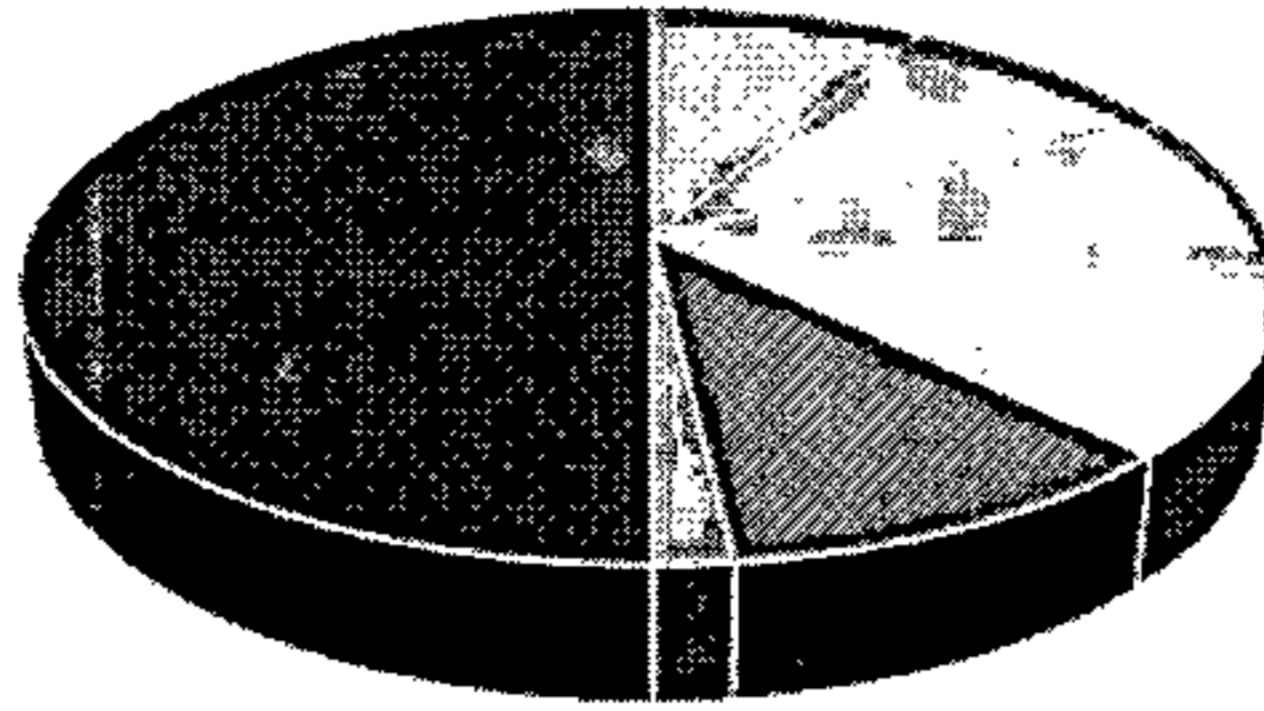
Los profesionales del derecho están cumpliendo exitosamente con sus metas y responsabilidades, en consecuencia le informo los siguientes indicadores de los meses subsiguientes;



INDICADOR POR PROFESIONAL

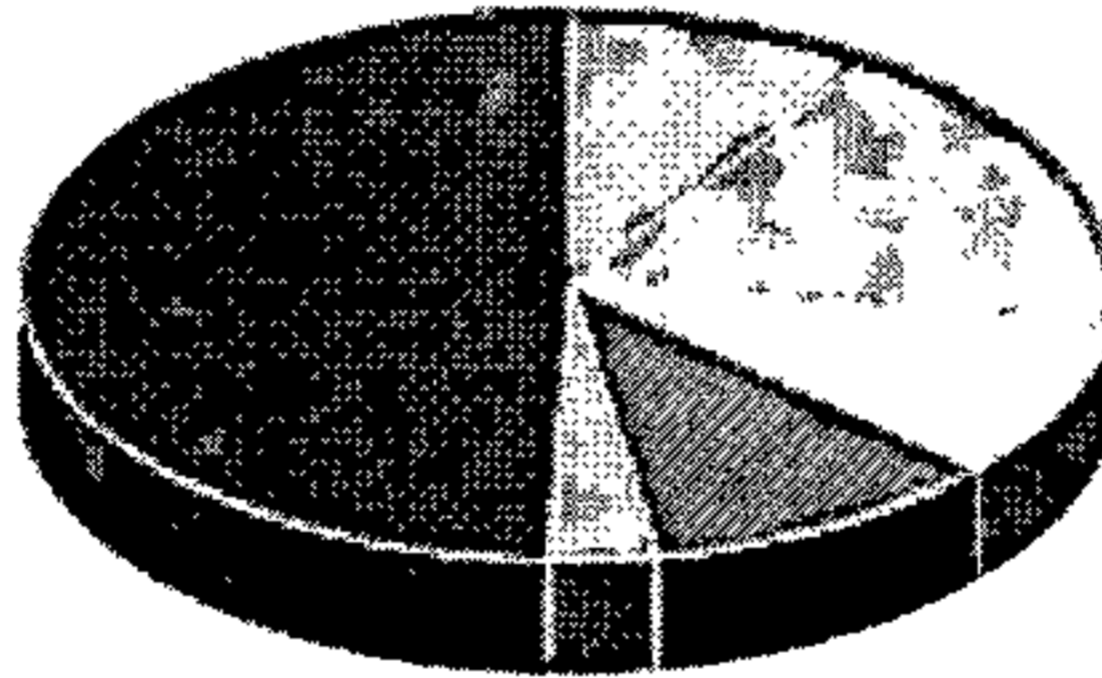


ABRIL



- CESAR CALVO SALAZAR
- JINNY ROSADO MARTINEZ
- SHEYLA SUAREZ
- TOTAL
- ERIKA NEGRETE
- MARGARITA MORENO GALINDO
- OTRAS DIVISIONES

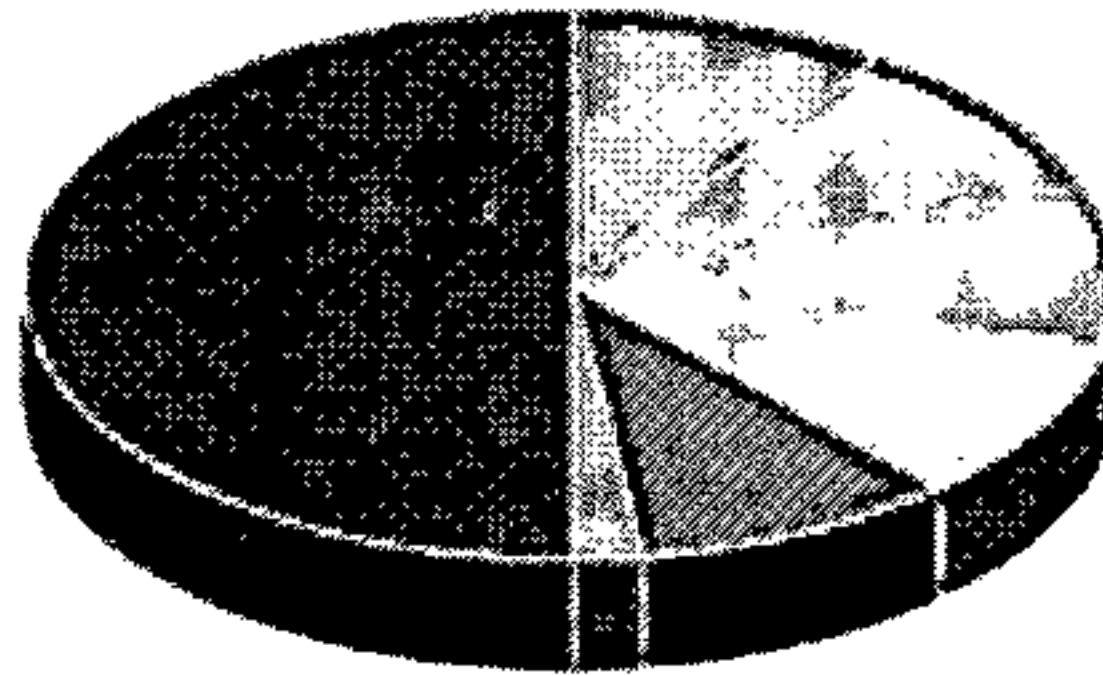
MAYO



- CESAR CALVO SALAZAR
- JINNY ROSADO MARTINEZ
- SHEYLA SUAREZ
- TOTAL
- ERIKA NEGRETE
- MARGARITA MORENO GALINDO
- OTRAS DIVISIONES

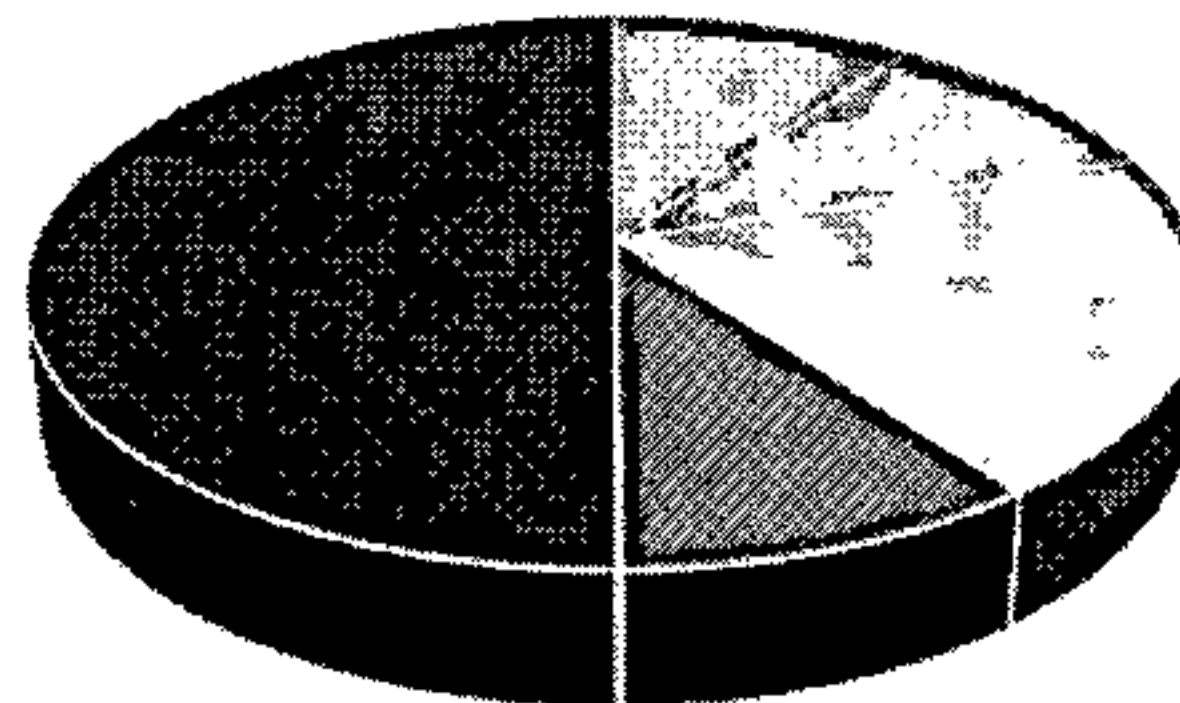


JUNIO



- CESAR CALVO SALAZAR
- JINNY ROSADO MARTINEZ
- SHEYLA SUAREZ
- TOTAL
- ERIKA NEGRETE
- MARGARITA MORENO GALINDO
- OTRAS DIVISIONES

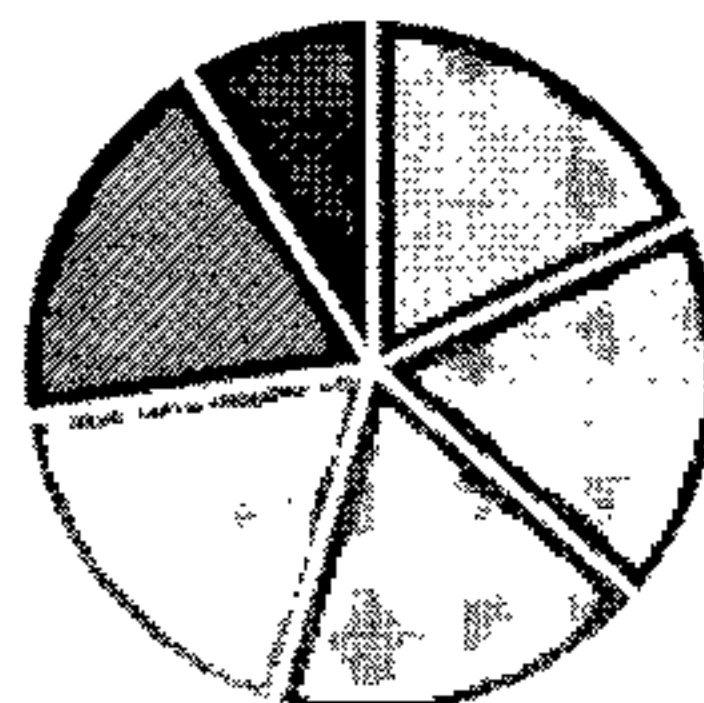
JULIO



- CESAR CALVO SALAZAR
- JINNY ROSADO MARTINEZ
- SHEYLA SUAREZ
- TOTAL
- ERIKA NEGRETE
- MARGARITA MORENO GALINDO
- OTRAS DIVISIONES

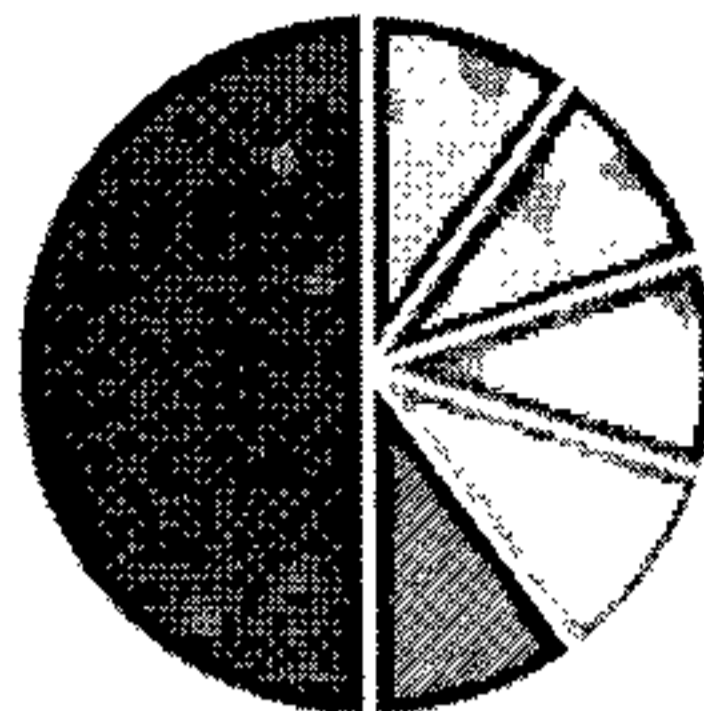


AGOSTO



- CESAR CALVO SALAZAR
- JINNY ROSADO MARTINEZ
- SHEYLA SUAREZ
- TOTAL
- ERIKA NEGRETE
- MARGARITA MORENO GALINDO
- OTRAS DIVISIONES

SEPT



- CESAR CALVO SALAZAR
- ERIKA NEGRETE
- JINNY ROSADO MARTINEZ
- MARGARITA MORENO GALINDO
- SHEYLA SUAREZ
- OTRAS DIVISIONES
- TOTAL

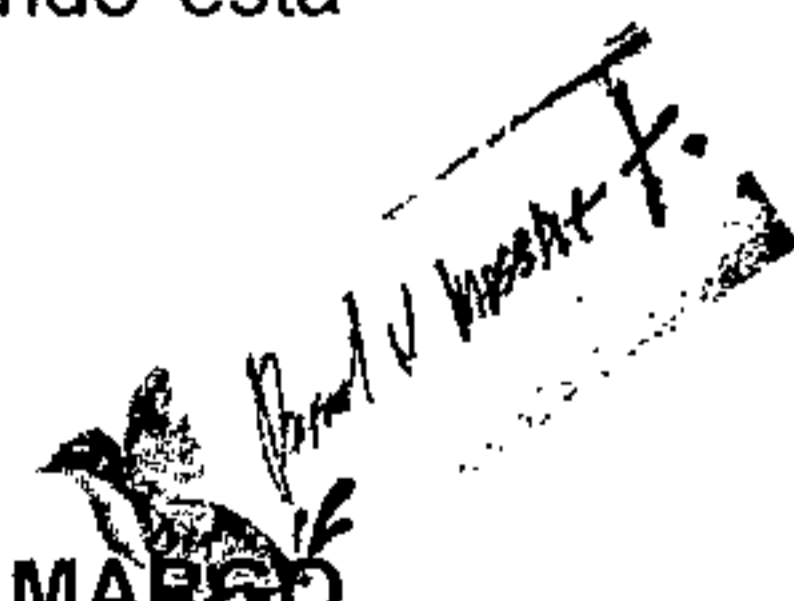
Según el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos proceden contra las decisiones que afectan la prestación del servicio o la ejecución del contrato. En particular contra los actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación.

En el artículo 153 de la Ley 142 de 1994 se previó que todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una "Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos", la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presente n los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que prestan.

Así mismo, esta norma señala que "las peticiones y recursos serán tramitados de conformidad con las normas vigentes sobre derecho de petición". Los requisitos para interponer un recurso son:

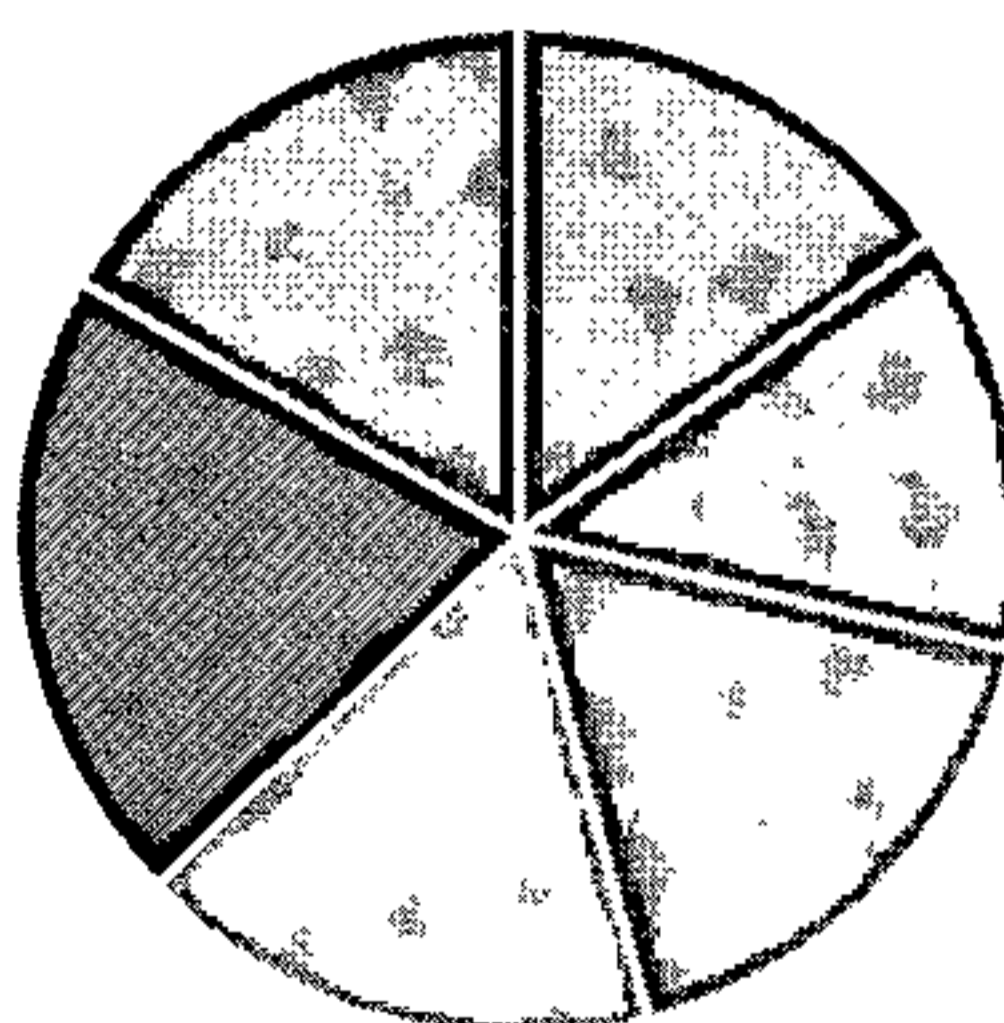
1. "Interponerse dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por el interesado o su representante legal o apoderado debidamente constituido; y sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad, y con indicación del nombre del recurrente.
2. Acreditar el pago o el cumplimiento de lo que el recurrente reconoce deber; y garantizar el cumplimiento de la parte de la decisión que recurre cuando ésta sea exigible conforme a la ley.
3. Relacionar las pruebas que se pretende hacer valer.
4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente."

Estas actividades están a cargo del profesional del derecho **JOSE CAMARGO LOPEZ**, y el estudio de las resoluciones expedidas por la Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios a cargo de la doctora **DIANA VICTORIA HINOJOSA BARRANCO**.



Cuenta de Causal	Total
Causal	
102 - Inconformidad con el Consumo	564
103 - Cobros inoportunos	9
104 - Cobros por servicios no prestados	20
105 - Dirección Incorrecta	1
106 - Cobro Múltiple	2
108 - Falla en la Prestacion del Servicio por continuidad	2
110 - Cobro de otros Cargos de la Empresa	2
111 - Cobro de otros bienes o servicios en la factura	1
112 - Descuento por Predio Desocupado	112
114 - Decisiones de Sanción de la ESP	1
115 - Estrato	1
117 - Tarifa cobrada	1
119 - Por actos de Suspensión, Corte, Reconexión y Reinstalación.	2
120 - Relacionada con Cobros por Promedios	23
121 - Medidor o Cuenta Cruzada	5
123 - Solidaridad	196
125 - Atención al Usuario en visitas de revisiones a las Instalaciones y medidor del suscriptor o usuario	3
128 - Cambio de medidor o equipo de medida	5
130 - Terminación de contrato	18
131 - Atención del usuario en sede de la empresa	1
135 - Silencio Administrativo Positivo	5
136 - Reliquidación por no medidor	132
141 - Prescripción	17
Total general	1123

RECURSOS RESUELTOS MENSUAL




■ ABRIL ■ MAYO ■ JUNIO ■ JULIO ■ AGOSTO ■ SEPTIEMBRE

Respecto de los silencios administrativos, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con la facultades especiales conferidas por el artículo 79, numeral 25 y artículo 158 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001, expidió las resoluciones que a continuación se relacionan, a través de las cuales se sanciona a la Empresa De Servicios Públicos De Valledupar por incurrir en la figura jurídica de SILENCIOS ADMINISTRATIVOS:

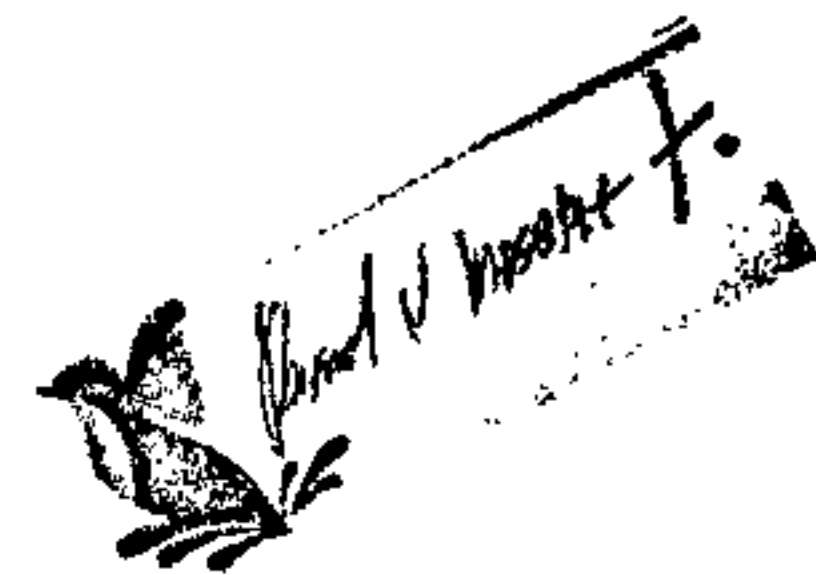
INFORME DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

RESOLUCIONES PARA PAGO DE SANCIONES POR SILENCIOS ADMINISTRATIVOS POSITIVOS	2
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - SANCIONES (MULTAS) POR SILENCIOS ADITIVOS	5
RECURSOS DE REPOSICION FRENTE A SANCIONES (MULTAS) DE LA SSPD	6
MODIFICATORIOS	112
REMISIONES A CARTERA POR CONFIRMACION/RECHAZO/IMPROCEDENCIA/ARCHIVO DE EXPEDIENTE	98
REMISIONES DE EXPEDIENTES PARA AVOCAR CONOCIMIENTO EN SEGUNDA INSTANCIA	461
CUMPLIMIENTOS	100


Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.


RAFAEL NICOLAS MAESTRE TERNERA
Jefe de Peticiones Quejas Y Reclamos (E)

C.C jefe de gestión comercial.



ANEXO PARA EL NUMERAL DECIMO

 EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	CONTRATO	FO-GS-11
		Versión: 02-19-07-11
		Página: 1 de 18

CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL No. # 041

CONTRATANTE: EMDUPAR S. A. E. S. P.

CONTRATISTA: RADIAN COLOMBIA S.A.S.

RTE. LEGAL: GUILLERMO DE LA BARRERA SANCHEZ

NIT: 830.016.526 - 3

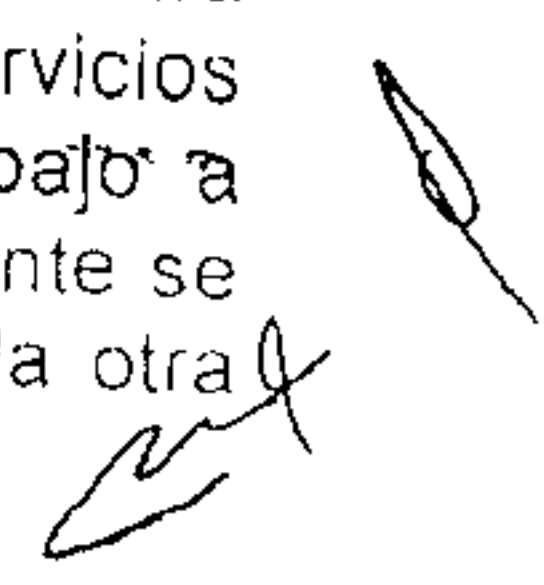
VALOR: EL CONTRATO ES DE CUANTIA INDETERMINADA PERO DETERMINABLE EN EL TIEMPO SEGÚN EL MODELO FINANCIERO.

OBJETO: COLABORACIÓN EMPRESARIAL ENCAMINADA A DISMINUIR EL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA, AUMENTAR EL INDICADOR DE RECAUDO Y RECUPERACIÓN DE ACÁRTERA MEDIANTE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE PÉRDIDAS Y LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y PROCEDIMENTALES DE GESTIÓN.

PLAZO: CINCO (05) AÑOS

SUPERVISION: COMITÉ CONFORMADO POR LOS JEFES DE GESTION TECNICO OPERATIVA, FINANCIERA, JURIDICO, COMERCIAL Y PLANEACION

Entre los suscritos a saber **ARMANDO JOSÉ CUELLO DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.089.612 expedida en la ciudad de Pereira (Risaralda) quien actúa en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, según contrato de trabajo a término indefinido celebrado el día 20 de enero de 2016 y quien en adelante se denominará **LA EMPRESA EMDUPAR S.A. E.S.P.**, por una parte, y por la otra



CONTRATO

0 4 1


FO-GS-11

Versión: 02-19-07-11

Página: 2 de 18

RADIAN COLOMBIA S.A.S. inscrita en la cámara de comercio de Bogotá e identificada con el NIT. N° 830.016.526-3 Representada legamente por el GUILLERMO DE LA BARRERA SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.389.914, expedida en Bogotá, quien para los efectos del presente documento se denominará EL COLABORADOR EMPRESARIAL, hemos convenido celebrar y llevar a cabo el presente Contrato de colaboración empresarial, previa las siguientes consideraciones: 1) Que según comunicación interna presentada por el Jefe de Gestión Comercial de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P; manifiesta que se requiere contratar colaboración empresarial encaminada a disminuir el índice de agua no contabilizada, aumentar el indicador de recaudo y recuperación de cartera mediante el diseño e implementación de estrategias para el control de pérdidas y la utilización de herramientas tecnológicas y procedimentales de gestión. 2) La Gerencia de EMDUPAR S.A. E.S.P., autorizó la viabilidad de dicha contratación para suplir la necesidad anterior, según rúbrica y visto bueno plasmado en la necesidad anterior. 3) Que el Jefe de la División de Presupuesto de EMDUPAR S.A. E.S.P., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2017000239 de fecha 24 de julio de 2017. Del rubro 0305120103 denominado Honorarios 4) Que según Análisis de Conveniencia y Oportunidad número 04425072017 de fecha 25 de julio de 2017, realizado por el Jefe de Gestión de Planeación de EMDUPAR S.A. E.S.P, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo para satisfacer la citada necesidad. 5) Consecuente con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Sexto modificado por el Acuerdo 007 de Valledupar de 2016 en su artículo cuarto numeral P, los contratos de asociación a riesgo compartido u otros de colaboración empresarial, y por tratarse de un contrato de valor estimado mayor a 300 SMLMV y de colaboración empresarial, se realizó invitación escrita privada de una (1) oferta para la contratación directa. 6) Que conforme a lo expuesto, el presente contrato se regirá por las normas que regulen la materia, el derecho privado, la ley 142 de 1994, Manual Interno de Contratación de Emdupar S.A. E.S.P., y en especial a las cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. COLABORACIÓN EMPRESARIAL ENCAMINADA A DISMINUIR EL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA, AUMENTAR EL INDICADOR DE RECAUDO Y RECUPERACION DE CARTERA MEDIANTE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE PÉRDIDAS Y LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y PROCEDIMENTALES DE GESTIÓN. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.-** El COLABORADOR EMPRESARIAL realizará en los plazos y medios establecidos, por su cuenta y riesgo, los aportes señalados en el ANEXO N° 1: MODELO FINANCIERO -Plan de Inversiones- (Anexo en formato digital, el cual hace parte integral del presente documento), con los cuales desarrollará los ejes y líneas de acción que a continuación se relacionan:

Eje 1- Gestión Cultura organizacional y ciudadana,

	CONTRATO # 0 4 1	FO-GS-11
		Versión: 02-19-07-11
		Página: 3 de 18

Partiendo de unos de los principios del Gestor Comercial y en la necesidad de que la Empresa vuelque sus esfuerzos hacia el problema de ANF, se convierte en un imperativo trabajo al interior, para construir una capacidad organizacional ENFOCADA al problema.

Esta Línea de Acción tiene entonces como objetivo principal crear las condiciones al interior de EMDUPAR que faciliten la implementación de todas las demás líneas de acción, las estrategias y las acciones particulares. Este eje comprende dos estrategias cada una de ellas compuestas o integradas por varias acciones a realizar:

a. *Sensibilización a la estrategia de control de ANF:*

1. Socialización al usuario y estrategia al interior de la organización para implementar el sistema de monitoreo que permita obtener un cambio sustancial.
2. Formación de gestores de cambio.
3. Implementación de monitoreo de red de cambio.
4. Diseño de estrategias para incentivar la fidelización y fomento a la cultura de pago, reducción de morosidad.
5. Diseño de estrategias para incentivar el recaudo y medición de su efectividad, con cronograma de actividades y tiempo de ejecución.


b. *Ajuste organizacional enfocado al problema ANF:*

1. Análisis de estructura jerárquica, roles, funciones y procedimientos.
2. Definición de nuevos roles, funciones y procedimientos.
3. Capacitación e implementación de nuevos roles, funciones y competencia.
4. Monitoreo y seguimiento al cambio

Eje 2- Gestión de la información, este eje comprende:

Las Empresas de servicios Públicos producen una enorme cantidad de información generado por los diferentes procesos y por la interacción con sus usuarios. Sin embargo, en la mayoría de los casos el uso de esta información es limitada asociado generalmente a los procesos de facturación. Tener la posibilidad de contar con sistemas especializados para el procesamiento y análisis de dicha información abriría inmensas posibilidades en la tarea de disminuir los niveles de agua no facturada.

Por tal razón, esta línea de acción tiene como objetivo la implementación de un sistema integral para el control de pérdidas SICP de tal forma que se permita la

gestión y análisis de la información y la administración de la actividad operativa que se desprende de la gestión operativa comercial para normalización y seguimiento de los eventos generadores de pérdidas.

Es fundamental para la gestión comercial contar y mantener actualizado el catastro de usuarios. En tal sentido, realizar un censo a los usuarios es un imperativo para mejorar la información disponible en la base de datos existentes en la empresa.

Enmarcado en esta línea de acción, se plantea la necesidad de diseñar, implementar y acreditar laboratorio de medidores. Esta estrategia ayudará en el control y trazabilidad de los medidores, entendiendo estos como elemento fuente inicial y principal de información de los consumos facturables de los usuarios. Este eje se compone de las siguientes estrategias, cada una de ellas integradas por varias acciones:

a. *Implementación de un Sistema de Información para el Control de Pérdidas cuyas acciones serían las siguientes:*

1. Levantamiento de requerimientos de información y hardware, (debe incluir las variables exigidas por la Supersección para reporte al SUN)
2. Ajustes de configuración al sistema
3. Implementación del sistema
4. Capacitación

b. *Diseño, planeación y ejecución del censo catastro de usuarios cuyas acciones serían las siguientes:*

1. Preparación y organización catastro de usuarios: es necesario que el catastro de usuarios lleve consigo los siguientes ítems;
2. Ejecución
3. Seguimiento y actualización información usuarios
4. Capacitación del personal

c. *Diseño y montaje del laboratorio de medidores, estrategia compuesta por:*

1. Diseño y montaje laboratorios de medidores
2. Definición de procedimientos de operación
3. Acompañamiento acreditación y certificación

Eje 3- Gestión Operativa y comercial



La mejora operativa comercial se presenta como un complemento indispensable a los programas de reducción de pérdidas comerciales, a través del mejoramiento de los procesos del ciclo comercial, lectura, crítica, facturación, reparto, control de morosidad. Siempre apoyados por herramientas tecnológicas de gestión. Este eje se compone de las siguientes estrategias:

a. Gestión de la Macro medición, integrada por:

1. Realizar el diseño e instalación de puntos de macro medición, se debe realizar a la salida de las plantas de tratamiento.
2. Realizar el mantenimiento y la gestión de los puntos de macro medición a las salidas de las plantas de tratamiento.

b. Planeación, ejecución y seguimiento de actividades operativas comerciales, integrada por:

1. Lectura integral.
2. Planeación, ejecución y seguimiento de procesos de eliminación de impedimentos para la toma de lectura de los consumos.
3. Planeación, ejecución y seguimiento de procesos de control de morosidad.


Eje 4- Gestión de aseguramiento de ingresos

El programa de protección de ingresos tiene como objetivo la regularización de la facturación y el aumento del recaudo, mediante el mejoramiento de los procesos y la reducción de las pérdidas comerciales y técnicas, combinado con pedagogía de consumo y cultura de pago, apoyados en un conjunto de herramientas tecnológicas que faciliten la planeación y seguimiento de los objetivos.

a. Identificación, investigación, normalización y seguimiento de eventos generadores de ANF, estrategia integrada por las siguientes acciones:

1. Normalización de fraudes.
2. Normalización de submedición.
3. Normalización de medición
4. Normalización de clandestinos.
5. Seguimiento.

Eje 5 - Gestión de seguimiento de actividades

	CONTRATO # 0 4 1	FO-GS-11
		Versión: 02-19-07-11
		Página: 6 de 18

Conformar un comité técnico – comercial de seguimiento a la ejecución del contrato que deba reunirse mensualmente conformado por las oficinas de gestión técnico operativo, comercial, financiera – contratista, en donde se pueda evaluar los porcentajes de avances (establecer indicadores que serán presentados durante los primeros treinta (30) días del contrato a partir de la firma del acta de inicio los cuales son susceptibles de ser cuantificados con el objeto de evaluar y medir porcentajes de avances) definir y reorientar estrategias para cumplir a toda cabalidad con los compromisos adquiridos en el plan de gestión emitido por la Superintendencia.

ANEXO No 2: Las partes acuerdan que en este anexo se detallaran la totalidad de las actividades inherentes a los cinco (5) ejes antes descritos, este anexo hace parte integral del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: VALOR.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y REGISTRO PRESUPUESTAL. El presente contrato es de cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo al modelo financiero no obstante para efectos fiscales se estima en un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$289.296.535)**

Para la ejecución de este contrato, la EMPRESA apropió la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$289.296.535)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2017000239, de fecha 24 de Julio de 2.017, emitido por la División de Presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar.

De igual manera se aplicará lo establecido en el MODELO FINANCIERO, por lo tanto, las vigencias futuras excepcionales el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y REGISTRO PRESUPUESTAL, deben ser tramitados por LA EMPRESA teniendo como parámetro mínimo lo que este MODELO FINANCIERO contiene, sin perjuicio de que si por desarrollo de la actividad contractual sea necesario ajustar los tramites presupuestales pertinentes, es decir si la actividad contractual supera el nivel de giro inicialmente presupuestado se deben tomar oportunamente por LA EMPRESA las medidas necesarias para garantizar los recursos del contrato, el incumplimiento, retraso o imprevisión de la EMPRESA frente a estos trámites se considera un incumplimiento grave toda vez que es indispensable para el funcionamiento del contrato.




CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. En razón a que el presente Contrato corresponde a un modelo de gestión por resultados, la remuneración y/o retorno de la inversión del COLABORADOR EMPRESARIAL provendrá de dos componentes:

1. Actividades inherentes a normalización tales como: Corte, reconexión, suministro de medidor, nuevas acometidas, entre otras, las cuales son realizadas y financiadas, en caso de ser indispensable por el COLABORADOR EMPRESARIAL y por lo tanto deben ser canceladas por el usuario al COLABORADOR EMPRESARIAL, los ingresos recibidos por la EMPRESA por estas actividades corresponderán contablemente a un ingreso recibido para terceros, toda vez que, en virtud del contrato de colaboración empresarial, este ingreso le pertenece al COLABORADOR EMPRESARIAL. Estas actividades serán cobradas por el COLABORADOR EMPRESARIAL según los precios de resolución 0304 del 14 de junio de 2017, determinados por LA EMPRESA, estas actividades y los mencionados precios de resolución se detallan en el ANEXO No 3 que hace parte integral del presente documento, es claro que los precios de la resolución descrita deberán ser ajustados cada año de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC).

2. Actividades tendientes a la obtención de un mayor recaudo, se remunerarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ri = (35\% * Qi)$$

Donde:

- Ri: Remuneración en el periodo i
- 35%: Porcentaje de participación del COLABORADOR EMPRESARIAL en el recaudo agregado
- Qi: Recaudo agregado en el periodo i, entendido según se explica a continuación:

$$(RRi - RB)$$

- RB: Recaudo base definido como el promedio mensual de recaudo por conceptos de asociados a la tarifa de acueducto y alcantarillado efectivo del último año previo a la firma del contrato de colaboración empresarial.
- RRi: Recaudo efectivo durante el periodo i.

PARÁGRAFO 1: Una vez causado el ingreso del numeral dos (2), la EMPRESA igualmente deberá darle el tratamiento de ingreso recibido para terceros toda vez que este ingreso le pertenece al COLABORADOR EMPRESARIAL.

PARAGRAFO 2: Frente a los IMPUESTOS TERRITORIALES de estampilla, Pro-desarrollo fronterizo, Impuesto Pro-cultura, Pro-bienestar del anciano, Pro-Unicesar, las partes acuerdan que del ingreso obtenido por mayor recaudo se cancelarán prioritariamente al municipio dichos impuestos en la medida en que se vayan causando y posteriormente se procederá a la distribución del ingreso en los montos y en las sumas establecidas en el presente contrato, para lo cual se dará aplicación a lo previsto en el **ANEXO No 4** que hace parte integral del presente documento.

PARAGRAFO 3: Frente al recaudo adicional obtenido en desarrollo de las actividades descritas en el numeral 2 de la presente cláusula, es claro que después de aplicada la fórmula y aplicados los pagos previstos en el contrato, el resto de recursos le pertenecen a LA EMPRESA, por lo tanto deben ser girados a la **CUENTA EMPRESA** de la fiducia que se establece en la **CLAUSULA QUINTA**.

PARAGRAFO 4: Para efectos de determinar cuándo se genera un mayor recaudo con ocasión de las actividades del presente contrato se utilizará la metodología de establecer una línea base del promedio recaudado mensualmente por la **EMPRESA**, lo cual le pertenece y por ello fondeará la denominada **CUENTA EMPRESA** descrita en la **CLAUSULA QUINTA** del presente documento, dicha línea base se determina con el valor mensual recaudado de los últimos doce (12) meses del año dividido entre doce (12), es importante aclarar que en este cálculo, se deben incluir la totalidad de conceptos asociados a la tarifa acordada con la Alcaldía de Valledupar, pero no se incluyen los subsidios girados por la Alcaldía de Valledupar, ni las actividades descritas en el numeral primero (1) de la presente **CLAUSULA**, ni otros recaudos recibidos para terceros diferentes a los estipulados en el presente contrato.

PARAGRAFO 5: Es claro que frente a los ingresos determinados en el numeral segundo (2) de la presente **CLAUSULA** una vez realizados la totalidad de los pagos establecidos (**IMPUESTOS TERRITORIALES**) se distribuirá en la siguiente proporción: **SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%)** para la **EMPRESA** y **TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)** para el **COLABORADOR EMPRESARIAL**.

CLÁUSULA QUINTA: CAUSACIÓN DE IMPUESTOS Y MANEJO DEL INGRESO. Las partes determinan que de acuerdo a la modalidad del ingreso descrita en la **CLAUSULA CUARTA** la facturación recaudo y manejo del ingreso se realizará según lo establecido en el **ANEXO 4** el cual hace parte integral del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: FIDUCIA. Las partes acuerdan la constitución de una **FIDUCIA IRREVOCABLE** cuyo costo estará a cargo del **COLABORADOR**



EMPRESARIAL, de la cual serán FIDEICOMITENTES EL COLABORADOR EMPRESARIAL Y LA EMPRESA.

En este encargo fiduciario se canalizarán todos los activos y pasivos del proyecto como requisito para la suscripción del acta de inicio del presente contrato. Se entienden como recursos del proyecto la totalidad de los ingresos que genera el mismo, concretamente los determinados en la CLAUSULA CUARTA del presente contrato. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que los INGRESOS descritos en el numeral dos (2) de la CLAUSULA CUARTA los cancelan los usuarios del servicio conjuntamente con lo que hasta el momento de la intervención del **COLABORADOR EMPRESARIAL** venían pagando a la **EMPRESA**, se hace indispensable que la FIDUCIARIA seleccionada recepcione la totalidad de los INGRESOS (incluyendo la facturación histórica o promedio de la **EMPRESA**) y aplique la fórmula pactada en el numeral 2 de la CLAUSULA CUARTA del presente contrato para establecer cuáles recursos deben ir a la **CUENTA EMPRESA** determinada en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL y cuales a la **CUENTA CONTRATISTA**, acorde con el espíritu del presente contrato, dejando claro que los recursos que son propiedad exclusiva del **COLABORADOR EMPRESARIAL** definidos en la CLÁUSULA CUARTA del presente documento irán directamente a la denominada **CUENTA COLABORADOR EMPRESARIAL**. La FIDUCIA se establece como irrevocable toda vez que es indispensable para el desarrollo contractual.

A juicio del **COLABORADOR EMPRESARIAL** se selecciona a la FIDUCIARIA, sin embargo, la **EMPRESA** verificará que la FIDUCIARIA cumpla con las calidades exigidas.

El procedimiento de verificación de las calidades de la FIDUCIARIA será el siguiente: **EL COLABORADOR EMPRESARIAL** enviará una notificación a la **EMPRESA** previo a la firma del acta de inicio informando la identificación de la FIDUCIARIA y enviando la minuta de CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL la **EMPRESA** contará con tres (3) días hábiles para hacer la verificación de la fiduciaria y pronunciarse.

Una vez aprobada la FIDUCIARIA la **EMPRESA** tendrá tres (3) días hábiles para verificar que **EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL** se sujeta a las condiciones pactadas en el presente contrato y podrá realizar las correspondientes observaciones y comentarios al borrador del mencionado CONTRATO los cuales deberán ser incluidos en el texto del mismo, salvo que riñan con las cláusulas contractuales, caso en el cual el **COLABORADOR EMPRESARIAL** deberá notificarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la **EMPRESA**. En caso de ser aceptadas las observaciones o comentarios o no surgir observaciones ni comentarios por la **EMPRESA** se suscribirá el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

CUENTAS Y SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO:

- **CUENTA EMPRESA:** Se creará con la suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL y se fondeará con la facturación promedio que realice la EMPRESA a la fecha de suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA, esta facturación promedio se determinará tomando el valor de la facturación de la EMPRESA en los últimos doce (12) meses y dividiéndolo por doce (12).
- Igualmente se nutre la CUENTA EMPRESA con los recursos que le pertenecen a LA EMPRESA en virtud de las actividades descritas en el numeral segundo de la CLAUSULA CUARTA del presente contrato, específicamente con los enunciados en el párrafo tercero, es decir los recursos generados por las actividades que generen un mayor recaudo.
- **CUENTA COLABORADOR EMPRESARIAL:** Se creará con la suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL y se fondeará con los recursos descritos en la CLAUSULA CUARTA.
- **CUENTA PROYECTO:** Se creará con la suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL y se fondeará inicialmente con los recursos que el COLABORADOR EMPRESARIAL destine para el proyecto, los cuales podrán representarse de la siguiente forma:
 - Aportar la suma de (\$3.000.000.000 tres mil millones de pesos) en una cuenta destinada al proyecto y deberá comprometerse a utilizarlos exclusivamente en el mismo.
 - Carta de cupo de crédito aprobado, por (\$3.000.000.000 tres mil millones de pesos).
 - Contar con el 50% del valor requerido, acreditado en cuenta bancaria destinada para el proyecto o en cupo de crédito aprobado y el 50% restante aportando cualquiera de las herramientas o elementos requeridos (software y/o medidores) para la ejecución del contrato, en este caso de aporte en especie dicho aporte se valorara según los costos establecidos en el modelo financiero descrito en el anexo N° 1 que hace parte integral del presente documento.

Los recursos de la denominada CUENTA PROYECTO tendrán la siguiente destinación:

1. La atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del CONTRATISTA que se deriven de la ejecución del presente contrato, incluyendo los gastos del Encargo Fiduciario tales como: Impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL y la comisión FIDUCIARIA.



2. Retribuir al **COLABORADOR EMPRESARIAL** y a cualquier otro subcontratista que ejecute cualquiera de las actividades previstas en este contrato.
3. Comprar los insumos, materiales y pagar todos los costos y gastos administrativos del **COLABORADOR EMPRESARIAL** relacionados con el presente contrato.
4. En general todos los pagos, impuestos (salvo los denominados territoriales en el anexo N° 4) costos y gastos a cargo del **COLABORADOR EMPRESARIAL** para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

PARÁGRAFO: Los rendimientos que generen los recursos dispuestos en esta cuenta acrecerán la misma, por lo tanto, pertenecerán al **COLABORADOR EMPRESARIAL**.

CLAUSULA SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El valor del presente contrato se encuentra amparado con presupuesto de la vigencia Fiscal 2017, con cargo al presupuesto de **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2017000289 de fecha 24 de Julio de 2017 expedido por el Jefe de la División de Presupuesto.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION. El plazo para la ejecución del objeto del presente Contrato de colaboración empresarial es de CINCO (05) AÑOS contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, no obstante lo anterior y teniendo en cuenta que el valor del contrato es de cuantía indeterminada pero determinable según el MODELO FINANCIERO descrito en el anexo No 1 que hace parte integral del presente documento, dicho plazo está ligado al retorno de la inversión y la proyección de ingresos establecida, por lo tanto, si se cumplen estos parámetros de ingreso antes de los cinco (5) años el contrato expirará.

CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS. Con fundamento en el artículo vigésimo tercero del Acuerdo JD-0169 de 2005 (Manual Interno de Contratación de **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, **EL COLABORADOR EMPRESARIAL** presentará ante la División de Contratación de **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, póliza de garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del presente vínculo contractual, constituida ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el País y a satisfacción de la Entidad.



Para dar cumplimiento a lo anterior es claro que no obstante el presente contrato ser de valor indeterminado pero determinable para efectos de las pólizas se procederá a acudir al MODELO FINANCIERO establecido en el ANEXO No 1 que hace parte integral del presente contrato con el fin de establecer como base para la expedición de las pólizas el valor de las inversiones a realizar por el **COLABORADOR EMPRESARIAL**, las cuales se separaran por anualidades y sobre el monto de las mismas el **COLABORADOR EMPRESARIAL** se obliga a mantener vigente cada año las pólizas establecidas en la presente cláusula.

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. La cual deberá constituirse en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las inversiones anuales y su vigencia será por el término de ejecución y tres (3) meses más, término contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- b. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto del personal utilizado en desarrollo del respectivo contrato. Su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor anual de las inversiones anuales del contrato, la cual debe ser renovada anualmente durante el plazo total del contrato y tres (3) años más.
- c. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor anual de las inversiones anuales del contrato la cual debe ser renovada anualmente y su vigencia será igual al plazo total del contrato y un (1) año más, término contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- d. **CALIDAD DEL SERVICIO Y/O DE LOS BIENES:** Tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado o actividades a desarrollar que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de eventos como: mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato y mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba. Su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor anual de las inversiones del contrato, la cual debe ser renovada anualmente y su vigencia será por el término de un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO. - La empresa Emdupar verificará la ejecución del presente contrato a través de la supervisión técnica – comercial – jurídica y administrativa de este Contrato de colaboración empresarial, es decir que

supervisara toda y cada una de las actividades contratadas, para ello la empresa EMDUPAR tendrá un comité de supervisión que lo conformaran los jefes de gestión comercial, técnica operativa, jurídica, planeación, financiera y los demás jefes que considere la gerencia para tal fin. La supervisión estará sujeta a lo establecido en el manual de interventoría de EMDUPAR S.A. E.S.P. y tendrá entre otras las siguientes atribuciones: A) Desarrollar las labores de Vigilancia y control respecto a la ejecución del objeto contractual exigiendo el cumplimiento de términos y plazos establecidos. B) Informar al señor Gerente respecto del incumplimiento parcial o total por parte del COLABORADOR EMPRESARIAL. C) Supervisar que las actividades a realizar por el COLABORADOR EMPRESARIAL cumplan con los parámetros de calidad inherentes al sector. D) Realizar el seguimiento sobre vencimiento de los términos para la entrega final de la actividad contractual así como el de tener actualizado y presente los vencimiento de los riesgos que cubren la garantía única. E) Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos durante la ejecución del contrato. F) Proyectar para la firma del ordenador del gasto el acta de liquidación del contrato, para lo cual verificará el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral, por parte del COLABORADOR EMPRESARIAL. G) Verificar que los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de seguridad social integral, y cumplan las normas de seguridad industrial H) Las demás inherentes a las funciones de la Supervisión, de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Empresa.

EMDUPAR S.A. - E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Valledupar

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL COLABORADOR EMPRESARIAL, no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica sin la autorización previa y escrita de gerencia de EMDUPAR S.A. - E.S.P., para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor rapidez o economía por personal especializado, el COLABORADOR EMPRESARIAL podrá subcontratarlos con la autorización previa de EMDUPAR S.A. E.S.P., el empleo de tales subcontratistas no lo relevará al contratista de las responsabilidades que asume por la ejecución de las actividades contractuales, ni de las demás obligaciones emanadas del presente contrato. EMDUPAR S.A. E.S.P. podrá exigir al COLABORADOR EMPRESARIAL la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, y el cumplimiento directo de sus obligaciones.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL COLABORADOR EMPRESARIAL. El COLABORADOR EMPRESARIAL deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir de buena fe con el Objeto del Contrato.
2. El COLABORADOR EMPRESARIAL se obliga a cumplir con lo descrito en el alcance del objeto, de acuerdo a las especificaciones estipuladas.



3. Realizar lo requerido dentro del término establecido en el contrato.
4. En caso de cualquier eventualidad en el desarrollo del objeto contractual, el **COLABORADOR EMPRESARIAL** deberá informar oportunamente a EMDUPAR S.A. E.S.P, y suscribir las modificaciones necesarias como son: Suscribir las respectivas Actas (Modificatorias, Suspensión y Reiniciación).
5. Se requiere que el **COLABORADOR EMPRESARIAL** este afiliado y se encuentre al día con el sistema de seguridad social integral para proceder al pago de la prestación mensualmente, así mismo cumplir con lo establecido con el Artículo 50 de la Ley 789/2002 y el Artículo 1°, de la Ley 828/2003, relativo a la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgo Laboral), Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) **PARÁGRAFO: El COLABORADOR EMPRESARIAL** deberá afiliarse al sistema de seguridad social en salud y pensión y efectuará las cotizaciones obligatorias de dichos regímenes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 Ley 797 de 2003 y artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de la **EMPRESA**.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta.
7. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad.
8. Cumplir de buena fe con el Objeto del Contrato.
9. Desarrollar el Contrato en los términos y condiciones establecidas y formulada en la Propuesta de Servicios Públicos de Valledupar.
10. Garantizar la Calidad de los Servicios Contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. Además de las previstas de manera general en la ley y las que le correspondan de acuerdo con la naturaleza del Contrato, LA EMPRESA asume por el presente contrato, las siguientes obligaciones:

1. Dar acceso al **COLABORADOR EMPRESARIAL** a la totalidad de la información y el manejo requerido para la ejecución contractual, acceso a toda la información generada en los diferentes procesos del área comercial incluido el sistema de información comercial y a la respectiva base de datos comercial.
2. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica que el **COLABORADOR EMPRESARIAL** se encargue de realizar actividades frente a los usuarios, es imperativo que no se presenten interferencias frente al desarrollo de dichas actividades, por lo tanto LA EMPRESA se obliga a cuidar que no haya duplicidad de funciones, es decir que sus funcionarios no intervengan o hagan las mismas actividades inherentes a

- las ejecutadas por el COLABORADOR EMPRESARIAL en el presente contrato.
3. Facilitar al COLABORADOR EMPRESARIAL los mecanismos idóneos para garantizar el pago de las actividades que deben cancelar los usuarios según lo estipulado en el presente contrato.
 4. Incluir en la FIDUCIA la totalidad de las cuentas de recaudo de cartera e ingreso de la operación de la EMPRESA inherentes al presente contrato, lo cual garantiza la transparencia del manejo de los recursos.
 5. Atender los requerimientos del COLABORADOR EMPRESARIAL durante el desarrollo del contrato, que sean concordantes con el objeto del mismo, lo cual incluye el tomar correctivos en caso de encontrar actividades al interior de LA EMPRESA que puedan afectar la generación de ingreso, tales como; descuentos, notas crédito, etc.
 6. Prestar toda la cooperación y colaboración que requiera el COLABORADOR EMPRESARIAL, para evitar roces, malentendidos y/o actitudes violentas entre los suscriptores y el COLABORADOR EMPRESARIAL.
 7. Colaborar con el COLABORADOR EMPRESARIAL cuando este lo solicite, en las gestiones que deba realizar ante las autoridades y entidades de cualquier orden, que sean indispensables para el correcto desarrollo del contrato.
 8. Implementar o poner en funcionamiento el manual de defraudación de fluidos, el cual debe cumplir los parámetros establecidos para ello en la regulación vigente.
 9. Exigir al COLABORADOR EMPRESARIAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
 10. Exigir al COLABORADOR EMPRESARIAL que el objeto contractual se ejecute de acuerdo al alcance estipulado.
 11. Exigir al COLABORADOR EMPRESARIAL la Ejecución idónea del objeto del Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-
EL COLABORADOR EMPRESARIAL declara bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley, y demás normas pertinentes

CLAUSULA DECIMA QUINTA: RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO. Los riesgos asociados al presente contrato serán los establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad realizados por la EMPRESA, los cuales hacen parte del presente documento.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: REGIMEN LEGAL.- El presente contrato se rige por el Derecho Privado y demás disposiciones concordantes en especial lo



dispuesto en la ley 142 de 1994, 689 de 2001 y reglamento interno establecido en el manual Interno de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO. - las partes declaran como domicilio para la ejecución de este contrato la ciudad de Valledupar y para efecto de notificación del contratista será la Calle 98 No. 21 – 36 Oficina 303 Teléfono 6428959 Bogotá D.C.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Las partes estipulan como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de las inversiones proyectadas en el modelo financiero establecido en el anexo N° 1 el cual hace parte integral del presente contrato, sin perjuicio de poder exigir lo pactado en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Todas las controversias que surgieren entre las partes por la ejecución o con ocasión de este Contrato, deberán ser resueltas inicialmente de manera directa y en forma amigable entre ellas. De no ser así, procederán las siguientes formas para la solución de controversias:

Las diferencias o controversias de carácter exclusivamente técnico o que requiera un conocimiento especializado, que surgieren entre las partes por la ejecución o con ocasión del desarrollo de este contrato, podrán ser resueltas recurriendo exclusivamente a procedimientos de peritaje. El perito para cada controversia será una persona natural o jurídica con experiencia específica en el tema materia de controversia, de reconocida reputación, acordada entre LA EMPRESA y el COLABORADOR EMPRESARIAL.

- El perito técnico, será designado de común acuerdo entre las partes. A falta de acuerdo, resultará de un sorteo de un número de al menos dos (2) personas, según la especialidad requerida y el mercado de profesionales requeridos, en donde cada parte incluirá al menos uno de los peritos si son dos (2) o un número igual para efectos del sorteo si son más. El dictamen del perito, será obligatorio para las partes. Los costos de su práctica serán a cargo de las partes por igual.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO DE PERITAJE TÉCNICO O ESPECIALIZADO. El proceso de peritaje deberá tener lugar en la ciudad de Valledupar y deberá llevarse a cabo en idioma castellano. Cada parte tendrá derecho a referir cualquier disputa a la firma o perito apropiado. A tal fin la parte interesada deberá solicitar a la otra la designación de común acuerdo del perito requerido e indicará el tema a ser sometido a la definición del perito.

CLÁUSULA VIGESIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Si las Partes no pudieren solucionar las controversias que surjan entre las mismas, con los



EMDUPAR SA. E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Valledupar

CONTRATO
0 4 1

FO-GS-11

Versión: 02-19-07-11

Página: 17 de 18


mecanismos indicados en la cláusula décima novena, someterán dichas controversias a un Tribunal de Arbitramento, el cual se regirá por las siguientes reglas:

- El arbitramento será llevado ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar y se regirá por las reglas de dicho centro.
- El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, de los cuales cada Parte elegirá uno (1) y un tercero será elegido por sorteo realizado por la Cámara de Comercio de Valledupar.
- El Tribunal fallará en derecho, de acuerdo con la legislación de la República de Colombia.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. En todo caso de terminación del *Contrato*, las Partes de mutuo acuerdo deberán efectuar la liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de suscripción del *Acta de Terminación* del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. Mediante la suscripción del presente *Contrato*, el COLABORADOR EMPRESARIAL expresamente reconoce que toda la información entregada por LA EMPRESA para su ejecución, tiene este único fin. Así mismo, EL COLABORADOR EMPRESARIAL reconoce que la propiedad de la información correspondiente a las actualizaciones de los mencionados sistemas y de las bases de datos de LA EMPRESA que realice el COLABORADOR EMPRESARIAL en la ejecución de este contrato será, igualmente de LA EMPRESA. En consecuencia, el COLABORADOR EMPRESARIAL mantendrá dicha información bajo la reserva de confidencialidad y no divulgará ni utilizará esta información para ningún efecto diferente a lo establecido en este contrato, salvo requerimiento de autoridad competente, de lo cual deberá informar a LA EMPRESA. Por tanto, el COLABORADOR EMPRESARIAL no podrá copiar, migrar, divulgar, dar a conocer, vender, permitir la reproducción ni, en general, realizar ninguna actividad o utilización de la mencionada información diferente de aquellas requeridas para el cumplimiento del contrato, el COLABORADOR EMPRESARIAL, al suscribir este contrato, manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar tal información con propósitos diferentes a los establecidos en este contrato.


A partir de la terminación del *Contrato* por cualquier causa, el COLABORADOR EMPRESARIAL deberá devolver a LA EMPRESA, la información y las bases de datos citadas y no podrá mantener copia de las mismas ni tampoco utilizar ninguna de ellas en su propio beneficio ni en el de terceros. El COLABORADOR EMPRESARIAL deberá hacer diligenciar y suscribir por cada uno de sus empleados, asesores y representantes que tengan acceso a la citada información el formato de confidencialidad que establezca LA EMPRESA para el efecto.


 EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	CONTRATO # 041	FO-GS-11
		Versión: 02-19-07-11
		Página: 18 de 18

El compromiso que mediante la suscripción de este contrato asume el **COLABORADOR EMPRESARIAL** incluye el deber de adoptar las medidas necesarias y/o convenientes para que los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en nombre o en beneficio del **COLABORADOR EMPRESARIAL** y que tengan acceso a la referida información, la mantengan igualmente en reserva.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad a las que se refiere esta cláusula hará responsable al **COLABORADOR EMPRESARIAL** por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes al cumplimiento del *Contrato* pueda causar a **LA EMPRESA** o a cualquiera de sus usuarios, terceros o involucrados directos o subsecuentes en la información. Las obligaciones de reserva de información de que trata esta cláusula permanecerán en vigencia durante todo el término de ejecución del Contrato y, en todo caso, por diez (10) años más a partir de su terminación. Se firma en Valledupar, el

28 SET. 2017


EMDUPAR S.A. - E.S.P.
 Empresa de Servicios Públicos de Valledupar
ARMANDO JOSE CUELLO DAZA
 Gerente EMDUPAR S.A. E.S.P.



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
E.S.P. S.A. E.S.P.
SECRETARIA GENERAL

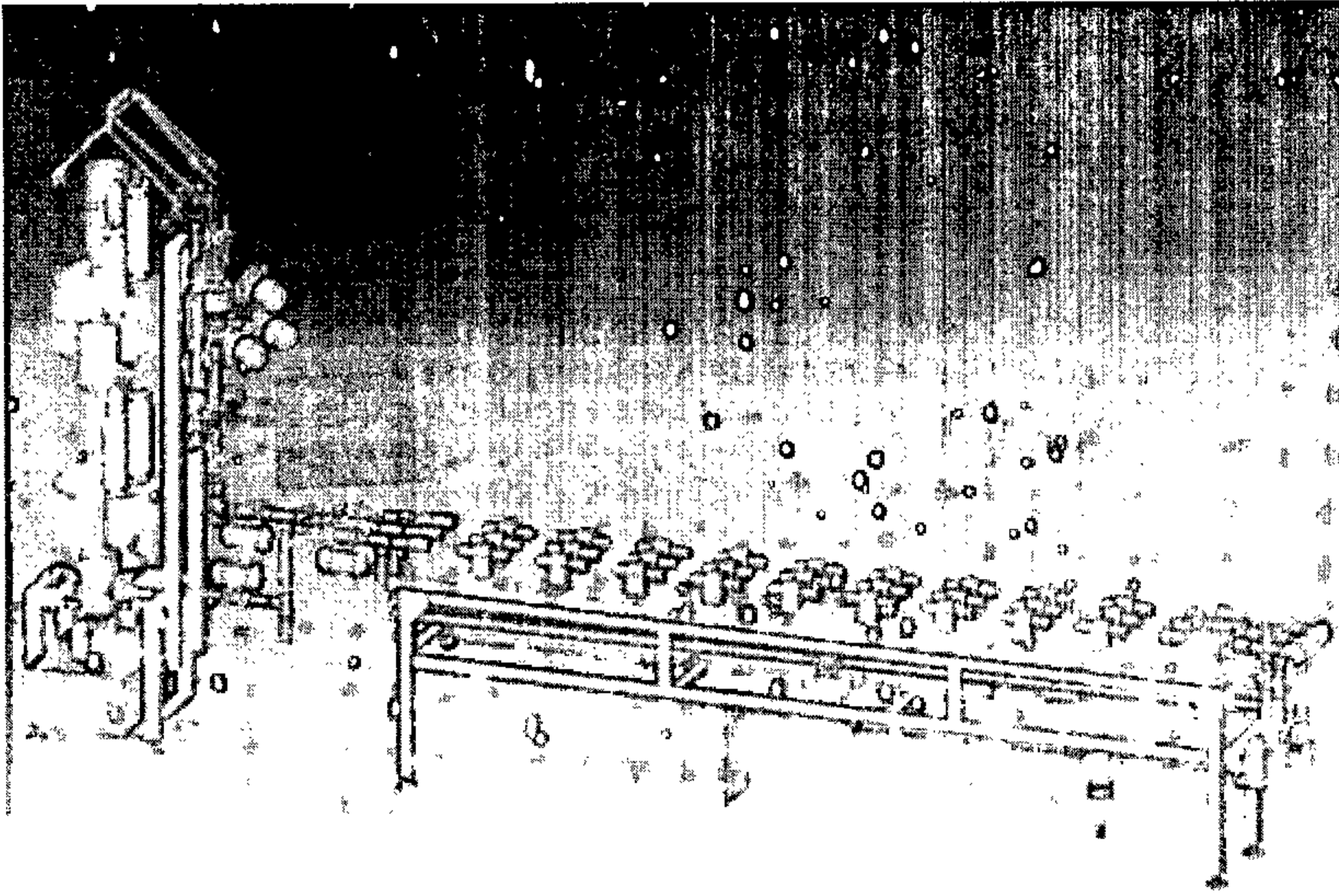
HORA: 11:52 Am

FECHA: 15-12-2017

PROYECTO: *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN EN SITIO Y PUESTA EN MARCHA DE UN BANCO DE PRUEBAS DE 20 POSICIONES PARA LA CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE, EN DIAMETROS NOMINALES DE:
15mm (1/2"), 20mm (3/4") y 25mm (1")**



Bogotá D.C., junio 5 de 2017.

Calle 39 # 44a-11 Medellín
☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 68

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608
Edificio Salitre Office Bogotá
☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas
Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia

f Instagram YouTube

www.las-sa.com

1. GENERALIDADES

Se entiende por especificación, un conjunto de requisitos y normas de cumplimiento obligatorio por parte de El Contratista, que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación en ellos mencionados y cualquier información adicional solicitada.

Se requiere el diseño, fabricación, instalación en sitio y puesta en marcha de un banco de pruebas para la calibración de medidores de agua potable a entera satisfacción de la **Empresa de Servicios Públicos de Valledupar S.A. ESP - Emdupar**.

En la actividad de diseño se entienden incorporados los cálculos y procedimientos de ingeniería para la concepción, dibujo y fabricación de los equipos, así como también la selección y uso de materiales y productos estándares de los fabricantes con precedentes probados y en operación comercial satisfactoria.

2. PRODUCTOS

El propósito de estas especificaciones es dar una descripción general del Banco de Pruebas a suministrar, con los detalles de fabricación, conforme con las normas y prácticas internacionales de diseño y construcción de los mismos. Los bienes serán fabricados para cumplir en un todo con las características técnicas garantizadas y las especificaciones técnicas solicitadas.

El banco para calibración de medidores ofertado se elabora con procesos de fabricación reconocidos y comprobados, de reputación y experiencia en la producción de estos equipos, diseñados, construidos y ensamblados sobre las mejores prácticas y métodos internacionales de ingeniería y garantizando su funcionamiento satisfactorio cuando se instalen bajo las condiciones de operación normales.

Los componentes son diseñados y dimensionados de tal manera que se obtenga alta resistencia, rigidez y estabilidad funcional, sin que se produzcan fallas súbitas ni deformaciones permanentes para las condiciones normales de operación especificadas.

3. EXPERIENCIA

Los bancos para calibración de medidores de agua suministrados por **WATERTECH LASSA SAS**, cumplen con la norma NTC-ISO 4064 DEL 2016 / ISO 4064-2 DEL 2014, en sus versiones vigentes y de los cuales se han realizado suministros de estos equipos a empresas de acueducto en Colombia.

Calle 39 # 44a-11 Medellín
☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 58

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608
Edificio Salitre Office Bogotá
☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas
Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia



www.las-sa.com

4. EQUIPO OFERTADO

El suministro incluye: fabricación, suministro, instalación en sitio, capacitación y puesta en marcha de un BANCO DE PRUEBAS DE 20 POSICIONES PARA MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 15mm (1/2"), 20mm (3/4") y 25mm (1"), (según NTC-ISO 4064-2 / ISO 4064-2), el cual debe ser completo con todos sus accesorios, instrumentos patrones de referencia, tablero de control y en general, todos los demás elementos necesarios para la ejecución de pruebas conforme a las normas de calibración de medidores de acueducto. El banco de pruebas debe ser diseñado y suministrado con el sistema de bombeo para obtener los caudales de prueba dentro de Q3 y Q4, y un sistema de regulación de presión del suministro proveniente de la red de acueducto para los caudales entre Q1 y Q2, necesarios y dimensionados para realizar las pruebas desde los caudales mínimos de un medidor de 15 mm (1/2") de diámetro y relación Q3/Q1= R400 (6.25 L/h) como mínimo y hasta 1.1 veces el caudal Q4 (8,7 m3/h) de un medidor de 25 mm (1").

5. DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR

Con el banco de calibración de medidores se realiza la entrega de los siguientes documentos:

N°	DOCUMENTO
1.	Plano esquemático o bosquejo general del banco donde se incluyan todas las partes.
2.	Dimensiones máximas del Banco. (Alto – Largo - Ancho).
3.	Dimensiones máximas del Bombeo. (Alto – Largo - Ancho).
4.	Catálogos de los instrumentos, caudal, temperatura y presión
5.	Descripción general del funcionamiento del banco de pruebas.
6.	Descripción general del sistema de Bombeo.
7.	Descripción del sistema de control automático del Banco de Pruebas.

- Reportes de pruebas y ensayos en fábrica

Antes de proceder al despacho el equipo será sometido a pruebas en fábrica, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones y características, como parte del programa de control de calidad del fabricante.

- Manual de instalación, operación y mantenimiento

Junto con el suministro del equipo se deben entregar original y una copia del manual general de operación del banco de pruebas.

Galle 39 # 44a-11 Medellín
☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 68

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608
Edificio Salitre Office Bogotá
☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas
Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia



www.las-sa.com

6. NORMAS TÉCNICAS

Como especificaciones generales la fabricación, suministro y montaje de equipos e instrumentos se basan en las normas AISI, ANSI, ASME, ASTM, AWS, AWWA, DIN, IEEE, IEC, ISO, MSS SP, NEMA, NTC, SAE, y VDI, entendiéndose que regirá la última edición aprobada de cada una de ellas aplicables a los equipos e instrumentos.

Normas de fabricación del Banco de pruebas

El banco de pruebas y calibración debe fabricarse para cumplir con la norma NTC-ISO 4064/ISO 4064, ISO-IEC 17025 (Última versión vigente). El Banco de Pruebas debe además cumplir con los aspectos especificados en estos documentos.

6.1 Calidad del agua de ensayo

Los medidores montados en el banco serán probados con agua proveniente del sistema de acueducto de Empresa de Servicios Públicos de Valledupar S.A. ESP - Emdupar. La cual podrá ser embalsada y reutilizada en las mediciones a través de un sistema de circuito cerrado con tanque de almacenamiento propio de Empresa de Servicios Públicos de Valledupar S.A. ESP - Emdupar.

6.2 Condiciones de instalación

El banco de pruebas debe ser instalado en el Laboratorio de Medidores de Empresa de Servicios Públicos de Valledupar S.A. ESP - Emdupar., localizado en la ciudad de Valledupar.

Con el banco de pruebas suministrado de acuerdo con las especificaciones de este documento, para la ejecución de los ensayos de determinación del error de medición en medidores de acueducto, la locación para la instalación del equipo contara con las siguientes condiciones:

Recinto	Cerrado
Temperatura ambiente	20° C ± 5°C
Humedad relativa	45% a 75%
Altitud	1001 m.s.n.m
Polvo y choques mecánicos	Libre
Frecuencia eléctrica	60 Hz, 3 fases
Voltaje	208/120 V c.a.

Galle 39 # 44a-11 Medellín
☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 68

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608
Edificio Salitre Office Bogotá
☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas
Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia



www.las-sa.com

6.3 VISITA AL SITIO DE MONTAJE DEL BANCO DE PRUEBAS (LABORATORIO DE Empresa de Servicios Públicos de Valledupar S.A. ESP)

Se debe realizar una visita técnica al sitio destinado para el montaje del banco de pruebas solicitado, con el propósito de tener conocimiento y se pueda tomar atenta nota de todos los aspectos logísticos y técnicos necesarios, para tener las aclaraciones pertinentes sobre el sitio de montaje. El propósito de la visita es obtener toda la información necesaria y suficiente para con las especificaciones técnicas solicitadas.

6.4 PRUEBAS Y ENSAYOS A EJECUTAR EN EL BANCO DE PRUEBAS

De acuerdo con la norma técnica NTC-ISO 4064/ISO 4064 en su última versión, el banco solicitado, debe ser diseñado y fabricado, para cumplir y poder ejecutar como mínimo las siguientes pruebas y ensayos:

Ensayo de determinación del error de medición para medidores hasta como mínimo R 400: ($R=Q3/Q1$).

6.5 Diámetros, tipos, clases y cantidad de medidores a calibrar

Los medidores que serán probados en el banco de pruebas solicitado cumplen con todos los requisitos especificados en la norma NTC-ISO 4064/ISO 4064, por lo cual el banco será apto para calibrar y ensayar este tipo de medidores de agua potable fría.

Los diámetros nominales de medidores que podrán calibrarse y ensayarse son: 15 mm (1/2"), 20 mm (3/4"), 25 mm (1").

Los tipos de medidores de agua que podrán calibrarse y ensayarse, básicamente, serán medidores de agua mecánicos de velocidad, volumétricos, híbridos y electrónicos de tipo electromagnético o ultrasonido.

La conexión que tienen los medidores que se calibrarán son de conexión roscada de acuerdo a lo considerado por la norma de los medidores con respecto a las conexiones y al diámetro considerado; No obstante el montaje de los medidores en las líneas de calibración no será roscándolos a ningún accesorio en el banco.

Galle 39 # 44a-11 Medellín
☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 68

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608
Edificio Salitre Office Bogotá
☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas
Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia



www.las-sa.com

La cantidad mínima de medidores que podrán calibrarse y ensayarse en una misma bancada de manera simultánea, según los tipos anteriores y las longitudes estándar de los medidores será:

TABLA 1 – CANTIDAD Y LONGITUD DE MEDIDORES POSIBLES DE ENSAYAR

Diámetro(mm)	Longitud(mm)	CANTIDAD POSIBLE A CALIBRAR
15	115 y 190	Desde 1 medidor hasta 20 medidores
20	190	Desde 1 medidor hasta 20 medidores
25	260	Desde 1 medidor hasta 10 medidores

6.6 Tipo de Banco de Pruebas

El banco solicitado es de tipo estacionario para instalación fija. (Anclaje fijo a piso), diseñado y construido en dos (2) líneas de calibración de 10 medidores independientes para caudales altos.

Tal como lo especifica la NTC-ISO 4064-2, el banco será diseñado y fabricado para determinar los errores de medición de los medidores utilizando el método de recolección, en el cual el agua pasa a través de los medidores y se recolecta en uno o más recipientes de volumen conocido; luego se determina el volumen indicado por los medidores y se compara contra el volumen indicado por los recipientes, determinando así, el error de lectura de los medidores.

El banco de pruebas debe tener recipientes volumétricos metálicos RVM (Probetas) calibrados con capacidades de 2 litros, 5 litros, 10 litros y 100 litros.

El ensayo se hará según el método de ensayo con lecturas tomadas con el medidor en reposo, tal como lo describe la norma.

6.7 Ensayos y Pruebas a realizar en el banco de Pruebas solicitado

El banco de pruebas debe estar dotado de todos los sistemas, accesorios y equipos para permitir realizar como mínimo las siguientes pruebas a los medidores desde 15mm (1/2"), 20mm (3/4"), 25mm (1"), según se describe a continuación:

Galle 39 # 44a-11 Medellín
☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 68

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608
Edificio Salitre Office Bogotá
☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas
Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia



www.las-sa.com

Determinación del error de medición. Para todos los medidores y según las cantidades definidas en la tabla 1 y para caudales comprendidos desde el caudal mínimo Q1 de un medidor de 15 mm (1/2 Pg) – R400 hasta 1.1 veces el caudal de sobrecarga Q4 de un medidor de 25mm (1 Pg).

Las caudales de calibración y pruebas normalmente a realizar serán los siguientes caudales de acuerdo con su respectiva relación $R=Q3/Q1$: Q1, Q2, Q3, Q4, no obstante el operario del banco de pruebas y calibración podrá realizar pruebas con el banco a cualquier caudal dentro del rango de Q1 a Q4 dependiendo del medidor de agua a probar a libre elección y de acuerdo a las necesidades.

Esta prueba se ejecuta de acuerdo con lo descrito en la norma técnica NTC-ISO 4064-2, ISO 4064-2, por lo tanto el banco de pruebas debe diseñarse y proveerse con todos los instrumentos de medición y accesorios necesarios para su ejecución conforme a la norma técnica antes mencionada.

6.8 Dimensiones máximas del banco de pruebas

El proponente debe diseñar un banco de pruebas que no sobrepase las siguientes dimensiones:

Largo máximo	4.5 metros
Ancho máximo	1.5 metros
Alto máximo	2.4 metros

6.9 Componentes principales

El banco constará, aparte de otros sistemas propios del diseño de los fabricantes, de los siguientes componentes principales, a saber:

- Sistema de bombeo.
- Sistema variador de velocidad.
- Medidores electromagnéticos patrones de caudal y de volumen.
- Recipientes metálicos volumétricos con capacidades de 2 litros, 5 y 10 litros, y 100 litros.
- Instrumentos de medición y referencia de presión en la entrada de cada línea y salida del centro de medición.
- Instrumentos de medición y referencia de temperatura en la entrada antes de la separación de las líneas y salida del centro de medición y en cada RVM.
- Sistema de purga de toda la línea de medición diseñado con venturi y su respectivo Tableros de control.

Galle 39 # 44a-11 Medellín
☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 68

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608
Edificio Salitre Office Bogotá
☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas
Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia



www.las-sa.com

- Terminal HMI mínimo de 10 pg, donde se pueda controlar y visualizar el funcionamiento general del banco de pruebas y la medición de las variables que intervienen, como caudal, volumen, temperatura, presión.
- Conectores, tuberías, válvulas, etc., necesarios para el funcionamiento normal.
- PLC para el manejo automático del banco de pruebas, donde estén configuradas todas las pruebas a realizar, la operatividad y configuración automática de funcionamiento.

El PLC debe estar protegido en un gabinete metálico contra la humedad y los chorros directos de agua que normalmente pueden suceder durante la operación del banco de pruebas.

6.10 Sector de medición (Centro de medición)

El sector de medición corresponde a la parte del banco donde se montan los medidores y se operan los dispositivos para realizar las pruebas. Estará compuesto básicamente por:

- a) Una sección de ensayo en la cual se montan los medidores
- b) Medios para controlar y establecer el caudal deseado.
- c) Líneas independientes de calibración para los caudales altos en la calibración de los medidores en donde sea necesario.

6.11 Bastidor o cuerpo del banco

Será el encargado de alojar y soportar todos los elementos y dispositivos del sector de medición; según el diseño del banco podrá alojar y soportar también otros elementos del banco.

Será de dimensiones de suficiente amplitud, resistencia y rigidez para soportar y transmitir adecuadamente las cargas y vibraciones que se generen por los pesos de los medidores, su funcionamiento y empujes hidráulicos.

El cuerpo debe tener una bandeja inferior en acero inoxidable con el respectivo nivel o pendiente con el propósito de recolectar y conducir las aguas de las líneas de montaje de los medidores. El cuerpo también debe ser de suficiente rigidez y forma constructiva tal que permita el levante con grúa de toda la bandeja.

Las patas o soportes del banco deben garantizar una buena superficie de apoyo que permita que el banco quede a nivel. Para tal efecto, se deben proveer en la parte inferior de las patas, platinas para nivelación, soldadas a las bases y con agujeros roscados y tornillos para facilitar la nivelación (gatos de nivelación). Los tornillos serán de diámetro y resistencia adecuada.

Calle 39 # 44a-11 Medellín
☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 68

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608
Edificio Salitre Office Bogotá
☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas
Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia



www.las-sa.com

6.12 Tuberías, válvulas y accesorios

Tanto la tubería de alimentación al banco, la cual conduce el agua desde las bombas (Incluidas en el suministro), como las tuberías de alimentación deben ser en acero inoxidable y uniones clamp en los diámetros adecuados, así como las tuberías de descarga, todo esto debe estar considerado en el diseño del banco de pruebas.

Todos los accesorios roscados deben instalarse con sellante de rosca de PTFE o equivalente, en presentación líquida o en cinta.

6.13 Válvulas de apertura, cierre y reguladoras

Deben suministrarse todas las válvulas reguladoras requeridas para la operación automática del banco.

Las válvulas serán diseñadas para soportar la presión de trabajo garantizada y una flecha indicadora de la dirección de flujo. Deben garantizar completa hermeticidad cuando estén cerradas y pérdidas de energía mínimas cuando están abiertas. Sus partes serán fabricadas que se garantice una operación fácil y suave.

6.14 Líneas de montaje y sistema de agarre de los medidores

Se entiende por línea de calibración el conjunto de tuberías y accesorios en los cuales se montan los medidores y que conducen el agua a través de ellos y hacia los equipos de referencia caudal y volumen.

Para poder calibrar y probar el número de medidores estipulados en la tabla 1, se considera en el diseño dos (2) líneas de calibración. Las líneas deben tener capacidad para calibrar los diámetros de medidores de agua especificados para ellas desde sus caudales mínimos Q_1 hasta 1.1 veces sus caudales máximos Q_4 .

Las líneas serán diseñadas y dimensionadas para permitir los anteriores caudales con un mínimo de pérdidas, para lo cual manejarán velocidades de flujo razonables. En general, la caída de presión estará determinada en su mayoría por la caída de presión de los medidores.

Para cada línea se deben suministrar válvulas de aislamiento. Los medidores se montarán entre soportes móviles instalados en el bastidor. El sistema de sellado será mediante pistones hidráulicos o neumáticos. El sistema será de fácil operación, mediante válvulas y garantizará hermeticidad en cierre y fácil montaje y desmontaje de los medidores. Los soportes se desplazarán con facilidad apoyados sobre guías fabricadas en acero inoxidable y accionamiento suave.

Galle 39 # 44a-11 Medellín

☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 68

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608

Edificio Salitre Office Bogotá

☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas

Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia

f  

www.las-sa.com

Los sistemas de cierre deben venir dotados con todos los accesorios que se requieran para alimentar y controlar la presión de cierre, tales como válvulas, racores, mangueras, etc.

6.15 Medición de presión, temperatura

El banco de pruebas se suministra con sensores de presión y temperatura, que puedan registrar la medida tanto en la entrada como en la salida del centro de medición.

La lectura debe indicarse y registrarse en el monitor de control del banco.

6.16 Medición de caudal

Los medidores patrones y de referencia de caudal del banco de pruebas y calibración, son medidores de caudal electromagnéticos en línea, que garanticen la medición del caudal dependiendo del diámetro de medidor a calibrar con una precisión mejor de $\pm 0.5\%$ y diseñados con la más alta calidad como patrones de medición de caudal.

Configurados en pantalla para que indique: Caudal y volumen e indicación de fallas y alarmas.

Material del transmisor metálico en acero inoxidable.

Resistente a choque y vibraciones.

Manual o información relacionada con el fabricante del medidor tipo electromagnético.

Protección IP 67.

Visualización en Litros/hora y en diferentes unidades de ingeniería programables por el usuario.

6.17 Recipientes volumétricos metálicos - Patrones de volumen (Probetas)

El banco de pruebas debe tener recipientes volumétricos metálicos de 2 litros, 5 y 10 y 100 litros, con una capacidad máxima de $\pm 5\%$ de los respectivos volúmenes nominales. Las probetas son calibradas por laboratorios acreditados.

Calle 39 # 44a-11 Medellín
☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 68

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608
Edificio Salitre Office Bogotá
☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas
Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia

f  You Tube

www.las-sa.com

Las probetas se fabrican en de acero inoxidable AISI 304, similar o equivalente en normas DIN, ISO, etc. Deben poseer escalas graduadas de indicación de volumen en litros en la zona de indicación.

1. Probeta de 2 l, resolución de 0,002 l (2 ml).
2. Probeta de 5 y 10 l, resolución de 0,002 l (5 ml): Dividida en dos recipientes volumétricos de 5 y 10 litros cada uno.
3. Probeta de 100 l, resolución de 0,020 l (20 ml).

Las escalas de los RVM son selladas en el punto de calibración pero permitirán su desplazamiento para efectos de ajustes.

Las probetas son de forma cilíndrica de área variable y disposición vertical. La zona de indicación debe tener forma de cilindro delgado de diámetro constante, con el fin de minimizar el error de medición, al facilitar que las escalas puedan ser más amplias para una misma resolución en contraste como serían para una zona de medición ancha.

Cada probeta provista de su válvula de drenaje con conexión a proceso, que garantice completa hermeticidad en el cierre y apertura fácil y rápida. Las válvulas de drenaje de las RVM o probetas deben ser de operación automática.

La tubería que conduce el agua a las probetas es del tipo cuello de cisne, entrando por la parte superior de la probeta, con visores de nivel y vasos comunicantes que garanticen el mismo nivel al vaciarse el cuello de cisne.

6.18 Sistema de paro automático para cada probeta o RVM

Cada probeta o RVM (Recipiente volumétrico metálico) debe tener asociado un sistema de paro automático del caudal, de modo tal que cuando se alcance el nivel prefijado en la probeta, normalmente el nivel del volumen nominal de la probeta, este sea detectado y se dé orden de cerrado de las válvulas automáticas que alimentan los depósitos.

6.19 Filosofía de Control y operación automática del Banco

El banco de pruebas y calibración debe ser diseñado para ser operado automáticamente, desde una terminal HMI - PLC, donde se establezca por parte del operario todas las rutinas y configuración de las pruebas respectivas, de acuerdo con el diámetro, cantidad de medidores de agua a ser probados y la aplicación de la norma técnica NTC-ISO 4064/ISO4064.

Calle 39 # 44a-11 Medellín
☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 68

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608
Edificio Salitre Office Bogotá
☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas
Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia

f  

www.las-sa.com

El sistema de bombeo debe ser regulado, de tal manera que se evite que las bombas trabajen en seco y con desperdicio de la energía.

Las lecturas de los medidores a calibrar y ensayar, serán registradas manualmente por el operario del banco. Los demás datos, deben ser registrados automáticamente por el PLC.

Igualmente el banco de pruebas y calibración, debe permitir el paro automático del mismo, ante una falla grave o daño del sistema de suministro de agua.

6.20 Filtro

El banco se proveerá con sistema de filtro desmontable para su fácil lavado y mantenimiento.

6.21 Sistema de Bombeo

Se suministra con el sistema de bombeo necesario para poder alimentar el banco de pruebas en caudal y presión y poder realizar las pruebas descritas. Las bombas incluidas en el suministro serán del tipo vertical multi-etapas, de funcionamiento silencioso.

Las bombas operan con variador de velocidad de forma automática con su tablero de controles instalado.

7. LINEA DE AIRE COMPRIMIDO Y VÁLVULAS AUTOMÁTICAS

Las válvulas del banco de pruebas y calibración son controladas neumáticamente con un compresor de aire comprimido para alimentar toda la línea neumática del laboratorio.

8. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

Suministro con los certificados de calibración emitidos por Laboratorios Acreditados para todos los instrumentos de medición de referencia y patrones de caudal, volumen, presión y temperatura.

9. INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA

El suministro del banco incluye el transporte, la instalación en sitio y puesta en marcha en las instalaciones de **Empresa de Servicios Públicos de Valledupar S.A. ESP - Emdupar** en la ciudad de Valledupar - Cesar, las obras civiles e hidráulicas correspondientes a la adecuación del sitio de instalación del banco de medidores serán por cuenta de EMDUPAR, previo asesoramiento de WaterTech Lassa SAS.

Calle 39 # 44a-11 Medellín
☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 68

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608
Edificio Salitre Office Bogotá
☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas
Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia

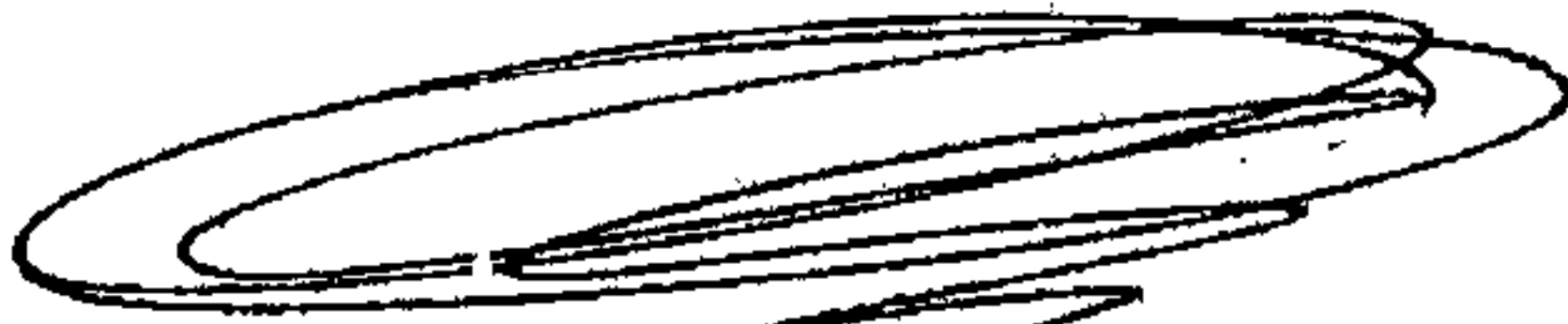


www.las-sa.com

10. CAPACITACION

El suministro del banco incluye la capacitación de los funcionarios que designe EMDUPAR para la operación del banco, esta capacitación se dictará en las instalaciones de EMDUPAR en Valledupar, y tendrá una duración de 40 horas.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Martínez Castro".

DIEGO MARTÍNEZ CASTRO
Director Comercial

Galle 39 # 44a-11 Medellín
☎ (574) 232 25 42 - (574) 232 79 68

Carrera 46 N° 22B- 20 Ofc. 608
Edificio Salitre Office Bogotá
☎ (571) 417 08 70 - (571) 447 94 10

Autop. Medellín KM 2.5 Vía Parcelas
Bodega i-135- Oikos

✉ info@las-sa.com

Colombia

f  

www.las-sa.com

DESCRIPCION	Tiempo (D/H)
Visita de reconocimiento y ubicación física del laboratorio a instalar	1 Dia
Visita para aspectos logísticos y técnicos	4 Dias
Obra civil	90 dias
Adecuaciones Técnicas Específicas	45 dias
Montaje técnico	8 dias
Instalación Banco de medidores	60 dias
Certificación personal Endupar	xxxxxx
Pruebas y ensayos a ejecutar en el banco	15 dias
Certificación Laboratorio	120 dias
Capacitación teórico práctico	8 dias

Observacion
El personal de Emdupar se debera certificar como los 3 cargos fundamentales (jefe de laboratorio, y 2 metrologos)

ANEXO PARA EL NUMERAL DOCE



COMUNICACIÓN INTERNA

FO-GD-06

Versión : 02-19-07-11

Página : Página 1 de 1

GT-GT-560

FECHA: DD 06 MM 12 AA 17

DE: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO
Jefe de Gestión Humana

PARA: JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR
E.S.P. S.A. E.S.P.
SECRETARÍA GENERAL

HORA: 11:12 am

FECHA: 7/12/17

RECIBI: José G.

ASUNTO: REMISION DE INFORMACION – PERSONAL TECNICO CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES.

Estimado Doctor,

Por medio de la presente le informo, que en días anteriores los plomeros de la empresa fueron certificados en la norma de **competencias laborales** SENA "INSTALAR TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO SEGÚN NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES", por lo cual hemos dado cumplimiento a uno de los compromisos adquiridos con la SSPD en el Plan de Gestión componente administrativo, para constancia de ello se anexa a la presente TREINTA Y CINCO (35) certificados, con el fin de que se aporten dentro del avance al mismo.

Anexo: 35 folios.

Sin otro particular,


LISETH CAROLA PINEDA BARRIO
Jefe Gestión Humana

EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE VALLEDUPAR
EMDUPAR S.A. E.S.P.
GERENCIA

HORA: 05:57 PM

FECHA: 06-12-17

RECIBI: Dayra H.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

FABIAN ALBERTO ARMENTA HERRERA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.030.458

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159123 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77030458C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

EDGAR ANTONIO BARRIOS HERRERA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.639.814

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159124 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

RAUL ANTONIO BARROS COTES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 85.454.524

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159125 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

AFRANIO DE JESUS BASTIDAS EPROKEL

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.019.696

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159126 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

EVER JESUS CALDERON DAVILA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 15.170.776

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159127 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

RAMON EMIRO CARRASCAL COTES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.018.866

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159128 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ALEX ERNESTO CARRILLO GALVAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.647.944

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159129 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

CRISTIAN ALBERTO CASTILLA CORDOBA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.175.354

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159130 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ADALBERTO CASTILLO CANTILLO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.032.858

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159131 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JULIO SEGUNDO CASTILLO CANTILLO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.021.175

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159132 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

OSCAR WILLIAM DE LA HOZ VIDES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.174.371

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159134 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ARMANDO DURAN CAMACHO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.573.987

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159135 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC7573987C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

PEDRO MANUEL ESTRADA DE LA CRUZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.015.764

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

159136 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77015764C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JEISON CASIO FLOREZ BRACHO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.580.759

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159137 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC1065580759C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS BEDER GUERRA BARRIOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.588.673

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159138 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC1065588673C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

LAURELINO GUTIERREZ SANCHEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 13.372.799

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159139 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC13372799C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ALCIDES JULIO ARRIETA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.024.713

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159140 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77024713C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DELMIDES LOPEZ CASTILLEJO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 18.921.798

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159141 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC18921798C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

LUIS EDUARDO LUQUEZ CASTILLA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.169.409

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159142 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77169409C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

EFRAIN ALBERTO MARQUEZ SUAREZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.016.592

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159143 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77016592C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JORGE AQUILES MARTINEZ GUTIERREZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.008.664

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159144 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77008664C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

VICTOR JULIO MENDOZA CORZO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.643.837

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159145 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC12643837C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

WALTER ENRIQUE NIEVES DIAZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.013.661

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159146 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77013661C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

HECTOR JULIO PINEDA HERNANDEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.143.074

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159149 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77143074C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

FRANKLIN REALES MANJARREZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.171.170

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159150 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77171170C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

LUIS ENRIQUE RINCONES MIELES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.023.099

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159151 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JONNY ROBLES OCHOA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.032.951

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159152 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77032951C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JOSE FERNANDO SARIA GUERRERO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.173.036

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159154 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77173036C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ALVARO RAFAEL SARMIENTO CARRANZA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.172.752

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159155 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77172752C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

YAIR ALFONSO SIMANCA DIAZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.187.326

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159156 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77187326C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

AMILCAR SOTO TURIZO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.171.714

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas planos y especificaciones.

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159157 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77171714C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

HIMEL TOLOZA BELEÑO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 72.040.738

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159159 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC72040738C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ELIECER SEGUNDO TORRES PEREZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.571.346

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159160 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC7571346C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JHONY VARGAS BELENO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.168.561

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159161 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77168561C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ANGEL SENEN VILLAREAL RIVERA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 77.010.039

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - Instalar tuberías y accesorios para redes de acueducto según normas
planos y especificaciones.**

Código: 280301062

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
19 de Septiembre de 2020

159163 - 19/09/2017
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952100280301062CC77010039C.

ANEXOS PARA EL NUMERAL TRECE

FECHA: DD 19 MM 12 AA 2017

DF-DF-041

DE: JORGE NAVARRO HERNANDEZ.
Jefe Gestión Financiero

PARA: JOSE JAVIER SEQUEDA DAZA
Secretario General EMDUPAR S.A E.S.P.

ASUNTO: Anexo 5 componente financiero Programa de Gestión Superintendencia de servicios públicos y Emdupar S.A E.S.P

En atención y seguimiento al anexo 5. Componente financiero del programa de gestión suscrito entre la Superintendencia de servicios públicos y Emdupar S.A E.S.P, remito indicadores de seguimiento y metas mensuales al mes de septiembre de 2017:

- **Aumento de los flujos de caja operativos a niveles mensuales, en relación con los requerimientos de capital de trabajo para operación y cobertura de obligación.**

Comportamiento de Recaudo Vigencia Fiscal 2017					
	Rec de facturación	Rec cartera	Subsidios	total	%
enero	2,018,429,685.40	466,078,523.66	412,008,443.59	2,896,516,652.65	10.74
febrero	2,011,024,301.91	626,770,773.11	587,303,816.00	3,225,098,891.02	11.96
marzo	2,068,576,423.94	488,993,162.55	233,163,977.00	2,790,733,563.49	10.35
abril	1,800,873,990.83	519,473,527.58		2,320,347,518.41	8.60
mayo	2,159,497,288.88	589,976,213.00	234,837,261.00	2,984,310,762.88	11.06
junio	2,010,075,156.28	478,799,238.81		2,488,874,395.09	9.23
julio	2,145,983,194.85	1,518,499,312.00	350,496,289.00	4,014,978,795.85	14.89
agosto	2,054,552,071.10	529,723,298.92	582,754,724.00	3,167,030,094.02	11.74
septiembre	1,992,106,790.69	505,027,072.43	587,306,872.18	3,084,440,735.30	11.44
total	18,261,118,903.88	5,723,341,122.06	2,987,871,382.77	26,972,331,408.71	100.00

Al analizar el comportamiento de los flujos mensuales de caja podemos colegir que existen unos porcentajes con tendencia al alza en relación al flujo de caja, al capital de trabajo para operación y cobertura de obligación. No obstante al incremento la empresa sigue presentando problemas de liquidez.

- **Establecimientos de acciones y/o políticas que permitan obtener un recaudo de cartera necesario para el cumplimiento del pago de obligaciones con proveedores**

Para el cumplimiento de estas acciones la empresa EMDUPAR S.A E.S.P, suscribió el contrato de colaboración empresarial No 041 de fecha 28 de septiembre de 2017, con la empresa RADIAN COLOMBIA S.A.S, quien ejecutará entre otras actividades las siguientes; plan de mejoramiento que impacte de manera positivo a todos los procesos críticos de la Gestión Comercial, entre los cuales se precisan: a) Lectura integral (lectura, pre-critica, relectura) y reparto de Facturación, b) Catastro de Usuarios, c) Programa de Macro medición, d) Micro medición e) Laboratorio e Instalación de Medidores, f) Gestión de Recuperación de Cartera, g) actividades de corte, suspensión, reconexión.

Adicionalmente la gerencia de la empresa EMDUPAR S.A E.S.P, con un equipo interdisciplinario ha colocado en funcionamiento actividades directas con la comunidad denominada GERENTE AL BARRIO, consistente en trasladar los diferentes funcionarios de la empresa y equipos tecnológicos acercando la empresa a los usuarios en su barrio con el objeto de recaudar, normalizar y solucionar en forma inmediata y directa la problemática particular de cada usuario.

- **Realizar las respectivas conciliaciones mensualmente,**

La empresa EMDUPAR S.A E.S.P posee sesenta (61) cuentas bancarias en diferentes entidades del sector financiero al mes de octubre, anteriormente poseía sesenta y siete (67) cuentas de las cuales en el mes de septiembre de 2017 fueron cancelada seis (06). En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje (%) de cuentas conciliadas mes a mes.

MES	TOTAL DE CUENTAS	CUENTAS CONCILIADAS	PORCENTAJE CUENTAS CONCILIADAS
MARZO	67	26	38.81
ABRIL	67	33	49.25
MAYO	67	40	59.70
JUNIO	67	33	49.25
JULIO	67	26	38.81
AGOSTO	67	48	71.64
SEPTIEMBRE	61	52	77.61
OCTUBRE	61	50	81.97

- **La empresa debe aplicar el marco normativo establecido en la resolución 414 de 2014 de la Ccontaduría General de la Nación, de acuerdo con su naturaleza jurídica que es mixta, para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público**

La empresa para dar cumplimiento a lo establecido en el presente punto suscribió y ejecuto el siguiente contrato.;

NUMERO DE CONTRATO	017 del 23 de Mayo de 2016
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en la etapa de transición de las actuales normas internacionales de información financiera de acuerdo a la Resolución 414/2014 para la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	\$137.200.000 IVA incluido
DURACION	Cinco (5) meses.
FECHA DE INICIO	26 de Mayo de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de Octubre de 2016

- **Subsidios :**

Así las cosas y teniendo presente que una de las acciones a adelantar por parte de la empresa Emdupar S.A E.S.P (**Acción:** El prestador deberá gestionar que los recursos con destinación específica para subsidios que adeuda el municipio sean girados lo antes posible a EMDUPAR S.A. E.S.P., también que los recursos se giren mensualmente de forma oportuna o que el Alcalde de Valledupar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 articulo 2.3.5.1.5.33, autorice el giro directo de estos recursos a la empresa.) el subrayado es nuestro, por parte de la Empresa es el "Recaudo de subsidios adeudados por el municipio" por lo anteriormente expuesto la empresa Emdupar S.A E.S.P procede a realizar cobro de lo adeudado por concepto de subsidios de la vigencia fiscal 2016 y 2017.

Notificando así al municipio de Valledupar informando que la cancelación oportuna nos permitiría mejorar el flujo de caja para la inversión en los proyectos de mejora empresarial, y dar cumplimiento al **Programa de Gestión** suscrito entre la empresa de servicios públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



COMUNICACIÓN INTERNA

FO-GD-06

Versión : 02-19-07-11

Página : 4 de 6

		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4,523,006	32.1	5,075,444	34.46	162,396	1.02	4,980,670	34.62	5,533,126	39.940
	PASIVO CORRIENTE	14,058,310		14,730,571		,856,791		14,385,146		13,853,786	
ENDEUDAMIENTO	TOTAL PASIVOS	32,096,929	10.3	32,891,245	10.47	,898,300	1.16	31,874,994	10.14	31,856,088	10.101
	TOTAL ACTIVOS	312,577,597		314,137,553		3,809,919		314,196,344		315,377,584	
ENDEUDAMIENTO -DEUDA FINANCIERA	TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,767,259	0.6	1,747,402	0.56	727,545	1.55	1,707,688	0.54	1,687,832	0.535
	TOTAL ACTIVOS	312,577,597		314,137,553		3,809,919		314,196,344		315,377,584	
ENDEUDAMIENTO -DEUDA NO FINANCIERA	TOTAL PASIVOS -TOTAL OBLIG.FINANC.	30,329,670	9.7	31,143,843	9.91	,170,755	1.61	30,167,306	9.60	30,168,256	9.566
	TOTAL ACTIVOS	312,577,597		314,137,553		3,809,919		314,196,344		315,377,584	
APALANCAMIENTO	TOTAL PASIVOS	32,096,929	11.7	32,891,245	12.02	,898,300	.66	31,874,994	11.65	31,856,088	11.642
	TOTAL PATRIMONIO	273,701,473		273,664,321		3,645,170		273,630,126		273,623,065	



COMUNICACIÓN INTERNA

FO-GD-06

Versión : 02-19-07-11

Página : 5 de 6

MARGEN NETO	UTILIDAD NETA	6,779,195	36.0	7,581,986	33.66	266,451	..29	8,691,225	28.68	9,898,431	29.051
	INGRESOS OPERACIONALES	18,830,640		22,527,428		,418,223		30,300,442		34,072,810	
acueducto											
ROTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	CUENTAS POR PAGAR	13,042,718	2.5	13,734,836	2.07	,880,913	..66	13,429,125	1.34	12,917,621	1.171
	COSTO DE VENTAS X 365	1,932,013,985		2,425,830,150		057,681,650		664,195,945		4,026,031,395	
acueducto											
ROTACIÓN CUENTAS POR COBRAR	CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS	3,455,249	0.2	5,335,829	0.24	553,594	1.21	5,073,131	0.17	5,298,747	0.156
	INGRESOS OPERACIONALES X 365	6,873,183,600		8,222,511,220		642,651,395		059,661,330		12,436,575,650	
acueducto											
PORCENTAJES DE SUBSIDIOS	SUBSIDIOS ASIGNADOS	3,556,000	0.2	3,556,000	0.15	556,000	1.13	3,556,000	0.12	3,556,000	0.103
	INGRESOS	19,447,625		23,105,950		,953,543		30,842,381		34,519,650	
acueducto											
PORCENTAJE DE RECAUDO	CARTERA	12,921,877	0.7	14,005,596	0.62	,867,149	1.56	14,381,165	0.47	15,262,203	0.448
	INGRESOS OPERACIONALES	18,830,640		22,527,428		,418,223		30,300,442		34,072,810	
acueducto											
EJECUCION DE SUBSIDIOS	COSTOS Y GASTOS POR CABECERA	4,187,856	2.9	5,275,650	3.66	450,048	..47	7,686,301	5.33	8,490,012	5.889
	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1,441,741		1,441,741		441,741		1,441,741		1,441,741	



COMUNICACIÓN INTERNA

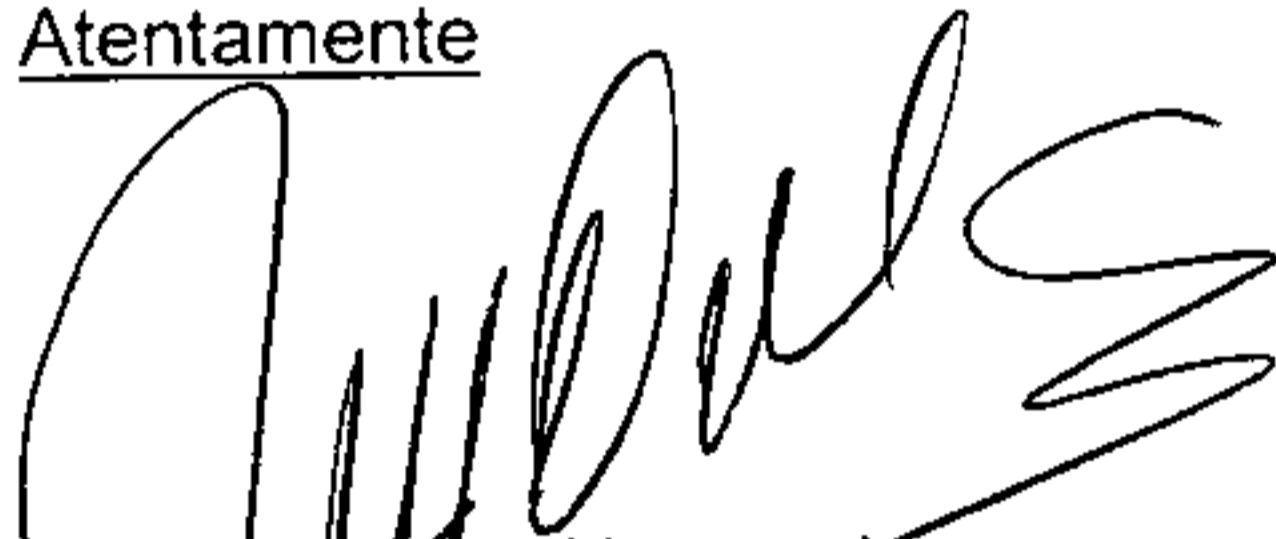
FO-GD-06

Versión : 02-19-07-11

Página : 6 de 6

RENTABILIDAD ACTIVOS ROA	UTILIDAD NETA	6,779,195	0.0	7,581,986	0.02	266,451	1.03	8,691,225	0.03	9,898,431	0.031
	ACTIVOS	312,577,597		314,137,553		3,809,919		314,196,344		315,377,584	
RENTABILIDAD PATRIMONIO ROE	UTILIDAD NETA	6,779,195	0.0	7,581,986	0.03	266,451	1.03	8,691,225	0.03	9,898,431	0.036
	PATRIMONIO	273,701,473		273,664,321		3,645,170		273,630,126		273,623,065	

Atentamente



Jorge Navarero Hernández
Jefe Administrativo y Financiero

Copia : Gerencia



ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE MAYO DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
1	ACTIVOS	312,577,598,087.13	00.00
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2,875,545,411.93	00.00
1105	CAJA	6,516,003.00	00.00
110501	CAJA PRINCIPAL	216,003.00	00.00
110502	CAJA MENOR	6,300,000.00	00.00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,869,029,408.93	00.00
111005	CUENTA CORRIENTE	392,357,718.39	00.00
111006	CUENTA DE AHORRO	2,476,671,690.54	00.00
12	INVERSIONES	108,139,000.00	00.00
	INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION	71,702,000.00	00.00
121606	ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	71,702,000.00	00.00
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	97,973,000.00	00.00
122413	ACCIONES ORDINARIAS	28,482,000.00	00.00
122490	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	69,491,000.00	00.00
1280	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	00.00	61,536,000.00
128042	INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ AL COSTO	00.00	61,536,000.00
13	CUENTAS POR COBRAR	14,168,745,412.29	00.00
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,246,868,310.64	00.00
131790	OTROS SERVICIOS	1,246,868,310.64	00.00
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	32,139,775,189.70	00.00
131802	SERVICIO DE ACUEDUCTO	12,037,919,191.87	00.00
131803	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	15,362,281,864.01	00.00
131808	SUBSIDIO SERVICIO DE ACUEDUCTO	2,224,275,245.88	00.00
131809	SUBSIDIO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2,515,298,887.94	00.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321,642,000.00	00.00
138428	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	226,065,000.00	00.00
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES	15,298,000.00	00.00
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	80,279,000.00	00.00
	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	33,389,828,911.95	00.00
138504	SERVICIO DE ACUEDUCTO	15,991,032,652.94	00.00
138505	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	16,790,969,351.83	00.00
138506	SERVICIO DE ASEO	286,855,907.18	00.00
138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	320,971,000.00	00.00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	00.00	52,929,369,000.00
138604	SERVICIO DE ACUEDUCTO	00.00	26,797,978,000.00
138605	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	26,131,391,000.00
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	530,105,891.28	00.00
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	379,329,000.00	00.00
141525	CRÉDITOS A EMPLEADOS	379,329,000.00	00.00
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	150,776,891.28	00.00
142202	Retencion en la Fuente	91,703,155.08	00.00
142212	Retención de impuesto sobre la renta para la equidad (CRÉE)	59,073,736.20	00.00
15	INVENTARIOS	400,593,236.47	00.00
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	291,193,025.56	00.00
151004	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	13,095,621.57	00.00
151009	PRODUCTOS QUÍMICOS	5,996,121.94	00.00
151013	LUBRICANTES	294,065.98	00.00
151065	VÍVERES Y RANCHO	4,939,543.19	00.00

**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE MAYO DE 2017



Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	266,867,672.88	00.00
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	109,400,210.91	00.00
151405	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	15,896.50	00.00
151413	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO	109,384,314.41	00.00
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	284,192,847,976.18	00.00
1605	TERRENOS	29,247,434,000.00	00.00
160501	URBANOS	6,182,857,000.00	00.00
160502	RURALES	23,064,577,000.00	00.00
1640	EDIFICACIONES	15,145,009,087.00	00.00
16401	EDIFICIOS Y CASAS	15,145,009,087.00	00.00
1642	REPUESTOS	1,493,929,673.92	00.00
164202	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	159,968,000.00	00.00
164203	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1,156,588,484.00	00.00
164204	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,535,000.00	00.00
164206	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	17,529,999.92	00.00
164290	OTROS REPUESTOS	156,308,190.00	00.00
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	48,281,767,825.00	00.00
164502	PLANTAS DE TRATAMIENTO	47,167,883,000.00	00.00
164506	PLANTAS DE PRODUCCIÓN	1,113,884,825.00	00.00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	191,204,943,233.00	00.00
165002	REDES DE DISTRIBUCIÓN	80,439,474,233.00	00.00
165003	REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS	110,765,469,000.00	00.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	470,478,000.00	00.00
165501	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	470,478,000.00	00.00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	556,876,000.00	00.00
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	556,876,000.00	00.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	481,185,410.00	00.00
166501	MUEBLES Y ENSERES	460,462,410.00	00.00
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	20,723,000.00	00.00
	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	647,104,000.00	00.00
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29,167,000.00	00.00
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	617,937,000.00	00.00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,221,701,000.00	00.00
167502	TERRESTRE	1,221,701,000.00	00.00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	83,909,400.00	00.00
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	83,909,400.00	00.00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	00.00	4,641,489,652.74
168501	EDIFICACIONES	00.00	137,408,113.62
168502	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	00.00	717,605,850.60
168503	REDES, LÍNEAS Y CABLES	00.00	1,076,883,258.16
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	00.00	217,000,066.96
168505	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	00.00	224,126,000.00
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	00.00	364,665,716.40
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	00.00	648,217,613.84
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	00.00	1,206,505,208.24
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	00.00	49,077,824.92
19	OTROS ACTIVOS	10,301,621,158.98	00.00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	82,690,128.00	00.00
190501	SEGUROS	50,274,128.00	00.00

ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE MAYO DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
190508	MANTENIMIENTO	32,416,000.00	00.00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,695,865,627.84	00.00
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	124,358,000.00	00.00
190690	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	2,571,507,627.84	00.00
1907	RRENTA	5,519,479,084.31	00.00
190702	RETENCION EN LA FUENTE	1,384,801,768.30	00.00
190706	ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,090,907,000.00	00.00
190707	RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (1.6%)	2,317,421,316.01	00.00
190790	OTROS ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIB	726,349,000.00	00.00
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	1,246,391,215.65	00.00
190903	DEPOSITOS JUDICIALES	1,246,391,215.65	00.00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	2,704,055,000.00	00.00
197007	LICENCIAS	1,615,301,000.00	00.00
197090	OTROS INTANGIBLES	1,088,754,000.00	00.00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	00.00	1,946,859,896.82
197507	LICENCIAS	00.00	858,105,896.82
197590	OTROS INTANGIBLES	00.00	1,088,754,000.00

Clase 2

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
2	PASIVOS	00.00	32,096,930,570.10
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	00.00	1,767,258,890.00
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	00.00	1,015,591,882.00
231301	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	00.00	951,425,220.00
231302	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	00.00	64,166,662.00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	00.00	751,667,008.00
232	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	00.00	751,667,008.00
24	CUENTAS POR PAGAR	00.00	13,273,505,722.18
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	00.00	7,844,015,463.06
240101	BIENES Y SERVICIOS	00.00	7,844,015,463.06
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	00.00	397,401,579.30
240290	OTRAS SUBVENCIONES	00.00	397,401,579.30
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	00.00	230,786,189.59
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	00.00	230,786,189.59
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	00.00	7,581,342.00
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	596,800.00	00.00
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	00.00	634,730.00
242490	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	00.00	7,543,412.00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	00.00	190,823,455.59
243603	HONORARIOS	00.00	5,431,000.00
243604	COMISIONES	00.00	373,715.00
243605	SERVICIOS	00.00	2,263,170.00
243608	COMPRAS	00.00	6,310,000.00
243615	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	00.00	5,497,600.00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	00.00	10,448,753.00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	00.00	3,694,154.00


ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF
BALANCE GENERAL DEL MES DE MAYO DE 2017
Clase 2

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
243629	RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE)	00.00	59,763,052.21
243695	AUTORRETENCIONES	00.00	97,042,011.38
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	00.00	4,322,731,000.00
244004	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	00.00	402,156,000.00
244024	TASAS	00.00	3,920,575,000.00
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	00.00	6,489,407.00
244502	VENTA DE SERVICIOS	00.00	6,489,407.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	00.00	273,677,285.64
249015	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	00.00	7,431,000.00
249040	SALDO A FAVOR DE BENEFICIARIOS	00.00	251,998,347.00
249050	APORTES AL ICBF Y SENA	00.00	186,800.00
249053	COMISIONES	00.00	14,061,138.64
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	00.00	11,362,951,453.92
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	00.08	00.00
250503	Intereses Sobre Cesantías	00.08	00.00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	00.00	10,792,576,454.00
251101	NÓMINA POR PAGAR	00.00	335,581,647.00
251102	CESANTÍAS	00.00	1,385,509,863.00
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	00.00	296,024,022.00
251104	VACACIONES	00.00	1,067,131,123.00
251105	PRIMA DE VACACIONES	00.00	2,496,713,032.00
251106	PRIMA DE SERVICIOS	00.00	2,149,751,519.00
251107	PRIMA DE NAVIDAD	00.00	559,099,493.00
251109	BONIFICACIONES	137,747,059.00	00.00
251110	OTRAS PRIMAS	00.00	1,965,978,223.00
251190	OTROS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	00.00	674,534,591.00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	00.00	570,375,000.00
251415	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	00.00	570,375,000.00
	PROVISIONES	00.00	2,014,256,504.00
	LITIGIOS Y DEMANDAS	00.00	2,014,256,504.00
270101	CIVILES	00.00	2,014,256,504.00
29	OTROS PASIVOS	00.00	3,678,958,000.00
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	00.00	13,696,000.00
290201	EN ADMINISTRACION	00.00	13,696,000.00
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	00.00	3,665,262,000.00
290301	PARA SERVICIOS	00.00	209,242,000.00
290304	DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS	00.00	1,023,000.00
290390	OTROS DEPOSITOS	00.00	3,454,997,000.00

Clase 3

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
32	PATRIMONIO	00.00	273,701,473,692.83
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	00.00	273,701,473,692.83
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	00.00	14,153,694,000.00
320401	CAPITAL AUTORIZADO	00.00	20,000,001,000.00
320402	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)	5,846,307,000.00	00.00
3215	RESERVAS	00.00	8,467,542,000.00
321501	RESERVAS DE LEY	00.00	8,399,898,000.00

ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE MAYO DE 2017

Clase 3

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
321504	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES	00.00	100,000,000.00
321511	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)	32,356,000.00	00.00
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	00.00	2,313,667,698.83
322501	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	00.00	7,038,708,698.83
322502	PERDIDA O DEFICIT ACUMULADO	4,725,041,000.00	00.00
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	06.00	00.00
324062	EDIFICACIONES	06.00	00.00
	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	00.00	1,000.00
	DONACIONES	00.00	1,000.00
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	00.00	248,766,569,000.00
326802	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	00.00	73,426,000.00
326803	CUENTAS POR COBRAR	16,841,704,000.00	00.00
326806	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	00.00	250,735,494,000.00
326817	PROVISIONES	00.00	1,719,099,000.00
326818	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	00.00	74,178,000.00
326890	OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	00.00	13,006,076,000.00

Clase 4

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
4	INGRESOS	00.00	19,447,624,657.85
43	VENTA DE SERVICIOS	00.00	18,495,755,671.18
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	00.00	6,371,836,581.35
432110	COMERCIALIZACIÓN	00.00	6,371,836,581.35
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	12,458,803,630.04
432207	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	4,418,440,839.22
432210	COMERCIALIZACIÓN	00.00	8,040,362,790.82
	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	334,884,540.21	00.00
439514	SERVICIO DE ACUEDUCTO	204,829,076.81	00.00
439515	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	130,055,463.40	00.00
48	OTROS INGRESOS	00.00	951,868,986.67
4802	FINANCIEROS	00.00	184,707,099.17
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	00.00	1,150,887.58
480233	INTERESES DE MORA	00.00	123,556,211.59
480236	RENDIMIENTO EFECTIVO, DIVIDENDOS Y PARTICIPACION DE INV DE A	00.00	60,000,000.00
4808	INGRESOS DIVERSOS	00.00	767,161,887.50
480825	SOBRANTES	00.00	212.00
480826	RECUPERACIONES	00.00	574,240,417.00
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	00.00	192,921,258.50

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
5	GASTOS	7,375,241,555.02	00.00
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	5,846,200,631.33	00.00
5101	SUELDOS Y SALARIOS	2,594,786,790.00	00.00

ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE MAYO DE 2017

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
510101	SUELDOS	2,348,320,832.00	00.00
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	84,600,380.00	00.00
510119	BONIFICACIONES	18,188,179.00	00.00
510123	AUXILIO DE TRANSPORTE	86,385,477.00	00.00
510160	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	5,502,820.00	00.00
510163	APORTES A FONDOS MUTUOS DE INVERSION	51,789,102.00	00.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	105,793,747.12	00.00
510201	INCAPACIDADES	1,145,223.00	00.00
510204	GASTOS MÉDICOS Y DROGAS	14,310,366.00	00.00
0	OTRAS CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	90,338,158.12	00.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	559,653,848.00	00.00
510301	SEGUROS DE VIDA	25,822,734.00	00.00
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	111,264,898.00	00.00
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	35,071,935.00	00.00
510304	APORTES SINDICALES	17,365,911.00	00.00
510305	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	18,358,780.00	00.00
510306	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIM	351,769,590.00	00.00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	18,911,500.00	00.00
510401	APORTES AL ICBF	11,346,800.00	00.00
510402	APORTES AL SENA	7,564,700.00	00.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1,634,378,705.00	00.00
510701	VACACIONES	170,740,399.00	00.00
510702	CESANTÍAS	241,965,201.00	00.00
510703	INTERESES A LAS CESANTÍAS	29,080,859.00	00.00
510704	PRIMA DE VACACIONES	284,498,960.00	00.00
510705	PRIMA DE NAVIDAD	300,091,608.00	00.00
510706	PRIMA DE SERVICIOS	300,221,980.00	00.00
510790	OTRAS PRIMAS	307,779,698.00	00.00
02	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	137,229,318.00	00.00
02	HONORARIOS	50,972,000.00	00.00
510803	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	60,030,201.00	00.00
510806	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	1,868,882.00	00.00
510807	GASTOS DE VIAJE	3,484,080.00	00.00
510810	VIÁTICOS	16,261,492.00	00.00
510890	OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	4,612,663.00	00.00
5111	GENERALES	583,963,834.47	00.00
51113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	47,544,125.00	00.00
51114	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,457,714.43	00.00
51115	MANTENIMIENTO	14,091,180.00	00.00
51117	SERVICIOS PÚBLICOS	78,245,358.41	00.00
51118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	41,301,727.06	00.00
51120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	80,000,000.00	00.00
51121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	8,883,000.00	00.00
51122	FOTOCOPIAS	1,611,800.00	00.00
51123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	164,000.00	00.00
51125	SEGUROS GENERALES	20,143,363.00	00.00
51132	DISEÑOS Y ESTUDIOS	99,999,666.00	00.00
51146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,655.27	00.00
51149	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	10,630,865.99	00.00

ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE MAYO DE 2017



Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
51151	GASTOS POR CONTROL DE CALIDAD	45,540.50	00.00
51178	COMISIONES	146,147,303.00	00.00
51190	OTROS GASTOS GENERALES	8,692,535.81	00.00
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	211,482,888.74	00.00
512012	IMPUESTO DE REGISTRO	2,481,200.00	00.00
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	59,897,688.74	00.00
512026	CONTRIBUCIONES	149,104,000.00	00.00
52	DE VENTAS	42,403,000.00	00.00
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	42,403,000.00	00.00
2	IMPUESTO A LA RIQUEZA	42,403,000.00	00.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PRO	725,717,816.54	00.00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	725,717,816.54	00.00
536001	EDIFICACIONES	21,589,688.80	00.00
536002	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	332,360,677.84	00.00
536003	REDES, LÍNEAS Y CABLES	202,335,429.92	00.00
536004	MAQUINARIA Y EQUIPO	103,374,418.18	00.00
536005	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	4,061,466.70	00.00
536006	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7,728,271.84	00.00
536007	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8,576,988.36	00.00
536008	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	45,594,208.24	00.00
536009	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	96,666.66	00.00
58	OTROS GASTOS	760,920,107.15	00.00
5802	COMISIONES	165,859,279.84	00.00
580206	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28,967,209.00	00.00
580240	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	136,892,070.84	00.00
5804	FINANCIEROS	7,579,845.81	00.00
580401	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA DE PROVISIONES	1,260,905.81	00.00
580422	PÉRDIDA POR MEDICIÓN INICIAL DE CUENTAS POR COBRAR A COSTO A	6,318,940.00	00.00
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	587,480,981.50	00.00
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	587,480,981.50	00.00

Clase 6

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
6	COSTOS DE VENTAS	5,293,189,278.63	00.00
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	5,293,189,278.63	00.00
6360	SERVICIOS PÚBLICOS	5,293,189,278.63	00.00
636002	ACUEDUCTO	4,187,855,889.06	00.00
636003	ALCANTARILLADO	1,105,333,389.57	00.00

Clase 8

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
81	ACTIVOS CONTINGENTES	61,809,000.00	00.00
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	61,809,000.00	00.00
812004	ADMINISTRATIVAS	61,809,000.00	00.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	18,173,309,757.77	00.00

ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE MAYO DE 2017



Clase 8

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	3,354,000.00	00.00
831510	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3,354,000.00	00.00
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	18,169,955,757.77	00.00
839090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	18,169,955,757.77	00.00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	00.00	18,235,118,757.77
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	00.00	61,809,000.00
890506	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	00.00	61,809,000.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	00.00	18,173,309,757.77
96	ACTIVOS RETIRADOS	00.00	3,354,000.00
90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	00.00	18,169,955,757.77

Clase 9

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
91	PASIVOS CONTINGENTES	00.00	11,837,142,000.00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	00.00	11,837,142,000.00
912002	LABORALES	00.00	2,408,258,000.00
912004	ADMINISTRATIVOS	00.00	9,428,884,000.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	00.00	7,460,210,999.13
9308	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	00.00	7,460,210,999.13
930803	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - ENCARGOS FIDUCIARIOS	00.00	7,460,210,999.13
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	19,297,352,999.13	00.00
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	11,837,141,000.00	00.00
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	11,837,141,000.00	00.00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	7,460,211,999.13	00.00
10	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	7,460,211,999.13	00.00

Resumen

Clase	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
1	ACTIVOS	312,577,598,087.13	0.00
2	PASIVOS	0.00	32,096,930,570.10
3	PATRIMONIO	0.00	273,701,473,692.83
4	INGRESOS	0.00	19,447,624,657.85
5	GASTOS	7,375,241,555.02	0.00
6	COSTOS DE VENTAS	5,293,189,278.63	0.00
SUMAS IGUALES		325,246,028,920.78	325,246,028,920.78

GUSTAVO MANUEL MORALES FUENTES

GERENTE

DOCUMENTO CONTABLE 1

SANDRA MONTERO

REVISOR FISCAL

DOCUMENTO CONTABLE 2

**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE JUNIO DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
1	ACTIVOS	314,137,551,963.98	00.00
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3,391,874,553.51	00.00
1105	CAJA	6,516,003.00	00.00
110501	CAJA PRINCIPAL	216,003.00	00.00
110502	CAJA MENOR	6,300,000.00	00.00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,385,358,550.51	00.00
111005	CUENTA CORRIENTE	741,864,793.39	00.00
111006	CUENTA DE AHORRO	2,643,493,757.12	00.00
12	INVERSIONES	108,139,000.00	00.00
	INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION	71,702,000.00	00.00
121606	ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	71,702,000.00	00.00
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	97,973,000.00	00.00
122413	ACCIONES ORDINARIAS	28,482,000.00	00.00
122490	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	69,491,000.00	00.00
1280	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	00.00	61,536,000.00
128042	INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ AL COSTO	00.00	61,536,000.00
13	CUENTAS POR COBRAR	15,255,902,785.72	00.00
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,250,307,508.64	00.00
131790	OTROS SERVICIOS	1,250,307,508.64	00.00
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	33,313,254,748.80	00.00
131802	SERVICIO DE ACUEDUCTO	12,259,282,354.74	00.00
131803	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	16,000,693,835.91	00.00
131808	SUBSIDIO SERVICIO DE ACUEDUCTO	2,345,811,677.97	00.00
131809	SUBSIDIO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2,707,466,880.18	00.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321,642,000.00	00.00
138428	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	226,065,000.00	00.00
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES	15,298,000.00	00.00
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	80,279,000.00	00.00
	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	33,300,067,528.28	00.00
138504	SERVICIO DE ACUEDUCTO	17,528,713,294.85	00.00
138505	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	15,163,949,494.78	00.00
138506	SERVICIO DE ASEO	286,433,738.65	00.00
138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	320,971,000.00	00.00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	00.00	52,929,369,000.00
138604	SERVICIO DE ACUEDUCTO	00.00	26,797,978,000.00
138605	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	26,131,391,000.00
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	379,329,000.00	00.00
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	379,329,000.00	00.00
141525	CRÉDITOS A EMPLEADOS	379,329,000.00	00.00
15	INVENTARIOS	433,261,238.01	00.00
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	322,384,049.86	00.00
151004	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	16,011,953.80	00.00
151009	PRODUCTOS QUÍMICOS	8,595,055.95	00.00
151013	LUBRICANTES	265,789.63	00.00
151065	VÍVERES Y RANCHO	5,334,803.54	00.00
151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	292,176,446.94	00.00
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	110,877,188.15	00.00
151405	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	22,766.71	00.00
151413	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO	110,854,421.44	00.00

**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE JUNIO DE 2017



Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
160	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	284,062,710,458.96	00.00
1605	TERRENOS	29,247,434,000.00	00.00
160501	URBANOS	6,182,857,000.00	00.00
160502	RURALES	23,064,577,000.00	00.00
1640	EDIFICACIONES	15,145,009,087.00	00.00
164001	EDIFICIOS Y CASAS	15,145,009,087.00	00.00
1642	REPUESTOS	1,493,929,673.92	00.00
164202	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	159,968,000.00	00.00
164203	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1,156,588,484.00	00.00
4	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,535,000.00	00.00
164206	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	17,529,999.92	00.00
164290	OTROS REPUESTOS	156,308,190.00	00.00
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	48,281,767,825.00	00.00
164502	PLANTAS DE TRATAMIENTO	47,167,883,000.00	00.00
164506	PLANTAS DE PRODUCCIÓN	1,113,884,825.00	00.00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	191,204,943,233.00	00.00
165002	REDES DE DISTRIBUCIÓN	80,439,474,233.00	00.00
165003	REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS	110,765,469,000.00	00.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	470,478,000.00	00.00
165501	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	470,478,000.00	00.00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	556,876,000.00	00.00
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	556,876,000.00	00.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	481,185,410.00	00.00
166501	MUEBLES Y ENSERES	460,462,410.00	00.00
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	20,723,000.00	00.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	647,104,000.00	00.00
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29,167,000.00	00.00
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	617,937,000.00	00.00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,221,701,000.00	00.00
2	TERRESTRE	1,221,701,000.00	00.00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	83,909,400.00	00.00
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	83,909,400.00	00.00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	00.00	4,771,627,169.96
168501	EDIFICACIONES	00.00	146,039,883.28
168502	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	00.00	759,980,845.90
168503	REDES, LÍNEAS Y CABLES	00.00	1,141,942,860.24
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	00.00	220,679,480.44
168505	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	00.00	224,126,000.00
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	00.00	366,469,859.60
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	00.00	647,059,000.76
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	00.00	1,215,624,049.86
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	00.00	49,705,189.88
19	OTROS ACTIVOS	10,506,334,927.78	00.00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	82,690,128.00	00.00
190501	SEGUROS	50,274,128.00	00.00
190508	MANTENIMIENTO	32,416,000.00	00.00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,618,458,758.68	00.00
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	124,358,000.00	00.00
190690	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	2,494,100,758.68	00.00

**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE JUNIO DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
1907	RRENTA	5,822,038,301.68	00.00
190702	RETENCION EN LA FUENTE	1,569,783,125.95	00.00
190706	ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,090,907,000.00	00.00
190707	RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (1.6%)	2,434,999,175.73	00.00
190790	OTROS ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIB	726,349,000.00	00.00
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	1,246,391,215.65	00.00
190903	DEPOSITOS JUDICIALES	1,246,391,215.65	00.00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	2,704,055,000.00	00.00
19707	LICENCIAS	1,615,301,000.00	00.00
197090	OTROS INTANGIBLES	1,088,754,000.00	00.00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	00.00	1,967,298,476.23
197507	LICENCIAS	00.00	878,544,476.23
197590	OTROS INTANGIBLES	00.00	1,088,754,000.00

Clase 2

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
2300	PASIVOS	00.00	32,891,246,202.50
2300	PRÉSTAMOS POR PAGAR	00.00	1,747,402,068.00
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	00.00	995,735,060.00
231301	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	00.00	940,735,064.00
231302	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	00.00	54,999,996.00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	00.00	751,667,008.00
231402	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	00.00	751,667,008.00
24	CUENTAS POR PAGAR	00.00	13,912,558,656.58
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	00.00	8,535,532,896.22
240101	BIENES Y SERVICIOS	00.00	8,535,532,896.22
2400	SUBVENCIONES POR PAGAR	00.00	397,401,579.30
2400	OTRAS SUBVENCIONES	00.00	397,401,579.30
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	00.00	177,721,638.50
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	00.00	177,721,638.50
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	00.00	9,095,042.00
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	00.00	215,900.00
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	00.00	1,335,730.00
242490	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	00.00	7,543,412.00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	00.00	186,731,860.78
243603	HONORARIOS	00.00	3,371,000.00
243604	COMISIONES	00.00	357,333.00
243605	SERVICIOS	00.00	3,542,170.00
243608	COMPRAS	00.00	2,013,000.00
243615	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	00.00	15,465,600.00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	00.00	5,649,654.90
243626	CONTRATOS DE OBRA	00.00	1,939,000.00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	00.00	6,963,106.96
243629	RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE)	00.00	54,154,175.73
243695	AUTORRETENCIONES	00.00	93,276,820.19
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	00.00	4,325,133,000.00

**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE JUNIO DE 2017

Clase 2

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
244004	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	00.00	402,156,000.00
244024	TASAS	00.00	3,920,575,000.00
244075	OTROS IMPUESTOS NACIONALES	00.00	2,402,000.00
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	00.00	12,318,372.00
244502	VENTA DE SERVICIOS	00.00	12,318,372.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	00.00	268,624,267.78
249015	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	00.00	7,431,000.00
249030	EMBARGOS JUDICIALES	00.00	1,073,398.00
249040	SALDO A FAVOR DE BENEFICIARIOS	00.00	249,104,876.00
0	APORTES AL ICBF Y SENA	00.00	195,700.00
249053	COMISIONES	00.00	10,819,293.78
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	00.00	11,656,327,415.92
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	00.08	00.00
250503	Intereses Sobre Cesantías	00.08	00.00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	00.00	11,085,952,416.00
251101	NÓMINA POR PAGAR	00.00	717,426,336.00
251102	CESANTÍAS	00.00	1,507,812,863.00
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	00.00	311,769,022.00
251104	VACACIONES	00.00	1,105,314,410.00
251105	PRIMA DE VACACIONES	00.00	2,620,518,837.00
251106	PRIMA DE SERVICIOS	00.00	1,439,778,920.00
251107	PRIMA DE NAVIDAD	00.00	730,064,493.00
251109	BONIFICACIONES	00.00	137,747,059.00
251110	OTRAS PRIMAS	00.00	2,135,027,223.00
251190	OTROS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	00.00	380,493,253.00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	00.00	570,375,000.00
251415	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	00.00	570,375,000.00
27	PROVISIONES	00.00	1,896,000,062.00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	00.00	1,896,000,062.00
01	CIVILES	00.00	1,896,000,062.00
2701	OTROS PASIVOS	00.00	3,678,958,000.00
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	00.00	13,696,000.00
290201	EN ADMINISTRACION	00.00	13,696,000.00
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	00.00	3,665,262,000.00
290301	PARA SERVICIOS	00.00	209,242,000.00
290304	DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS	00.00	1,023,000.00
290390	OTROS DEPOSITOS	00.00	3,454,997,000.00

Clase 3

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
3	PATRIMONIO	00.00	273,664,320,602.09
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	00.00	273,664,320,602.09
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	00.00	14,153,694,000.00
320401	CAPITAL AUTORIZADO	00.00	20,000,001,000.00
320402	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)	5,846,307,000.00	00.00
3215	RESERVAS	00.00	8,467,542,000.00
321501	RESERVAS DE LEY	00.00	8,399,898,000.00
321504	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES	00.00	100,000,000.00

**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE JUNIO DE 2017



Clase 3

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
521511	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)	32,356,000.00	00.00
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	00.00	2,276,515,608.09
322501	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	00.00	7,001,556,608.09
322502	PERDIDA O DEFICIT ACUMULADO	4,725,041,000.00	00.00
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	06.00	00.00
324062	EDIFICACIONES	06.00	00.00
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	00.00	248,766,569,000.00
326802	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	00.00	73,426,000.00
326803	CUENTAS POR COBRAR	16,841,704,000.00	00.00
326806	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	00.00	250,735,494,000.00
326817	PROVISIONES	00.00	1,719,099,000.00
326818	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	00.00	74,178,000.00
326890	OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	00.00	13,006,076,000.00

Clase 4

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
43	INGRESOS	00.00	23,105,950,596.43
431	VENTA DE SERVICIOS	00.00	22,091,897,209.99
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	00.00	7,631,572,542.17
432110	COMERCIALIZACIÓN	00.00	7,631,572,542.17
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	14,895,854,982.71
432210	COMERCIALIZACIÓN	00.00	14,895,854,982.71
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	435,530,314.89	00.00
439514	SERVICIO DE ACUEDUCTO	282,240,192.68	00.00
439515	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	153,290,122.21	00.00
48	OTROS INGRESOS	00.00	1,014,053,386.44
	FINANCIEROS	00.00	210,374,307.94
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	00.00	1,150,887.58
480233	INTERESES DE MORA	00.00	149,223,420.36
480236	RENDIMIENTO EFECTIVO, DIVIDENDOS Y PARTICIPACION-DE INV DE A	00.00	60,000,000.00
4808	INGRESOS DIVERSOS	00.00	803,679,078.50
480825	SOBRANTES	00.00	212.00
480826	RECUPERACIONES	00.00	576,058,643.00
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	00.00	227,620,223.50

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
5	GASTOS	8,877,855,299.16	00.00
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	7,221,753,463.58	00.00
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3,082,679,429.00	00.00
510101	SUELDOS	2,803,611,159.00	00.00
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	99,534,344.00	00.00
510119	BONIFICACIONES	18,188,179.00	00.00
510123	AUXILIO DE TRANSPORTE	103,074,450.00	00.00
510160	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	6,482,195.00	00.00



**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE JUNIO DE 2017

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
510163	APORTES A FONDOS MUTUOS DE INVERSION	51,789,102.00	00.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	123,480,034.44	00.00
510201	INCAPACIDADES	1,145,223.00	00.00
510203	INDEMNIZACIONES	1,789,580.00	00.00
510204	GASTOS MÉDICOS Y DROGAS	19,259,024.00	00.00
510290	OTRAS CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	101,286,207.44	00.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	703,051,948.00	00.00
510301	SEGUROS DE VIDA	25,822,734.00	00.00
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	143,565,798.00	00.00
3	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	42,538,135.00	00.00
510304	APORTES SINDICALES	17,365,911.00	00.00
510305	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	23,224,480.00	00.00
510306	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIM	450,534,890.00	00.00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	23,480,200.00	00.00
510401	APORTES AL ICBF	14,088,000.00	00.00
510402	APORTES AL SENA	9,392,200.00	00.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2,135,483,705.00	00.00
510701	VACACIONES	228,439,399.00	00.00
510702	CESANTÍAS	322,865,201.00	00.00
510703	INTERESES A LAS CESANTÍAS	38,785,859.00	00.00
510704	PRIMA DE VACACIONES	382,921,960.00	00.00
510705	PRIMA DE NAVIDAD	400,509,608.00	00.00
510706	PRIMA DE SERVICIOS	353,309,980.00	00.00
510790	OTRAS PRIMAS	408,651,698.00	00.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	161,873,188.00	00.00
510802	HONORARIOS	65,972,000.00	00.00
510803	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	60,030,201.00	00.00
510806	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	1,868,882.00	00.00
510807	GASTOS DE VIAJE	3,664,080.00	00.00
0	VIÁTICOS	23,471,574.00	00.00
510890	OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	6,866,451.00	00.00
5111	GENERALES	723,390,780.40	00.00
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	60,404,647.00	00.00
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,703,223.99	00.00
511115	MANTENIMIENTO	16,826,180.00	00.00
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	98,466,615.47	00.00
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	50,986,085.68	00.00
511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120,000,000.00	00.00
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	9,555,147.00	00.00
511122	FOTOCOPIAS	1,611,800.00	00.00
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	164,000.00	00.00
511125	SEGUROS GENERALES	20,143,363.00	00.00
511132	DISEÑOS Y ESTUDIOS	99,999,666.00	00.00
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,655.27	00.00
511149	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	14,229,947.19	00.00
511151	GASTOS POR CONTROL DE CALIDAD	86,670.30	00.00
511178	COMISIONES	181,857,303.00	00.00
511190	OTROS GASTOS GENERALES	11,350,476.50	00.00
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	268,314,178.74	00.00

ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE JUNIO DE 2017



Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
512012	IMPUESTO DE REGISTRO	2,481,200.00	00.00
512017	INTERESES DE MORA	14,428,290.00	00.00
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	59,897,688.74	00.00
512026	CONTRIBUCIONES	149,104,000.00	00.00
512032	IMPUESTO A LA RIQUEZA	42,403,000.00	00.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PRO	867,935,966.66	00.00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	867,935,966.66	00.00
536001	EDIFICACIONES	26,175,373.55	00.00
536002	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	398,875,438.76	00.00
536003	REDES, LÍNEAS Y CABLES	243,255,266.38	00.00
536004	MAQUINARIA Y EQUIPO	124,049,301.77	00.00
536005	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	4,873,760.05	00.00
536006	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	9,273,926.26	00.00
536007	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	6,603,850.04	00.00
536008	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	54,713,049.86	00.00
536009	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	115,999.99	00.00
58	OTROS GASTOS	788,165,868.92	00.00
5802	COMISIONES	174,714,766.74	00.00
580206	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,959,611.00	00.00
580240	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	140,755,155.74	00.00
5804	FINANCIEROS	8,218,020.68	00.00
580401	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA DE PROVISIONES	1,898,474.44	00.00
580422	PÉRDIDA POR MEDICIÓN INICIAL DE CUENTAS POR COBRAR A COSTO A	6,319,546.24	00.00
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	605,233,081.50	00.00
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	605,233,081.50	00.00

Clase 6

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
63	COSTOS DE VENTAS	6,646,110,137.88	00.00
6360	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	6,646,110,137.88	00.00
636002	SERVICIOS PÚBLICOS	6,646,110,137.88	00.00
636002	ACUEDUCTO	5,275,650,448.10	00.00
636003	ALCANTARILLADO	1,370,459,689.78	00.00

Clase 8

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
81	ACTIVOS CONTINGENTES	61,809,000.00	00.00
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	61,809,000.00	00.00
812004	ADMINISTRATIVAS	61,809,000.00	00.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	18,519,605,095.61	00.00
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	3,354,000.00	00.00
831510	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3,354,000.00	00.00
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	18,516,251,095.61	00.00
839090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	18,516,251,095.61	00.00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	00.00	18,581,414,095.61



**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE JUNIO DE 2017

Clase 8

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	00.00	61,809,000.00
890506	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	00.00	61,809,000.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	00.00	18,519,605,095.61
891506	ACTIVOS RETIRADOS	00.00	3,354,000.00
891590	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	00.00	18,516,251,095.61

Clase 9

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
91	PASIVOS CONTINGENTES	00.00	11,837,142,000.00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	00.00	11,837,142,000.00
912002	LABORALES	00.00	2,408,258,000.00
912004	ADMINISTRATIVOS	00.00	9,428,884,000.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	00.00	7,583,108,772.94
9308	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	00.00	7,583,108,772.94
930803	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - ENCARGOS FIDUCIARIOS	00.00	7,583,108,772.94
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	19,420,250,772.94	00.00
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	11,837,141,000.00	00.00
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	11,837,141,000.00	00.00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	7,583,109,772.94	00.00
991510	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	7,583,109,772.94	00.00

Resumen

Clase	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
	ACTIVOS	314,137,551,963.98	0.00
	PASIVOS	0.00	32,891,246,202.50
	PATRIMONIO	0.00	273,664,320,602.09
	INGRESOS	0.00	23,105,950,596.43
	GASTOS	8,877,855,299.16	0.00
	COSTOS DE VENTAS	6,646,110,137.88	0.00
	SUMAS IGUALES	329,661,517,401.02	329,661,517,401.02

GUSTAVO MANUEL MORALES FUENTES
GERENTE
DOCUMENTO CONTABLE 1

SANDRA MONTERO
REVISOR FISCAL
DOCUMENTO CONTABLE 2



ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE JULIO DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
1	ACTIVOS	313,809,919,933.48	00.00
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2,432,018,155.82	00.00
1105	CAJA	6,516,003.00	00.00
110501	CAJA PRINCIPAL	216,003.00	00.00
110502	CAJA MENOR	6,300,000.00	00.00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2,425,502,152.82	00.00
111005	CUENTA CORRIENTE	888,170,102.05	00.00
111006	CUENTA DE AHORRO	1,537,332,050.77	00.00
12	INVERSIONES	108,139,000.00	00.00
1216	INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION	71,702,000.00	00.00
121606	ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	71,702,000.00	00.00
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	97,973,000.00	00.00
122413	ACCIONES ORDINARIAS	28,482,000.00	00.00
122490	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	69,491,000.00	00.00
1280	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	00.00	61,536,000.00
128042	INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ AL COSTO	00.00	61,536,000.00
13	CUENTAS POR COBRAR	16,158,772,677.72	00.00
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,291,623,890.64	00.00
131790	OTROS SERVICIOS	1,291,623,890.64	00.00
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	34,264,080,071.80	00.00
131802	SERVICIO DE ACUEDUCTO	12,403,061,447.74	00.00
131803	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	16,491,938,030.91	00.00
131808	SUBSIDIO SERVICIO DE ACUEDUCTO	2,469,102,978.97	00.00
131809	SUBSIDIO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2,899,977,614.18	00.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321,642,000.00	00.00
138428	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	226,065,000.00	00.00
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES	15,298,000.00	00.00
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	80,279,000.00	00.00
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	33,210,795,715.28	00.00
138504	SERVICIO DE ACUEDUCTO	17,479,408,029.85	00.00
138505	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	15,124,536,089.78	00.00
138506	SERVICIO DE ASEO	285,880,595.65	00.00
138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	320,971,000.00	00.00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	00.00	52,929,369,000.00
138604	SERVICIO DE ACUEDUCTO	00.00	26,797,978,000.00
138605	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	26,131,391,000.00
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	379,419,000.00	00.00
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	90,000.00	00.00
140790	Otros Servicios	90,000.00	00.00
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	379,329,000.00	00.00
141525	CRÉDITOS A EMPLEADOS	379,329,000.00	00.00
15	INVENTARIOS	438,754,027.54	00.00
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	325,901,627.04	00.00
151004	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	13,473,684.15	00.00
151009	PRODUCTOS QUÍMICOS	8,874,332.89	00.00
151013	LUBRICANTES	237,513.28	00.00
151065	VÍVERES Y RANCHO	4,967,834.24	00.00
151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	298,348,262.48	00.00
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,852,400.50	00.00



ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE JULIO DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
151405	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	00.00	1,233.29
151413	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO	112,853,633.79	00.00
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	283,944,687,812.09	00.00
1605	TERRENOS	29,247,434,000.00	00.00
160501	URBANOS	6,182,857,000.00	00.00
160502	RURALES	23,064,577,000.00	00.00
1640	EDIFICACIONES	15,145,009,087.00	00.00
164001	EDIFICIOS Y CASAS	15,145,009,087.00	00.00
1642	REPUESTOS	1,493,929,673.92	00.00
164202	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	159,968,000.00	00.00
164203	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1,156,588,484.00	00.00
164204	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,535,000.00	00.00
164206	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	17,529,999.92	00.00
164290	OTROS REPUESTOS	156,308,190.00	00.00
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	48,281,767,825.00	00.00
164502	PLANTAS DE TRATAMIENTO	47,167,883,000.00	00.00
164506	PLANTAS DE PRODUCCIÓN	1,113,884,825.00	00.00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	191,204,943,233.00	00.00
165002	REDES DE DISTRIBUCIÓN	80,439,474,233.00	00.00
165003	REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS	110,765,469,000.00	00.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	472,921,368.00	00.00
165501	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	472,921,368.00	00.00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	556,876,000.00	00.00
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	556,876,000.00	00.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	484,162,910.00	00.00
166501	MUEBLES Y ENSERES	463,139,910.00	00.00
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	21,023,000.00	00.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	654,824,244.00	00.00
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29,167,000.00	00.00
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	625,657,244.00	00.00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,221,701,000.00	00.00
167502	TERRESTRE	1,221,701,000.00	00.00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	83,909,400.00	00.00
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	83,909,400.00	00.00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	00.00	4,902,790,928.83
168501	EDIFICACIONES	00.00	154,671,652.94
168502	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	00.00	802,355,841.20
168503	REDES, LÍNEAS Y CABLES	00.00	1,207,002,462.32
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	00.00	224,379,255.32
168505	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	00.00	224,126,000.00
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	00.00	368,596,315.30
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	00.00	649,623,569.41
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	00.00	1,221,703,277.50
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	00.00	50,332,554.84
19	OTROS ACTIVOS	10,348,129,260.31	00.00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	115,687,495.00	00.00
190501	SEGUROS	83,271,495.00	00.00
190508	MANTENIMIENTO	32,416,000.00	00.00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,388,360,531.68	00.00



ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE JULIO DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	124,358,000.00	00.00
190690	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	2,264,002,531.68	00.00
1907	RRENTA	6,070,563,040.28	00.00
190702	RETENCION EN LA FUENTE	1,667,336,016.43	00.00
190706	ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,178,351,000.00	00.00
190707	RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (1.6%)	2,498,527,023.85	00.00
190790	OTROS ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIB	726,349,000.00	00.00
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	1,057,200,248.99	00.00
190903	DEPOSITOS JUDICIALES	1,057,200,248.99	00.00
0	ACTIVOS INTANGIBLES	2,704,055,000.00	00.00
197007	LICENCIAS	1,615,301,000.00	00.00
197090	OTROS INTANGIBLES	1,088,754,000.00	00.00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	00.00	1,987,737,055.64
197507	LICENCIAS	00.00	898,983,055.64
197590	OTROS INTANGIBLES	00.00	1,088,754,000.00

Clase 2

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
23	PASIVOS	00.00	31,898,300,011.31
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	00.00	1,727,545,246.00
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	00.00	975,878,238.00
231301	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	00.00	930,044,908.00
231302	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	00.00	45,833,330.00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	00.00	751,667,008.00
231402	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	00.00	751,667,008.00
24	CUENTAS POR PAGAR	00.00	14,059,710,352.39
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	00.00	8,657,093,135.63
240101	BIENES Y SERVICIOS	00.00	8,657,093,135.63
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	00.00	397,401,579.30
240290	OTRAS SUBVENCIONES	00.00	397,401,579.30
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	00.00	178,797,729.50
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	00.00	178,797,729.50
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	00.00	10,287,684.00
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	00.00	638,497.00
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	00.00	2,105,775.00
242490	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	00.00	7,543,412.00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	00.00	221,239,771.18
243603	HONORARIOS	00.00	12,158,000.00
243604	COMISIONES	00.00	348,652.00
243605	SERVICIOS	00.00	6,069,170.00
243608	COMPRAS	00.00	21,890,000.00
243615	A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET	00.00	4,120,200.00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	00.00	8,159,734.90
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	00.00	11,764,482.96
243629	RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE)	00.00	59,125,954.85
243695	AUTORRETENCIONES	00.00	97,603,576.47

ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE JULIO DE 2017

Clase 2

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	00.00	4,323,011,000.00
244004	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	00.00	402,156,000.00
244024	TASAS	00.00	3,920,575,000.00
244080	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	00.00	280,000.00
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	00.00	5,473,118.00
244502	VENTA DE SERVICIOS	00.00	5,473,118.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	00.00	266,406,334.78
249015	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	00.00	7,431,000.00
249040	SALDO A FAVOR DE BENEFICIARIOS	00.00	247,858,779.00
249050	APORTES AL ICBF Y SENA	00.00	195,700.00
249053	COMISIONES	00.00	10,920,855.78
2505	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	00.00	11,323,680,211.92
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	00.08	00.00
250503	Intereses Sobre Cesantías	00.08	00.00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	00.00	10,753,305,212.00
251101	NÓMINA POR PAGAR	00.00	473.00
251102	CESANTÍAS	00.00	1,593,427,863.00
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	00.00	322,035,022.00
251104	VACACIONES	00.00	1,104,415,130.00
251105	PRIMA DE VACACIONES	00.00	2,658,589,654.00
251106	PRIMA DE SERVICIOS	00.00	1,538,351,237.00
251107	PRIMA DE NAVIDAD	00.00	836,221,493.00
251109	BONIFICACIONES	00.00	137,747,059.00
251110	OTRAS PRIMAS	00.00	2,239,735,268.00
251190	OTROS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	00.00	322,782,013.00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	00.00	570,375,000.00
251415	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	00.00	570,375,000.00
2700	PROVISIONES	00.00	1,482,517,369.00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	00.00	1,482,517,369.00
270101	CIVILES	00.00	1,482,517,369.00
2900	OTROS PASIVOS	00.00	3,304,846,832.00
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	00.00	13,696,000.00
290201	EN ADMINISTRACION	00.00	13,696,000.00
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	00.00	3,291,150,832.00
290301	PARA SERVICIOS	00.00	209,242,000.00
290304	DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS	00.00	1,023,000.00
290390	OTROS DEPOSITOS	00.00	3,080,885,832.00

Clase 3

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
3	PATRIMONIO	00.00	273,645,169,933.09
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	00.00	273,645,169,933.09
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	00.00	14,153,694,000.00
320401	CAPITAL AUTORIZADO	00.00	20,000,001,000.00
320402	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)	5,846,307,000.00	00.00
3215	RESERVAS	00.00	8,467,542,000.00
321501	RESERVAS DE LEY	00.00	8,399,898,000.00
321504	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES	00.00	100,000,000.00



**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE JULIO DE 2017

Clase 3

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
321511	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)	32,356,000.00	00.00
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	00.00	2,257,364,939.09
322501	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	00.00	6,982,405,939.09
322502	PERDIDA O DEFICIT ACUMULADO	4,725,041,000.00	00.00
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	06.00	00.00
324062	EDIFICACIONES	06.00	00.00
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	00.00	248,766,569,000.00
326802	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	00.00	73,426,000.00
326803	CUENTAS POR COBRAR	16,841,704,000.00	00.00
326806	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	00.00	250,735,494,000.00
326817	PROVISIONES	00.00	1,719,099,000.00
326818	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	00.00	74,178,000.00
326890	OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	00.00	13,006,076,000.00

Clase 4

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
4301	INGRESOS	00.00	26,953,542,678.17
4301	VENTA DE SERVICIOS	00.00	25,869,372,468.99
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	00.00	8,950,105,790.17
432110	COMERCIALIZACIÓN	00.00	8,950,105,790.17
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	17,468,116,744.71
432207	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	2,282,771,837.00
432210	COMERCIALIZACIÓN	00.00	15,185,344,907.71
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	548,850,065.89	00.00
439514	SERVICIO DE ACUEDUCTO	372,726,102.68	00.00
439515	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	176,123,963.21	00.00
4802	OTROS INGRESOS	00.00	1,084,170,209.18
4802	FINANCIEROS	00.00	241,200,029.68
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	00.00	1,574,547.32
480233	INTERESES DE MORA	00.00	179,625,482.36
480236	RENDIMIENTO EFECTIVO, DIVIDENDOS Y PARTICIPACION DE INV DE A	00.00	60,000,000.00
4808	INGRESOS DIVERSOS	00.00	842,970,179.50
480825	SOBRANTES	00.00	212.00
480826	RECUPERACIONES	00.00	578,998,608.00
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	00.00	263,971,359.50

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
5	GASTOS	10,309,882,229.08	00.00
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	8,429,595,162.42	00.00
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3,617,185,251.00	00.00
510101	SUELDOS	3,267,839,119.00	00.00
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	125,816,040.00	00.00
510119	BONIFICACIONES	43,950,736.00	00.00
510123	AUXILIO DE TRANSPORTE	120,222,995.00	00.00



ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE JULIO DE 2017

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
510160	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	7,567,259.00	00.00
510163	APORTES A FONDOS MUTUOS DE INVERSION	51,789,102.00	00.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	163,980,933.44	00.00
510201	INCAPACIDADES	1,145,223.00	00.00
510203	INDEMNIZACIONES	20,045,303.00	00.00
510204	GASTOS MÉDICOS Y DROGAS	27,443,504.00	00.00
510290	OTRAS CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	115,346,903.44	00.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	824,131,787.00	00.00
510301	SEGUROS DE VIDA	44,473,373.00	00.00
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	168,118,498.00	00.00
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	49,525,135.00	00.00
510304	APORTES SINDICALES	17,365,911.00	00.00
510305	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	26,518,380.00	00.00
510306	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIM	518,130,490.00	00.00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	26,207,800.00	00.00
510401	APORTES AL ICBF	15,724,500.00	00.00
510402	APORTES AL SENA	10,483,300.00	00.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2,459,509,500.00	00.00
510701	VACACIONES	262,088,399.00	00.00
510702	CESANTÍAS	371,027,201.00	00.00
510703	INTERESES A LAS CESANTÍAS	44,560,859.00	00.00
510704	PRIMA DE VACACIONES	439,382,960.00	00.00
510705	PRIMA DE NAVIDAD	460,238,608.00	00.00
510706	PRIMA DE SERVICIOS	413,830,775.00	00.00
510790	OTRAS PRIMAS	468,380,698.00	00.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	178,903,261.00	00.00
510802	HONORARIOS	80,972,000.00	00.00
510803	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	60,030,201.00	00.00
510806	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	1,868,882.00	00.00
510807	GASTOS DE VIAJE	3,664,080.00	00.00
510810	VIÁTICOS	24,276,138.00	00.00
510890	OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	8,091,960.00	00.00
5111	GENERALES	885,554,671.06	00.00
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	73,265,169.00	00.00
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,792,372.65	00.00
511115	MANTENIMIENTO	17,906,180.00	00.00
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	114,283,511.35	00.00
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	60,664,328.14	00.00
511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	160,000,000.00	00.00
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	9,555,147.00	00.00
511122	FOTOCOPIAS	2,644,900.00	00.00
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	164,000.00	00.00
511125	SEGUROS GENERALES	20,143,363.00	00.00
511132	DISEÑOS Y ESTUDIOS	99,999,666.00	00.00
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,655.27	00.00
511149	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	17,457,780.55	00.00
511151	GASTOS POR CONTROL DE CALIDAD	110,670.30	00.00
511178	COMISIONES	253,354,616.00	00.00
511190	OTROS GASTOS GENERALES	14,207,311.80	00.00

ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE JULIO DE 2017

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	274,121,958.92	00.00
52012	IMPUESTO DE REGISTRO	2,481,200.00	00.00
52017	INTERESES DE MORA	14,428,290.00	00.00
52024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	65,705,468.92	00.00
52026	CONTRIBUCIONES	149,104,000.00	00.00
52032	IMPUESTO A LA RIQUEZA	42,403,000.00	00.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PRO	1,011,159,997.03	00.00
53000	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,011,159,997.03	00.00
53001	EDIFICACIONES	30,761,058.30	00.00
53002	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	465,390,199.68	00.00
53003	REDES, LÍNEAS Y CABLES	284,175,102.84	00.00
53004	MAQUINARIA Y EQUIPO	144,724,185.36	00.00
53005	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5,686,053.40	00.00
53006	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10,841,893.18	00.00
53007	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8,653,893.45	00.00
53008	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	60,792,277.50	00.00
53009	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	135,333.32	00.00
530	OTROS GASTOS	869,127,069.63	00.00
5802	COMISIONES	221,372,614.28	00.00
580206	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	39,056,971.00	00.00
580240	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	182,315,643.28	00.00
5804	FINANCIEROS	11,133,297.05	00.00
580401	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA DE PROVISIONES	1,898,474.81	00.00
580422	PERDIDA POR MEDICIÓN INICIAL DE CUENTAS POR COBRAR A COSTO A	9,234,822.24	00.00
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	636,621,158.30	00.00
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	636,621,158.30	00.00

Clase 6

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
6	COSTOS DE VENTAS	8,377,210,460.01	00.00
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	8,377,210,460.01	00.00
6360	SERVICIOS PÚBLICOS	8,377,210,460.01	00.00
636002	ACUEDUCTO	6,450,048,377.72	00.00
636003	ALCANTARILLADO	1,927,162,082.29	00.00

Clase 8

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
81	ACTIVOS CONTINGENTES	61,809,000.00	00.00
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	61,809,000.00	00.00
812004	ADMINISTRATIVAS	61,809,000.00	00.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	18,815,847,598.61	00.00
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	3,354,000.00	00.00
831510	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3,354,000.00	00.00
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	18,812,493,598.61	00.00
839090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	18,812,493,598.61	00.00



ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE JULIO DE 2017

Clase 8

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	00.00	18,877,656,598.61
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	00.00	61,809,000.00
890506	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	00.00	61,809,000.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	00.00	18,815,847,598.61
891506	ACTIVOS RETIRADOS	00.00	3,354,000.00
891590	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	00.00	18,812,493,598.61

Clase 9

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
91	PASIVOS CONTINGENTES	00.00	11,837,142,000.00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	00.00	11,837,142,000.00
912002	LABORALES	00.00	2,408,258,000.00
912004	ADMINISTRATIVOS	00.00	9,428,884,000.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	00.00	7,638,136,959.94
9308	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	00.00	7,638,136,959.94
930803	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - ENCARGOS FIDUCIARIOS	00.00	7,638,136,959.94
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	19,475,278,959.94	00.00
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	11,837,141,000.00	00.00
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	11,837,141,000.00	00.00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	7,638,137,959.94	00.00
991510	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	7,638,137,959.94	00.00

Resumen

Clase	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
	ACTIVOS	313,809,919,933.48	0.00
	PASIVOS	0.00	31,898,300,011.31
	PATRIMONIO	0.00	273,645,169,933.09
	INGRESOS	0.00	26,953,542,678.17
	GASTOS	10,309,882,229.08	0.00
	COSTOS DE VENTAS	8,377,210,460.01	0.00
	SUMAS IGUALES	332,497,012,622.57	332,497,012,622.57

GUSTAVO MANUEL MORALES FUENTES
GERENTE
DOCUMENTO CONTABLE 1

SANDRA MONTERO
REVISOR FISCAL
DOCUMENTO CONTABLE 2



ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE AGOSTO DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
1	ACTIVOS	314,196,344,480.67	00.00
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3,318,405,431.77	00.00
1105	CAJA	6,516,003.00	00.00
110501	CAJA PRINCIPAL	216,003.00	00.00
110502	CAJA MENOR	6,300,000.00	00.00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,311,889,428.77	00.00
111005	CUENTA CORRIENTE	823,245,801.55	00.00
111006	CUENTA DE AHORRO	2,488,643,627.22	00.00
12	INVERSIONES	108,139,000.00	00.00
	INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION	71,702,000.00	00.00
121006	ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	71,702,000.00	00.00
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	97,973,000.00	00.00
122413	ACCIONES ORDINARIAS	28,482,000.00	00.00
122490	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	69,491,000.00	00.00
1280	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	00.00	61,536,000.00
128042	INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ AL COSTO	00.00	61,536,000.00
13	CUENTAS POR COBRAR	15,620,335,400.33	00.00
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,239,170,141.64	00.00
131790	OTROS SERVICIOS	1,239,170,141.64	00.00
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	33,848,689,220.49	00.00
131802	SERVICIO DE ACUEDUCTO	12,501,490,477.86	00.00
131803	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	17,107,457,035.15	00.00
131808	SUBSIDIO SERVICIO DE ACUEDUCTO	1,930,842,412.36	00.00
131809	SUBSIDIO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2,308,899,295.12	00.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321,642,000.00	00.00
138428	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	226,065,000.00	00.00
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES	15,298,000.00	00.00
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	80,279,000.00	00.00
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	33,140,203,038.20	00.00
138504	SERVICIO DE ACUEDUCTO	17,438,777,220.55	00.00
138505	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	15,095,013,842.12	00.00
138506	SERVICIO DE ASEO	285,440,975.53	00.00
138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	320,971,000.00	00.00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	00.00	52,929,369,000.00
138604	SERVICIO DE ACUEDUCTO	00.00	26,797,978,000.00
138605	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	26,131,391,000.00
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	379,419,000.00	00.00
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	90,000.00	00.00
140790	Otros Servicios	90,000.00	00.00
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	379,329,000.00	00.00
141525	CRÉDITOS A EMPLEADOS	379,329,000.00	00.00
15	INVENTARIOS	423,094,658.15	00.00
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	310,301,058.96	00.00
151004	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9,664,539.34	00.00
151009	PRODUCTOS QUÍMICOS	11,087,891.82	00.00
151013	LUBRICANTES	186,615.85	00.00
151065	VÍVERES Y RANCHO	4,747,651.64	00.00
151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	284,614,360.31	00.00
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,793,599.19	00.00

**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE AGOSTO DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
15405	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	00.00	1,233.29
15413	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO	112,794,832.48	00.00
16000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	283,834,635,480.86	00.00
16005	TERRENOS	29,247,434,000.00	00.00
160501	URBANOS	6,182,857,000.00	00.00
160502	RURALES	23,064,577,000.00	00.00
16400	EDIFICACIONES	15,145,009,087.00	00.00
164001	EDIFICIOS Y GASAS	15,145,009,087.00	00.00
16420	REPUESTOS	1,487,088,746.41	00.00
164202	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	159,968,000.00	00.00
164203	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1,156,588,484.00	00.00
164204	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,535,000.00	00.00
164206	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	32,262,199.92	00.00
164290	OTROS REPUESTOS	134,735,062.49	00.00
16450	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	48,281,767,825.00	00.00
164502	PLANTAS DE TRATAMIENTO	47,167,883,000.00	00.00
164506	PLANTAS DE PRODUCCIÓN	1,113,884,825.00	00.00
16500	REDES, LÍNEAS Y CABLES	191,204,943,233.00	00.00
165002	REDES DE DISTRIBUCIÓN	80,439,474,233.00	00.00
165003	REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS	110,765,469,000.00	00.00
16550	MAQUINARIA Y EQUIPO	473,477,080.15	00.00
165501	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	473,477,080.15	00.00
16600	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	556,876,000.00	00.00
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	556,876,000.00	00.00
16650	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	484,162,910.00	00.00
166501	MUEBLES Y ENSERES	463,139,910.00	00.00
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	21,023,000.00	00.00
16700	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	654,824,244.00	00.00
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29,167,000.00	00.00
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	625,657,244.00	00.00
16750	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,221,701,000.00	00.00
167502	TERRESTRE	1,221,701,000.00	00.00
16800	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	83,909,400.00	00.00
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	83,909,400.00	00.00
16850	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	00.00	5,006,558,044.70
168501	EDIFICACIONES	00.00	163,303,422.60
168502	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	00.00	844,730,836.50
168503	REDES, LÍNEAS Y CABLES	00.00	1,272,062,064.40
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	00.00	228,634,742.35
168505	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	00.00	224,126,000.00
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	00.00	370,422,771.00
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	00.00	630,615,010.55
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	00.00	1,221,703,277.50
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	00.00	50,959,919.80
19000	OTROS ACTIVOS	10,512,315,509.56	00.00
19005	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	107,079,508.00	00.00
190501	SEGUROS	74,663,508.00	00.00
190508	MANTENIMIENTO	32,416,000.00	00.00
19060	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,301,205,770.20	00.00

ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF



BALANCE GENERAL DEL MES DE AGOSTO DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	124,358,000.00	00.00
190690	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	2,176,847,770.20	00.00
1907	RRENTA	6,231,718,639.09	00.00
190702	RETENCION EN LA FUENTE	1,767,301,569.91	00.00
190706	ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,178,351,000.00	00.00
190707	RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (1.6%)	2,559,717,069.18	00.00
190790	OTROS ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIB	726,349,000.00	00.00
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	1,176,432,227.32	00.00
190903	DEPOSITOS JUDICIALES	1,176,432,227.32	00.00
190907	ACTIVOS INTANGIBLES	2,704,055,000.00	00.00
190907	LICENCIAS	1,615,301,000.00	00.00
190909	OTROS INTANGIBLES	1,088,754,000.00	00.00
190915	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	00.00	2,008,175,635.05
190907	LICENCIAS	00.00	919,421,635.05
190909	OTROS INTANGIBLES	00.00	1,088,754,000.00

Clase 2

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
2	PASIVOS	00.00	31,874,993,524.93
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	00.00	1,707,688,424.00
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	00.00	956,021,416.00
231301	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	00.00	919,354,752.00
231302	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	00.00	36,666,664.00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	00.00	751,667,008.00
231402	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	00.00	751,667,008.00
24	CUENTAS POR PAGAR	00.00	13,578,360,190.05
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	00.00	7,976,249,937.09
240101	BIENES Y SERVICIOS	00.00	7,976,249,937.09
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	00.00	625,432,941.45
240290	OTRAS SUBVENCIONES	00.00	625,432,941.45
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	00.00	149,235,708.45
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	00.00	149,235,708.45
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	00.00	8,802,826.00
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	00.00	422,597.00
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	00.00	480,151.00
242407	LIBRANZAS	00.00	356,666.00
242490	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	00.00	7,543,412.00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	00.00	215,365,792.28
243603	HONORARIOS	00.00	10,346,000.00
243604	COMISIONES	00.00	383,482.00
243605	SERVICIOS	00.00	3,899,170.00
243608	COMPRAS	00.00	9,406,000.00
243615	A EMPLEADOS ARTÍCULO 383 ET	00.00	4,830,500.00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	00.00	10,271,690.39
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	00.00	17,461,396.96
243629	RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE)	00.00	58,802,000.18



**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE AGOSTO DE 2017

Clase 2

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
243695	AUTORRETENCIONES	00.00	99,965,552.75
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	00.00	4,322,731,000.00
244004	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	00.00	402,156,000.00
244024	TASAS	00.00	3,920,575,000.00
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	00.00	14,469,949.00
244502	VENTA DE SERVICIOS	00.00	14,469,949.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	00.00	266,072,035.78
249015	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	00.00	7,431,000.00
249040	SALDO A FAVOR DE BENEFICIARIOS	00.00	244,090,741.00
25050	APORTES AL ICBF Y SENA	00.00	300.00
25053	COMISIONES	00.00	14,549,994.78
2505	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	00.00	11,695,966,882.92
250505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	00.08	00.00
250503	Intereses Sobre Cesantías	00.08	00.00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	00.00	11,125,591,883.00
251101	NÓMINA POR PAGAR	00.00	26,918,858.00
251102	CESANTÍAS	00.00	1,660,766,321.00
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	00.00	327,422,932.00
251104	VACACIONES	00.00	1,112,541,742.00
251105	PRIMA DE VACACIONES	00.00	2,700,227,901.00
251106	PRIMA DE SERVICIOS	00.00	1,648,186,983.00
251107	PRIMA DE NAVIDAD	00.00	940,408,820.00
251109	BONIFICACIONES	00.00	135,346,244.00
251110	OTRAS PRIMAS	00.00	2,351,581,268.00
251190	OTROS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	00.00	222,190,814.00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	00.00	570,375,000.00
251415	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	00.00	570,375,000.00
27	PROVISIONES	00.00	1,464,260,927.00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	00.00	1,464,260,927.00
270101	CIVILES	00.00	1,464,260,927.00
	OTROS PASIVOS	00.00	3,428,717,100.96
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	00.00	13,696,000.00
290201	EN ADMINISTRACION	00.00	13,696,000.00
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	00.00	3,415,021,100.96
290301	PARA SERVICIOS	00.00	209,242,000.00
290304	DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS	00.00	1,023,000.00
290390	OTROS DEPOSITOS	00.00	3,204,756,100.96

Clase 3

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
32	PATRIMONIO	00.00	273,630,126,485.60
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	00.00	273,630,126,485.60
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	00.00	14,153,694,000.00
320401	CAPITAL AUTORIZADO	00.00	20,000,001,000.00
320402	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)	5,846,307,000.00	00.00
3215	RESERVAS	00.00	8,467,542,000.00
321501	RESERVAS DE LEY	00.00	8,399,898,000.00
321504	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES	00.00	100,000,000.00

**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**



MDUPAR
Empresa de Servicios Públicos de Valledupar

BALANCE GENERAL DEL MES DE AGOSTO DE 2017

Clase 3

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
321511	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)	32,356,000.00	00.00
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	00.00	2,242,321,491.60
322501	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	00.00	6,967,362,491.60
322502	PERDIDA O DEFICIT ACUMULADO	4,725,041,000.00	00.00
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	06.00	00.00
324062	EDIFICACIONES	06.00	00.00
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	00.00	248,766,569,000.00
326802	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	00.00	73,426,000.00
803	CUENTAS POR COBRAR	16,841,704,000.00	00.00
326806	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	00.00	250,735,494,000.00
326817	PROVISIONES	00.00	1,719,099,000.00
326818	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	00.00	74,178,000.00
326890	OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	00.00	13,006,076,000.00

Clase 4

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
43	INGRESOS	00.00	30,842,380,960.27
43	VENTA DE SERVICIOS	00.00	29,659,646,920.20
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	00.00	10,278,428,995.71
432110	COMERCIALIZACIÓN	00.00	10,278,428,995.71
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	20,022,013,225.38
432207	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	4,548,354,693.49
432210	COMERCIALIZACIÓN	00.00	15,473,658,531.89
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	640,795,300.89	00.00
439514	SERVICIO DE ACUEDUCTO	439,037,777.68	00.00
439515	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	201,757,523.21	00.00
4395	OTROS INGRESOS	00.00	1,182,734,040.07
4802	FINANCIEROS	00.00	266,555,532.57
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	00.00	2,547,046.97
480233	INTERESES DE MORA	00.00	204,008,485.60
480236	RENDIMIENTO EFECTIVO, DIVIDENDOS Y PARTICIPACION DE INV DE A	00.00	60,000,000.00
4808	INGRESOS DIVERSOS	00.00	916,178,507.50
480825	SOBRANTES	00.00	212.00
480826	RECUPERACIONES	00.00	582,708,995.00
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	00.00	333,469,300.50

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
5	GASTOS	12,112,262,978.64	00.00
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	9,915,536,180.99	00.00
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4,113,966,128.00	00.00
510101	SUELDOS	3,719,229,426.00	00.00
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	153,766,109.00	00.00
510119	BONIFICACIONES	43,950,736.00	00.00
510123	AUXILIO DE TRANSPORTE	136,500,928.00	00.00



ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE AGOSTO DE 2017

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
510160	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	8,729,827.00	00.00
510163	APORTES A FONDOS MUTUOS DE INVERSION	51,789,102.00	00.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	199,489,471.85	00.00
510201	INCAPACIDADES	1,145,223.00	00.00
510203	INDEMNIZACIONES	20,045,303.00	00.00
510204	GASTOS MÉDICOS Y DROGAS	37,900,583.00	00.00
510290	OTRAS CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	140,398,362.85	00.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	941,309,128.00	00.00
510301	SEGUROS DE VIDA	53,081,360.00	00.00
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	189,376,898.00	00.00
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	54,866,135.00	00.00
510304	APORTES SINDICALES	27,365,911.00	00.00
510305	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	29,665,980.00	00.00
510306	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIM	586,952,844.00	00.00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	29,827,800.00	00.00
510401	APORTES AL ICBF	17,896,500.00	00.00
510402	APORTES AL SENA	11,931,300.00	00.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2,774,590,500.00	00.00
510701	VACACIONES	295,284,399.00	00.00
510702	CESANTÍAS	417,828,201.00	00.00
510703	INTERESES A LAS CESANTÍAS	50,190,859.00	00.00
510704	PRIMA DE VACACIONES	494,443,960.00	00.00
510705	PRIMA DE NAVIDAD	518,369,608.00	00.00
510706	PRIMA DE SERVICIOS	471,961,775.00	00.00
510790	OTRAS PRIMAS	526,511,698.00	00.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	484,701,109.00	00.00
510802	HONORARIOS	95,972,000.00	00.00
510803	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	60,030,201.00	00.00
510804	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	290,797,848.00	00.00
510806	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	1,868,882.00	00.00
510807	GASTOS DE VIAJE	3,664,080.00	00.00
510810	VIÁTICOS	24,276,138.00	00.00
510890	OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	8,091,960.00	00.00
5111	GENERALES	972,120,773.91	00.00
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	86,125,691.00	00.00
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,069,708.26	00.00
511115	MANTENIMIENTO	17,906,180.00	00.00
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	131,519,349.54	00.00
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	70,343,430.10	00.00
511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	160,000,000.00	00.00
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	9,555,147.00	00.00
511122	FOTOCOPIAS	2,644,900.00	00.00
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	164,000.00	00.00
511125	SEGUROS GENERALES	20,143,363.00	00.00
511132	DISEÑOS Y ESTUDIOS	99,999,666.00	00.00
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,655.27	00.00
511149	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	19,700,043.04	00.00
511151	GASTOS POR CONTROL DE CALIDAD	110,670.30	00.00
511178	COMISIONES	291,108,886.00	00.00



ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE AGOSTO DE 2017

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
51190	OTROS GASTOS GENERALES	15,724,084.40	00.00
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	399,531,270.23	00.00
512002	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	107,783,102.00	00.00
512012	IMPUESTO DE REGISTRO	2,481,200.00	00.00
512017	INTERESES DE MORA	14,428,290.00	00.00
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	83,331,678.23	00.00
512026	CONTRIBUCIONES	149,104,000.00	00.00
512032	IMPUESTO A LA RIQUEZA	42,403,000.00	00.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PRO	1,148,560,511.91	00.00
0	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,148,560,511.91	00.00
536001	EDIFICACIONES	35,346,743.05	00.00
536002	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	531,904,960.60	00.00
536003	REDES, LÍNEAS Y CABLES	325,094,939.30	00.00
536004	MAQUINARIA Y EQUIPO	165,954,781.10	00.00
536005	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	6,498,346.75	00.00
536006	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	12,409,860.10	00.00
536007	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10,403,936.86	00.00
536008	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	60,792,277.50	00.00
536009	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	154,666.65	00.00
58	OTROS GASTOS	1,048,166,285.74	00.00
5802	COMISIONES	291,438,977.44	00.00
580206	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44,020,443.00	00.00
580240	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	247,418,534.44	00.00
5804	FINANCIEROS	16,305,727.20	00.00
580401	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA DE PROVISIONES	3,020,135.96	00.00
580422	PÉRDIDA POR MEDICIÓN INICIAL DE CUENTAS POR COBRAR A COSTO A	13,285,591.24	00.00
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	740,421,581.10	00.00
589013	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES ARBITRALES	103,800,000.00	00.00
090	OTROS GASTOS DIVERSOS	636,621,581.10	00.00

Clase 6

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
63	COSTOS DE VENTAS	10,038,893,511.49	00.00
630	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	10,038,893,511.49	00.00
6360	SERVICIOS PÚBLICOS	10,038,893,511.49	00.00
636002	ACUEDUCTO	7,686,301,193.78	00.00
636003	ALCANTARILLADO	2,352,592,317.71	00.00

Clase 8

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
81	ACTIVOS CONTINGENTES	61,809,000.00	00.00
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	61,809,000.00	00.00
812004	ADMINISTRATIVAS	61,809,000.00	00.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	19,137,306,541.41	00.00
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	3,354,000.00	00.00



ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE AGOSTO DE 2017

Clase 8

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
831510	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3,354,000.00	00.00
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	19,133,952,541.41	00.00
839090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	19,133,952,541.41	00.00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	00.00	19,199,115,541.41
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	00.00	61,809,000.00
890506	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	00.00	61,809,000.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	00.00	19,137,306,541.41
891506	ACTIVOS RETIRADOS	00.00	3,354,000.00
891590	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	00.00	19,133,952,541.41

Clase 9

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
91	PASIVOS CONTINGENTES	00.00	11,837,142,000.00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	00.00	11,837,142,000.00
912002	LABORALES	00.00	2,408,258,000.00
912004	ADMINISTRATIVOS	00.00	9,428,884,000.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	00.00	7,727,363,167.85
9308	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	00.00	7,727,363,167.85
930803	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - ENCARGOS FIDUCIARIOS	00.00	7,727,363,167.85
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	19,564,505,167.85	00.00
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	11,837,141,000.00	00.00
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	11,837,141,000.00	00.00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	7,727,364,167.85	00.00
991510	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	7,727,364,167.85	00.00

Resumen

Clase	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
	ACTIVOS	314,196,344,480.67	0.00
	PASIVOS	0.00	31,874,993,524.93
	PATRIMONIO	0.00	273,630,126,485.60
	INGRESOS	0.00	30,842,380,960.27
	GASTOS	12,112,262,978.64	0.00
	COSTOS DE VENTAS	10,038,893,511.49	0.00
	SUMAS IGUALES	336,347,500,970.80	336,347,500,970.80

GUSTAVO MANUEL MORALES FUENTES
GERENTE
DOCUMENTO CONTABLE 1

SANDRA MONTERO
REVISOR FISCAL
DOCUMENTO CONTABLE 2

**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**



EMDUPAR
Empresa de Servicios Públicos de Valledupar

BALANCE GENERAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
	ACTIVOS	315,377,584,008.03	00.00
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3,829,977,327.25	00.00
1105	CAJA	6,516,003.00	00.00
110501	CAJA PRINCIPAL	216,003.00	00.00
110502	CAJA MENOR	6,300,000.00	00.00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,823,461,324.25	00.00
111005	CUENTA CORRIENTE	1,173,192,553.39	00.00
111006	CUENTA DE AHORRO	2,650,268,770.86	00.00
12	INVERSIONES	108,139,000.00	00.00
6	INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION	71,702,000.00	00.00
121606	ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	71,702,000.00	00.00
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	97,973,000.00	00.00
122413	ACCIONES ORDINARIAS	28,482,000.00	00.00
122490	OTRAS INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO	69,491,000.00	00.00
1280	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)	00.00	61,536,000.00
128042	INVERSIONES DE ADMON DE LIQUIDEZ AL COSTO	00.00	61,536,000.00
13	CUENTAS POR COBRAR	16,531,445,624.64	00.00
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,269,243,182.64	00.00
131790	OTROS SERVICIOS	1,269,243,182.64	00.00
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	34,788,355,745.39	00.00
131802	SERVICIO DE ACUEDUCTO	12,708,635,429.06	00.00
131803	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	17,764,599,230.86	00.00
131808	SUBSIDIO SERVICIO DE ACUEDUCTO	1,977,558,545.83	00.00
131809	SUBSIDIO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2,337,562,539.64	00.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321,642,000.00	00.00
138428	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	226,065,000.00	00.00
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES	15,298,000.00	00.00
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	80,279,000.00	00.00
35	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	33,081,573,696.61	00.00
138504	SERVICIO DE ACUEDUCTO	17,410,531,974.63	00.00
138505	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	15,064,855,185.82	00.00
138506	SERVICIO DE ASEO	285,215,536.16	00.00
138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	320,971,000.00	00.00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	00.00	52,929,369,000.00
138604	SERVICIO DE ACUEDUCTO	00.00	26,797,978,000.00
138605	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	26,131,391,000.00
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	379,329,000.00	00.00
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	379,329,000.00	00.00
141525	CRÉDITOS A EMPLEADOS	379,329,000.00	00.00
15	INVENTARIOS	433,906,521.41	00.00
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	324,540,065.29	00.00
151004	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	12,770,331.93	00.00
151009	PRODUCTOS QUÍMICOS	11,153,195.40	00.00
151013	LUBRICANTES	135,718.41	00.00
151065	VÍVERES Y RANCHO	4,622,802.75	00.00
151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	295,858,016.80	00.00
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	109,366,456.12	00.00
151413	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO	109,366,456.12	00.00
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	283,723,209,076.59	00.00



**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
1605	TERRENOS	29,247,434,000.00	00.00
160501	URBANOS	6,182,857,000.00	00.00
160502	RURALES	23,064,577,000.00	00.00
1640	EDIFICACIONES	15,145,009,087.00	00.00
164001	EDIFICIOS Y CASAS	15,145,009,087.00	00.00
1642	REPUESTOS	1,472,356,546.41	00.00
164202	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	159,968,000.00	00.00
164203	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1,156,588,484.00	00.00
164204	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,535,000.00	00.00
206	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	17,529,999.92	00.00
164290	OTROS REPUESTOS	134,735,062.49	00.00
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	48,281,767,825.00	00.00
164502	PLANTAS DE TRATAMIENTO	47,167,883,000.00	00.00
164506	PLANTAS DE PRODUCCIÓN	1,113,884,825.00	00.00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	191,204,943,233.00	00.00
165002	REDES DE DISTRIBUCIÓN	80,439,474,233.00	00.00
165003	REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS	110,765,469,000.00	00.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	475,920,448.15	00.00
165501	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	475,920,448.15	00.00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	556,876,000.00	00.00
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	556,876,000.00	00.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	498,895,110.00	00.00
166501	MUEBLES Y ENSERES	477,872,110.00	00.00
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	21,023,000.00	00.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	665,944,244.00	00.00
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29,167,000.00	00.00
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	636,777,244.00	00.00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,221,701,000.00	00.00
167502	TERRESTRE	1,221,701,000.00	00.00
30	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	83,909,400.00	00.00
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	83,909,400.00	00.00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	00.00	5,131,547,816.97
168501	EDIFICACIONES	00.00	171,935,192.26
168502	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	00.00	887,105,831.80
168503	REDES, LÍNEAS Y CABLES	00.00	1,337,121,666.48
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	00.00	232,354,878.63
168505	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	00.00	224,126,000.00
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	00.00	372,341,439.68
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	00.00	633,272,245.86
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	00.00	1,221,703,277.50
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	00.00	51,587,284.76
19	OTROS ACTIVOS	10,371,577,458.14	00.00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	98,471,521.00	00.00
190501	SEGUROS	66,055,521.00	00.00
190508	MANTENIMIENTO	32,416,000.00	00.00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,392,197,748.20	00.00
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	124,358,000.00	00.00
190690	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	2,267,839,748.20	00.00
1907	RRENTA	6,472,958,258.97	00.00

ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF



BALANCE GENERAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Clase 1

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
190702	RETENCION EN LA FUENTE	1,860,882,336.44	00.00
190706	ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,267,320,000.00	00.00
190707	RETENCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (1.6%)	2,618,406,922.53	00.00
190790	OTROS ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIB	726,349,000.00	00.00
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	732,509,144.43	00.00
190903	DEPOSITOS JUDICIALES	732,509,144.43	00.00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	2,704,055,000.00	00.00
197007	LICENCIAS	1,615,301,000.00	00.00
197090	OTROS INTANGIBLES	1,088,754,000.00	00.00
197095	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	00.00	2,028,614,214.46
197507	LICENCIAS	00.00	939,860,214.46
197590	OTROS INTANGIBLES	00.00	1,088,754,000.00

Clase 2

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
23	PASIVOS	00.00	31,856,088,410.93
231	PRÉSTAMOS POR PAGAR	00.00	1,687,831,602.00
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	00.00	936,164,594.00
231301	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	00.00	908,664,596.00
231302	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	00.00	27,499,998.00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	00.00	751,667,008.00
231402	PRÉSTAMOS BANCA DE FOMENTO	00.00	751,667,008.00
24	CUENTAS POR PAGAR	00.00	13,108,684,208.72
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	00.00	7,721,809,708.39
240101	BIENES Y SERVICIOS	00.00	7,721,809,708.39
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	00.00	397,401,579.30
240290	OTRAS SUBVENCIONES	00.00	397,401,579.30
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	00.00	191,062,760.34
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	00.00	191,062,760.34
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	00.00	7,972,326.00
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	00.00	66,397.00
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	00.00	5,851.00
242407	LIBRANZAS	00.00	356,666.00
242490	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	00.00	7,543,412.00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	00.00	187,098,804.16
243603	HONORARIOS	00.00	3,939,000.00
243604	COMISIONES	00.00	314,454.00
243605	SERVICIOS	00.00	880,170.00
243608	COMPRAS	00.00	8,837,170.00
243615	A EMPLEADOS ARTÍCULO 383 ET	00.00	1,000.00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	00.00	12,451,997.39
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	00.00	4,137,939.96
243629	RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE)	00.00	58,689,853.53
243690	OTRAS RETENCIONES	00.00	4,572,400.00
243695	AUTORRETENCIONES	00.00	93,274,819.28
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	00.00	4,322,731,282.75

**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**



BALANCE GENERAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Clase 2

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
244004	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	00.00	402,156,000.00
244024	TASAS	00.00	3,920,575,000.00
244075	OTROS IMPUESTOS NACIONALES	00.00	282.75
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	00.00	5,333,857.00
244502	VENTA DE SERVICIOS	00.00	5,333,857.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	00.00	275,273,890.78
249015	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	00.00	7,431,000.00
249040	SALDO A FAVOR DE BENEFICIARIOS	00.00	238,423,009.00
249050	APORTES AL ICBF Y SENA	00.00	300.00
053	COMISIONES	00.00	29,419,581.78
	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	00.00	11,961,988,098.92
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	00.08	00.00
250503	Intereses Sobre Cesantías	00.08	00.00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	00.00	11,391,613,099.00
251101	NÓMINA POR PAGAR	00.00	13,677,598.00
251102	CESANTIAS	00.00	1,711,576,740.00
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	00.00	334,673,869.00
251104	VACACIONES	00.00	1,082,583,300.00
251105	PRIMA DE VACACIONES	00.00	2,696,074,760.00
251106	PRIMA DE SERVICIOS	00.00	1,752,128,034.00
251107	PRIMA DE NAVIDAD	00.00	1,044,427,974.00
251109	BONIFICACIONES	00.00	135,202,982.00
251110	OTRAS PRIMAS	00.00	2,443,540,258.00
251190	OTROS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	00.00	177,727,584.00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	00.00	570,375,000.00
251415	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	00.00	570,375,000.00
27	PROVISIONES	00.00	1,436,341,479.81
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	00.00	1,436,341,479.81
270101	CIVILES	00.00	1,436,341,479.81
	OTROS PASIVOS	00.00	3,661,243,021.48
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	00.00	13,696,000.00
290201	EN ADMINISTRACION	00.00	13,696,000.00
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	00.00	3,647,547,021.48
290301	PARA SERVICIOS	00.00	209,242,000.00
290304	DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS	00.00	1,023,000.00
290390	OTROS DEPOSITOS	00.00	3,437,282,021.48

Clase 3

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
3	PATRIMONIO	00.00	273,623,065,086.88
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	00.00	273,623,065,086.88
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	00.00	14,153,694,000.00
320401	CAPITAL AUTORIZADO	00.00	20,000,001,000.00
320402	CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)	5,846,307,000.00	00.00
3215	RESERVAS	00.00	8,467,542,000.00
321501	RESERVAS DE LEY	00.00	8,399,898,000.00
321504	RESERVAS PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS PARTES	00.00	100,000,000.00
321511	ACCIONES Y CUOTAS PARTES PROPIAS READQUIRIDAS (DB)	32,356,000.00	00.00



ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Clase 3

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
3235	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	00.00	2,235,260,092.88
32501	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	00.00	6,960,301,092.88
32502	PERDIDA O DEFICIT ACUMULADO	4,725,041,000.00	00.00
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	06.00	00.00
324062	EDIFICACIONES	06.00	00.00
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	00.00	248,766,569,000.00
326802	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	00.00	73,426,000.00
326803	CUENTAS POR COBRAR	16,841,704,000.00	00.00
326806	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	00.00	250,735,494,000.00
326817	PROVISIONES	00.00	1,719,099,000.00
326818	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	00.00	74,178,000.00
326890	OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	00.00	13,006,076,000.00

Clase 4

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
43	INGRESOS	00.00	34,519,650,792.12
43	VENTA DE SERVICIOS	00.00	33,267,204,977.47
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	00.00	11,565,221,424.89
432110	COMERCIALIZACIÓN	00.00	11,565,221,424.89
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	22,507,589,020.49
432207	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	00.00	6,745,148,037.84
432210	COMERCIALIZACIÓN	00.00	15,762,440,982.65
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	805,605,467.91	00.00
439514	SERVICIO DE ACUEDUCTO	563,181,074.57	00.00
439515	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	242,424,393.34	00.00
48	OTROS INGRESOS	00.00	1,252,445,814.65
4802	FINANCIEROS	00.00	287,695,516.15
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	00.00	2,849,410.07
480233	INTERESES DE MORA	00.00	224,846,106.08
480236	RENDIMIENTO EFECTIVO, DIVIDENDOS Y PARTICIPACION DE INV DE A	00.00	60,000,000.00
4808	INGRESOS DIVERSOS	00.00	964,750,298.50
480825	SOBRANTES	00.00	212.00
480826	RECUPERACIONES	00.00	595,408,376.00
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	00.00	369,341,710.50

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
5	GASTOS	13,590,997,181.58	00.00
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	11,182,878,117.00	00.00
5101	SUELDOS Y SALARIOS	4,596,156,416.00	00.00
510101	SUELDOS	4,171,377,115.00	00.00
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	166,338,138.00	00.00
510119	BONIFICACIONES	43,950,736.00	00.00
510123	AUXILIO DE TRANSPORTE	152,808,930.00	00.00
510160	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9,892,395.00	00.00

**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIF**



BALANCE GENERAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
510163	APORTES A FONDOS MUTUOS DE INVERSION	51,789,102.00	00.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	238,010,514.31	00.00
510201	INCAPACIDADES	1,145,223.00	00.00
510203	INDEMNIZACIONES	20,045,303.00	00.00
510204	GASTOS MÉDICOS Y DROGAS	62,144,209.00	00.00
510290	OTRAS CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	154,675,779.31	00.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1,070,346,277.00	00.00
510301	SEGUROS DE VIDA	61,689,347.00	00.00
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	209,920,998.00	00.00
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	63,618,335.00	00.00
510304	APORTES SINDICALES	47,722,899.00	00.00
510305	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	32,847,180.00	00.00
510306	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIM	654,547,518.00	00.00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	34,511,400.00	00.00
510401	APORTES AL ICBF	20,706,600.00	00.00
510402	APORTES AL SENA	13,804,800.00	00.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	3,079,081,500.00	00.00
510701	VACACIONES	326,778,399.00	00.00
510702	CESANTÍAS	463,480,201.00	00.00
510703	INTERESES A LAS CESANTÍAS	55,679,859.00	00.00
510704	PRIMA DE VACACIONES	546,418,960.00	00.00
510705	PRIMA DE NAVIDAD	574,996,608.00	00.00
510706	PRIMA DE SERVICIOS	528,588,775.00	00.00
510790	OTRAS PRIMAS	583,138,698.00	00.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	512,683,074.00	00.00
510802	HONORARIOS	115,472,000.00	00.00
510803	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	60,030,201.00	00.00
510804	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	290,797,848.00	00.00
510806	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	1,868,882.00	00.00
510807	GASTOS DE VIAJE	4,449,980.00	00.00
510810	VIÁTICOS	31,972,203.00	00.00
510890	OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	8,091,960.00	00.00
5111	GENERALES	1,111,432,011.78	00.00
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	89,075,691.00	00.00
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,853,170.80	00.00
511115	MANTENIMIENTO	32,280,530.00	00.00
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	147,154,976.07	00.00
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	80,021,675.56	00.00
511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200,000,000.00	00.00
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	11,913,447.00	00.00
511122	FOTOCOPIAS	2,644,900.00	00.00
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	164,000.00	00.00
511125	SEGUROS GENERALES	20,143,363.00	00.00
511132	DISEÑOS Y ESTUDIOS	99,999,666.00	00.00
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,655.27	00.00
511149	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	22,309,414.74	00.00
511151	GASTOS POR CONTROL DE CALIDAD	110,670.30	00.00
511178	COMISIONES	336,884,886.00	00.00
511190	OTROS GASTOS GENERALES	17,869,966.04	00.00

ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF



BALANCE GENERAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Clase 5

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	540,656,923.91	00.00
512002	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	107,783,102.00	00.00
512007	MULTAS	6,443,500.00	00.00
512012	IMPUESTO DE REGISTRO	2,481,200.00	00.00
512017	INTERESES DE MORA	15,909,060.00	00.00
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	97,085,061.91	00.00
512026	CONTRIBUCIONES	268,552,000.00	00.00
512032	IMPUESTO A LA RIQUEZA	42,403,000.00	00.00
512032	DE VENTAS	42,403,000.00	00.00
512032	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	42,403,000.00	00.00
512032	IMPUESTO A LA RIQUEZA	42,403,000.00	00.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PRO	1,285,605,471.96	00.00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,285,605,471.96	00.00
536001	EDIFICACIONES	39,932,427.80	00.00
536002	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	598,419,721.52	00.00
536003	REDES, LÍNEAS Y CABLES	366,014,775.76	00.00
536004	MAQUINARIA Y EQUIPO	186,629,664.69	00.00
536005	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	7,310,640.10	00.00
536006	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	14,085,317.68	00.00
536007	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	12,246,646.93	00.00
536008	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	60,792,277.50	00.00
536009	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	173,999.98	00.00
58	OTROS GASTOS	1,080,110,592.62	00.00
5802	COMISIONES	320,887,753.47	00.00
580206	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	48,822,736.00	00.00
580240	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	272,065,017.47	00.00
5804	FINANCIEROS	18,801,258.05	00.00
580401	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA DE PROVISIONES	3,839,423.81	00.00
580422	PÉRDIDA POR MEDICIÓN INICIAL DE CUENTAS POR COBRAR A COSTO A	14,961,834.24	00.00
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	740,421,581.10	00.00
589013	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES ARBITRALES	103,800,000.00	00.00
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	636,621,581.10	00.00

Clase 6

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
6	COSTOS DE VENTAS	11,030,223,100.31	00.00
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	11,030,223,100.31	00.00
6360	SERVICIOS PÚBLICOS	11,030,223,100.31	00.00
636002	ACUEDUCTO	8,490,011,975.64	00.00
636003	ALCANTARILLADO	2,540,211,124.67	00.00

Clase 7

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
7	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	00.01	00.00
75	SERVICIOS PÚBLICOS	00.01	00.00
7502	ACUEDUCTO	00.01	00.00



ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR. NIIF

BALANCE GENERAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Clase 7

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
750201	MATERIALES	00.00	00.01
750295	TRANSFERENCIA MENSUAL DE COSTOS POR CLASE DE SERVICIO (CR)	00.02	00.00

Clase 8

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
81	ACTIVOS CONTINGENTES	61,809,000.00	00.00
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	61,809,000.00	00.00
81004	ADMINISTRATIVAS	61,809,000.00	00.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	19,476,892,740.17	00.00
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	3,354,000.00	00.00
831510	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3,354,000.00	00.00
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	19,473,538,740.17	00.00
839090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	19,473,538,740.17	00.00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	00.00	19,538,701,740.17
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	00.00	61,809,000.00
890506	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	00.00	61,809,000.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	00.00	19,476,892,740.17
891506	ACTIVOS RETIRADOS	00.00	3,354,000.00
891590	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	00.00	19,473,538,740.17

Clase 9

Código	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
91	PASIVOS CONTINGENTES	00.00	11,837,142,000.00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	00.00	11,837,142,000.00
91002	LABORALES	00.00	2,408,258,000.00
912004	ADMINISTRATIVOS	00.00	9,428,884,000.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	00.00	7,743,126,187.60
9308	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	00.00	7,743,126,187.60
930803	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - ENCARGOS FIDUCIARIOS	00.00	7,743,126,187.60
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	19,580,268,187.60	00.00
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	11,837,141,000.00	00.00
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	11,837,141,000.00	00.00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	7,743,127,187.60	00.00
991510	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	7,743,127,187.60	00.00



**ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR. NIIF**

BALANCE GENERAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

Resumen

Clase	Nombre	Saldo Débito	Saldo Crédito
1	ACTIVOS	315,377,584,008.03	0.00
2	PASIVOS	0.00	31,856,088,410.93
3	PATRIMONIO	0.00	273,623,065,086.88
4	INGRESOS	0.00	34,519,650,792.12
5	GASTOS	13,590,997,181.58	0.00
6	COSTOS DE VENTAS	11,030,223,100.31	0.00
7	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	0.01	0.00
SUMAS IGUALES		339,998,804,289.93	339,998,804,289.93

GUSTAVO MANUEL MORALES FUENTES
GERENTE
DOCUMENTO CONTABLE 1

SANDRA MONTERO
REVISOR FISCAL
DOCUMENTO CONTABLE 2

ANEXO PARA EL NUMERAL CATORCE



Entre los suscritos, Dr. JOSE LEONARDO VALENCIA MOLANO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía C. C. No. 80.412.122, expedida en Bogotá, en su calidad de Director General de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, facultado estatutariamente para suscribir convenios en representación de dicha institución, quien en adelante se denominará LA FUNDACIÓN, por una parte; y por la otra, JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.572.747, quien actúa en nombre de EMDUPAR S.A. E.S.P., en su calidad de representante legal, quien para los efectos del presente Convenio se denominará EMDUPAR

"LA FUNDACIÓN" y "EMDUPAR", conjuntamente las "Partes" y cada uno de ellos una "Parte" celebramos el presente convenio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. La relación que existe entre las partes y la que se regula a través del presente convenio específico, no interfiere con las funciones específicas de cada una de ellas, por el contrario, facilitara su funcionamiento.
- b. Que son instituciones autónomas, constituidas legalmente en el país y cuentan con las autorizaciones pertinentes para desarrollar las actividades a las que se dedican.
- c. Que conforme lo anterior, las partes convienen en celebrar el presente convenio específico, el cual se regulará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. Realizar de manera conjunta el estudio titulado "Caracterización fisicoquímica e hidrogeológicamente las aguas subterráneas en la ciudad de Valledupar para el diseño de un plan de alternativa al cambio climático"

La FUNDACIÓN realizará la caracterización hidrogeológica de las aguas subterráneas de la ciudad de Valledupar y EMDUPAR realizará la caracterización fisicoquímica de las aguas subterráneas de la ciudad de Valledupar

La investigación incluye a) Inventariar y georeferenciar los puntos de manifestación de agua subterránea en la ciudad de Valledupar. b) Caracterizar la variación de los niveles del agua en puntos seleccionados en diferentes momentos. c) Analizar la calidad fisicoquímica y microbiológica el agua presente en los puntos muestreados.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE EMDUPAR. Se compromete a:

- a) Realizar los análisis fisicoquímicos de las muestras de agua colectadas en los pozos de agua subterránea de la muestra en la ciudad de Valledupar.
- b) Suministrar la información resultado de los análisis fisicoquímicos de las muestras de agua colectadas en los pozos de agua subterránea de la muestra en la ciudad de Valledupar.
- c) EMDUPAR en todo caso, mantendrá indemne a la FUNDACIÓN por todo perjuicio que se pueda derivar del uso inapropiado del nombre de ésta o cualquiera de sus signos distintivos. El inapropiado uso del

nombre o cualquier signo distintivo de la FUNDACIÓN, será causal de terminación inmediata del presente acuerdo, sin que se cause ningún tipo de indemnización a cargo de la FUNDACIÓN.

- d) Informar oportunamente a la FUNDACIÓN sobre cualquier decisión que pueda afectar el desarrollo de la investigación.
- e) Brindar el apoyo necesario para la el desarrollo de este convenio.
- f) Las demás que se puedan derivar para la correcta ejecución de este convenio.

TERCERA: COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN. Se compromete a:

1. Realizar el objeto de este contrato mediante la siguiente metodología repartida en cuatro fases así:

Fase 1

- Revisión y análisis de la información bibliográfica.

Fase 2

- Georreferenciación De Los Puntos De Agua Subterránea

Fase 3

- Evaluación Multitemporal De Los Niveles Piezométricos.

Fase 4

- Zonificación Hidrogeológica De Valledupar.
- Valoración De Potencialidad De Alternativa Al Cambio Climático.

CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.

Disponer del personal adecuado para estructuración y desarrollo del proyecto.
Realizar las actividades previstas en los tiempos dispuestos por el proyecto.
Socializar los resultados obtenidos en las diferentes pruebas.
Compartir los derechos de autoría de los productos de investigación.

QUINTA: BENEFICIOS. En desarrollo del presente convenio, se podrá generar el conocimiento frente al estado, la calidad y cantidad del agua subterránea en la ciudad de Valledupar, que permita manejar el recurso frente a escenarios de cambio y variabilidad climática, entre otros beneficios que se derivan de la experiencia académico.

SEXTA. COMITÉ DE COORDINACION. Las partes acuerdan integrar el Comité de Coordinación que se encargará de la ejecución del presente convenio. Sin perjuicio de la necesidad de que los documentos que modifiquen el presente convenio marco, sean suscritos por los representantes legales de las partes. Las partes designan a los siguientes coordinadores:

EMDUPAR:

Persona Contacto: Alvaro Yaguna
Dirección: Calle 15 # 15 - 40 Valledupar
Correo: ayaguna@emdupar.gov.co
Teléfono: 5712061

LA FUNDACIÓN:

Persona Contacto: Detmer Pitre Córdoba
Cargo: Director Programa de ingeniería Geológica
Dirección: Calle 71 N°13-21, Bogotá, Colombia
Correo: dpitre@areandina.edu.co
Teléfono: (1) 7421964 ext 1890

SÉPTIMA: DURACIÓN El presente Convenio tendrá una duración comprendida a partir de su suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2018. Pudiendo ser renovado, modificado y/o ampliado por común acuerdo escrito entre ambas partes conforme la ejecución del evento. En caso de incumplimiento, cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del convenio en cualquier momento.

OCTAVA TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio podrá ser terminado anticipadamente por a) Mutuo acuerdo, por razones de interés o conveniencia, o terminación que se hará constar en un acta suscrita por las partes, b) Por incumplimiento injustificado de alguna de las partes de las obligaciones adquiridas en virtud de este convenio, c) Por decisión unilateral cuando una de las partes lo considere conveniente, mediante comunicación escrita a la otra con tres (3) meses de antelación a la fecha en que se desee darlo por finalizado, sin que por ello se genere indemnización alguna.

Parágrafo: En caso de terminación anticipada del convenio y si existieren obligaciones por cumplir con los interesados, las partes deberán establecer los plazos y términos dentro de los causales se comprometen a satisfacerlas, igualmente se comprometen a garantizar la culminación de la actividad ofrecida.

NOVENA. VALOR DEL CONVENIO: las partes han convenido presupuestalmente para la ejecución de este convenio un valor definido de veinticuatro millones trescientos cuarenta mil pesos (\$24.340.000), distribuido entre las partes de la siguiente manera.

Emdupar S.A. E.S.P.: la realización de 42 Análisis fisicoquímico y microbiológico en los laboratorios de la PTAP de la entidad, por un valor total de dieciocho millones novecientos mil pesos (\$18.900.000)

La Fundación: Salidas de campo para realizar la determinación multitemporal de niveles piezométricos en el muestreo de pozos de agua subterránea (incluye equipos de muestreo) y toma de muestras de agua en la ciudad de Valledupar, por un valor de cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$ 5.440.000).

DÉCIMA. ACUERDO UNICO: El presente convenio reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno a cualquiera otro convenio verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad que verse sobre el mismo objeto. Las partes podrán modificarlo o adicionarlo mediante escrito posterior, el cual hará parte integrante de éste acuerdo.

PARÁGRAFO: Ninguna adicción, variación o alteración de este convenio será válida si no es refrendada por los Representante Legales o quien haga su veces de ambas partes e incorporada por escrito al mismo.

DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones, incluidas las notificaciones de cambio de dirección, que deban enviarse en virtud del presente se enviarán por escrito a las siguientes direcciones

LA FUNDACIÓN:

Persona Contacto: José Leonardo Valencia Molano
Dirección: Calle 71 N°13-21
Correo: jvalencia@areandina.edu.co
Teléfono 7449191 Ext 1406

EMDUPAR

Persona Contacto: Nicomedes Vásquez
Dirección: CI 15 # 15-40
Correo: nvasquez@emdupar.gov.co
Teléfono: (57) 5 5712061

DÉCIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO. En virtud del presente contrato, EMDUPAR tiene, tuvo o tendrá acceso a los recursos que tratan datos de carácter personal, y a información o documentación confidencial, marcada o no como tal. En consecuencia, conforme lo dispuesto en el artículo 4 literal h) de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales (en adelante, LEPD), todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las actividades que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la referida ley y en los términos que la misma disponga. Por lo anterior, EMDUPAR se compromete a cumplir con las normas y políticas determinadas por el responsable del tratamiento que afectan al desarrollo de sus actividades, así como todas aquellas medidas de seguridad, técnicas u organizativas que el responsable del tratamiento establezca para garantizar la confidencialidad y el deber de secreto de toda la información que tenga la consideración de información confidencial. A estos efectos, se entenderá por información confidencial, toda información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica,

acústica o de cualquier otro tipo, susceptible de recogida, registro, tratamiento o transmisión concerniente a una persona natural identificada e identificable que permita determinar directa o indirectamente la identidad física, psíquica, económica, cultural o social de la persona natural titular, con independencia del soporte en el que esta se recoja o trate. EMDUPAR se obliga a acceder a la información del responsable del tratamiento, contenida tanto en los sistemas informáticos como en cualquier otro soporte o documento físico, electrónico o telemático, solo si tal acceso fuera necesario para la prestación de los servicios profesionales para lo que ha sido contratado, o si media autorización expresa específica para acceder a los datos que no sean propios de su función profesional. Los datos serán utilizados exclusivamente para los fines y actividades para los que fueron recabados. EMDUPAR se compromete a mantener en el más estricto secreto profesional toda la información confidencial que pueda llegar a su conocimiento como consecuencia del desempeño de sus actividades dentro del responsable del tratamiento, comprometiéndose EMDUPAR a no divulgarla, publicarla, cederla, venderla, ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente, y a cumplir esta obligación incluso con sus propios familiares u otros miembros del responsable del tratamiento que no estén autorizados a acceder a dicha información, cualquiera que sea el soporte en el que se encuentre la información. EMDUPAR reconoce la titularidad del responsable del tratamiento respecto de todos los datos, conocimientos de cualquier clase puestos a su disposición, materiales de referencia, anotaciones, esquemas, dibujos, memorándums, documentación o grabaciones en cualquier forma y soporte que incorporen o reflejen cualquier información confidencial. EMDUPAR acuerda devolver todas las copias de dichos materiales y cualquier soporte físico que estén bajo su control al responsable del tratamiento si éste lo solicita. EMDUPAR se compromete a comunicar al responsable de seguridad designado por el responsable del tratamiento, todas aquellas incidencias que se produzcan en la organización, entendidas éstas como cualquier anomalía que afecte o pudiera afectar a la seguridad de los datos personales objeto de tratamiento. Dicha comunicación deberá contener la identificación clara de la incidencia y una descripción detallada de la misma que contendrá como mínimo: la fecha y hora de su producción, la persona que notifica y la persona a la que se comunica la incidencia, los efectos derivados de su producción y las medidas correctoras adoptadas. El cumplimiento de las obligaciones contenidas en este ACUERDO es de carácter indefinido y se mantendrá en vigor con posterioridad a la finalización por cualquier causa de la relación entre EMDUPAR y el responsable del tratamiento. Por ello, EMDUPAR garantiza que, tras terminar la relación, guardará el mismo secreto profesional respecto a la información confidencial y a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso durante el desempeño de sus actividades. EMDUPAR será responsable frente al responsable del tratamiento y terceros de cualquier daño que pudiera derivarse para unos y otros del incumplimiento de los compromisos anteriores, pudiendo suponer el inicio de acciones legales, así como la reclamación de las indemnizaciones, sanciones y daños o perjuicios que el responsable del tratamiento se vea obligado a atender como consecuencia de dicho incumplimiento. El responsable del tratamiento comunica al CONTRATISTA que sus datos personales recogidos en el momento de la contratación, los comunicados a lo largo de la duración del contrato y aquellos que comunique en el futuro al responsable del tratamiento para el cumplimiento de sus obligaciones legales, formarán parte de una base de datos de la que es titular Fundación Universitaria del Área Andina, con la finalidad de gestionar la relación laboral o profesional que les une. LA INSTITUCIÓN declara estar informado de los derechos de consulta y reclamos que podrá consultar dirigiéndose al responsable del tratamiento, bien por correo electrónico a la siguiente dirección, protecciondedatos@areandina.edu.co, indicando en el asunto el derecho que se desea ejercitar, o bien por correo ordinario a la Calle 71 # 13 - 21- Bogotá D. C. EMDUPAR se compromete al cumplimiento de las actividades y obligaciones específicas recogidas en el Manual de Políticas y Procedimientos y en el Manual Interno de Seguridad, que se encuentra a disposición de los usuarios.

DÉCIMA TERCERA. DIVISIBILIDAD: En el evento de que cualquier disposición de este convenio sea considerada nula o no exigible, las disposiciones del presente permanecerán en plena vigencia.

DÉCIMA CUARTA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY: Cada una de las Partes se compromete a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones nacionales, departamentales y locales aplicables a este Convenio. Cada una de las Partes declara y garantiza que está habilitada para desarrollar actividades en todos los lugares geográficos en los cuales ejecutará sus obligaciones en virtud de este Convenio, y obtendrá todas las licencias y permisos necesarios, y cumplirá con cualquier otro requisito legal, reglamentario y administrativo, necesario para su cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD: Las partes se mantendrán indemnes y se defenderán de toda reclamación, demanda o acción legal de cualquier naturaleza, provenientes de actuaciones negligentes y omisiones comprobadas de alguna de ellas y/o el personal a su cargo en la ejecución del presente convenio; lo anterior, sin perjuicio de que la parte afectada, pueda llamar a la parte causante en garantía dentro de un eventual proceso judicial que se llegare a adelantar por dichas circunstancias, siempre que la responsabilidad le sea imputable.

DÉCIMA SEXTA. NO EXCLUSIVIDAD. El presente acuerdo no implica exclusividad a favor de las partes, quienes podrán celebrar éste tipo de convenios con terceros.

DÉCIMA SÉPTIMA. MARGAS Y SIGNOS DISTINTIVOS. Las partes darán manejo adecuado de la imagen corporativa de la otra parte. La imagen corporativa de LA FUNDACIÓN será utilizada, de acuerdo a los requerimientos generales de manejo de marca, mercadeo, posicionamiento, branding y merchandising establecidos por ella, para lo cual, EMDUPAR consultará y sujetará a aprobación de LA FUNDACIÓN cualquier tipo de material en el que pretenda dar a conocer éste convenio. Ninguna pieza publicitaria en que aparezca LA FUNDACIÓN, serán reproducidos y/o comercializados por LA INSTITUCIÓN sin contar previamente con aprobación escrita de LA FUNDACIÓN. El uso indebido de los signos distintivos de LA FUNDACIÓN a juicio de ésta, podrá general la terminación del presente convenio sin que haya lugar al pago de indemnización alguna.

DECIMA OCTAVA. COMPETENCIA DESLEAL. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 256 de 1996 sobre Competencia Desleal, LA INSTITUCIÓN se compromete a no ejecutar actos ni conductas de competencia desleal, respetando en todas sus actuaciones el principio de la buena fe comercial y uso honesto de la información. Es así como se abstendrá de ejecutar conductas tales como las descritas en la referida ley, entendidas y definidas como: Actos de desviación de la clientela, de desorganización, de confusión, de engaño, de descrédito, actos de comparación, de imitación, de explotación de la reputación ajena, violación de secretos, inducción a la ruptura contractual, violación de normas y/o pactos desleales de exclusividad.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Propiedad Intelectual utilizada en desarrollo del presente convenio será de cada una de las partes que la aporte para el desarrollo del presente convenio y sus autores conforme lo establece la ley 23 de 1982. EMDUPAR se abstendrá de imprimir, reproducir, distribuir de ninguna forma (ni parcial, ni total) el material de propiedad de la FUNDACIÓN sin la previa aprobación expresa y escrita proveniente de ésta.

VIGÉSIMA. INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA. Cada una de las partes conserva su independencia y autonomía respecto del desarrollo de sus actividades, por lo que asumirán enteramente, toda consecuencia que pueda derivarse de su conducta. Igualmente cada parte será responsable del personal utilizado para la ejecución del presente convenio, quienes no tendrán con la otra parte ninguna relación. Ambas conservan su libertad técnica y autonomía directiva siendo únicas responsables de sus acciones u omisiones dejando expresa constancia que entre ellas o sus dependientes no existe relación laboral. Correrán exclusivamente por cuenta de cada empleador, las obligaciones laborales, prestaciones sociales e indemnizaciones, que se



generen con el personal empleado para la ejecución de éste acuerdo. Así mismo, cada parte asumirá los compromisos que frente a terceros se puedan derivar.

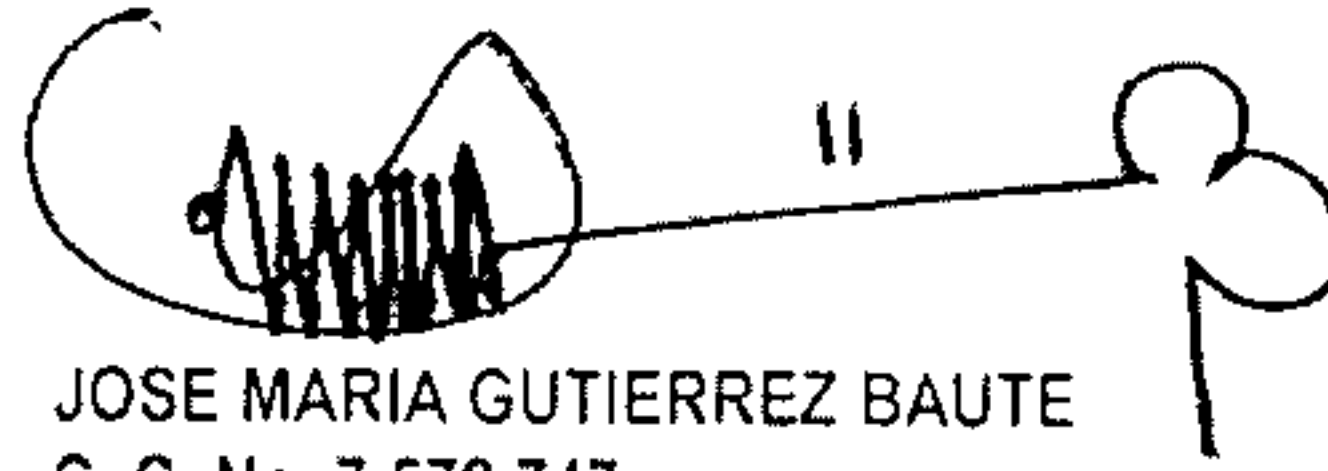
VIGÉSIMA TERCERA. CESION: Ninguna de las partes podrá ceder el presente convenio a favor de otra persona natural o jurídica, sin el previo consentimiento escrito de la otra.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO: Para los efectos legales y convencionales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. El Convenio se registrá y será interpretado de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

Para constancia de lo anterior, las Partes suscriben este documento a siendo ____ (____) de ____ de dos mil diecisiete (2017).

JOSE LEONARDO VALENCIA MOLANO
C. C. No. 80.412.122
Director General
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA



JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
C. C. No. 7.572.747
Gerente y Representante Legal
EMDUPAR S.A. E.S.P.

PRIMER INFORME

**CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA E HIDROGEOLÓGICA DE LAS AGUAS
SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO VALLEDUPAR PARA EL DISEÑO DE UN
PLAN DE ALTERNATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO.**



Ingeniero Detmer Pitre Cordoba
Director Programa de Ingeniería Geológica
Fundación Universitaria del Área Andina

Álvaro Yaguna Nuñez
GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA
Empresa de servicios públicos de Valledupar s.a.
EMDUPAR S.A. E.S.P.

**DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
DICIEMBRE 15 DE 2018**

CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA E HIDROGEOLÓGICA DE LAS AGUAS
SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO VALLEDUPAR PARA EL DISEÑO DE UN
PLAN DE ALTERNATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y EMDUPAR S.A. E.S.P.



Ingeniero Detmer Pitre Cordoba
Director Programa de Ingeniería Geológica
Fundación Universitaria del Área Andina

Álvaro Yaguna Nuñez
Gestión técnica Operativa
Empresa de servicios públicos de Valledupar s.a.
EMDUPAR S.A. E.S.P.

DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
DICIEMBRE 15 DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS	3
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. HIPÓTESIS	4
4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	6
5. JUSIFICACION	7
Bibliografía	21

RESUMEN

El agua es uno de los recursos más importantes y abundantes de la tierra, hoy en día es muy normal que resuene a diario todo el tema de los escasos mundial de este líquido precioso esencial para la vida cotidiana. Por eso se hace indispensable pensar en nuevas alternativas que permitan enriquecer las reservas de agua, una gran alternativa puede atañer las aguas subterráneas esto se debe a que después de los casquetes, las aguas subterráneas ocupan el segundo lugar en cuanto a reservas de agua dulce mundial. Actualmente el estudio de estas ha tenido un aumento significativo y su importancia no solo radica en que se ha sido un factor clave para el desarrollo de muchas industrias y países sino también en que el control e identificación de estos acuíferos que forman parte del ciclo hidrológico y están relacionadas directamente con las aguas superficiales, por ende el uso excesivo o la desaparición por culpa de las diferentes obras civiles pueden acarrear daños directamente proporcionales en la reducción del caudal de los ríos, manantiales y zonas húmedas, a su vez proporcionar en tiempo de sequías o altas demandas la descarga de agua necesaria para mantener el flujo base de los ríos. Dentro de los objetivos pilares de la investigación se encuentra aclarar sobre las hipótesis en cuanto a la existencia del potencial hidrogeológico, es decir, dimensionar la capacidad y calidad de este recurso en Valledupar y esta fomentado de acuerdo a las características geológicas en que se sitúa el municipio gracias a las rocas que conforman los sedimentos del Cuaternario conocidos como "Abanico Aluvial de Valledupar" siendo un buen prospecto debido a la buena porosidad, permeabilidad y transmisibilidad; el cual se encuentra distribuido a lo largo de la rívera del río Guatapurí, este posee un espesor entre 30 – 50 m, y se extiende a durante 125 km³.

Palabras claves: Agua subterránea, abanico aluvial

ABSTRACT

Water is one of the most important and abundant resources of the earth, nowadays it is very normal that every day the whole subject of the global scarcity of this precious liquid essential for daily life. That is why it becomes indispensable to think about new alternatives Which allow enriching water reserves, a great alternative may concern groundwater, this is because after the caps, groundwater occupies the second place in terms of reserves of fresh water worldwide Currently the study of these has had a significant increase and its importance is not only in that it has been a key to the development of many industries and countries but also in the control and identification of these aquifers that are part of the hydrological cycle factor Are directly related to surface water, so excessive use or disappearance due to different civil works can lead to directly proportional damages in reducing the flow of rivers, springs and wetlands, in turn provide in drought time or high demands discharge of water needed to keep the base river flow. Within the main objectives of the research is to clarify the hypotheses as to the existence of the hydrogeological potential, ie, to measure the capacity and quality of this resource in Valledupar and is fomented according to the geological characteristics in which the Municipality thanks to the rocks that make up the sediments of the Quaternary known as "Alluvial Fan of Valledupar" being a good prospect due to the good porosity, permeability and transmissibility; Which is distributed along the Guatapuri river, it has a thickness between 30 - 50 m, and extends to 125 km³.

1. INTRODUCCIÓN

El agua es uno de los recursos más importantes y abundantes de la tierra, hoy en día es muy normal que resuene a diario todo el tema de los escasos mundiales de este líquido precioso esencial para la vida cotidiana ; se debe a que en gran proporción, un poco más del 97% de esta agua es salubre proveniente de origen marino haciéndola no apta para el consumo humano sin la realización de un proceso de desalinización dejando entonces un poco menos del 3% en agua dulce, por si fuera poco menos de la mitad de esta porción es a la que se tiene acceso actualmente como ríos, manantiales o pozos que es utilizada para el abastecimiento diario de la población global y directa o indirectamente de las actividades industriales en general. La otra parte de estas se encuentra reservada e inasequibles debido a la difícil localización que presentan en zonas polares en modo de casquetes(Tarbuck & Lutgens, 2005).

Por eso se hace indispensable pensar en nuevas alternativas que permitan enriquecer las reservas de agua, una gran alternativa puede atañer las aguas subterráneas esto se debe a que después de los casquetes, las *aguas subterráneas* ocupan el segundo lugar en cuanto a reservas de agua dulce mundial. Actualmente el estudio de estas ha tenido un aumento significativo y su importancia no solo radica en que se ha sido un factor clave para el desarrollo de muchas industrias y países sino también en que el control e identificación de estos acuíferos que forman parte del ciclo hidrológico y están relacionadas directamente con las aguas superficiales(Tuinhof, Foster, & Kemper, 2002-2006) por ende el uso excesivo o la desaparición por culpa de las diferentes obras civiles pueden acarrear daños directamente proporcionales en la reducción del caudal de los ríos, manantiales y zonas húmedas, a su vez proporcionar en tiempo de sequías o altas demandas la descarga de agua necesaria para mantener el flujo base de los ríos. (HERRÁIZ, 2009)

Dentro de los objetivos pilares de la investigación se encuentra aclarar sobre las hipótesis en cuanto a la existencia del potencial hidrogeológico, es decir, dimensionar la capacidad y calidad de este recurso en Valledupar y esta fomentado de acuerdo a las características geológicas en que se sitúa el municipio gracias a las rocas que conforman los sedimentos del Cuaternario conocidos como "*Abanico Aluvial de Valledupar*" siendo un buen prospecto debido a la buena porosidad, permeabilidad y transmisibilidad; el cual se encuentra distribuido a lo largo de la rivera del río Guatapurí, este posee un espesor entre 30 – 50 m, y se extiende a durante 125 km³.(Ortega c. , 2016)

El proceso de la siguiente investigación comienza análisis de la revisión bibliográfica, seguido de un inventario pozos profundos o acuíferos acompañados de una cartografía asociada a SIG con un mapa de inventario. A su vez la evaluación multitemporal de niveles piezómetros y el análisis fisicoquímico y microbiológico(Castillo, Osorio, & Vence, 2009) en épocas de estiaje y lluvias en la parte media del proyecto y para finalizar la determinación y zonificación hidrogeológica de Valledupar y la evaluación final de la potencialidad de alternativa al cambio climático.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Caracterizar fisicoquímica e hidrogeológicamente las aguas subterráneas en la ciudad de Valledupar para el diseño de un plan de alternativa al cambio climático.

2.2. Objetivos Específicos

- Inventariar y georeferenciar los puntos de manifestación de agua subterránea en la ciudad de Valledupar.
- Caracterizar la variación de los niveles del agua en puntos seleccionados en diferentes momentos.
- Analizar la calidad fisicoquímica y microbiológica el agua presente en los puntos muestreados.
- Evaluar la potencialidad como alternativa al cambio climático.

3. HIPÓTESIS

Aproximadamente el 3% del agua total en la tierra es agua dulce. De esta un 95% constituye aguas superficiales, 3.5% corresponde a aguas superficiales y 1.5% a la humedad acumulada en los suelos. De todo el agua dulce existente solo un 0.36% está disponible para su consumo (Leopold, 1974). El agua es un recurso hídrico imprescindible para la vida humana, desde épocas milenarias se ha hecho notable la necesidad del ser humano por incluir de cualquier manera este recurso a su vida cotidiana; a pesar de la abundancia de ríos o sequías que se encuentran siempre atravesando ciudades, pueblos o veredas o en zonas aledañas a estas y son captadas habitualmente para su redistribución y aprovechamiento de las diferentes actividades cotidianas o industriales.

Por eso con el pasar de los años y el inminente cambio climático nos vemos en la necesidad de aumentar el aprovechamiento de las reservas hídricas mundiales no solo en fuentes primarias como las que se encuentran sobre la placa litosférica sino en el interior de esta; las muy conocidas aguas subterráneas, son producto en su mayoría de las aguas meteóricas, las cuales agua empieza a ocupar los espacios vacíos del terreno llegando a la saturación del suelo, el agua subterránea es una fuente importante de suministro de agua. 53% de la población de los EE.UU. recibe agua de fuentes subterráneas. El agua subterránea es además una de las principales fuentes de uso industrial y agrícola; Para la determinación acerca de la cantidad, circulación o el tipo de acuífero existente en el subsuelo, son factores fijos la porosidad y la estructura del mismo.

En Colombia poco a poco este tema aborda la actualidad con mayor resonancia día a día, puesto son reconocidas por su influencia en obras civiles, túneles, carreteras y proyectos mineros entre otros. Las aguas subterráneas forman parte del ciclo hidrológico y el conocimiento de su estado y dinámica debe ser abordado desde la comprensión de una trama de flujos hídricos atendiendo particularidades propias de los medios naturales, permeables y porosos de sedimentos y rocas fracturadas, donde se alojan las reservas de este patrimonio natural. Estas reservas de aguas que ocurren en el subsuelo en Colombia, corresponden principalmente a ambientes sedimentarios y vulcano clásticos que se han depositado en el tiempo geológico y que interactúan con los ciclos de vida actuales. La exploración de agua subterránea en el país se inicia a partir del año 1950, con el fin de plantear soluciones de abastecimiento de agua potable en algunas poblaciones del país, los principales trabajos se llevaron a cabo en los departamentos de Valle del Cauca, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Córdoba y Antioquia (MINAMBIENTE, 2017)

Durante muchos años y en especial durante la última década ha servido de apoyo al desarrollo de muchas de las diferentes actividades que se realizan en el departamento del Cesar, debido a la reducción de las reservas hídricas superficiales gracias al gran cambio climático. La demanda incontrolada por parte de los actores en mención amenaza en el mediano plazo con alterar definitivamente el comportamiento del agua subterránea en las ecorregiones de los valles de los ríos Cesar y Magdalena, en donde se lleva a cabo la mayoría de la actividad productiva del departamento del Cesar.

La iniciativa planteada busca precisamente poner control a dicha clase de demanda, modificando la actitud de la sociedad, permitiendo que la misma, en medio de un proceso de capacitación, participe en la toma de decisiones y diseño de la estrategia a adoptar para el aprovechamiento sostenible de tan importante recurso (Acosta & Muñoz, 2005)

El agua de algunos acuíferos tiene milenios de antigüedad y se sitúa debajo de algunas de las regiones más secas que existen en la actualidad en la tierra. A pesar de que las personas han extraído para su uso agua de fuentes naturales y pozos desde tempranas civilizaciones, en las últimas décadas el aumento exponencial de las poblaciones hace que se necesiten más agua y alimentos provocando una mayor explotación de los recursos hídricos.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La ciudad de Valledupar se surte de agua potable gracias al Rio Guatapurí que solía abastecer sin inconvenientes a la ciudad durante todas las épocas del año, pero el crecimiento demográfico y el auge en materia de construcción que vive la ciudad, acompañado de las fuertes épocas de sequía en los últimos años, han traído inconvenientes a la hora de surtir a la comunidad del preciado líquido para las necesidades básicas en la vida cotidiana de las personas.

5. JUSIFICACION

Se hace indispensable pensar en nuevas alternativas que permitan enriquecer las reservas de agua, una gran alternativa puede atañer las aguas subterráneas esto se debe a que después de los casquetes, las aguas subterráneas ocupan el segundo lugar en cuanto a reservas de agua dulce mundial. Actualmente el estudio de estas ha tenido un aumento significativo y su importancia no solo radica en que se ha sido un factor clave para el desarrollo de muchas industrias y países sino también en que el control e identificación de estos acuíferos que forman parte del ciclo hidrológico y están relacionadas directamente con las aguas superficiales (Tuinhof, Foster, & Kemper, 2002-2006) por ende el uso excesivo o la desaparición por culpa de las diferentes obras civiles pueden acarrear daños directamente proporcionales en la reducción del caudal de los ríos, manantiales y zonas húmedas, a su vez proporcionar en tiempo de sequías o altas demandas la descarga de agua necesaria para mantener el flujo base de los ríos.(HERRÁIZ, 2009)

Dentro de los objetivos pilares de la investigación se encuentra aclarar sobre las hipótesis en cuanto a la existencia del potencial hidrogeológico, es decir, dimensionar la capacidad y calidad de este recurso en Valledupar y esta fomentado de acuerdo a las características geológicas en que se sitúa el municipio gracias a las rocas que conforman los sedimentos del Cuaternario conocidos como "Abanico Aluvial de Valledupar" siendo un buen prospecto debido a la buena porosidad, permeabilidad y transmisibilidad; el cual se encuentra distribuido a lo largo de la rivera del río Guatapurí, este posee un espesor entre 30 – 50 m, y se extiende a durante 125 km³. (Ortega c. , 2016)

A pesar de la gran Geología con la que cuenta nuestra ciudad lo cual la hace muy propensa a la obtención de resultados positivos en esta investigación, también se hace notorio que exista la posibilidad de encontrar resultados no tan alentadores luego de la caracterización físico-química, esto puesto que a la presión que ha estado sometida el agua subterránea por parte de los diversos entes como el sector agroindustrial, agropecuario, minero y desarrollo urbano; todo ese aporte de agroquímicos, la alteración del patrón del flujo debido a la remoción de grandes masas de suelo producto de la minería o el vertimiento de agua residuales con o sin ningún presupuesto haya incurrido en impactos ambientales afectando la calidad del agua para su potabilización, provocando efectos indeseables en la población.

El proceso de la siguiente investigación comienza análisis de la revisión bibliográfica, seguido de un inventario pozos profundos o acuíferos acompañados

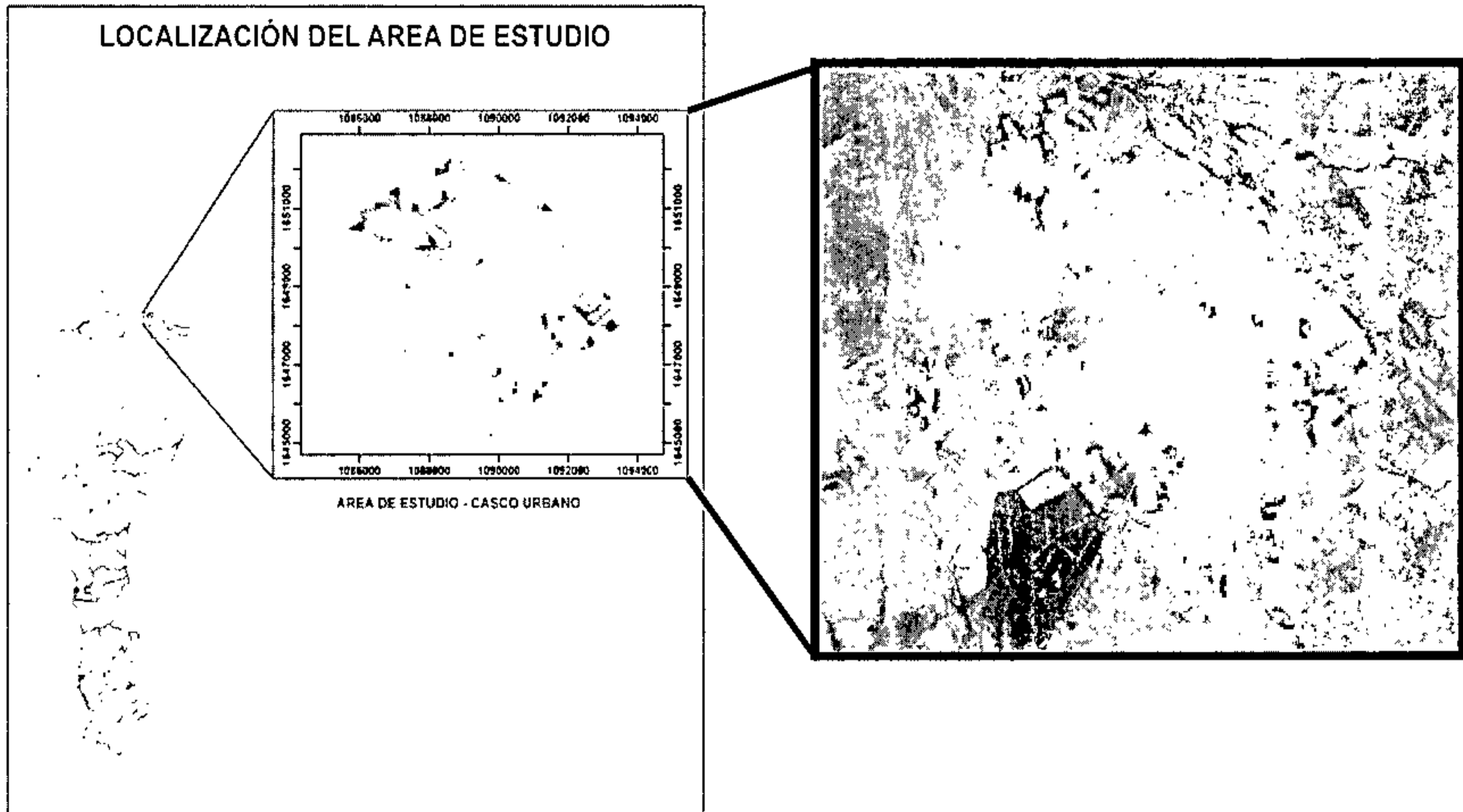
de una cartografía asociada a SIG con un mapa de inventario. A su vez la evaluación multitemporal de niveles piezómetros y el análisis fisicoquímico y microbiológico (Castillo, Osorio, & Vence, 2009) en épocas de estiaje y lluvias en la parte media del proyecto y para finalizar la determinación y zonificación hidrogeológica de Valledupar y la evaluación final de la potencialidad de alternativa al cambio climático.

6. CONTEXTO TERRITORIAL

Contexto territorial: ley 2, POT, planes de desarrollo, PMAS, temas sociales, grupos etarios, niveles de organización social, economía de la región, temas ambientales, ubicación, línea de tiempo multitemporal.

6.1. ESPACIO GEOGRAFICO DE ESTUDIO

El municipio de Valledupar, es la capital del departamento del Cesar ubicado en la parte norte de este, con una población aproximada en su casco urbano de 400.000 habitantes en un área aproximada de 4400 Km², este se encuentra delimitado por el margen izquierdo del rio Guatapurí. El limite noroccidental lo da la vía que comunica con los corregimientos de Valencia de Jesús y Aguas Blancas, el límite sur está definido por la margen derecha del rio Cesar y el sur occidental por una línea imaginaria que comunica el corregimiento de Valencia de Jesús con el rio Cesar. (Cañas & Armenta, 2004).



7. MARCO REFERENCIAL Y TEORICO

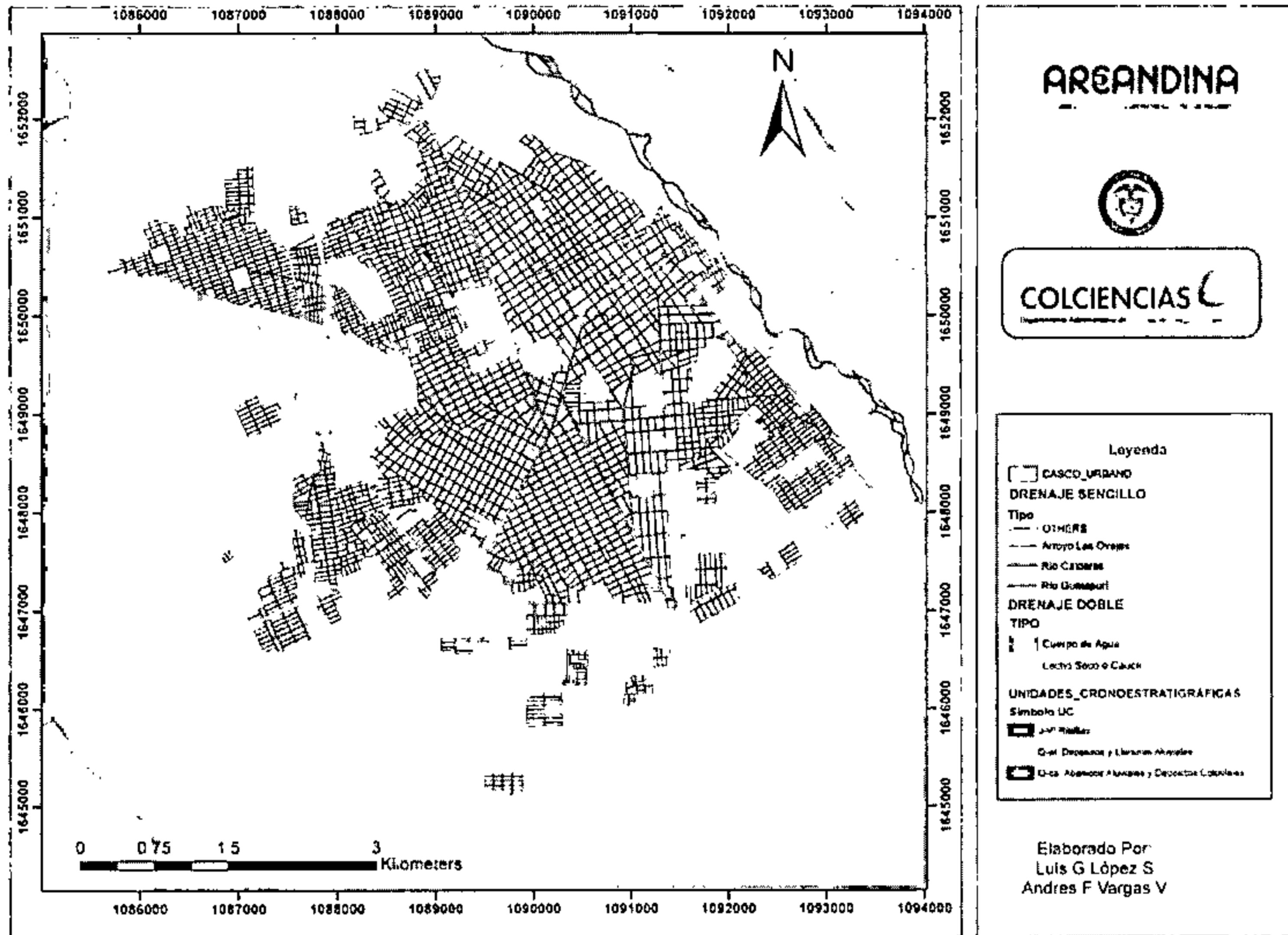
7.1. Marco Referencial

En el año 2004 se realizó un estudio gracias a un convenio del IDEAM y CORPOCESAR, este trabajo se realizó con el objetivo de analizar el potencial de almacenamiento de aguas subterráneas en los depósitos aluviales de Valledupar, para este estudio utilizaron métodos geofísicos geo eléctricos para elaborar modelos de flujo del agua subterránea, así como georreferenciación y nivelación topográfica a más de 400 pozos y aljibes a lo largo de varios meses del año para monitorear los niveles de agua y las fluctuaciones de estos a través del tiempo, elaborando así una red de flujo a lo largo de la llanura aluvial , también se llevaron a cabo estudios bacteriológicos y fisicoquímicos a muestras de agua de diferentes puntos representativos en vista de evaluar su potabilidad y posible alternativa de consumo humano. El trabajo asoció principalmente las propiedades geológicas y factores climáticos de la zona con las propiedades de calidad, modelos de flujo y niveles de agua conocidos durante el tiempo de desarrollo del proyecto. (Cañas & Armenta, 2004).

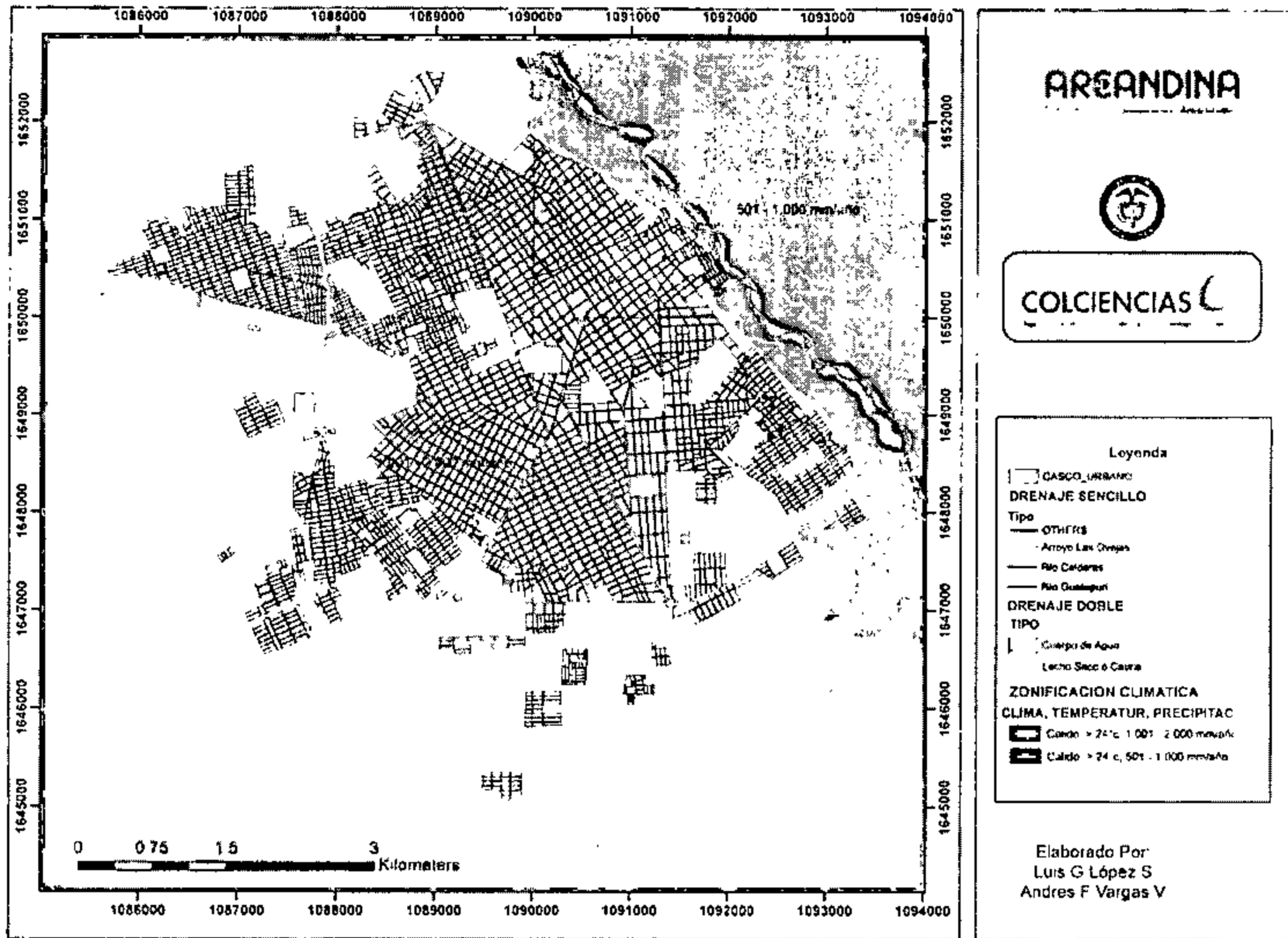
Se trabajó en el año 2009 un estudio microbiológico y fisicoquímico en las aguas subterráneas de la zona rural de los municipios de San Diego y La Paz, llevado a cabo por estudiantes de la Universidad Popular Del Cesar en este trabajo se tomaron 93 pozos y aljibes distribuidos en el área de estudio, se enfocaron los análisis hacia la necesidad de conocer las propiedades de estos recursos usados en diversos campos como el riego y el consumo diario tanto por personas como por animales. Las muestras fueron clasificadas según el porcentaje de microorganismos y otros elementos y propiedades tales como: conductividad, pH, temperatura, sólidos totales disueltos, salinidad, acidez, alcalinidad, turbidez, cloruro, hierro, magnesio y otros elementos. (Castillo, Osorio, & Vence, 2009).

7.2. Marco Teórico

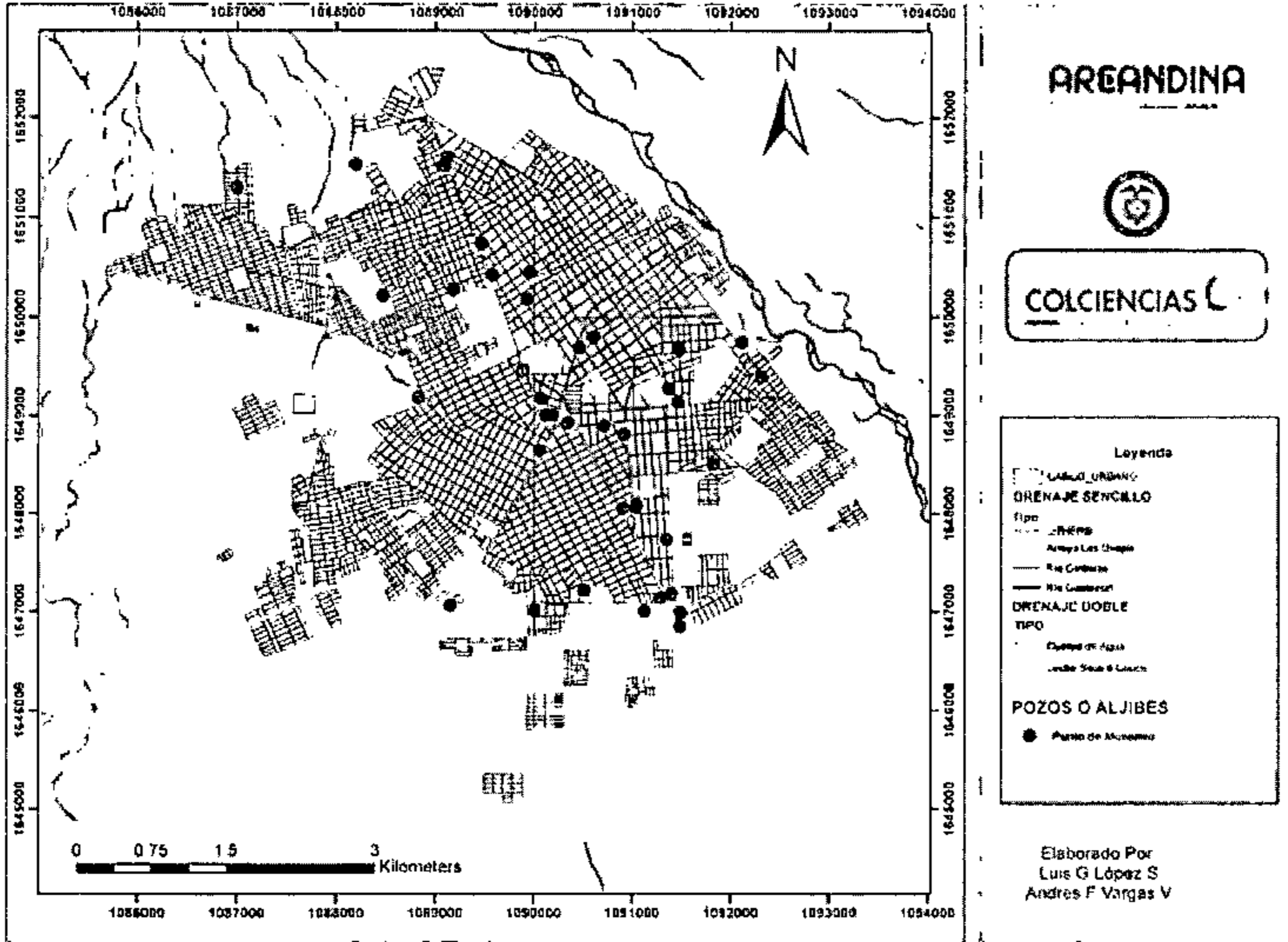
MAPA GEOLOGICO DEL AREA DE ESTUDIO



MAPA DE CLIMA, TEMPERATURA Y PRECIPITACION DEL AREA DE ESTUDIO



INVENTARIO Y GEOREFENCION DE POZOS EN EL AREA DE ESTUDIO



7.3. Marco Legal y Normativo

El agua subterránea es un recurso indispensable para el desarrollo de la vida humana ya que representa un alto porcentaje de potencial hidrológico si despreciamos el agua de las zonas polares a la que tenemos un nulo acceso dejando así a esta como el recurso más inverosímil para la sociedad pero que paradójicamente con poco muy poco atención y apreciado, siendo este un recurso renovable que puede dar a la sociedad una ventana de alternativas para el desarrollo de lugares con alta necesidad de agua potable o para el sector minero o industrial en toda la diversidad de sus áreas como desarrollo de bebidas, productos alimenticios , agronomía o hidrocarburos.

Esta puede ser extraída o explotada atreves de condiciones naturales que se dan de manera directa en la naturaleza como la presenciada en las descargas subterráneas aportadas a los ríos o mares, o en los manantiales. Sin embargo, de manera artificial en su mayoría es la disposición de aprovechamiento del recurso hídrico cuando se encuentra en acuíferos bien sea mediante pozos de ancado, incado o perforado, o aljibes.

Dada la importancia de este recurso que pone en juego el equilibrio de todo la población mundial ha hecho que todos los entes gubernamentales se hagan participe mediante toda una redacción en normas y leyes que promuevan el manejo, captación, explotación y uso de una manera responsable que ayuda a la protección y prevención ambiental, como lo estipulado en la ley **373 de 1997** en el establecimiento del programa para el uso eficiente y ahorro del agua en el cual el congreso de Colombia decreta la obligación en la incorporación de todo proyecto de orden local, regional o nacional es decir acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestaciones de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Por otra parte, es necesario el dominio de las aguas, cauces y riveras en orden de asegurar el desarrollo humano, económico y social además de la reglamentación y ocupación de las aguas o cauces en aras de asegurar su preservación cuantitativa y monitoreo garantizando la disponibilidad del recurso y por supuesto sus restricciones y limitaciones como condiciones para la realización de obras hidráulicas que respondan por el manejo y protección y eficiente del recurso hídrico todo lo anterior estipulado mediante el decreto N° 1541 de 1978, elaborado por el ministerio de agricultura y el presidente de la república en el cual se definen las regulaciones para la explotación de las aguas subterráneas y obliga a la obtención de concesión para la explotación del RHS.

En consiguiente el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible enmarca en el decreto 1640 de 2012 donde se reglamentan los instrumentos públicos en la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas o acuíferos todo esto basados en el artículo 79 de la constitución política de Colombia donde se dice sobre el derecho que tiene toda persona a gozar de un ambiente sano donde el estado tendrá que garantizar la prevención y control de los factores que puedan causar deterioro ambiental, la imposición de sanciones legales y reparación a quienes causen daños a esta y el artículo 80 de la carta magna donde a su vez se planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, en vela de un desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

En el uso de aguas subterráneas existe un aumento de la contaminación en procesos de su vulnerabilidad además de la afectada renovación del recurso, puesto que la renovación del ecosistema hídrico subterráneo es lenta y finita cuando se habla de periodos de tiempo determinados, por ende, su aprovechamiento debe estar englobando a lo que concierne la definición de desarrollo sostenible. Puesto que su uso no debe ser desmedido por los problemas ya mencionados anteriormente la Resolución 815 de 1997 fija la implementación de medidores en los pozos de extracción de aguas subterráneas; es decir todos los pozos de extracción de agua subterránea deberán contar con un medidor o contador que permita dar a conocer de manera periódica el volumen de agua consumida. Se resuelve en la misma resolución que el D.A.M.A (departamento administrativo del medio ambiente), certificara un evaluador para los procesos de elección e instalación del contador que serán revisados al azar pero de manera continua para verificar su funcionamiento y calidad de mediciones de consumo, cabe aclarar que los estratos o depósitos de las aguas subterráneas no son intransferibles a cualquier título a particulares, estos solo podrán obtener concesiones, permisos o licencias para su uso y goce estipulados en la ley.

Según la resolución número 1391 del 2003, se adoptan los formatos que se deben adelantar para obtención o prorroga de una nueva concesión de agua; por eso para explotar aguas subterráneas se contar con el permiso de la autoridad ambiental competente; la cual para el caso de Valledupar es CORPOCESAR. Primero se debe obtener un permiso de exploración para la realización de la perforación y construcción del pozo, si este resulta satisfactorio se lleva a cabo su construcción seguido del acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental encargada autoriza mediante una concesión para explotación de aguas subterráneas el uso y aprovechamiento de un caudal de

agua subterránea específico, con un plazo y condiciones determinadas; o bien sea para la renovación de concesión solo se debe emplear la respectiva solicitud antes del vencimiento de la concesión ya otorgada.

Adicionalmente según la resolución 3859 de 2007 por el cual se dictaron normas con respecto al funcionamiento de los medidores de consumo para la explotación del agua subterránea, mediante el artículo 42 de la ley de 1993, reglamentado por los Decretos 155 de 2004 y 4742 de 2005, se establecieron los elementos esenciales para determinar la tasa de aguas subterráneas, configurando así una herramienta económica para las autoridades ambientales en el objetivo de conservar el recurso hídrico y que dentro de la base gravable se estableció que la tasa por la utilización de agua se cobrara por el volumen de agua efectivamente captada, dentro de los límites y condiciones establecidos en la concesión de aguas: claro que la definición del cobro de dicho volumen solo podrá ser efectuada siempre y cuando los medidores de control de explotación proporcionen registros precisos y adecuados.

Finalmente nos referimos a la resolución número 250 de 1997 donde se obliga a la determinación de los niveles estáticos y dinámicos y el monitoreo fisicoquímico de las aguas subterráneas, exigiendo pruebas y ejecución de acciones que aseguren una explotación sostenible como la verificación de volúmenes concesionados y extraídos, ejecución de pruebas de bombeo, tomas anuales de niveles estáticos y dinámicos de los pozos, muestreo fisicoquímico del agua explotada, implementación de un programa de ahorro y uso suficiente del agua.

Todo lo anterior debido a riesgos ambientales y para la salud dado que las aguas subterráneas están expuestas a diversos riesgos de carácter ambiental como lo son los derrames o fugas en la superficie que posteriormente se filtran (aceites, grasas, aguas residuales, residuos, químicos, etc.); contaminación de hidrocarburos por filtración de tanques de almacenamiento subterráneo o derrames accidentales, sobre explotación de los acuíferos poniendo en riesgo la recarga y normal funcionamiento del mismo, inadecuado mantenimiento de los sistemas de extracción de los pozos o la contaminación biológica por los malos sistemas sépticos o fugas en la red de alcantarillado, eliminación o urbanización de las zonas de recarga de los acuíferos; en general todos los posibles escenarios de contaminación mencionados anteriormente pueden poner en riesgo la salud de personas o animales si se ponen en contacto con aguas descompuestas si se tiene en cuenta que para la manufactura de muchos productos de consumo se utiliza aguas subterráneas, además de impedir el uso futuro de las mismas.

8. Metodología

La revisión y recopilación bibliográfica es la primera fase de realización del proyecto mediante la cual se ejecutará la búsqueda, recopilación y posterior análisis que se encuentre relacionada con la dinámica de fluidos, abanicos aluviales y agua subterránea incluida su captación y caracterizaciones físico-químicas e hidrogeológicas que permitan ayudar a corroborar la importancia y realización de este proyecto. Dentro de estas se encuentran Libros, monografías, artículos e informes con la ayuda de la biblioteca de la fundación universitaria del área andina y también a través de sus bases de datos virtuales a las que se encuentra suscrita como ALEXANDER STREET PRESS, ScienceDirect, SCOPUS, PROQUEST, E-books; información relevante como la recopilada por el IDEAM en sus estaciones que estén dispuestas para el municipio de Valledupar.

En segundo plano la Construcción de un Inventario de Pozos mediante una malla de muestreo se realizó un barrido en toda la ciudad y con la ayuda de un GPS o Navegador pudimos tomar las coordenadas de todos esos puntos, es decir, su orientación espacial; donde emanan fuentes de agua de subterránea, la mayor parte de estas en lavaderos de carros y bombas de gasolina. Para la evaluación y medición de los cambios en los niveles piezómetros en la primera visita se realizó una caracterización de los aljibes basados en un formulario del IDEAM para Inventario de Pozos de Agua Subterránea donde queda plasmado todo el aspecto físico de acuerdo a los estándares reglamentados en la norma seguido de visitas en diferentes periodos para analizar la variación de los niveles piezómetros esto con la ayuda de una Sonda Métrica.

Entre los parámetros para la caracterización fisicoquímica y microbiológica se encuentran la determinación de parámetros como Color, Aparente, Turbiedad, Cloro Residual Libre, Alcalinidad Total, Calcio, Fosfatos, Manganeso, Molibdeno, Magnesio, Zinc, Dureza Total, Sulfatos, Hierro Total, Cloruros entre otros unos en campo y otros mediante laboratorios especializados.

Para la parte final apoyados de modelamientos SIG para realizar modelos de elevación digital con el apoyo de la topografía de la ciudad que permitan modelar las capacidades de agua subterránea que podría tener la ciudad con el apoyo de softwares especializados como CIVIL 3D y ArcGIS. y la evaluación de la potencialidad al cambio climático se realiza un análisis general de todos los datos obtenidos en la revisión bibliográfica, los datos obtenidos en campo y los modelamientos cumpliendo así con los objetivos planteados y dar claridad sobre la problemática planteada identificando puntos con gran potencial hidrogeológico que serían tentativas fuentes de abastecimiento.

TÉCNICAS USADAS PARA LA CARACTERIZACIÓN

- Para la Georreferenciación de los pozos/aljibes utilización una herramienta muy usada en el campo ingenieril llamado Navegador (GPS), este no es más que un aparato electrónico que permite determinar en todo el mundo la posición de un objeto con una alta precisión. Entre sus otras aplicaciones encontramos: Topografía / Geomática, Cartografía, Geodesia, Geografía, etc.
- Las entidades gubernamentales como el Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM, el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT se dio la creación del **formulario único nacional para el inventario de puntos de agua subterránea**.
- EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL RESOLUCIÓN NÚMERO 2115 (22 JUN 2007); Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- Un modelo de elevación digital se hace basado en curvas de nivel y se puede realizar en cualquier área de interés y resulta útil cuando queremos tener idea o realizar cálculos sobre las condiciones del área, o hacer mapas de pendiente, mapas de sombra, mapas de visibilidad, cálculo de parámetros morfométricos de una cuenca, ETC.

CARACTERIZACION AMBIENTAL Y CLIMATOLOGICA

Una gran característica del municipio de Valledupar es su diversidad en cuanto a los ecosistemas que influyen en esta zona. Se pueden reconocer basándose en el plan de gestión ambiental regional tres ecosistemas principales: La Sierra Nevada de Santa Marta, el Sistema Montañosa de la Serranía del Perijá y las Llanuras Aluviales Del Valle Del Rio Cesar. (Cañas & Armenta, 2004)

El casco urbano de Valledupar se encuentra ubicado en la Ecorregión del Valle del Rio Cesar, cuyo suelo ha sido considerado de alta productividad, este ha sido el principal sustento de las actividades socioeconómicas (agricultura, ganadería, minería) de la región a lo largo de la historia, dichas actividades han ocasionado un considerable desgaste en los más superficiales horizontes del suelo.

El régimen pluviométrico predominante en la región es de carácter bimodal, con periodos de lluvia entre abril y junio, así como entre septiembre y noviembre, ambos intercalados con periodos secos. La precipitación promedio anual en la ciudad ronda entre los 900 – 1000 mmal año, así como una temperatura alrededor de los 28°. La exposición solar anual varía alrededor de las 2000 a 3000 horas, con un aumento considerable durante los meses de diciembre, enero, febrero y junio. (Ortega C. , 2016)

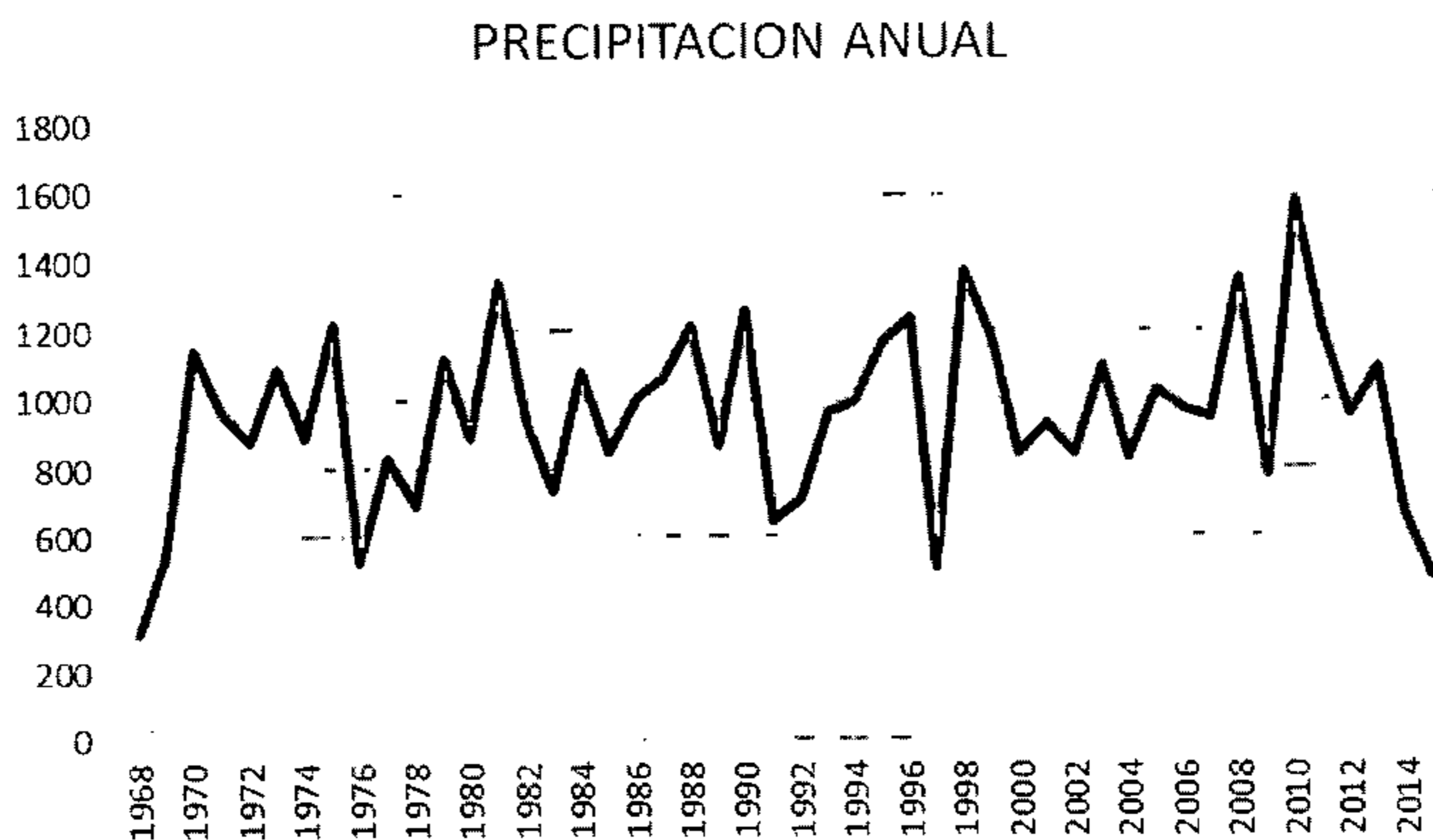


Imagen: Histograma de precipitación anual en la ciudad de Valledupar. Datos obtenidos de la estación pluviométrica del Aeropuerto Alfonso Lopez de Valledupar, IDEAM.

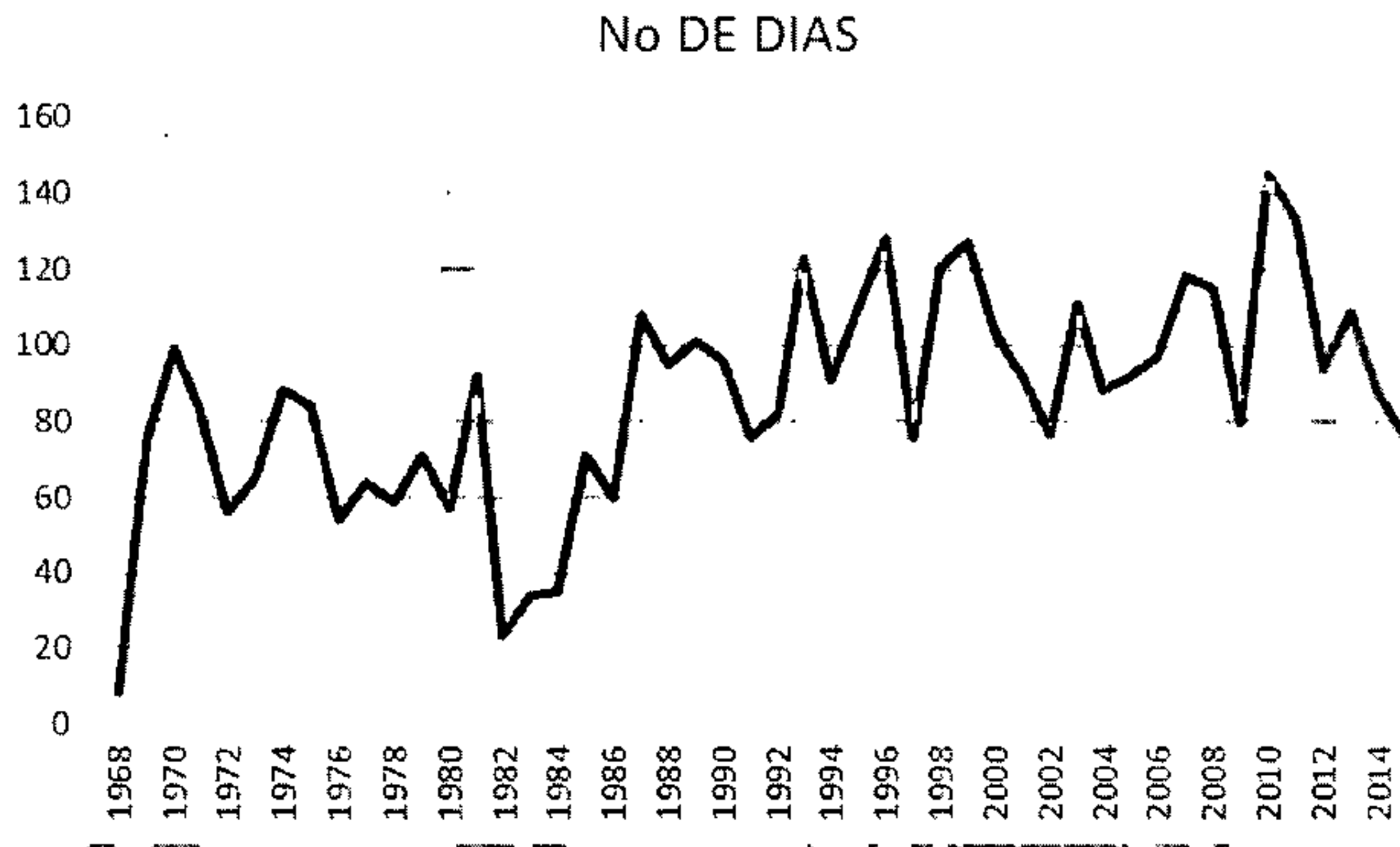


Imagen: Histograma de días de lluvia en la ciudad de Valledupar. Datos obtenidos de la estación pluviométrica del Aeropuerto Alfonso Lopez de Valledupar, IDEAM.

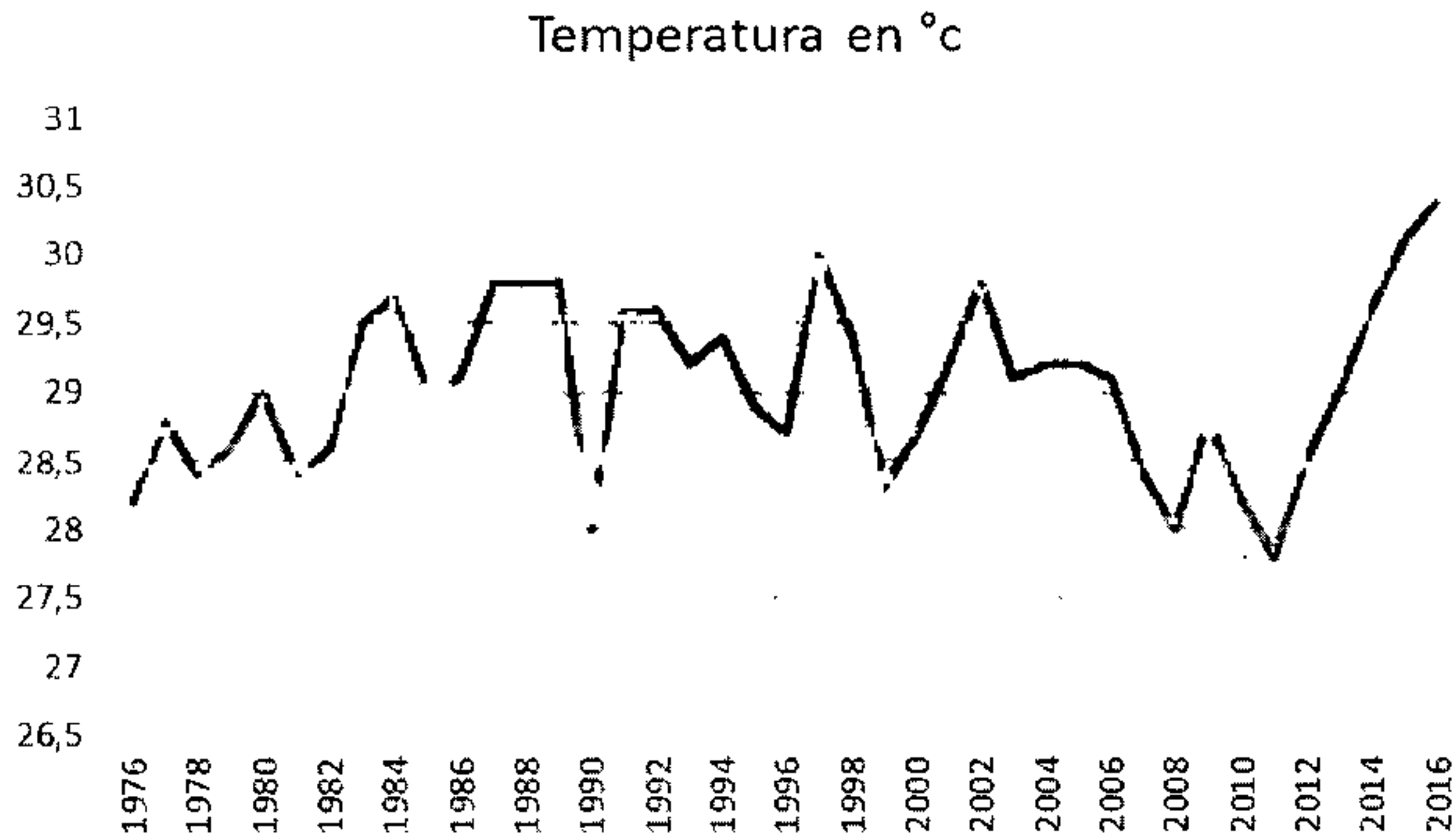


Imagen: Histograma de temperatura media en la ciudad de Valledupar. Datos obtenidos de la estación pluviométrica del Aeropuerto Alfonso Lopez de Valledupar, IDEAM.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, I., & Muñoz, J. (2005). *Proyecto Forestal para la Cuenca del Rio Chinchiná Departamento de Caldas*. Manizales: Corporación Autónoma Regional de Caldas, (CORPOCALDAS).
- Cañas, H., & Armenta, J. (2004). *EVALUACION DEL POTENCIAL DEL AGUA SUBTERRANEA PARA RIEGO DE LOS ACUIFEROS CONO ALUVIAL Y LLANURA ALUVIAL DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR*. Valledupar.
- Castillo, A., Osorio, Y., & Vence, L. (2009). *EVALUACIÓN DE LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y FISICOQUÍMICA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ*. Valledupar: Universidad Popular del Cesar.
- HERRÁIZ, A. (2009). LA IMPORTANCIA DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS. *Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Departamento de Ingeniería Hidráulica*, Vol. 103, N°. 1, pp 97-114.
- MINAMBIENTE. (04 de mayo de 2017). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=1631:planta-gestion-integral-del-recurso-hidrico-37>
- Ortega, C. (2016). *ACUIFEROS DE VALLEDUPAR*. Valledupar.
- Ortega, c. (2016). *ACUIFEROS DE VALLEDUPAR* . Valledupar.
- Tarback, E., & Lutgens, F. (2005). CIENCIAS DE LA TIERRA. En *CAPITULO 17: Aguas Subterraneeas* (págs. 479-503). Madrid: Pearson Educación S. A.
- Tuinhof, A., Foster, S., & Kemper, K. (2002-2006). Requerimientos de Monitoreo del Agua Subterránea para manejar la respuesta de los acuíferos y las amenazas a la calidad del agua. En *Gestión Sustentable del Agua Subterránea Conceptos y Herramientas*. Washington D.C.: BANCO MUNDIAL PROGRAMA ASOCIADO A LA GWP.

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina



EMDUPAR SA-E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Valledupar

**CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA E HIDROGEOLOGICA
DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO
VALLEDUPAR PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE
ALTERNATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

**DIRECTOR DE PROYECTO: INGENIERO ANTONIO RUDAS
MUÑOZ**

**DIRECTOR INGENIERÍA GEOLÓGICA: DETMER PITRE
CORDOBA**

GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA: ALVARO YAGUNA NUÑES

INTRODUCCIÓN

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINAR

El casco urbano de Valledupar se encuentra asentado sobre depósitos fluviales ocasionados por el transporte y sedimentación de material proveniente de la parte alta de la cuenca del Río Guatapurí.



Depósitos de Aluviones Recientes (Qal) en el Río Guatapurí; Foto tomada por Jorge Armenta.

LOCALIZACIÓN

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINACIÓN

LOCALIZACIÓN DEL AREA DE ESTUDIO

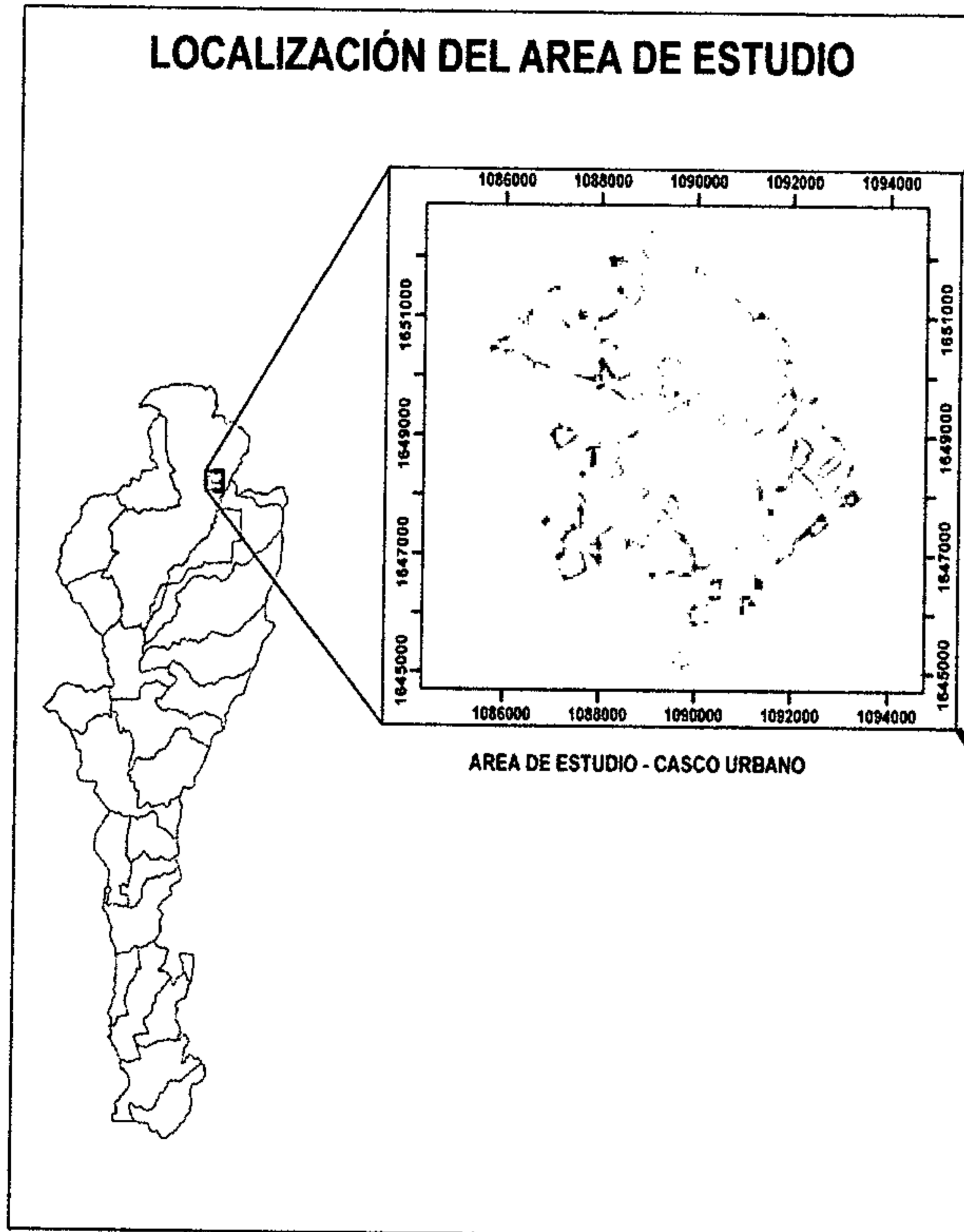


Imagen tomada de Google Earth- Área de estudio Valledupar, Cesar

Fuente:
Autores.

OBJETIVOS

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINACIÓN

Objetivo General

- Caracterizar fisicoquímica e hidrogeológicamente las aguas subterráneas en la ciudad de Valledupar para el diseño de un plan de alternativa al cambio climático

Objetivos Específicos

- Inventariar los puntos de manifestación de agua subterránea en la ciudad de Valledupar.
- Caracterizar la variación de los niveles del agua en puntos seleccionados en diferentes momentos.
- Analizar la calidad fisicoquímica y microbiológica del agua presente en los puntos muestreados.
- Evaluar la potencialidad como alternativa al cambio climático.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINACIÓN



Imagen tomada por Joaquín Ramírez, El Cesar se queda sin agua; Diario el Pílon, 2016



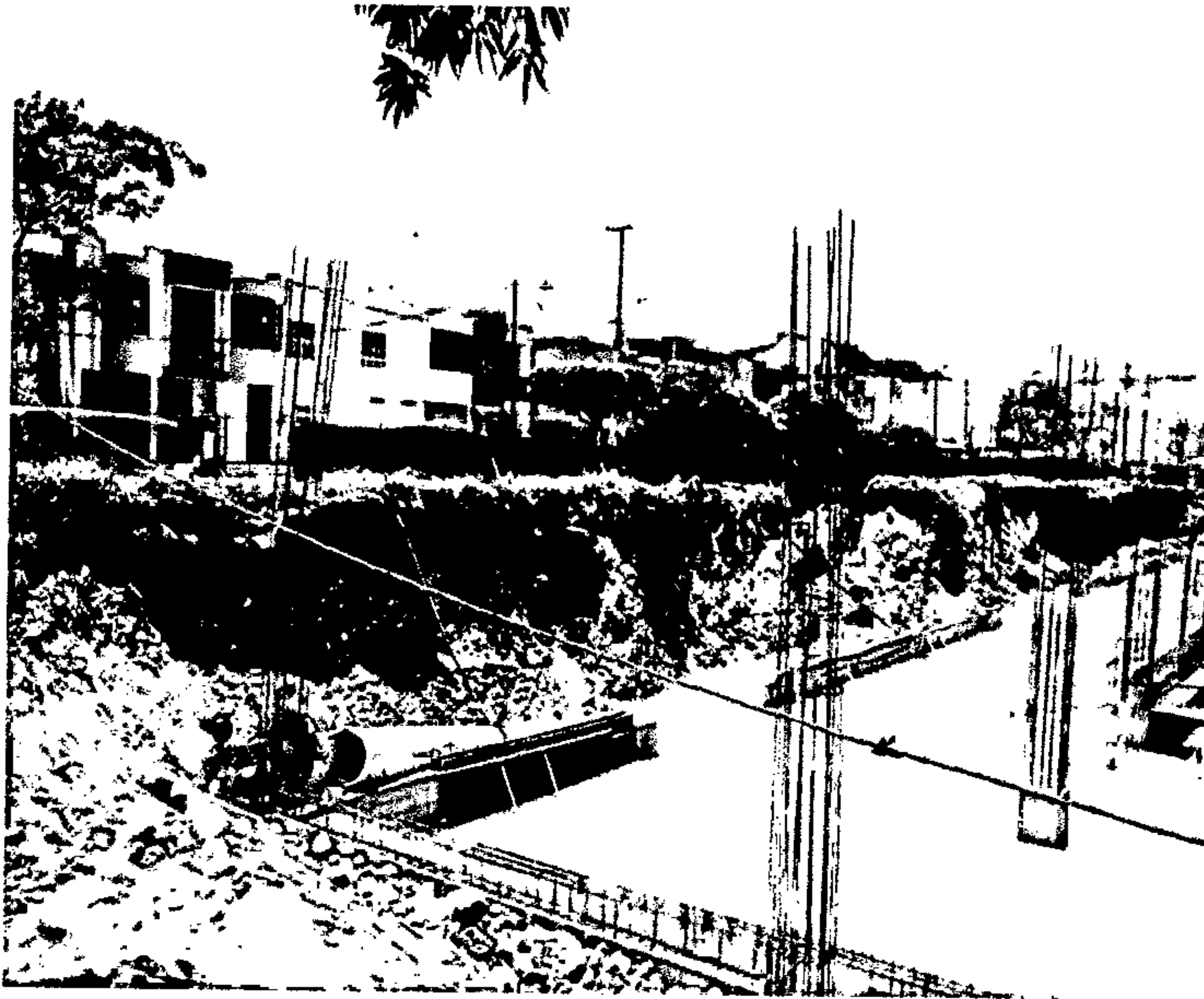
Imagen tomada de Diario el Pílon-Valledupar al borde de crisis sanitaria por falta de agua por Jennifer Del Río Coronel I, 2016

¿Que capacidad y calidad tiene el acuífero de Valledupar para el abastecimiento de la comunidad de su área de influencia?

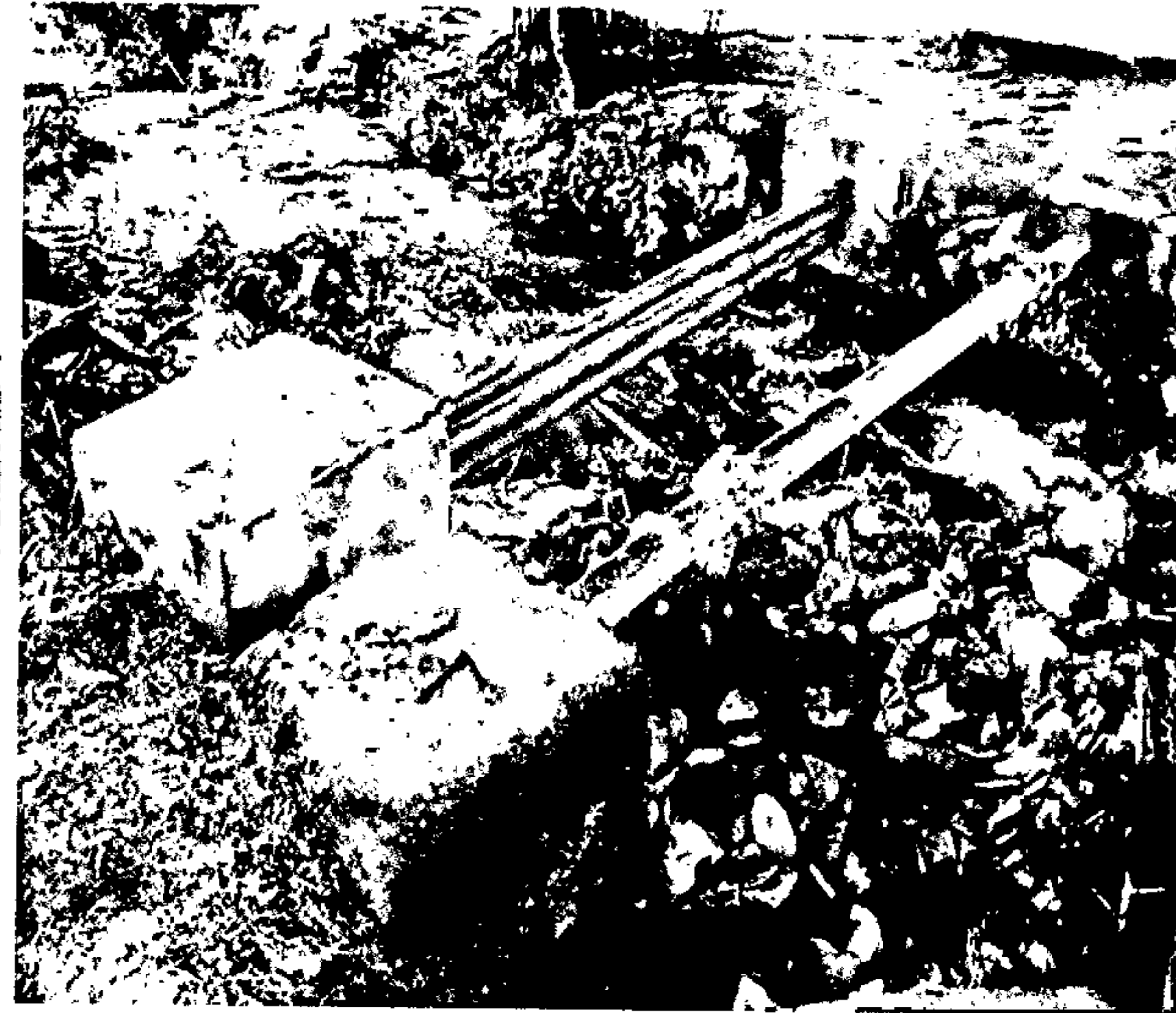
JUSTIFICACIÓN

AREANDINA
Fundación Universitaria del Aro Andino

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINACIÓN



Afectación del crecimiento urbano a las aguas subterráneas de Valledupar; Foto tomada de: El Pílon

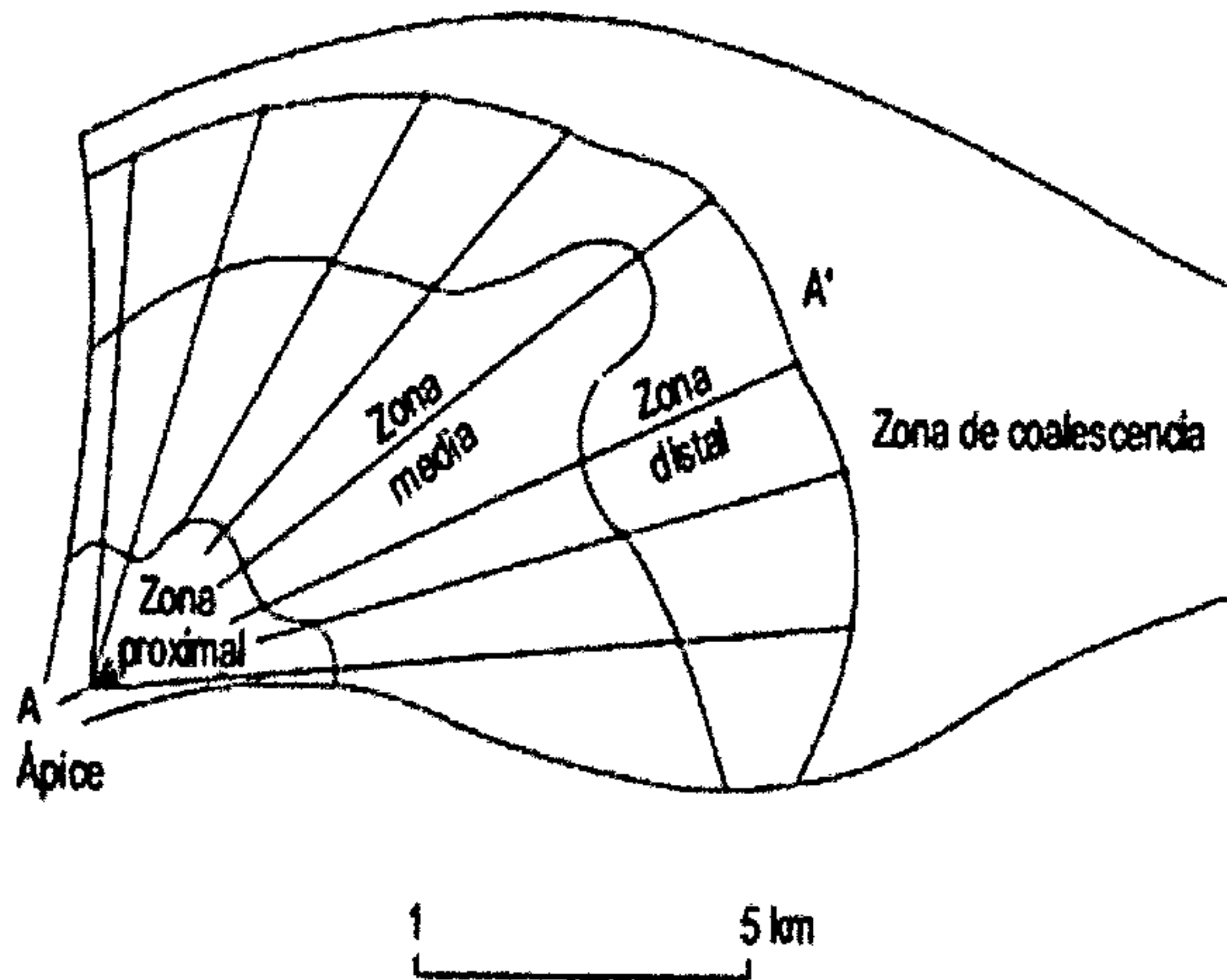


Contaminación de acequias en el casco urbano de Valledupar; Foto tomada por: Merlin Duarte García

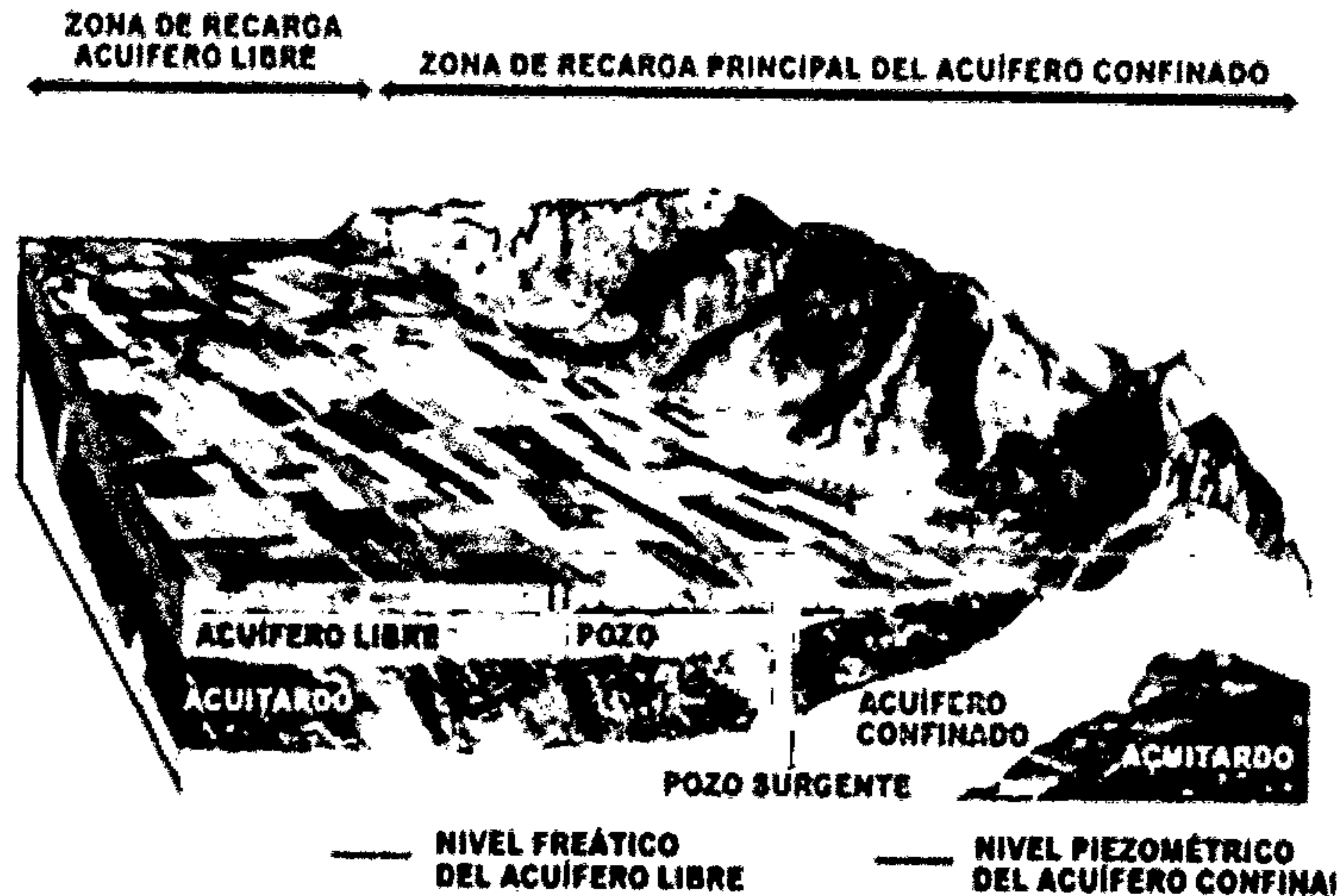
CONCEPTOS BÁSICOS

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINAR



Diferentes zonas de un abanico aluvial (Bull, 1964). Imagen tomada del libro Geomorfología; (Gutiérrez, 2008)



Acuífero, Imagen tomada de: Pulido Bosch, A. (2007)

METODOLOGÍA

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINACIÓN

Fase 1

- Revisión y análisis de la información bibliográfica.

Fase 2

- Georreferenciación De Los Puntos De Agua Subterránea

Fase 3

- Evaluación Multitemporal De Los Niveles Piezométricos.
- Análisis Físicoquímico Y Microbiológico De Agua.

Fase 4

- Zonificación Hidrogeológica De Valledupar.
- Valoración De Potencialidad De Alternativa Al Cambio Climático.

Enfoque

Cuantitativo

Tipo

Descriptivo

Diseño

Experimental

Descripción de la Población

Los pozos o aljibes construidos por los habitantes, el sector privado y público.

Muestra

Los pozos seleccionamos con un porcentaje parcial del 20%

Muestreo

Muestreo Probabilístico de Tipo Aleatorio

Según Sampieri Et. Al, 2000

METODOLOGIA

AREANDINA
Fundación Universitaria del Arco Andino

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINO



Parámetros Básicos
turbiedad, color aparente,
pH, Conductividad
Eléctrica, sólidos disueltos
totales.

Formulario Único Nacional para inventario de puntos de Agua Subterránea; Tomado de IDEAM

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL PARA INVENTARIO DE PUNTOS DE AGUA SUBTERRÁNEA		INGEOMINAS INSTITUTO COLOMBIANO DE GEODACIA Y CARTOGRAFÍA	Ministerio de Ambiente, Urbanismo y Desarrollo Territorial Vicerrectorado Ambiental República de Colombia	IDEAM
1. INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del proyecto:	_____			Fecha: DD MM AAAA
Diligenciado Por:	_____			Consecutivo: _____
Tipo de punto:	Pozo <input type="checkbox"/>	Albe <input type="checkbox"/>	Manantial <input type="checkbox"/>	Piezómetro <input type="checkbox"/>
Condiciones del punto:	Productivo	Reserva	Abandonado	Inactivo
	Sellado	Monitoreo	Otro-Cuál?	
2. FUENTES DE INFORMACIÓN		Información suministrada por:		
Recopilada en Campo	Reporte o Archivo	Constructor	Propietario	Estudios anteriores
Observaciones:	Nombre _____ Municipio _____ Dirección _____ Teléfono - Celular _____ Correo Electrónico _____			

Fuente Autores - Toma de datos de niveles piezométricos por Andrés Vargas y Jorge Armenta para la evaluación multitemporal de agua subterránea.

METODOLOGIA

AREANDINA
Fundación Universitaria del Azeo Andino

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINO

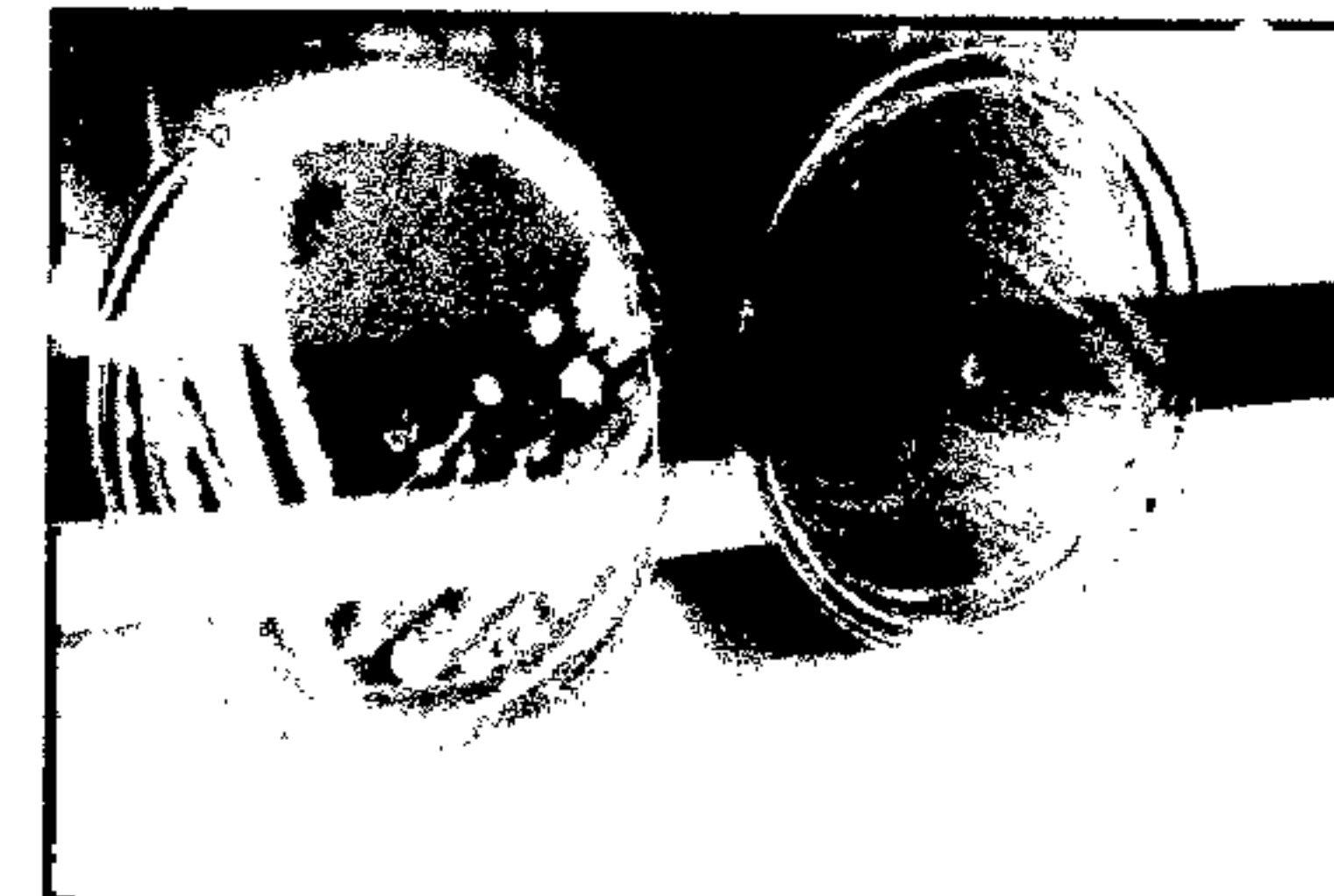
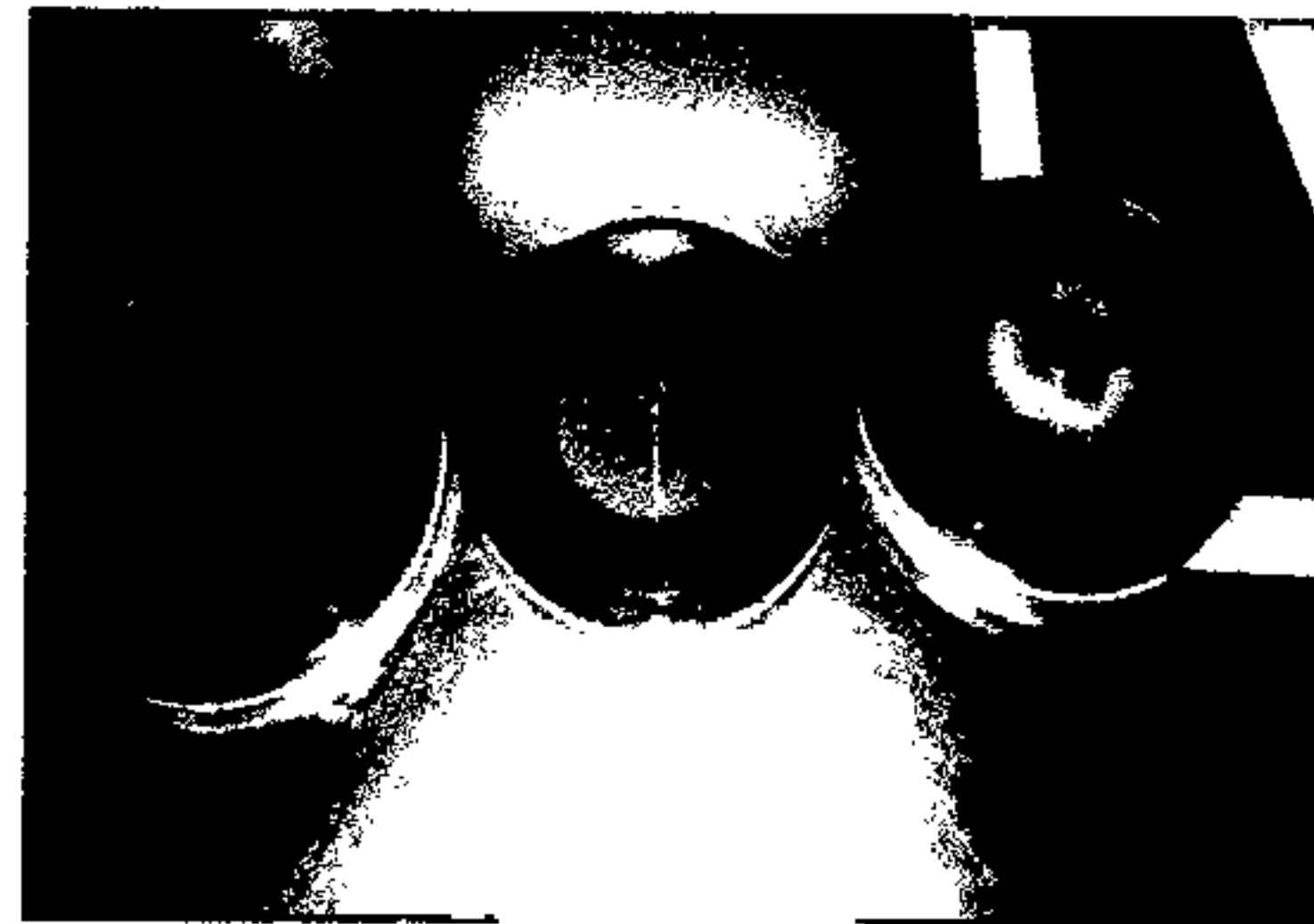
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2115

Resolución 2115 de 2007 -Parámetros de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.



Fuente Equipos para medición de parámetros básicos de la calidad del agua. Autores- para la de

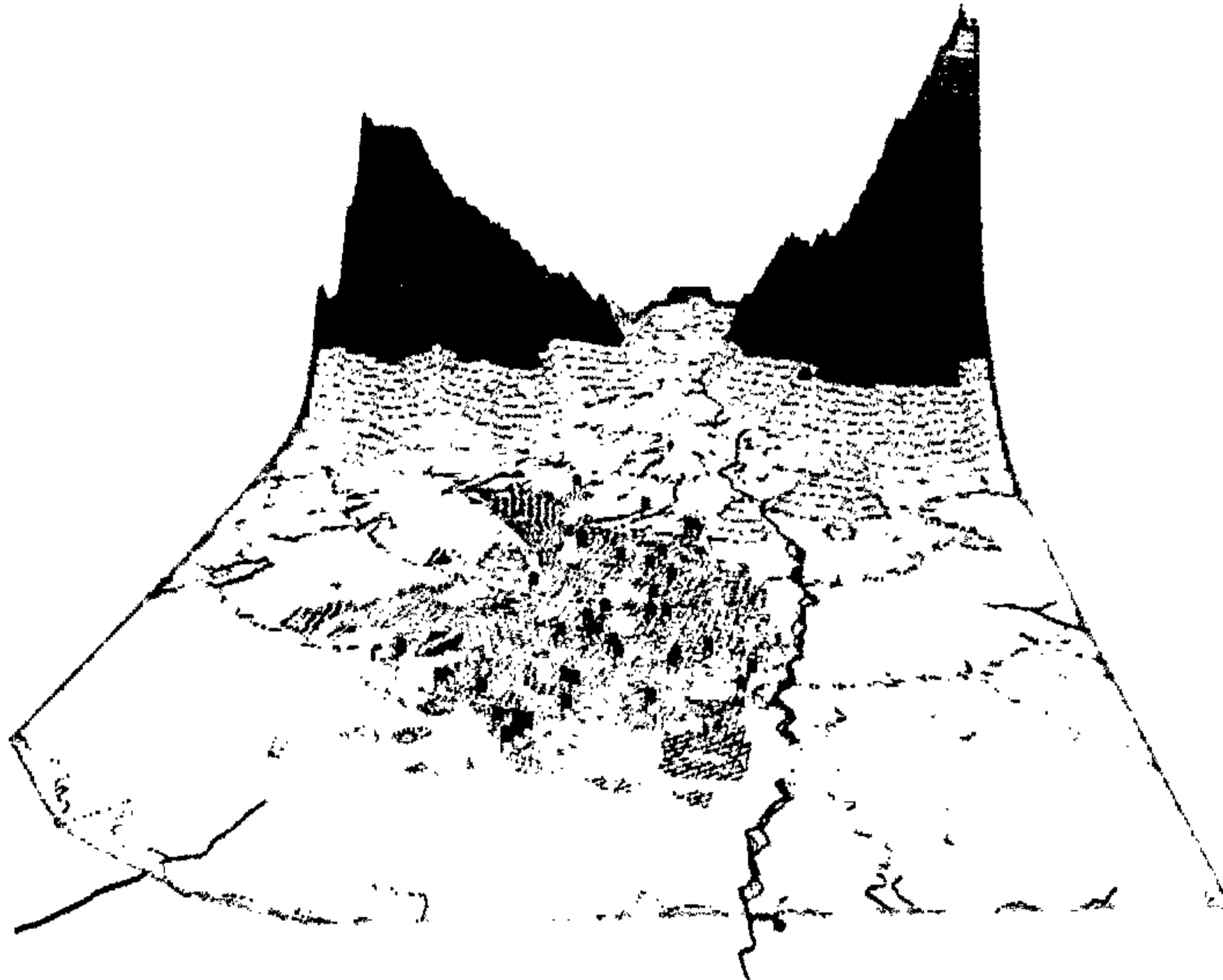


Fuente: Andrea Escobar, Microbióloga. Análisis Microbiológico para la detección de Escherichia Coli y Coliformes Totales.

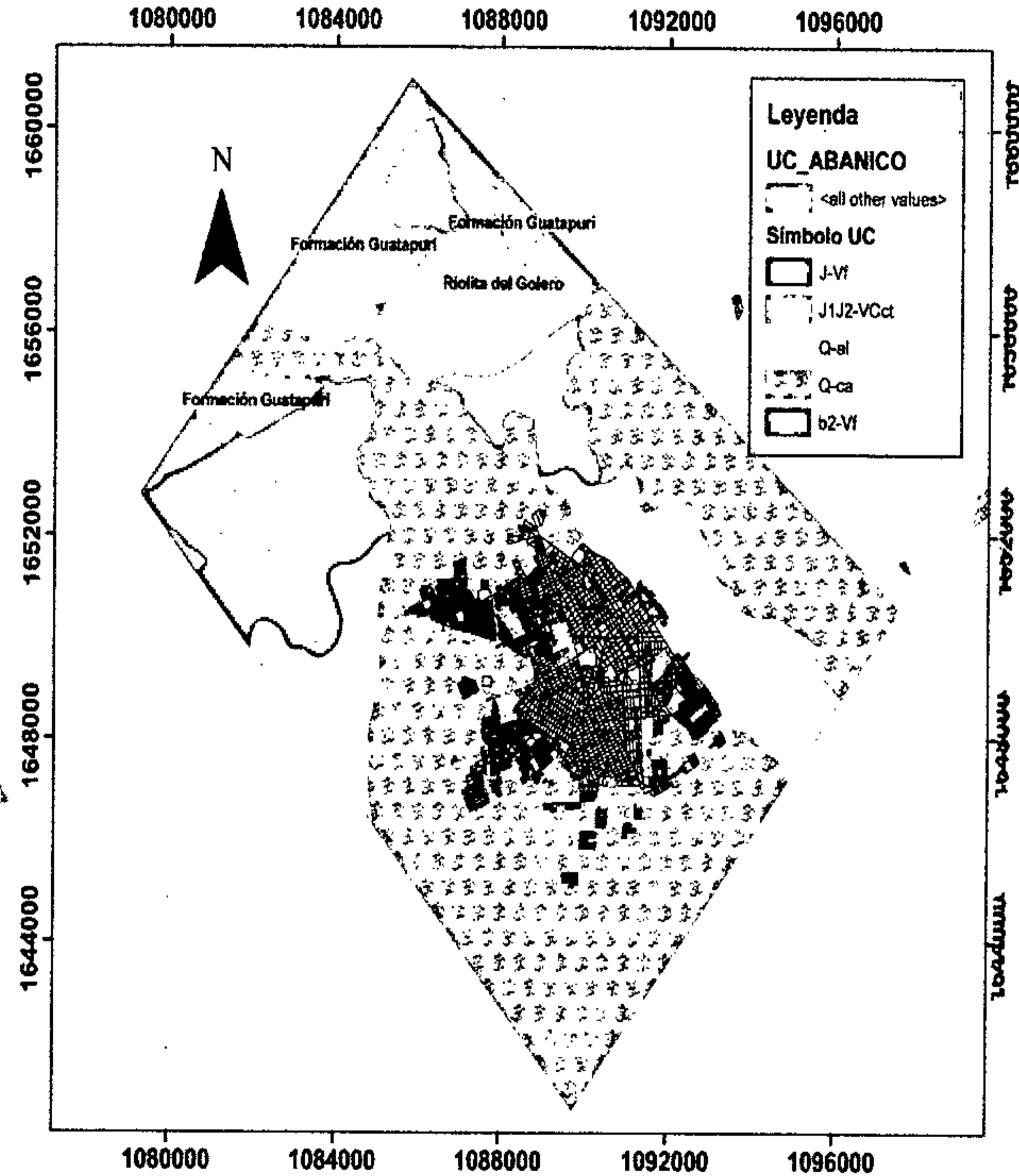
RESULTADOS

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DEL
ILUMINAR



Fuente Autores: Representa un DEM
construido a base del levantamiento
Topográfico de la Ciudad.

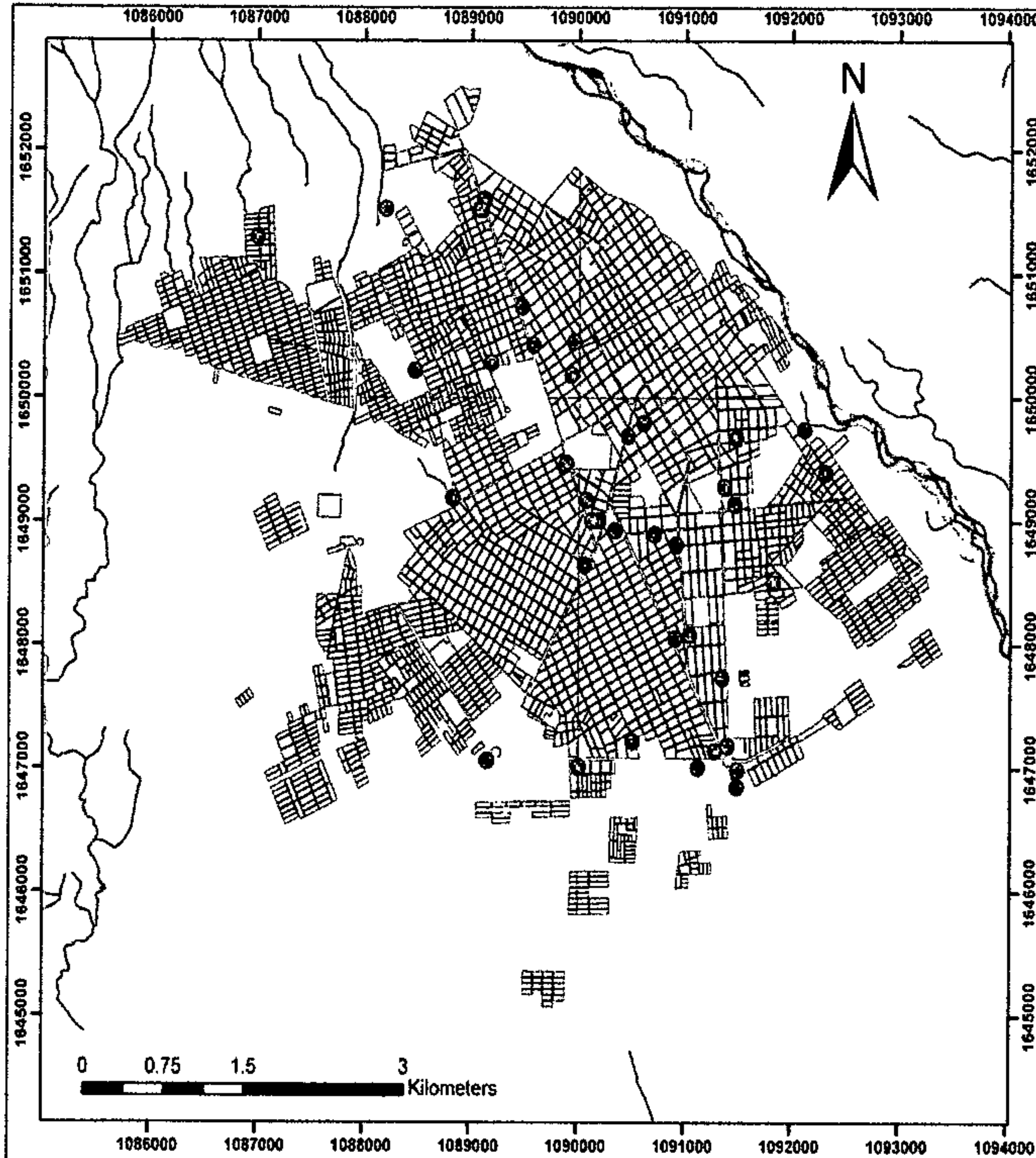


Mapa Geológico del Área, Fuente, Autores.
Información tomada del SGC

RESULTADOS

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINO



Mapa: Inventario y georreferenciación de pozos en el área de estudio. Fuente: Autores.

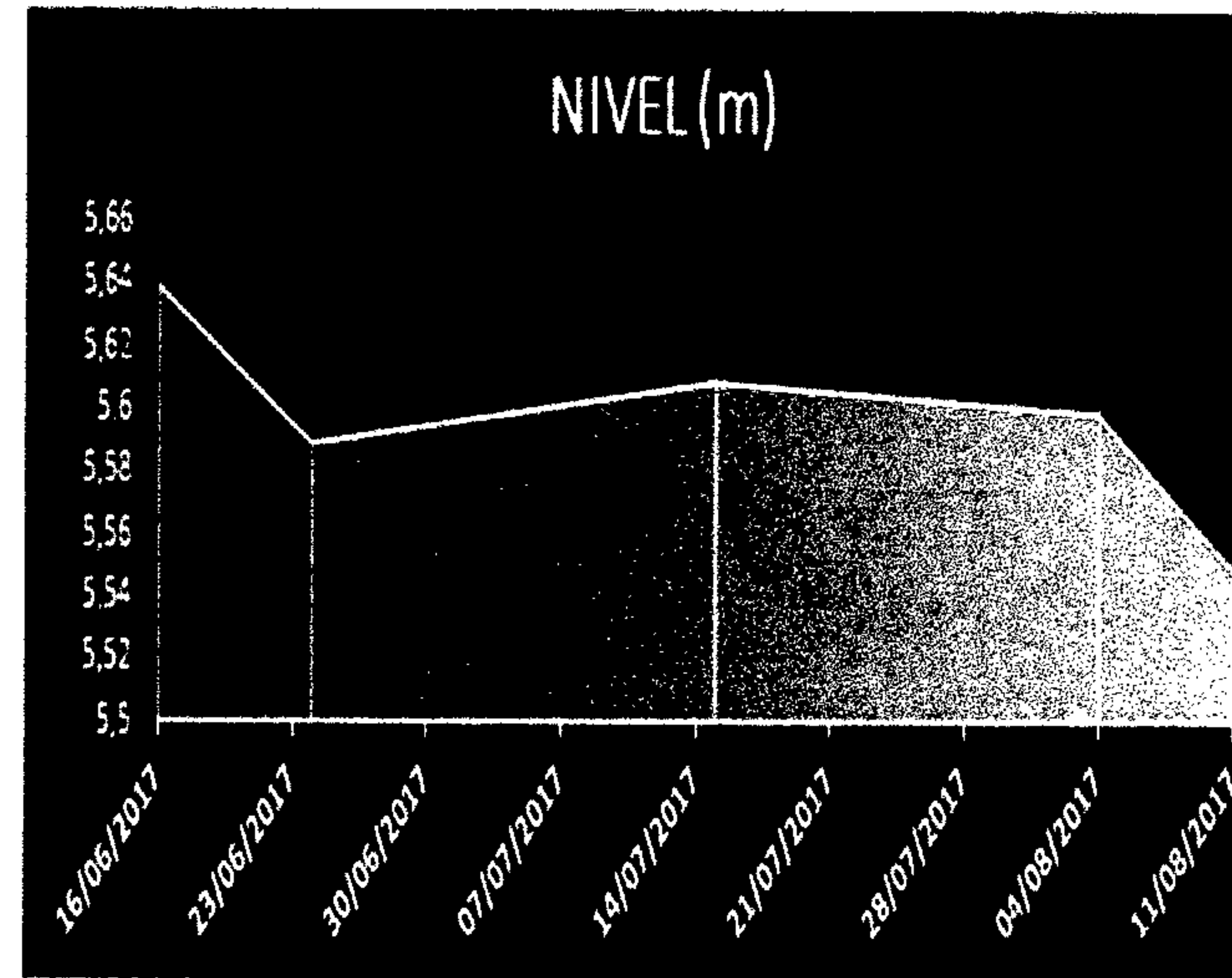


Figura: Niveles multitemporales en uno de los aljibes estudiados. Fuente: Autores.

RESULTADOS

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINO

PARAMETROS FISICO-QUIMICOS	
Ph	7,24
Cond.Eléctrica ($\mu\text{S}/\text{cm}$)	309
SDT (mg/l)	0
Temperatura ($^{\circ}\text{c}$)	14,3
PROPIEDADES ORGANOLÉPTICAS	
Color	Incoloro
Apariencia	Clara
Olor	Inodoro

Tabla: Datos de Análisis básicos en agua subterránea de Valledupar. Fuente: Autores.

N° de muestra	Coliformes Totales (UFC/mL)	Escherichia Coli (UFC/mL)
M1	0	0
M2	2	1
M3	0	0
M4	12	0
M5	15	0
M6	21	3
M7	17	2

Tabla: Datos de análisis microbiológicos en agua subterránea de Valledupar. Fuente: Autores.

CONCLUSIONES

AREANDINA
Fundación Universitaria del Arco Andino

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINACIÓN

- Las propiedades tanto físicas como geológicas descritas en la bibliografía previamente consultada sobre las características geomorfológicas (abanicos aluviales) nos indica que Valledupar posee un buen potencial hidrogeológico. El agua es relativamente potable pero requiere un tratamiento de filtración y cloración para su consumo humano.
- Las manifestaciones de agua (pozos) en su mayoría con profundidades entre 15-20m y su nivel freático entre 2.5 - 7m.
- En su mayoría los aljibes sufren recargas del 15-25% y hasta del 35%.

BIBLIOGRAFÍA

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINACIÓN

- ▶ Cañas, H., & Armenta, J. (2004). *EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DEL AGUA SUBTERRÁNEA PARA RIEGO DE LOS ACUÍFEROS CONO ALUVIAL Y LLANURA ALUVIAL DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR*. Valledupar.
- ▶ Sarabia, A., Osorio, Y., & Vence, L. (2009). *EVALUACIÓN DE LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y FISICOQUÍMICA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ Y SAN DIEGO-CESAR*. Valledupar.
- ▶ Castillo, A., Osorio, Y., & Vence, L. (2009). *EVALUACIÓN DE LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y FISICOQUÍMICA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ VALLEDUPAR: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR* .
- ▶ HERRÁIZ, A. S. (2009). LA IMPORTANCIA DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS. (págs. Vol. 103, N°. 1, pp 97-114). Valencia : Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (A. Correspondiente). Departamento de Ingeniería Hidráulica.
- ▶ ORTEGA, C. (2016). *Acuíferos de Valledupar*.
- ▶ Tarbuck, E., & Lutgens, F. (2005). CIENCIAS DE LA TIERRA. En *CAPÍTULO 17: Aguas Subterráneas* (págs. 479-503). Madrid: Pearson Educación S. A.

BIBLIOGRAFÍA

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMINACIÓN

- ▶Tuinhof, A., Foster, S., & Kemper, K. (2002-2006). Requerimientos de Monitoreo del Agua Subterránea para manejar la respuesta de los acuíferos y las amenazas a la calidad del agua. En *Gestión Sustentable del Agua Subterránea Conceptos y Herramientas* (págs. 1-10). Washington D.C.: BANCO MUNDIAL PROGRAMA ASOCIADO A LA GWP.
- ▶Ministerio de Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible. Resolución 2115 del 22 de Junio de 2007; CARACTERÍSTICAS, INSTRUMENTOS BÁSICOS, FRECUENCIAS DE SISTEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.
- ▶Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto 1640 del 02 de Agosto de 2012; INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACION, ORDENACION Y MANEJO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y ACUÍFEROS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

GRACIAS

*“Nunca consideres el estudio
una como una obligación, sino
como una oportunidad para
penetrar en el bello y maravilloso
mundo del saber”*

ALBERT EINSTEIN

FECHA: DD 15 MM 12 AA 2.017

DE: **ALVARO ENRIQUE YAGUNA NUÑEZ**
Jefe Gestión Técnica Operativa

PARA: **JOSE JAVIER SEQUEDA DAZA**
Secretario General

ASUNTO: INFORME PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS (PROGRAMA DE GESTIÓN)

DT-DT- 1788
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEPAR
SECRETARÍA GENERAL
HORA: 4:37 pm
FECHA: 15/12/17
RECIBI: José G.

Atento y respetuoso saludo:

En concordancia con la solicitud de la Gerencia referente a los compromisos adquiridos con la SSPD y al surtimiento de la información con la finalidad de estructurar los avances comprometidos en el convenio, atentamente me permito indicar lo siguiente:

META 1. REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, PREPARANDO EL SISTEMA ENTRE LA OCURRENCIA DE DAÑOS Y FALLAS EN ESTE

Este proceso tiene un avance significativo, representado en el trámite y diligenciamiento de los convenios interadministrativos entre EMDUPAR S.A.E.S.P y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA. Una vez surtidos dichas evoluciones, la entidad enfocará las directrices e iniciativas de rigor, para lograr el resultado final de la meta convenida.

META 2. REDUCIR EL ÍNDICE DE PÉRDIDAS POR USUARIO FACTURADO, IPUF, A UN VALOR DE 6M³ / SUSCRIPTOR

Para el cumplimiento de esta meta se tiene lo siguiente:

- **CATASTRO DE REDES:** Actualización en un estimativo del 80%.
- **SECTORIZACIÓN HIDRAULICA:** Requiere consolidar la información del catastro de redes vs Información del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado. Requerimiento e inversiones.



- **CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO:** Proyectos en ejecución, con aportes de la nación.
- Las actividades restantes y constituyentes de la meta, programas de reparación de fugas, intervención de válvulas, manejo de presiones en la red, instalación de ventosas, establecimiento de programas de gestión y control activo de pérdidas de agua, programa de macromedidores, requieren las inversiones correspondientes (Con el proyecto de presupuesto para la vigencia 2018, se consideraron esos costos).

META 3. OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE REBOSAMIENTOS DE POZOS DE INSPECCIÓN

El logro, concreción y cristalización de la presente meta va asociada a la proyección y asignación de recursos para:

- Adquisición por lo menos de un vehículo hidrosuccionador.
- Compra de herramientas, equipos y tecnología moderna con el objeto de mejorar las condiciones y respuestas inmediatas al usuario.
- Realizar las inversiones correspondientes en reparación de redes (Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y proyectos ya identificados)

META 4. DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 119 DE LA RESOLUCIÓN 1096 DEL AÑO 2000, Y EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 142 DE 1994

El avance de este compromiso se ajusta al soporte de los pagos realizados en virtud del acuerdo suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR por tasas retributivas. Además, se solicitó a la Corporación el aumento de la concesión de uso de agua del río Guatapurí de 1800 a 2300 l/s, el cual se encuentra en proceso evidenciado en el auto No. 144 del 10 de noviembre de 2017, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por EMDUPAR S.A.E.S.P para la modificación de la concesión de aguas otorgada mediante la Resolución No. 139 de 1987 modificada por el acto administrativo 022 del 25 de febrero de 2003.

Una vez realizada la visita por parte de CORPOCESAR a EMDUPAR S.A.E.S.P para la modificación de la concesión, dicho ente solicitó unos requisitos



complementarios en la misiva fechada el 12 de diciembre de 2017, respuesta para la cual se tiene un plazo de 30 días.

ANEXOS:

- Pagos realizados en virtud del acuerdo suscrito (12 folios).
- Auto No. 144 del 10 de noviembre de 2017 (4 folios)
- Requerimiento del 12 de diciembre de 2017 suscrito por CORPOCESAR (2 folios)


META 5. CUMPLIR EL ÍNDICE DE RIESGO PARA LA CALIDAD DEL AGUA – IRCA MENOR AL 5%.

Durante el proceso de inspección y vigilancia adelantado a la empresa por parte del ente de control y vigilancia en el mes de diciembre de 2016, éste observó que el prestador ha venido realizando las tomas de muestras conforme lo establecido en el artículo 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007 en cuanto a las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.

De acuerdo a la recomendación de la Superservicios, se continúa con el cumplimiento de los citados artículos y adicionalmente se trabaja en la elaboración de los protocolos para incluir la toma de muestras para los parámetros de COT, residual del coagulante utilizado, nitritos y fluoruros, Giardía y Cryptosporidium, conforme lo establece el artículo 34 de la resolución 2115 de 2007, en los

Características	Plazos	Población atendida por Municipio (habitantes)
COT, residual del coagulante utilizado, nitritos y fluoruros	Cuatro (4) años a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución	Hasta 100.000
	Dos (2) años a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución	100.001 – 4.000.000
	Un (1) año a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución	Más de 4.000.000
Giardía y Cryptosporidium	Ocho (8) años a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución	Hasta 10.000
	Seis (6) años a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución	10.001 – 20.000
	Cinco (5) años a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución	20.001 – 100.000
	Cuatro (4) años a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución	100.001 – 500.000
	Tres (3) años a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución	De 500.001 en adelante



	COMUNICACIÓN INTERNA	FO-GD-06
		Versión : 02-19-07-11
		Página : 4 de 4

Se trabaja en:

- Principio del método para la determinación de dichos parámetros
- Seguridad dentro de los protocolos
- Determinación de los equipos, reactivos y materiales requeridos
- Recolección e identificación de la muestra
- Mecanismos a utilizar una vez se identifique la muestra
- Controles positivos y negativos de la muestra

Lo anterior, para elaboración de requerimientos y presupuestos de dichas inversiones.

En cuanto al cumplimiento del párrafo de artículo 5 de la Resolución 811 de 2008, el cual requiere realizar anualmente la actualización del acta de puntos y lugares de muestreo, donde se tenga en cuenta el crecimiento poblacional y la ampliación del sistema, le informamos que actualmente este trámite ya se efectuó y se está a la espera de la remisión del acta por parte de la Secretaria de salud Municipal para ser aportada como evidencia de cumplimiento de la presente meta.

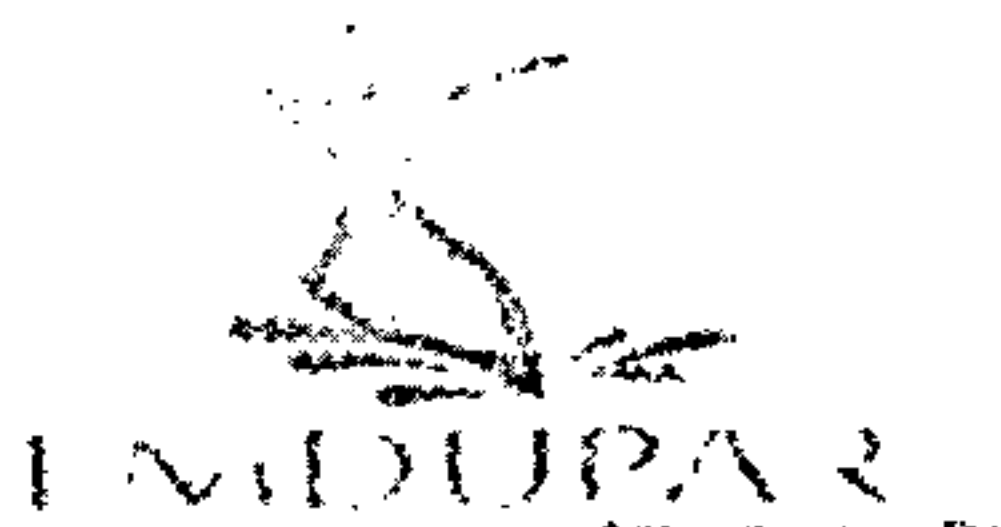
Atentamente,


Ing. ALVARO ENRIQUE YAGUNA NUÑEZ
 Jefe Gestión Técnica Operativa

*Proyectó: Ing. Alvaro Enrique Yaguna Nuñez- Jefe Gestión Técnica Operativa
 Transcribió: Ing. Angela Infante B. – Profesional Gestión Técnica*

Ubicación: Dptotecnico\2017\comunicaciones\comunicaciónInterna/diciembre2017

COMPROBANTE DE EGRESO



No. 2017001054

Fecha: 23/nov/2017

A Favor de CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESA	CC. O Nit: 892301483
Dirección: CARRERA 9 N° 9-88	Telefonos: 5733925-5737346
Código Postal: 999999	
Banco: BANCOLOMBIA 045307600296-7	CUENTA No.
Cheque No LINEA	Por valor de \$ 36,512,884.00
Valor en letras: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MC.	
Detalle: Canc. O.Pago 2017001019,2017001085	
Concepto: Pago por concepto de la cuota del mes de Septiembre de 2017, producto del acuerdo de pago suscrito el día 07 de Septiembre de 2015, entre Corpocesar y Emdupar S.A. E.S.P., por concepto de Multas. S/N Resolución No. 0110 del 23 de Febrero de 2017.- Pago por concepto de la cuota del mes de Octubre de 2017, producto del acuerdo de pago suscrito el día 07 de Septiembre de 2015, entre Corpocesar y Emdupar S.A. E.S.P., por concepto de Multas. S/N Resolución No. 0110 del 23 de Febrero de 2017.-	

Orden de pago No.: 2017001019

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Valor
2017000060	2017000070	0305160110	CONCILIACIONES LAJIDOS Y TRANSACCIONES	18,256,442.00
2017000060	2017000070	0305160110	CONCILIACIONES LAJIDOS Y TRANSACCIONES	18,256,442.00
TOTAL				36,512,884.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
11100601001	Bancolombia 045307600296-7 / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR	00.00	36,512,884.00
240101	Bienes y servicios / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR	18,256,442.00	00.00
240101	Bienes y servicios / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR	18,256,442.00	00.00
TOTAL		36,512,884.00	36,512,884.00

ELABORO FIRMA EN EGRESO

Jefe División de Tesorería

Recibi:
c.c ó Nit:

PAGADO EN LINEA

REVISO:

Empresa: EMDUPAR PLAN RETIRO
 NIT: 892300548
 Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PAGO VARIOS PROVEEDOR
 Secuencia: A
 Número de cuenta a debitar: 53076002967

Fecha: 23-11-2017 Hora: 12:15:25
 Fecha de Generación: 23-11-2017

Fecha de envío del pago: 23-11-2017
 Fecha para Procesar el pago: 23-11-2017

Impreso por: 49691256

Total Registros del Lote: 8	Registros Procesados: 3	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 5
Valor total del Pago: \$430,304,094.00	Valor Registros Procesados: \$72,309,443.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$356,025,451.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000940016157	Corriente	9002455601	CARIMAR LTDA	118,242,264.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	23-11-2017
52305509218	Corriente	892301483	CORPOCESAR	96,512,884.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-11-2017
00000000236015673	Ahorros	8020226074	CI ORSA LTDA	143,141,700.00	BANCO DE BOGOTÁ	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	23-11-2017
00000001003192497	Corriente	9004753506	HI VAC LATINO AMER	33,648,207.00	CITIBANK	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	23-11-2017
19767115728	Ahorros	9010171792	UNION TEMP LAGUNAS	23,503,939.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-11-2017
52415478174	Corriente	8923010901	FERRETERIA CESAR	12,292,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-11-2017
00000000494177611	Ahorros	9003688967	FUND BIODI AMBIENT	52,563,280.00	BANCO DE BOGOTÁ	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	23-11-2017
00000000141156711	Corriente	8002509846	SUPER DE SERV PUB	18,429,000.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	23-11-2017

Bancolombia

NIT: 890 903 938-8

Empresa: EMDUFAR PLAN RETIRO
 NIT: 892300548
 Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PAGO VARIOS PROVEEDORES
 Secuencia: A
 Número de cuenta a debitar: 53076002967

Fecha: 23-11-2017 Hora: 12:15:25
 Fecha de Generación: 23-11-2017

Fecha de envío del pago: 23-11-2017
 Fecha para Procesar el pago: 23-11-2017

Impreso por: 49691256

Total Registros del Lote: 8	Registros Procesados: 3	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 5
Valor Total del Pago: \$438,334,894.00	Valor Registros Procesados: \$12,309,443.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$366,025,451.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0000000940016157	Corriente	9002455601	CARIMAR LTDA	118,242,264.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	23-11-2017
52305509218	Corriente	892301483	CORPOCESAR	36,512,884.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-11-2017
00000000236015673	Ahorros	8070226074	CLORSA LTDA	143,141,700.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	23-11-2017
00000001003192497	Corriente	9004753506	HIVAC LATINO AMER	33,649,207.00	CITIBANK	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	23-11-2017
19767115728	Ahorros	9010171792	UNION TEMP LAGUNAS	23,503,939.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-11-2017
52415478174	Corriente	8923010901	FERRETERIA CESAR	12,292,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-11-2017
00000000494177611	Ahorros	9003688967	FUND BIOCT AMBIENT	52,563,280.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	23-11-2017
00000000141156711	Corriente	8002509846	SUPER DE SERV PUB	18,429,000.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	23-11-2017

ORDEN DE PAGO



No.: 2017001019
 Fecha: 20/sep/2017

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR

CC o Nit: 892301483 Teléfonos: 5733925-5737346

Dirección: Carrera 9 N° 9-88

Concepto: PAGO A FAVOR DE CORPOCESAR POR CONCEPTO DE MULTAS.

Detalle: Pago por concepto de la cuota del mes de Septiembre de 2017, producto del acuerdo de pago suscrito el día 07 de Septiembre de 2015, entre Corpocesar y Emdupar S.A. E.S.P., por concepto de Multas. S/N Resolución No. 0110 del 23 de Febrero de 2017.

Documento: COM1019

Vencimiento: 20/09/2017

Valor: 18,256,442.00

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Certificado de	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	Saldo Registro Presupuestal
2017000060	2017000070	0305160110	CONCILIACIONES LAUDOS Y TRANSACCIONES	18,256,442.00	54,769,326
TOTAL				18,256,442.00	

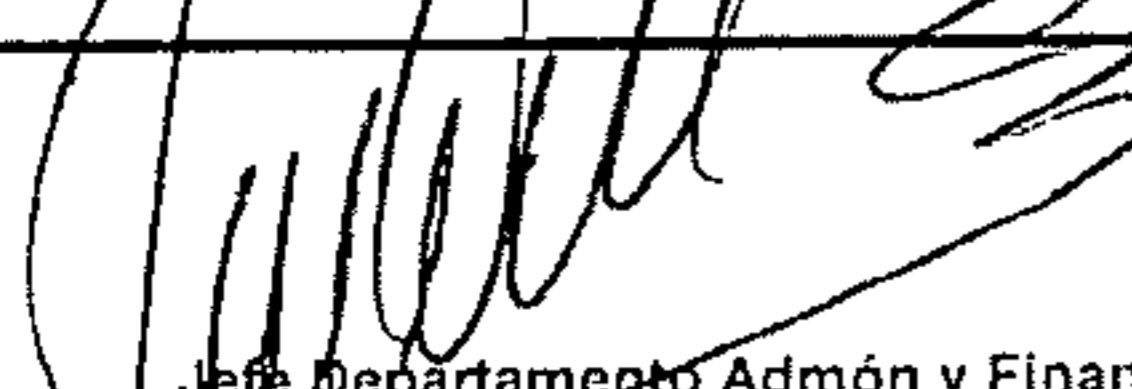
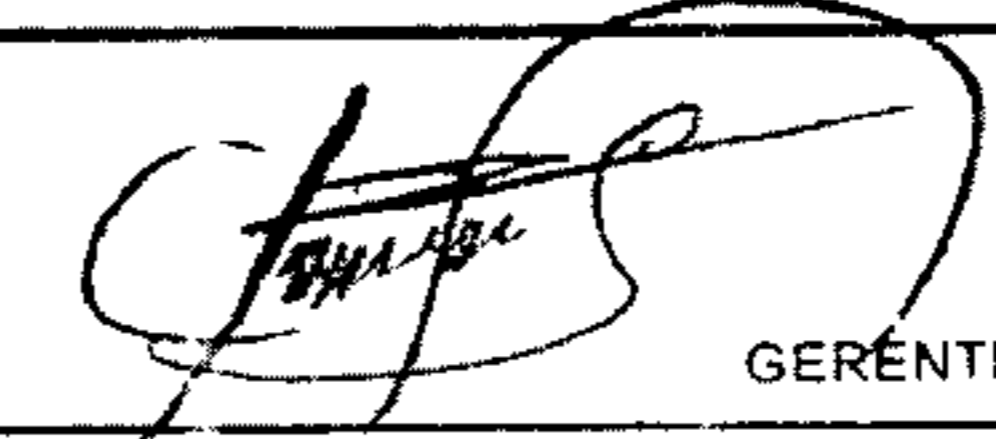
3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
271005	Litigios o Demandas / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR		18,256,442.00	00.00
240101	Bienes y servicios / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR		00.00	18,256,442.00
Sumas Iguales			18,256,442.00	18,256,442.00

Revisó: 

Valor a Pagar : \$ 18,256,442.00

Valor Neto a pagar en letras: DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MC

 Jefe Departamento Admón y Financiero	 GERENTE
---	--



REGISTRO COMPROMISO

Número: 2017000070

3

FECHA:	23/02/2017
A FAVOR DE:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CO NIT: 892301483

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af.	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponi
0305160110	CONCILIACIONES LAUDOS Y TRANSACCIONES	DIS	2017000060	219,077,304.00	0.00	0.00

Total Reserva: 219,077,304.00 *del* 0.00

OBJETO PAGO POR CONCEPTO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CORPOCESAR Y EMDUPAR

Se expide en valledupar a los 23 días del mes de Febrero de 2017

COMPROMISADO
 EMDUPAR
 FECHA: 19 de Septiembre de 2017
 HORA: 04:46 PM
 RELACION: 2017000070

Jefe División de Presupuesto

Formato CPptoC03



Movimiento Presupuestal - Disponibilidad

Número: 2017000060

Fecha: 23/02/2017

Tercero: 99999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: -0 PAGO POR CONCEPTO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CORPOCESAR Y EMDUPAR


CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
0305160110		CONCILIACIONES LAUDOS Y TRANSACCIONES	219,077,304.00	0.00
TOTAL:			219,077,304.00	0.00

Jefe División de Presupuesto

ELABORO:

IVAN RAMIREZ NUÑEZ

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 25/03/2017

	RESOLUCION	FO-GD-15
		Versión : 01
		Fecha 01-15-12-09
		Página : 1 de 3

NUMERO: #0110-15

"POR LA CUAL SE RECONOCE ACUERDO DE PAGO SI SCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA DEL CESAR "CORPOCESAR" Y EMDUPAR S.A. E.S.P. POR CONCEPTO DE MULTAS".

El Señor Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y, en especial por las atribuciones concedidas en los estatutos de la Empresa, Clausula Cuadragésima Segunda de los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

A. Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR", como autoridad ambiental, ha venido evaluando el funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales al operador como la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. /

B. Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR", una vez agotado todos los procedimientos administrativos internos para el cobro de las multas impuesta a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., procedió a librar mandamiento de pago ejecutivo en contra de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., por los siguientes valores: ✓

ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$11.790.000), obedeciendo al mandamiento de pago N° 602 de fecha 05 de noviembre de 2014 y DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$17.685.000) derivado de la resolución N° 169 del 17 de mayo de 2013, SETESCIENTOS MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$700.782.667), correspondiente a la multas de las resoluciones N° 169 del 17 de mayo de 2013, 448 del 26 de septiembre de 2013 y 208 de julio de 2014

C. Que el valor total asciende a la suma de SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$730.257.667), más el 10% del valor total correspondiente a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$73.025.766) los cuales fueron cancelados durante los meses de julio y agosto del año 2015 a través de la resolución N° 00489 del 23 de julio de 2015, quedando un saldo a favor de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$657.231.901). ✓

D. Que el día 7 de septiembre de 2015, los representantes legales de CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" y la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. suscribieron acuerdo de pago por el valor restante correspondiente a SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$657.231.901), por un periodo de TREINTA Y SEIS (36) meses contados a partir del mes de septiembre de 2015 por cuotas fijas y pagaderas mensualmente por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$18.256.442). ✓

E. Que por medio de la resolución N° 0073 del 9 de febrero de 2016, se autoriza a la señora tesorera de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., girar a la cuenta corriente N° 52305509218 del Banco de Colombia a favor de

23 FEB 2017

la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" el valor de DIEZCIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, mensuales según el acuerdo de pago suscrito el 7 de septiembre de 2015 por concepto de multas. ✓

- F. Que una vez realizados dichos pagos, deberán allegar copia de la consignación realizada a la Sub-área Financiera de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" ✓
- G. Que por lo anteriormente descrito, se hace necesario solicitar disponibilidad presupuestal por los valores correspondientes a la vigencia 2017. ✓
- H. Por, consiguiente la División de Presupuesto expidió la disponibilidad presupuestal N° 2017000060, del 23 de febrero de 2017 por valor de (\$219.077.304) para amparar el pago correspondiente a la vigencia 2017, del rubro denominado Conciliaciones y Laudos, Transacciones, para cubrir las cuotas correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2017 los cuales se detallan a continuación:

N° de Cuotas	Meses a Pagar	Valor
1	ENERO	\$18.256.442
2	FEBRERO	\$18.256.442
3	MARZO	\$18.256.442
4	ABRIL	\$18.256.442
5	MAYO	\$18.256.442
6	JUNIO	\$18.256.442
7	JULIO	\$18.256.442
8	AGOSTO	\$18.256.442
9	SEPTIEMBRE	\$18.256.442
10	OCTUBRE	\$18.256.442
11	NOVIEMBRE	\$18.256.442
12	DICIEMBRE	\$18.256.442

Que por lo anterior expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la señora Tesorera pagadora de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., girar a la cuenta corriente N° 52305509218 del Banco de Colombia a favor de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" la suma de TRENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$36.512.884), por concepto de las cuotas de enero y febrero del 2017; y así sucesivamente hasta terminar la vigencia 2017, tal como relaciona la tabla, conforme a lo pactado en el acuerdo de pago suscrito el 7 de septiembre de 2015, entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" y la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., por concepto de multas.

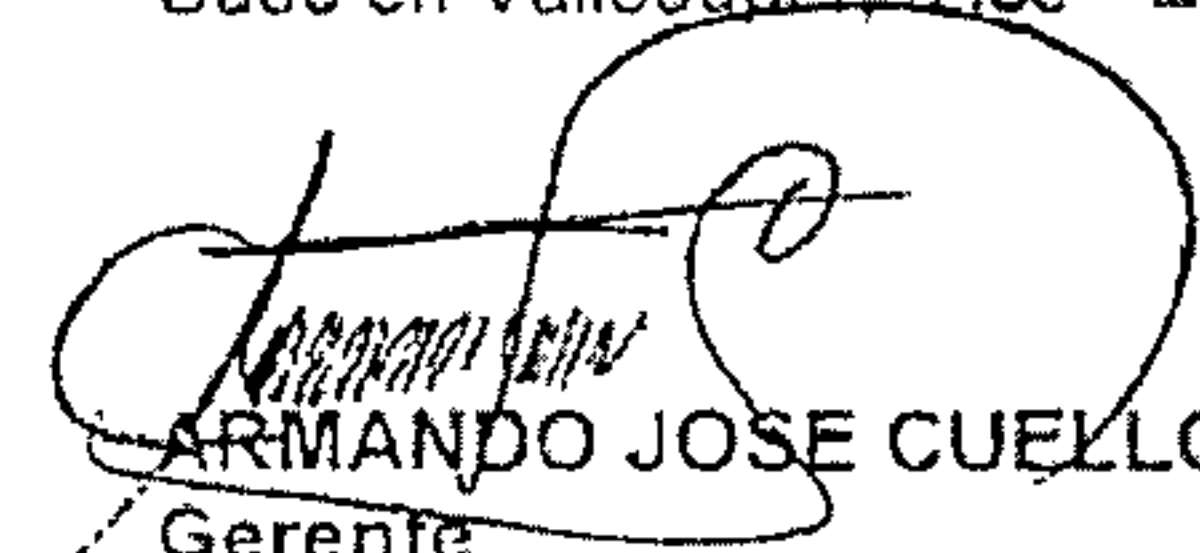
N° de Cuotas	Meses a Pagar	Valor
1	ENERO	\$18.256.442
2	FEBRERO	\$18.256.442
3	MARZO	\$18.256.442
4	ABRIL	\$18.256.442
5	MAYO	\$18.256.442
6	JUNIO	\$18.256.442
7	JULIO	\$18.256.442
8	AGOSTO	\$18.256.442
9	SEPTIEMBRE	\$18.256.442
10	OCTUBRE	\$18.256.442
11	NOVIEMBRE	\$18.256.442
12	DICIEMBRE	\$18.256.442

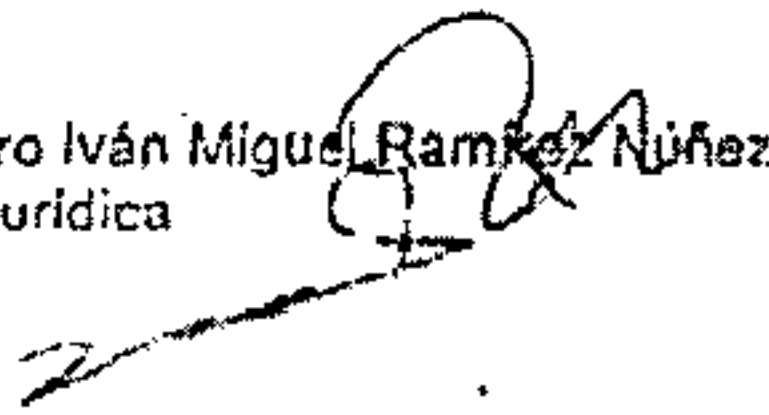
23 FEB 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Valledupar, a los 23 FEB 2017


ARMANDO JOSE CUELLO DAZA
Gerente
EMDUPAR.S.A. E.S.P

Proyecto y Elaboro Iván Miguel Ramírez Núñez
Aprobó. Oficina Jurídica


ORDEN DE PAGO

12:01



No.: 2017001085
 Fecha: 05/oct/2017

1. DATOS DEL BENEFICIARIO		
Nombre CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR		
CC o Nit: 892301483	Teléfonos: 5733925-5737346	
Dirección: Carrera 9 N° 9-88		
Concepto: PAGO A FAVOR DE CORPOCESAR POR CONCEPTO DE MULTAS.		
Detalle: Pago por concepto de la cuota del mes de Octubre de 2017, producto del acuerdo de pago suscrito el día 07 de Septiembre de 2015, entre Corpocesar y Emdupar S.A. E.S.P., por concepto de Multas. S/N Resolución No. 0110 del 23 de Febrero de 2017.		
Documento: COM1085	Vencimiento: 05/10/2017	Valor: 18,256,442.00

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
IMPUTACION PRESUPUESTAL					
Certificado de	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	Saldo Registro Presupuestal
2017000060	2017000070	0305160110	CONCILIACIONES LAUDOS TRANSACCIONES	18,256,442.00	36 512.884
TOTAL				18,256,442.00	

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
271005	Litigios o Demandas / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR		18,256,442.00	00.00
240101	Bienes y servicios / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR		00.00	18,256,442.00
Sumas Iguales			18,256,442.00	18,256,442.00

Revisó:

Valor a Pagar: \$ 18,256,442.00

Valor Neto a pagar en letras: DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MC.

 Jefe Departamento Admón y Financiero	 GERENTE
--	-------------



REGISTRO COMPROMISO

Número: 2017000070

FECHA:	23/02/2017
A FAVOR DE:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CO NIT: 892301483


CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponi
0305160110	CONCILIACIONES LAUDOS Y TRANSACCIONES	[DIS	2017000060	219,077,304.00	0.00	0.00
Total Reserva:				219,077,304.00	0.00	

OBJETO PAGO POR CONCEPTO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CORPOCESAR Y EMDUPAR

Se expide en valledupar a los 23 días del mes de Febrero de 2017


 Jefe División de Presupuesto

COMPROMISADO
 06-10-017
 09:08 AM
 Greisu H.

	RESOLUCION	FO-GD-15
		Versión : 01
		Fecha 01-15-12-09
		Página : 1 de 3

NUMERO: #0110-17

"POR LA CUAL SE RECONOCE ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA DEL CESAR "CORPOCESAR" Y EMDUPARS.A. E.S.P. POR CONCEPTO DE MULTAS".

El Señor Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P. en uso de sus facultades legales y, en especial por las atribuciones concedidas en los estatutos de la Empresa, Clausula Cuadragésima Segunda de los Estatutos, y

CONSIDERANDO:



Movimiento Presupuestal - Disponibilidad

Número: 2017000060

Fecha: 23/02/2017

Tercero: 999999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: -0 PAGO POR CONCEPTO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CORPOCESAR Y EMDUPAR

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
0305160110		CONCILIACIONES LAUDOS Y TRANSACCIONES	219,077,304.00	0.00
TOTAL:			219,077,304.00	0.00

Jefe División de Presupuesto

ELABORO:

IVAN RAMIREZ NUÑEZ

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 25/03/2017

12



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

SINA

336- Alca/1.0

*tecnic
Junta
Sección Comis. Valledupar*

**AUTO No 144
10 de Noviembre de 2017**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - EMDUPAR S.A. E.S.P. con identificación tributaria No 892300548-8, para la modificación de la concesión de aguas otorgada mediante resolución No 139 de 1987 modificada por acto administrativo N° 022 del 25 de febrero de 2003”

El Profesional Especializado Coordinador para la Gestión Jurídico- Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el Doctor ARMANDO JOSE CUELLO DAZA identificado con la CC No 10089612 actuando en calidad de representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - EMDUPAR S.A. E.S.P. con identificación tributaria No 892300548-8, solicitó a Corpocesar Aumento de Caudal de la Concesión de Aguas sobre la corriente denominada Rio Guatapurí, lo cual constituye solicitud de modificación de la resolución No 022 del 25 de febrero de 2003.

Que para el efecto cabe señalar lo siguiente:

1. Mediante Resolución No 022 del 25 de febrero de 2003, se otorgó traspaso y aumento de concesión para aprovechar las aguas de la corriente denominada Rio Guatapurí, a nombre de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - EMDUPAR S.A. E.S.P. con identificación tributaria No 892300548-8, para beneficio del Acueducto Municipal, ubicado en jurisdicción de Valledupar Cesar. La concesión se había otorgado por Resolución 139 del 4 de agosto de 1987 (Reglamentaria del Rio Guatapurí) a nombre de EMPODUPAR S.A.
2. Que en la presente actuación no se cobra el servicio de Evaluación Ambiental teniendo en cuenta que mediante Resolución No 532 del 18 de julio de 2007 publicada en el Diario Oficial No 46.749 del día 12 de septiembre de 2007, Corpocesar excluye del cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento Ambiental a las Licencias, Planes, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental que requieran los proyectos ambientales que adelanten o ejecuten el Departamento del Cesar, los Municipios o Entes Municipales de nuestra jurisdicción, las comunidades indígenas y las comunidades negras a que se refiere la Ley 70 de 1993. De igual manera es menester indicar que mediante Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349 del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. A la luz de lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 14 de dicha resolución “ No generan cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental las licencias ambientales, planes de manejo ambiental, planes de saneamiento y manejo de vertimientos, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental que requieran los proyectos ambientales que adelanten o ejecuten el departamento del Cesar o entes departamentales; los municipios o entes municipales de nuestra jurisdicción, las comunidades indígenas y las comunidades negras a que se refiere la Ley 70 de 1993.”
3. EMDUPAR S.A. E.S.P, “es una sociedad anónima constituida con capital representado en acciones 100% oficial, del orden territorial...”, a la luz de lo establecido en el certificado de existencia y representación legal allegado a la entidad.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto N° 144 del 10 de Noviembre de 2017 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - EMDUPAR S.A. E.S.P. con identificación tributaria No 892300548-8, para la modificación de la concesión de aguas otorgada mediante resolución No 139 de 1987 modificada por acto administrativo N° 022 del 25 de febrero de 2003

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - EMDUPAR S.A. E.S.P. con identificación tributaria No 892300548-8, para la modificación de la concesión de aguas otorgada mediante resolución No 139 de 1987 modificada por acto administrativo N° 022 del 25 de febrero de 2003, en el sentido de Aumentar el Caudal de la Concesión de Aguas sobre la corriente denominada Rio Guatapurí.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el Rio Guatapurí y zonas de interés del Acueducto Municipal, ubicado en jurisdicción de Valledupar Cesar, con intervención del Ingeniero Ambiental y Sanitario Raúl Enrique Maya Quiroz y el Operario Calificado Arles Rafael Linares Palomino, la cual se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2017. El informe resultante de la actividad de evaluación ambiental se rendirá a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y deberá contener por lo menos lo siguiente:

1. Caudal concesionado en la actualidad.
2. Razones expuestas por la empresa peticionaria para el aumento de caudal.
3. Todo lo que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.
4. Concepto técnico en torno a la viabilidad o no, de aumentar el caudal.
5. Número de árboles y especies que los evaluadores recomiendan sembrar de acuerdo a las directrices internas establecidas en la Resolución No 1410 del 6 de diciembre de 2016 expedida por la Dirección General de Corpocesar, en el evento que el concepto sea positivo para otorgar el aumento de caudal solicitado. En este caso, el evaluador debe georeferenciar el sitio o sitios donde se recomienda efectuar la siembra de árboles. La siembra deberá realizarse dentro del plazo que señale la resolución concesionaria, incluyendo la obligación de efectuar el cuidado y mantenimiento de los árboles durante el periodo concesionario. De igual manera, en dicha resolución se impondrá el protocolo a cumplir para realizar esta labor.
6. Informar si se requiere o no, la presentación de planos, cálculos y memorias para obras hidráulicas.

PARAGRAFO 1: EMDUPAR S.A. E.S.P debe informar a Corpocesar cuál es la vinculación legal que posee con el predio de matrícula inmobiliaria N° 190-15179.

PARAGRAFO 2: En el evento en que los evaluadores requieran por escrito información, documentación y/o actividades complementarias para proseguir el trámite, a partir de ese momento quedan suspendidos los términos del proceso hasta tanto el interesado cumpla todo lo requerido. Si el requerido no da respuesta dentro del término legal, se entenderá que ha desistido de la solicitud y se procederá al archivo del expediente en los términos de ley.

ARTICULO TERCERO: EMDUPAR S.A. E.S.P debe transportar a los comisionados para la diligencia.



SINA

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto N° 144 del 10 de Noviembre de 2017 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud presentada por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - EMDUPAR S.A. E.S.P. con identificación tributaria No 892300548-8, para la modificación de la concesión de aguas otorgada mediante resolución No 139 de 1987 modificada por acto administrativo N° 022 del 25 de febrero de 2003.

ARTICULO CUARTO: Por lo menos con diez (10) días de anticipación a la practica de la visita de inspección ocular, el solicitante debe fijar aviso informativo de la solicitud, en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Valledupar Cesar y efectuar la publicación radial que prevé la ley. Este despacho fijará aviso informativo de la solicitud en las instalaciones de Corpocesar en Valledupar.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - EMDUPAR S.A. E.S.P. con identificación tributaria No 892300548-8 o a su apoderado legalmente constituido.


ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo dispuesto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de disposiciones de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los diez (10) días del mes noviembre de 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR GESTIÓN JURÍDICO AMBIENTAL

Proyectó: Luis Carlos Quintero Moreno - Abogado Contratista
Expediente No CJA 014-2002.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Hoy 22 de noviembre de 2017 en valledupar siendo las
9:25AM Notifiqué personalmente a:José María Gutiérrez BautaEl Auto No 144 del 11 de noviembre 2017, indicando recurso(s) procedente(s);
autoridad ante quien debe interponerse y el plazo para hacerlo, tal como lo señala el
acto administrativo notificado, cuya copia se entregó conforme a la ley.

EL NOTIFICADO

C.C.No

7.572.747

T:P No:


EL NOTIFICADOR:

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar

Teléfonos 5748960 018000915306

Fax: 5737181

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCM-01-F-28
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	VERSIÓN: 1.0
	FORMATO OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA: 29/09/2015
		Página 1 de 2

Valledupar, 12 de Diciembre del 2017


Doctor
JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente
EMDUPAR S.A. E.S.P.
Calle 15 No. 15-40
Valledupar - Cesar
emdupar@emdupar.gov.co
jmgutierrez@emdupar.gov.co

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo tercero del Artículo Segundo del Auto No. 144 de fecha 10 de Noviembre de 2017, proferido por la Coordinación Gestión Jurídico-Ambiental de Corpocesar y a lo encontrado en la diligencia de inspección técnica, nos permitimos requerir la siguiente documentación y/o actividades complementarias para proseguir el trámite correspondiente a su solicitud de modificación de la concesión de aguas otorgada mediante resolución No. 139 de 1987 modificada por acto administrativo No. 022 del 25 de febrero de 2003, presentado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. – EMDUPAR S.A. E.S.P. en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar:

1. Exponer las razones para el aumento del caudal.
2. Debe informar a Corpocesar cuál es la vinculación legal que posee con el predio de matrícula inmobiliaria No. 190-15179.
3. En virtud de la resolución No. 1410 del 6 de diciembre de 2016, expedida por Corpocesar, definir la ubicación georreferenciada del terreno en que se plantaría la cantidad de árboles que resulte de multiplicar del caudal de aumento objeto de la solicitud (500 Lt/seg) por 142 árboles, que equivale a un total de 71.000 árboles que EMDUPAR S.A. E.S.P. deben plantar; de igual forma se comunica de que de no contar con el espacio donde plantar los arboles el usuario tiene la opción de entregar a Corpocesar el doble de la cantidad de árboles resultante ($71.000 \times 2 = 142.000$ árboles).

Finalmente es mi deber informarle que mientras no se suministre o cumpla la totalidad de lo requerido en este documento, la Corporación se abstiene de continuar el trámite correspondiente suspendiendo así los términos de este proceso. De igual manera debe indicarse, que por mandato del Artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCM-01-F-28
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	VERSIÓN: 1.0
	FORMATO OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA: 29/09/2015
		Página 2 de 2

en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencido el término establecido en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente conforme a lo normado en la Ley.

Atentamente,


RAUL ENRIQUE MAYA QUIROZ
 Ing. Ambiental y Sanitario


ARLES LINARES PALOMINO
 Operario Calificado.

	RESOLUCION	FO-GD-15
		Versión : 01
		Fecha 01-15-12-09
		Página: 1 de 4

NÚMERO: #0561

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPENSAR UN PAGO SEGÚN ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR” Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A E.S.P.

El Señor Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P. en uso de sus facultades legales y, en especial por las atribuciones concedidas en los estatutos de la Empresa, Clausula Cuadragésima Segunda de los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., adeuda a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR”, la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.345.126.878)**, más los intereses moratorios por el no pago oportuno de las obligaciones, estimadas a la fecha de suscripción del acuerdo, en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.992.757.544** correspondiente a la deuda por concepto de TUA y TASA RETRIBUTIVA, correspondiente a los años 2014 y 2015.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., solicito con fundamento en el artículo tercero de la resolución N° 943 de 2008 la suscripción de acuerdo y otorgamiento de facilidad de pago de la citada obligación acumulada, con la solicitud de rebaja y/o condonación de intereses moratorios (art. 9° Res. 943 de 2008) y de financiación (Art. 10° Res. 813 de 2008), por mora en el pago de la citada obligación e intereses de financiación del acuerdo.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., acordó cancelar los valores correspondientes a los meses de noviembre de 2016 a agosto de 2017 **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$182.564.420.00)** a la multas según resoluciones N° 169 de mayo de 2013, 448 de septiembre de 2013 y 208 de julio de 2014, dichos recursos se encuentran depositados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario y que relacionamos a continuación:

R 10:45 Am.
15-12-2017
J. Fraijón D.

06 OCT 2017

Nº ORDEN DE PAGO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
2017000852	10/08/2017	CORPOCESAR	CUOTA MES DE AGOSTO DE 2017	18,256,442.00
2017000779	19/07/2017	CORPOCESAR	CUOTA MES DE JULIO DE 2017	18,256,442.00
2017000581	02/06/2017	CORPOCESAR	CUOTA MES DE JULIO DE 2017	18,256,442.00
2017000527	18/05/2017	CORPOCESAR	CUOTA MES DE JUNIO DE 2017	18,256,442.00
2017000425	26/04/2017	CORPOCESAR	CUOTA MES DE ABRIL DE 2017	18,256,442.00
2017000240	06/03/2017	CORPOCESAR	CUOTA MES DE MARZO DE 2017	18,256,442.00
2017000234	03/03/2017	CORPOCESAR	CUOTA MES DE ENERO- FEBRERO DE 2017	36,512,884.00
2016001505	30/12/2016	CORPOCESAR	CUOTA MES DE DICIEMBRE DE 2016	18,256,442.00
2016001253	08/11/2016	CORPOCESAR	CUOTA MES DE NOVIEMBRE DE 2016	18,256,442.00
TOTAL PAGOS				182,564,420.00

Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., se comprometió a pagar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR", el valor adeudado de la siguiente forma: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, (\$252.609.496)** los cuales corresponden al pago total de las facturas; TUA F003-000773, por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$116.768.997)**, y TUA F003-001287, por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$135.840.499)**; dichos recursos se encuentran depositados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco agrario.

Que existe factura TUA F002-002797 correspondiente a los años 2014-2015 por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$85.262.286)** que corresponde a 6 (seis) cuotas por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$14.210.381)**, que cubren los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2017, que igualmente se encuentran dentro del acuerdo de pago.

A continuación relacionamos los valores y sus respectivas facturas a cancelar por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P.,

06 OCT 2017



RESOLUCION

0 5 6 1

FO-GD-15

Versión : 01

Fecha 01-15-12-09

Página: 3 de 4

PAGOS AÑO 2017	
FACTURAS N° F003-000773 , TUA F003-001287	252,609,496.00
FAC TUA F002-002797	85,262,286.00
TOTAL VALOR AMPARADOS PRESUPUESTALMENTE	337,871,782.00

N°	AÑO	MES	CAPITAL	SALDO	FACT A CANCELAR
1	2017	JULIO	14,210,381.00	3,078,307,001.00	factura TUA F002-2797
2		AGOSTO	14,210,381.00	3,064,096,620.00	factura TUA F002-2797
3		SEPTIEMBRE	14,210,381.00	3,049,886,239.00	factura TUA F002-2797
4		OCTUBRE	14,210,381.00	3,035,675,858.00	factura TUA F002-2797
5		NOVIEMBRE	14,210,381.00	3,021,465,477.00	factura TUA F002-2797
6		DICIEMBRE	14,210,381.00	3,007,255,096.00	factura TUA F002-2797
			85,262,286.00		

Que existe la disponibilidad presupuestal N° 2017000195 del 09/06/2017 por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$337.871.782)**, que amparan los valores antes relacionados.

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese y ordénese a la jefe de la División de Tesorería de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., girar la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTE PESOS (\$309.451.020)**, esta suma contiene las cuatro (4) primeras cuotas por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$56.841.524)** correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y octubre de 2017, y las facturas: TUA F003-000773 por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$116.768.997)** y TUA F003-001287, por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$135.840.499)**, el resto, o sea los **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$28.420.762)**, que corresponden a los meses de Noviembre y Diciembre se pagaran en el mes que corresponde, estos valores serán consignados en la cuenta corriente N°324030003945 del Banco Agrario de Colombia denominada CORPOCESAR.

06 OCT 2017

	RESOLUCION # 0561	FO-GD-15
		Versión : 01
		Fecha 01-15-12-09
		Página: 4 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar – Cesar, a los, **06 OCT 2017**


ARMANDO JOSE CUELLO DAZA
Gerente
EMDUPAR S.A. E.S.P.

Proyecto: Elaboro: Iván Ramírez Núñez 
Aprobó: Oficina jurídica



ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P." CONCEPTO DE TASA RETRIBUTIVA Y TASA POR USO DE AGUA.

Entre los suscritos a saber: de una parte KALEB VILLALOBOS BROCHEL mayor de edad y de este domicilio, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.223.078 expedida en Barranquilla quien actúa en nombre y representación de LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" con NIT 892.301.483-2 en su condición de Director General de la entidad y quien para los efectos legales de este acuerdo de pago se llamará LA CORPORACION; y del otro lado ARMANDO CUELLO DAZA, también mayor de edad, domiciliado en Valledupar (Cesar), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.089.612 expedida en la ciudad de Pereira (Risaralda), quien obra en nombre y representación de "LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR-EMDUPAR S.A. E.S.P." con NIT 892.300.548-8, y quien para efectos del presente acuerdo se llamará EL USUARIO, hemos convenido en celebrar el presente acuerdo de pago, que se regirá por las siguientes cláusulas: Consideraciones previas: a) Que LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR-EMDUPAR S.A. E.S.P." con NIT 892.300.548-8, adeuda a LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.345.126.878.00), más los intereses moratorios por el no pago oportuno de las obligaciones, estimados a la fecha de suscripción del presente acuerdo, en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. \$2.992.757.544.00.; correspondientes a la deuda por concepto de TUA y TASA RETRIBUTIVA, correspondiente a los años-2014-2015 liquidados de la siguiente manera: Factura TUA F002-002797, por valor de \$85.262.285; Factura TUA F003-000773, por valor de \$116.768.997; Factura TUA F003-001287, por valor de \$135.840.499; Factura TUA F003-002023, por valor de \$169.216.155; Factura Tasa Retributiva F002-2625 por valor de \$274.853.091; Factura Tasa Retributiva F002-2626 por valor de \$304.312.434; Factura Tasa Retributiva F004-0213; por valor de \$387.865.832; Factura Tasa Retributiva F004-0214 por valor de \$365.933.245; Factura Tasa Retributiva F004-0309 por valor de \$4.731.698; Factura F004-0325 Tasa Retributiva por valor de \$13.524.786; Factura Tasa Retributiva F004-0326 por valor de \$1.482.516.400; Factura Tasa Retributiva F004-0420 por valor de \$4.301.456, tal como lo estipula el Manual Interno de Recaudo de Cartera de CORPOCESAR. b) Que ante el incumplimiento de las citadas obligaciones; la oficina Jurídica de la Corporación, dio inicio a procedimiento coactivo de cobro, dentro del cual ordenó unas medidas cautelares, dentro de las cuales está el embargo y secuestro de sumas de dinero depositadas en cuantas bancarias a nombre de la citada empresa. C) Que EMDUPAR ESP, solicitó, con fundamento en el artículo tercero de la resolución No 943 de 2008 la suscripción de acuerdo y otorgamiento de facilidad de pago de la citada obligación acumulada, son la solicitud de rebaja y/o condonación de intereses moratorios (Art. 9º Res. 943 de 2008) y de financiación (Art. 10º Res. 813 de 2008), por mora en el pago de la citada obligación e intereses de financiación del acuerdo. D) Que de igual forma solicita se acepte como garantía especial del acuerdo la expedición de disponibilidad presupuestal y/o autorización para comprometer vigencias futuras. E) Que atendiendo dicha solicitud y en consideración a la naturaleza jurídica de EMDUPAR, la difícil situación financiera por la que atraviesa la empresa;; se considera



conveniente otorgar facilidad de pago de las citadas acreencias, aceptando la garantía ofrecida, ejerciendo la facultad especial conferida al Director de la Corporación, por el parágrafo del artículo Séptimo de la Resolución 813 de 2008 (Reglamento Interno de Recaudo de Cartera). F) Que la solicitud de rebaja o condonación de intereses moratorios y de financiación no es potestad absoluta del director General de Corpocesar, dado que no se puede renunciar a una obligación cierta y exigible, amparada por la legislación para compensar el perjuicio que sufrió la entidad por el incumplimiento de su deudor, sin embargo la Corporación presentará solicitud ante el Consejo directivo de la Corporación, como máxima instancia decisoria, a fin de que se definan estrategias efectivas de recuperación de la cartera morosa que incluya la posibilidad de convenir que dichos intereses sean reinvertido en programas que correspondan a las funciones de la Corporación, tales como descontaminación de vertimientos, protección del recurso hídrico entre otros. Por tanto la cancelación de tales intereses, estará condicionada a la decisión que sobre el particular adopte el citado órgano de administración, la cual de no ser procedente dará derecho a su cobro efectivo. G) En consecuencia las partes acuerdan: PRIMERA: El usuario reconoce y asume deber a CORPOCESAR la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.345.126.878.00) correspondientes a la deuda por concepto de TUA y TASA RETRIBUTIVA, correspondiente a los años 2014-2015, liquidados de la siguiente manera: Factura TUA F002-002797, por valor de \$85.262.285; Factura TUA F003-000773, por valor de \$116.768.997; Factura TUA F003-001287, por valor de \$135.840.499; Factura TUA F003-002023, por valor de \$169.216.155; Factura Tasa Retributiva F002-2625 por valor de \$274.853.091; Factura Tasa Retributiva F002-2626 por valor de \$304.312.434; Factura Tasa Retributiva F004-0213; por valor de \$387.865.832; Factura Tasa Retributiva F004-0214 por valor de \$365.933.245; Factura Tasa Retributiva F004-0309 por valor de \$4.731.698; Factura F004-0325 Tasa Retributiva por valor de \$13.524.786; Factura Tasa Retributiva F004-0326 por valor de \$1.482.518.400; Factura Tasa Retributiva F004-0420 por valor de \$4.301.456, más los intereses moratorios y de financiación a que se refieren los artículos 9 de la resolución 943 de 2008 y 10° de la Resolución 813 de 2008, cuya liquidación y pago estarán condicionados al pronunciamiento del Consejo Directivo de la Corporación sobre la solicitud de convenir una compensación ambiental por los intereses generados. SEGUNDA: El Usuario se compromete a pagar a la CORPORACION el valor adeudado, de la siguiente forma: Un pago inicial equivalente a: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$252.609.496.00), los cuales corresponden al pago total de las facturas TUA F003-000773, por valor de \$116.768.997; Factura TUA F003-001287, por valor de \$135.840.499; dichos recursos se encuentran depositados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario en favor de Corpocesar, como consecuencia del embargo ordenado por la Oficina Jurídica; para lo cual EMDUPAR autoriza a CORPOCESAR a aplicar para estos efectos la citada suma; El saldo de: TRES MIL NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 3.092.517.382.00), en 60 cuotas mensuales de acuerdo a programación de pago convenida en anexo 01, el cual forma parte integral del presente Acuerdo de pago, las cuales serán consignadas en la cuenta corriente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA número 324030003945 denominada: CORPOCESAR, posteriormente hacer llegar una copia de dicha consignación a la oficina de la sub Área financiera de CORPOCESAR. TERCERA: La liquidación de intereses moratorios, e intereses de financiación, a que se refieren los artículos 9 de la resolución 943 de 2008 y 10° de la Resolución 813 de 2008, está condicionada al pronunciamiento realice el Consejo Directivo 4

de la Corporación, respecto a la posibilidad de aliviar su pago, mediante un esquema de compensación o reinversión en programas ambientales, tal como lo contempla la Ley 1551 de 2012 para entidades públicas., Para lo cual el Director de Corpocesar se compromete a presentar a consideración de dicho órgano de administración, el acuerdo respectivo, en la próxima reunión ordinaria. En el evento que el Consejo Directivo no apruebe la solicitud o en su defecto su aprobación sea parcial, se realizarán los ajustes al presente documento, para lo cual se realizará ajuste en las cuotas periódicas a cancelar. Liquidación que hará parte integral del presente acuerdo, una vez notificado a EMDUPAR, el nuevo valor a cancelar. CUARTA: El pago de estas obligaciones lo ampara la empresa Emdupar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal presentado por EL USUARIO – EMDUPAR ESP, y se obliga a generar de manera anual el certificado de disponibilidad presupuestal para amparar las cuotas sucesivas, hasta el pago total de la obligación. QUINTA: Que por tratarse que el deudor es de naturaleza pública, Corpocesar mediante este acuerdo ha brindado flexibilidad de pago, pero con la condición que la empresa EMDUPAR, no incurra en mora de más de un año en el pago de las facturas que se expidan a su cargo partiendo de la vigencia 2016, debido que las facturas se hacen exigibles desde el momento de su expedición. El incumplimiento de esta condición será causal para dar por terminado el acuerdo de manera unilateral. SEXTA: EL USUARIO, se responsabiliza de las obligaciones adquiridas asumiendo en su totalidad el pago descrito en el presente acuerdo. SEPTIMA: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución 813 de 2008, en caso de incumplimiento de las obligaciones y pagos que el usuario asume por este acuerdo de pago, El Jefe de la oficina Jurídica de la Corporación, mediante resolución podrá dejar sin efecto la presente facilidad de pago, declarando sin vigencia el plazo concedido, y tomará las medidas señaladas en el citado artículo, exigiendo la totalidad de la deuda, con sus correspondientes intereses, aun si estos hubieran sido objeto de compensación convenida; sin consideración a los plazos otorgados, y serán a cargo del EMDUPAR los gastos de cobranza, además será reportado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 901 de 2004. OCTAVA: Suscrito y perfeccionado el presente acuerdo de pago, el Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación suspenderá el procedimiento de cobro coactivo y levantará las medidas cautelares ordenadas dentro del mismo. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 841 del Estatuto Tributario Nacional. De igual forma, las partes de común acuerdo convienen otorgar a este acuerdo de pago el carácter de título ejecutivo para todos los efectos legales y desde ahora el usuario renuncia expresamente a los requerimientos judiciales o extrajudiciales de pago de la deuda que por este documento contrae a favor de la Corporación y a la representación para su pago.

Para mayor constancia se firman a los Doce (12) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

EL USUARIO



ARMANDO CUELLO DAZA
Gerente- EMDUPAR S.A. E.S.P.

POR LA CORPORACION



KALEB VILLALOBOS ROCHEL
Director General-CORPOCESAR

Proyecto: Julio Suarez Luna – Jefe Oficina Jurídica
Yerald Pérez Angarito – asesor
Revisó: Giovanni Zambrano Muñoz – Sub Dirección Administrativa y F.
Pablo Villacorta Ferrera – Profesional Especializado Sub Área Financiera



RELACION DETALLADA DE DEUDA OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO

CONCEPTO	VALOR
Deuda TUA y TASA RETRIBUTIVA (Según Cláusula Primera del Acuerdo)	3.345.126.878
Détalle	
Factura TUA F002-002797	\$85.262.285
Factura TUA F003-000773	\$116.768.987
Factura TUA F003-001287	\$135.840.499
Factura TUA F003-002023	\$169.216.155
Factura Tasa Retributiva F002-2625	\$274.853.091
Factura Tasa Retributiva F002-2626	\$304.312.434
Factura Tasa Retributiva F004-0213	\$387.865.832
Factura Tasa Retributiva F004-0214	\$365.933.245
Factura Tasa Retributiva F004-0309	\$4.731.698
Factura F004-0325 Tasa Retributiva	\$13.524.786
Factura Tasa Retributiva F004-0326	\$1.482.516.400
Factura Tasa Retributiva F004-0420	\$4.301.456

ANEXOS 01 - RELACION DE CUOTAS DE PAGO CONVENIDAS

Pago Inicial	\$252.609.496.00
SALDO FINAL A FINANCIAR.	\$ 3.092.517.382
Cuotas mensuales (60)	

No	AÑO	MES	CAPITAL	SALDO	FACTURA A CANCELAR
1	2017	JULIO	\$14.210.381,00	\$ 3.078.307.001,00	Factura TUA F002-2797
2	2017	AGOSTO	\$14.210.381,00	\$ 3.064.096.620,00	Factura TUA F002-2797
3	2017	SEPTIEMBRE	\$14.210.381,00	\$ 3.049.886.239,00	Factura TUA F002-2797
4	2017	OCTUBRE	\$14.210.381,00	\$ 3.035.675.858,00	Factura TUA F002-2797
5	2017	NOVIEMBRE	\$14.210.381,00	\$ 3.021.465.477,00	Factura TUA F002-2797
6	2017	DICIEMBRE	\$14.210.381,00	\$ 3.007.255.096,00	Factura TUA F002-2797
		Subtotal	\$ 85.262.286,00	\$ 3.007.255.096,00	
7	2018	ENERO	\$ 22.904.424,25	\$ 2.984.350.671,75	Factura TR F002-2625
8	2018	FEBRERO	\$ 22.904.424,25	\$ 2.961.446.247,50	Factura TR F002-2625
9	2018	MARZO	\$ 22.904.424,25	\$ 2.938.541.823,25	Factura TR F002-2625
10	2018	ABRIL	\$ 22.904.424,25	\$ 2.915.637.399,00	Factura TR F002-2625
11	2018	MAYO	\$ 22.904.424,25	\$ 2.892.732.974,75	Factura TR F002-2625
12	2018	JUNIO	\$ 22.904.424,25	\$ 2.869.828.550,50	Factura TR F002-2625
13	2018	JULIO	\$ 22.904.424,25	\$ 2.846.924.126,25	Factura TR F002-2625
14	2018	AGOSTO	\$ 22.904.424,25	\$ 2.824.019.702,00	Factura TR F002-2625
15	2018	SEPTIEMBRE	\$ 22.904.424,25	\$ 2.801.115.277,75	Factura TR F002-2625
16	2018	OCTUBRE	\$ 22.904.424,25	\$ 2.778.210.853,50	Factura TR F002-2625
17	2018	NOVIEMBRE	\$ 22.904.424,25	\$ 2.755.306.429,25	Factura TR F002-2625
18	2018	DICIEMBRE	\$ 22.904.424,25	\$ 2.732.402.005,00	Factura TR F002-2625
		Subtotal	\$ 274.853.091,00	\$ 2.732.402.005,00	
19	2019	ENERO	\$ 39.460.715,75	\$ 2.692.941.289,25	Facturas TUA F003-02023 - TR F002-2626
20	2019	FEBRERO	\$ 39.460.715,75	\$ 2.653.480.573,50	Facturas TUA F003-02023 - TR F002-2626
21	2019	MARZO	\$ 39.460.715,75	\$ 2.614.019.857,75	Facturas TUA F003-02023 - TR F002-2626
22	2019	ABRIL	\$ 39.460.715,75	\$ 2.574.559.142,00	Facturas TUA F003-02023 - TR F002-2626
23	2019	MAYO	\$ 39.460.715,75	\$ 2.535.098.426,25	Facturas TUA F003-02023 - TR F002-2626
24	2019	JUNIO	\$ 39.460.715,75	\$ 2.495.637.710,50	Facturas TUA F003-02023 - TR F002-2626
25	2019	JULIO	\$ 39.460.715,75	\$ 2.456.176.994,75	Facturas TUA F003-02023 - TR F002-2626
26	2019	AGOSTO	\$ 39.460.715,75	\$ 2.416.716.279,00	Facturas TUA F003-02023 - TR F002-2626
27	2019	SEPTIEMBRE	\$ 39.460.715,75	\$ 2.377.255.563,25	Facturas TUA F003-02023 - TR F002-2626
28	2019	OCTUBRE	\$ 39.460.715,75	\$ 2.337.794.847,50	Facturas TUA F003-02023 - TR F002-2626
29	2019	NOVIEMBRE	\$ 39.460.715,75	\$ 2.298.334.131,75	Facturas TUA F003-02023 - TR F002-2626
30	2019	DICIEMBRE	\$ 39.460.715,75	\$ 2.258.873.416,00	Facturas TUA F003-02023 - TR F002-2626
		Subtotal	\$ 473.528.589,00	\$ 2.258.873.416,00	



31	2020	ENERO	\$ 62.816.589,75	\$ 2.196.056.826,25	Facturas TR F004-0213 - TR F004-0214
32	2020	FEBRERO	\$ 62.816.589,75	\$ 2.133.240.236,50	Facturas TR F004-0213 - TR F004-0214
33	2020	MARZO	\$ 62.816.589,75	\$ 2.070.423.646,75	Facturas TR F004-0213 - TR F004-0214
34	2020	ABRIL	\$ 62.816.589,75	\$ 2.007.607.057,00	Facturas TR F004-0213 - TR F004-0214
35	2020	MAYO	\$ 62.816.589,75	\$ 1.944.790.467,25	Facturas TR F004-0213 - TR F004-0214
36	2020	JUNIO	\$ 62.816.589,75	\$ 1.881.973.877,50	Facturas TR F004-0213 - TR F004-0214
37	2020	JULIO	\$ 62.816.589,75	\$ 1.819.157.287,75	Facturas TR F004-0213 - TR F004-0214
38	2020	AGOSTO	\$ 62.816.589,75	\$ 1.756.340.698,00	Facturas TR F004-0213 - TR F004-0214
39	2020	SEPTIEMBRE	\$ 62.816.589,75	\$ 1.693.524.108,25	Facturas TR F004-0213 - TR F004-0214
40	2020	OCTUBRE	\$ 62.816.589,75	\$ 1.630.707.518,50	Facturas TR F004-0213 - TR F004-0214
41	2020	NOVIEMBRE	\$ 62.816.589,75	\$ 1.567.890.928,75	Facturas TR F004-0213 - TR F004-0214
42	2020	DICIEMBRE	\$ 62.816.589,75	\$ 1.505.074.339,00	Facturas TR F004-0213 - TR F004-0214
		Subtotal	\$ 753.799.077,00	\$ 1.505.074.339,00	
43	2021	ENERO	\$ 82.362.022,22	\$ 1.422.712.316,78	Factura TR F004-0326
44	2021	FEBRERO	\$ 82.362.022,22	\$ 1.340.350.294,56	Factura TR F004-0326
45	2021	MARZO	\$ 82.362.022,22	\$ 1.257.988.272,34	Factura TR F004-0326
46	2021	ABRIL	\$ 82.362.022,22	\$ 1.175.626.250,12	Factura TR F004-0326
47	2021	MAYO	\$ 82.362.022,22	\$ 1.093.264.227,90	Factura TR F004-0326
48	2021	JUNIO	\$ 82.362.022,22	\$ 1.010.902.205,68	Factura TR F004-0326
49	2021	JULIO	\$ 82.362.022,22	\$ 928.540.183,46	Factura TR F004-0326
50	2021	AGOSTO	\$ 82.362.022,22	\$ 846.178.161,24	Factura TR F004-0326
51	2021	SEPTIEMBRE	\$ 82.362.022,22	\$ 763.816.139,02	Factura TR F004-0326
52	2021	OCTUBRE	\$ 82.362.022,22	\$ 681.454.116,80	Factura TR F004-0326
53	2021	NOVIEMBRE	\$ 82.362.022,22	\$ 599.092.094,58	Factura TR F004-0326
54	2021	DICIEMBRE	\$ 82.362.022,22	\$ 516.730.072,36	Factura TR F004-0326
		Subtotal	\$ 988.344.266,64	\$ 516.730.072,36	
					Factura TR F004-0326 - F004-0309; F004 -0325 Y F004-0420
55	2022	ENERO	\$ 104.919.962,22	\$ 411.810.110,14	
56	2022	FEBRERO	\$ 82.362.022,22	\$ 329.448.087,92	Factura TR F004-0326
57	2022	MARZO	\$ 82.362.022,22	\$ 247.086.065,70	Factura TR F004-0326
58	2022	ABRIL	\$ 82.362.022,22	\$ 164.724.043,48	Factura TR F004-0326
59	2022	MAYO	\$ 82.362.022,22	\$ 82.362.021,26	Factura TR F004-0326
60	2022	JUNIO	\$ 82.362.021,26	-\$ 0,00	Factura TR F004-0326
		Subtotal	\$ 516.730.072,36		
	TOTAL				

ARMANDO CUELLO DAZA
Gerente- EMDUPAR S.A. E.S.P.

KALEB VILLALOBOS ROCHEL
Director General-CORPOCESAR

COMPROBANTE DE EGRESO



No. 2017001054

Fecha: 23/nov/2017

A Favor de CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESA **CC. O Nit:** 892301483
Dirección: CARRERA 9 N° 9-88 **Telefonos:** 5733925-5737346
Código Postal: 999999
Banco: BANCOLOMBIA 045307600296-7 **CUENTA No.**
Cheque No LINEA **Por valor de:** \$ 36,512,884.00
Valor en letras: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MC.

Detalle: Canc. O.Pago 2017001019,2017001085

Concepto: Pago por concepto de la cuota del mes de Septiembre de 2017, producto del acuerdo de pago suscrito el día 07 de Septiembre de 2015, entre Corpocesar y Emdupar S.A. E.S.P., por concepto de Multas. S/N Resolución No. 0110 del 23 de Febrero de 2017.-
~~Pago por concepto de la cuota del mes de Octubre de 2017, producto del acuerdo de pago suscrito el día 07 de Septiembre de 2015, entre Corpocesar y Emdupar S.A. E.S.P., por concepto de Multas. S/N Resolución No. 0110 del 23 de Febrero de 2017.-~~

Orden de pago No.: 2017001019

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Valor
2017000060	2017000070	0305160110	CONCILIACIONES LAUDOS Y TRANSACCIONES	18,256,442.00
2017000060	2017000070	0305160110	CONCILIACIONES LAUDOS Y TRANSACCIONES	18,256,442.00
TOTAL				36,512,884.00

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
11100601001	Bancolombia 045307600296-7 / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR	00.00	36,512,884.00
240101	Bienes y servicios / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR	18,256,442.00	00.00
240101	Bienes y servicios / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR	18,256,442.00	00.00
TOTAL		36,512,884.00	36,512,884.00

ELABORO FIRMA EN EGRESO

Jefe División de Resorería

Recibí:
c.c ó Nit:

PAGADO EN LINEA

REVISO:

ANEXO PARA EL NUMERAL QUINCE

**REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR
EMDUPAR S.A. E.S.P.**

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR
E.S.P. S.A. E.S.P.
SECRETARIA GENERAL

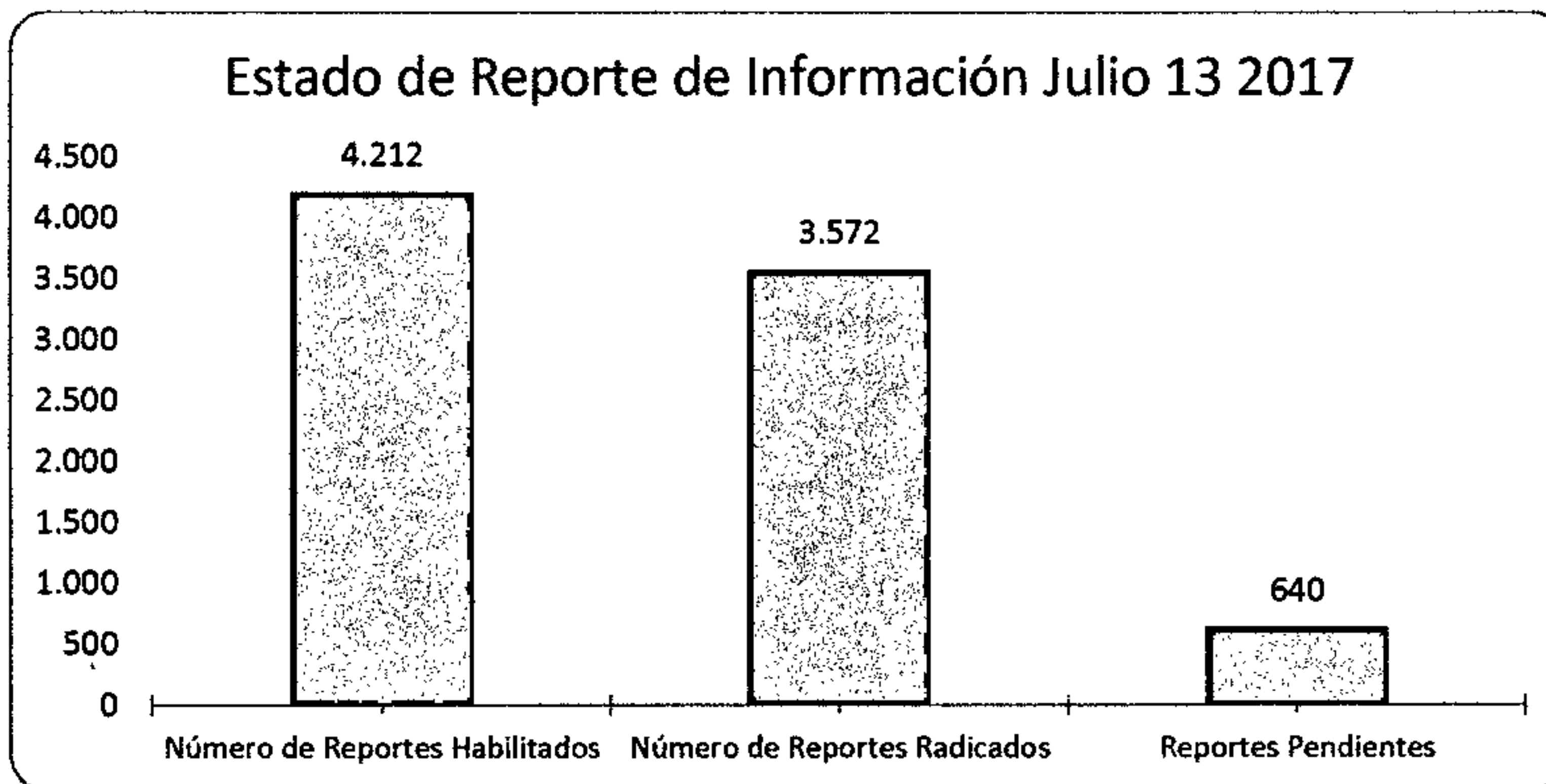
HORA: 3:00 pm
FECHA: 15/12/17
RECIBI: Luis G.

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., como persona jurídica prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, suscribió con la SSPD de manera voluntaria un PROGRAMA DE GESTIÓN, que se adscribe al ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de esta Superintendencia, quien puede acudir a medidas preventivas, que estén orientadas a la eficiente prestación de los servicios públicos mediante la eliminación o disminución de los riesgos identificados.

Quedando condicionado entre otros el registro y certificación de la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información SUI y de las que se habiliten a partir de la fecha, justificado en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994, adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001, los cuales asignan a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la responsabilidad de establecer, administrar, mantener y operar un sistema donde repose la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su inspección, control y vigilancia. En ese orden de ideas, y con el fin de dar cumplimiento eficaz a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, es necesario requerir a los prestadores para que realicen el reporte de la información de manera oportuna y con criterios de calidad, que permitan que el público en general pueda acceder siempre a una información confiable.

En el acta de visita de fecha 12 y 13 de julio de 2017 se observó que al 13 de julio se tenían 640 reportes pendientes de cargue relacionados así:

Reporte de Información SSPD Julio 13 2017				
AÑO	Número de Reportes Habilitados	Número de Reportes Radicados	Reportes Pendientes	Porcentaje de Cargue
2002	116	116	0	100.00%
2003	123	123	0	100.00%
2004	242	242	0	100.00%
2005	271	271	0	100.00%
2006	200	200	0	100.00%
2007	209	204	5	97.61%
2008	177	171	6	96.61%
2009	298	279	19	93.62%
2010	380	353	27	92.89%
2011	360	331	29	91.94%
2012	341	305	36	89.44%
2013	324	271	53	83.64%
2014	315	251	64	79.68%
2015	337	237	100	70.33%
2016	367	205	162	55.86%
2017	152	13	139	8.55%
Total	4,212	3,572	640	84.81%



En los cronogramas de cargue, según las normatividad aplicable a nuestra empresa, se habilitan mensualmente dieciséis (16) Formatos y cuatro (4) Formularios para un total de veinte (20), de los cuales nueve (9) son del tópico técnico operativo y once (11) del tópico comercial, estos se relacionan a continuación:

No.	Nombre Formato o Formulario – Tópico Técnico Operativo	Aplicación
1	Calidad de Agua Características Básicas - Rango 4	Cargue Masivo
2	Características Especiales- Rango 2, 3 y 4	Cargue Masivo
3	Características No Obligatorias - Rango 2, 3 y 4	Cargue Masivo
4	Muestreo Calidad del Agua Fuente Superficial	Cargue Masivo
5	Suspensión del Servicio de Acueducto	Cargue Masivo
6	Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Formulario
7	Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formulario
8	Cuestionario Registro de Eventos - Servicio de Acueducto	Formulario
9	Cuestionario Registro de Eventos - Servicio de Alcantarillado	Formulario

No.	Nombre Formato o Formulario – Tópico Comercial	Aplicación
1	Reclamaciones del Servicio de Acueducto	Cargue Masivo
2	Reclamaciones del Servicio de Alcantarillado	Cargue Masivo
3	Facturación Acueducto	Cargue Masivo
4	Facturación Alcantarillado	Cargue Masivo
5	Facturas por Estrato en PDF Acueducto	Cargue Masivo
6	Facturas por Estrato en PDF Alcantarillado	Cargue Masivo
7	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo
8	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo
9	Información Comercial Acueducto	Cargue Masivo
10	Información Comercial Alcantarillado	Cargue Masivo
11	Discontinuidades Mensuales por Ruta de Lectura	Cargue Masivo

Los formatos y/o formularios que se habilitan mensualmente (mes vencido) en el Tópico Técnico Operativo nueve (9), se encuentran certificados a la fecha de este reporte (no se encuentra ninguno pendiente por certificar).

De los formatos que se habilitan en el Tópico Comercial mensualmente (mes vencido), se certifican cuatro (4). Estos son: Facturas por Estrato en PDF Acueducto, Facturas por Estrato en PDF Alcantarillado, Refacturación Acueducto y Refacturación Alcantarillado.

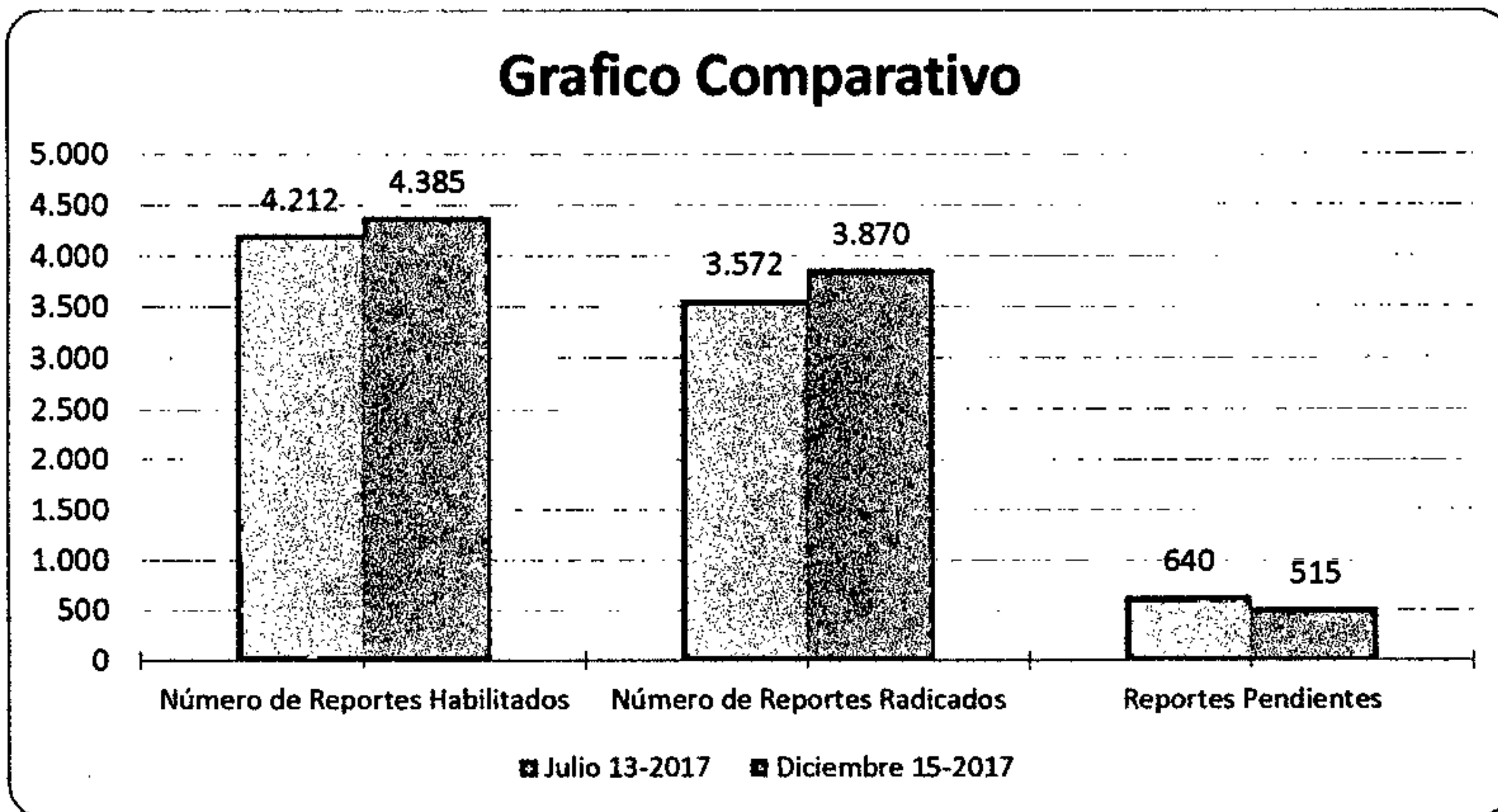
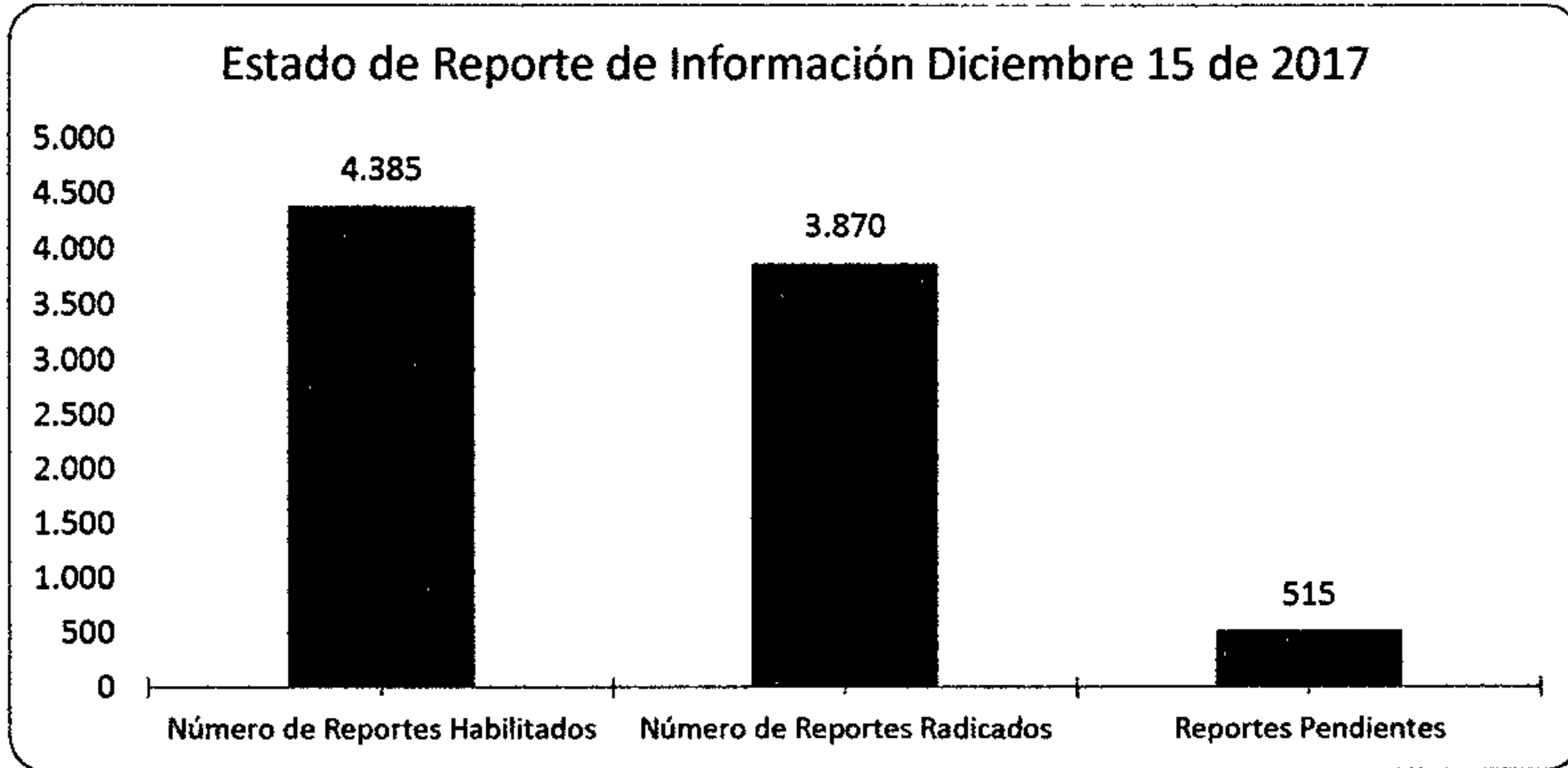
Estos cinco (5) formatos no se certifican: Facturación Acueducto, Facturación Alcantarillado, Información Comercial Acueducto, Información Comercial Alcantarillado y Discontinuidades Mensuales por Ruta de Lectura, debido a que estos hacen parte del Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario SURICATA, que los afecta directa e indirectamente, teniendo en cuenta el Artículo Primero de la Resolución No. SSPD 20174000209705 del 25 de octubre de 2017, la cual dicta: "Modificar el plazo de reporte definido en el anexo no. 3 de la Resolución No. 20171300039945 de 2017, modificado por el artículo noveno de la Resolución 20174000121755 de 2017, para el reporte de información tarifaria al Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario SURICATA, y en consecuencia establecer como plazo máximo de reporte, el día 20 hábil siguiente al del vencimiento del plazo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución CRA 783 de 2016, modificado por el artículo segundo de la Resolución CRA 810 de 2017, o el que lo modifique, aclare o adicione. Hay que aclarar que la administración tiene el proceso de contratación adelantado con una firma especializada para que nos haga el debido acompañamiento en la materia.

Dos (2) formatos no se certificaron, Reclamaciones Acueducto y Reclamaciones Alcantarillado, ya que hasta la fecha no se habían podido cerrar en el sistema todos los casos del mes.

Reporte de Información SSPD Diciembre 15 de 2017				
AÑO	Número de Reportes Habilitados	Número de Reportes Radicados	Reportes Pendientes	Porcentaje de Cargue
2002	116	116	0	100.00%
2003	123	123	0	100.00%
2004	242	242	0	100.00%
2005	271	271	0	100.00%
2006	200	200	0	100.00%
2007	209	204	5	97.61%
2008	177	171	6	96.61%
2009	298	280	18	93.96%
2010	384	357	27	92.97%
2011	365	339	26	92.88%
2012	353	321	32	90.93%
2013	340	297	43	87.35%
2014	337	281	56	83.38%
2015	345	255	90	73.91%
2016	376	265	111	70.48%
2017	249	148	101	59.44%
Total	4,385	3,870	515	88.26%

En esta anualidad, se han certificados cuatrocientos treinta y tres (433) formatos y/o formularios, doscientos noventa y ocho (298) desde el trece de julio a la fecha, de los cuales se certificaron treinta y uno (31) en el mes de noviembre y ciento veintitrés (123) en el mes de diciembre, se adjunta listado de reportes formatos y formularios certificados desde el día 01 de noviembre al 15

de diciembre, logrando así pasar del 84,81% al 86,26%, y de tener 640 reportes pendientes a tener 515.



Cabe anotar que en los procesos de cargue de información, tener la información actualizada y que esta sea certificada con calidad, la empresa tiene una Auditoría Externa de Gestión y Resultados "AEGR" (Contrato No. 015 del 17 de marzo de 2017), una "Prestación de servicios profesionales para apoyar en la verificación de la información que se reporta al sui y que esta sea sistematizada y entregada por la empresa en los plazos estipulados por la Superservicios" (Contrato No. 043 del 02 de octubre de 2017), y un empleado de planta en el área de Gestión de Planeación.

ALVARO ENRIQUE ARAUJO PEÑA
 Jefe Gestión Planeación

Elaboró-Proyectó **Arturo Marciano Hurtado Suarez**
 Auxiliar Administrativo Gestión Comercial

Estado de reporte de Informacion Prestadores SSPD
Empresa.

D	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	VER DETALLE DE INFORMACION
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2002	0	116	100 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2003	0	123	100 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2004	0	242	100 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2005	0	271	100 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2006	0	200	100 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2007	5	204	97 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2008	6	171	96 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2009	18	280	93 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2010	27	357	92 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2011	26	339	92 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2012	32	321	90 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2013	43	297	87 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2014	56	281	83 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2015	90	255	73 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2016	111	265	70 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	2017	101	148	59 %	Ver Detalle

Estado de reporte de Informacion Prestadores SSPD
 Empresa.

ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	VER DETALLE DE INFORMACION
	PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.					
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.	TOTAL	615	3870	88 %	Ver Detalle

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.

892300548-8

LISTADO DE FORMATOS Y FORMULARIOS CERTIFICADOS DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE

AÑO	SERVICIO	TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	APLICACION	FECHA DE CERTIFICACIÓN
2010	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	SEMESTRAL	Semestre 1	AAA-C-1021	Concurso Económico 1	Formularios	2017-12-07 00:13:59
2010	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	SEMESTRAL	Semestre 2	AAA-C-1021	Concurso Económico 1	Formularios	2017-12-07 00:14:46
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-06 23:49:41
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-07 00:08:45
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-07 00:07:18
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-07 00:04:03
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-06 23:55:14
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 10:41:27
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 10:53:13
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 11:54:09
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 10:36:24
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 10:37:40
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 10:51:28
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 10:49:21
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 10:39:12
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 10:46:02
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 11:48:55
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 11:47:26
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 11:45:59
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	222	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 4 (PDF o TIFF)	Cargue Masivo	2017-12-13 22:54:33
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	194	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 4 PDF	Cargue Masivo	2017-12-13 23:39:52
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	189	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 4 PDF	Cargue Masivo	2017-12-13 23:38:16
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	191	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 4 PDF	Cargue Masivo	2017-12-13 23:39:00
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	1235	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 4 (PDF o TIFF)	Cargue Masivo	2017-12-14 00:31:16
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 12:02:38
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 12:19:00
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 12:27:33
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 11:38:32
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 11:57:49
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 11:59:30
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 12:17:32
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 12:13:44
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 12:01:08
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 12:11:56
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 12:26:03
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 11:37:01
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Formularios	2017-12-11 12:22:01
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Cargue Masivo	2017-12-13 11:35:27
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Formularios	2017-12-11 12:20:28
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Cargue Masivo	2017-12-13 11:34:00
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Formularios	2017-12-11 12:20:28
2014	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	SEMESTRAL	Semestre 1	AAA-C-1021	Concurso Económico 1	Formularios	2017-12-07 00:16:53
2014	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	SEMESTRAL	Semestre 2	AAA-C-1021	Concurso Económico 1	Formularios	2017-12-07 00:19:47
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	222	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 4 (PDF o TIFF)	Cargue Masivo	2017-12-13 22:55:12
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	194	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 4 PDF	Cargue Masivo	2017-12-14 00:33:03
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	189	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 4 PDF	Cargue Masivo	2017-12-14 00:34:11
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	191	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 4 PDF	Cargue Masivo	2017-12-14 00:34:00
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	1235	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 4 (PDF o TIFF)	Cargue Masivo	2017-12-14 00:32:43

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.

892300548-8

LISTADO DE FORMATOS Y FORMULARIOS CERTIFICADOS DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE

AÑO	SERVICIO	TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	APLICACION	FECHA DE CERTIFICACIÓN
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 15:52:42
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 15:58:36
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Formularios	2017-12-13 09:24:55
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 16:04:31
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 15:15:14
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 15:47:25
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 15:57:23
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 15:56:13
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 15:51:24
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 15:54:52
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Formularios	2017-12-13 09:23:52
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 16:03:21
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Formularios	2017-12-13 09:22:07
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 16:01:38
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Formularios	2017-12-13 09:20:45
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 15:59:58
2014	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	ANUAL	Anual	1114	FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES ALCANTARILLADO	Cargue Masivo	2017-12-01 22:55:52
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	222	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 4 (PDF o TIFF)	Cargue Masivo	2017-12-13 22:56:24
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	194	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 4 PDF	Cargue Masivo	2017-12-14 00:36:02
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	189	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 4 PDF	Cargue Masivo	2017-12-14 00:37:13
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	191	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 4 PDF	Cargue Masivo	2017-12-14 00:36:44
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	1235	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 4 (PDF o TIFF)	Cargue Masivo	2017-12-14 00:35:43
2015	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	ANUAL	Anual	1114	FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES ALCANTARILLADO	Cargue Masivo	2017-12-01 22:56:29
2016	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	ANUAL	Anual	AAA-C-1001	7. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Formularios	2017-12-01 11:57:11
2016	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	ANUAL	Anual	224	ACTO APROBACION FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES ACUEDUCTO PDF	Cargue Masivo	2017-12-02 22:05:28
2016	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	ANUAL	Anual	1051	FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-01 21:00:47
2016	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	ANUAL	Anual	ACU-C-1010	Tarifas Contractuales - Acueducto	Formularios	2017-12-01 12:08:42
2016	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	AGOSTO	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 21:53:47
2016	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	DICIEMBRE	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 22:03:38
2016	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	NOVIEMBRE	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 22:00:49
2016	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	OCTUBRE	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 21:59:12
2016	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 21:55:46
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	ACU T 67349	32. Operacion de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable 2422LA HUARICHA	Formularios	2017-12-14 14:23:08
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	ACU T 67347	32. Operacion de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable 2423LA GOTA FRIA	Formularios	2017-12-14 14:30:08
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	384	ACTA DE ACTUALIZACION DE LA CONCERTACION DE PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1, 2, 3 Y 4	Cargue Masivo	2017-12-01 11:23:25
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	222	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 4 (PDF o TIFF)	Cargue Masivo	2017-12-13 22:57:02
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	194	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 4 PDF	Cargue Masivo	2017-12-14 00:39:58
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	189	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 4 PDF	Cargue Masivo	2017-12-14 00:40:52
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	191	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 4 PDF	Cargue Masivo	2017-12-14 00:40:32
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	Anual	1235	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 4 (PDF o TIFF)	Cargue Masivo	2017-12-14 00:39:42
2016	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	ANUAL	Anual	AAA-C-1001	7. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Formularios	2017-12-01 12:01:28
2016	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	ANUAL	Anual	225	ACTO APROBACION FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES ALCANTARILLADO PDF	Cargue Masivo	2017-12-02 22:13:45
2016	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	ANUAL	Anual	1114	FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES ALCANTARILLADO	Cargue Masivo	2017-12-01 22:57:51
2016	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	ANUAL	Anual	ALC-C-1001	Tarifas Contractuales - Alcantarillado	Formularios	2017-12-01 12:04:37
2016	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	AGOSTO	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:27:16
2016	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	DICIEMBRE	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:33:21

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.

892300548-8

LISTADO DE FORMATOS Y FORMULARIOS CERTIFICADOS DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE

AÑO	SERVICIO	TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	APLICACION	FECHA DE CERTIFICACIÓN
2016	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	NOVIEMBRE	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:32:06
2016	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	OCTUBRE	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:30:54
2016	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:29:43
2017	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ABRIL	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 22:09:58
2017	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	AGOSTO	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 22:19:02
2017	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 22:05:05
2017	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	FEBRERO	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 22:06:52
2017	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	JULIO	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 22:13:11
2017	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MARZO	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 22:08:11
2017	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MAYO	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 22:11:23
2017	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	NOVIEMBRE	1550	Facturas por Estrato en PDF Acueducto	Cargue Masivo	2017-12-13 12:46:21
2017	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	OCTUBRE	1550	Facturas por Estrato en PDF Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-14 14:20:10
2017	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	OCTUBRE	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 22:22:04
2017	ACUEDUCTO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1612	Refacturación Acueducto	Cargue Masivo	2017-11-15 22:20:37
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Formularios	2017-12-13 09:03:31
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-13 08:58:43
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1233	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 4	Cargue Masivo	2017-12-14 11:31:40
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1081	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 2, 3 Y 4	Cargue Masivo	2017-12-14 13:51:52
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1234	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 2, 3 Y 4	Cargue Masivo	2017-12-14 14:08:27
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1102	MUESTREO CALIDAD DEL AGUA FUENTE SUPERFICIAL	Cargue Masivo	2017-12-13 16:59:59
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 11:48:58
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	1081	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 2, 3 Y 4	Cargue Masivo	2017-12-01 11:30:21
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	1234	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 2, 3 Y 4	Cargue Masivo	2017-12-01 14:00:47
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	1102	MUESTREO CALIDAD DEL AGUA FUENTE SUPERFICIAL	Cargue Masivo	2017-12-13 16:57:25
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Formularios	2017-12-13 09:17:37
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-13 09:11:00
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1233	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 4	Cargue Masivo	2017-12-14 11:37:51
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1081	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 2, 3 Y 4	Cargue Masivo	2017-12-14 13:58:19
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1234	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 2, 3 Y 4	Cargue Masivo	2017-12-14 14:12:00
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1102	MUESTREO CALIDAD DEL AGUA FUENTE SUPERFICIAL	Cargue Masivo	2017-12-13 17:09:33
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 11:52:45
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Formularios	2017-12-13 09:16:50
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-13 09:09:26
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	1233	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 4	Cargue Masivo	2017-12-14 11:36:19
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	1081	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 2, 3 Y 4	Cargue Masivo	2017-12-14 13:57:06
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	1234	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 2, 3 Y 4	Cargue Masivo	2017-12-14 14:10:47
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	1102	MUESTREO CALIDAD DEL AGUA FUENTE SUPERFICIAL	Cargue Masivo	2017-12-13 17:07:11
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 11:51:36
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Formularios	2017-12-13 09:15:46
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-13 09:08:10
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1233	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 4	Cargue Masivo	2017-12-14 11:34:54
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1081	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 2, 3 Y 4	Cargue Masivo	2017-12-14 13:55:43
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1234	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 2, 3 Y 4	Cargue Masivo	2017-12-14 14:09:35
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1102	MUESTREO CALIDAD DEL AGUA FUENTE SUPERFICIAL	Cargue Masivo	2017-12-13 17:04:34
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Cargue Masivo	2017-12-13 11:50:21
2017	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ABRIL	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:39:25
2017	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	AGOSTO	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:44:41
2017	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:34:29
2017	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	FEBRERO	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:36:05
2017	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	JULIO	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:43:29
2017	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	JUNIO	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:42:09
2017	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MARZO	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:37:14
2017	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MAYO	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:40:48
2017	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	NOVIEMBRE	1551	Facturas por Estrato en PDF Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-12-13 12:49:34
2017	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	OCTUBRE	1551	Facturas por Estrato en PDF Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-14 14:31:40

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. EMDUPAR S.A. E.S.P.

892300548-8

LISTADO DE FORMATOS Y FORMULARIOS CERTIFICADOS DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE

AÑO	SERVICIO	TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	APLICACION	FECHA DE CERTIFICACIÓN
2017	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	OCTUBRE	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:47:05
2017	ALCANTARILLADO	Comercial y de Gestión	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1616	Refacturación Alcantarillado	Cargue Masivo	2017-11-15 22:45:57
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	MENSUAL	NOVIEMBRE	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 15:55:13
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Acueducto	MENSUAL	OCTUBRE	ACU-T-1058	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto	Formularios	2017-12-11 15:54:50
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	NOVIEMBRE	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Formularios	2017-12-11 15:56:09
2017	RIESGOS AAA	Riesgos Alcantarillado	MENSUAL	OCTUBRE	ALC-T-1031	Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado	Formularios	2017-12-11 15:55:46

[Redacted]

FECHA HORA
FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34 A - 11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 FAX: 7 700 380 ext. 110045
Lic. Min. Transporte N° 805 de Marzo 5/2001. Lic. MINTIC N°1776 Sept. 7/2010



GUÍA CRÉDITO No. 1140149270

CODIGO DESTINO: PYX... CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE DESTINO: BOGOTÁ, COC... MODO DE TRANSPORTE: ... TIEMPO DE ENTREGA: ... FORMA DE PAGO: ...

REMITENTE
Nombre: DU...
Dirección: DU...
Ciudad: BOGOTÁ País: COLOMBIA
Dpto: BOGOTÁ D.I./NIT: 860.512.330-3
e-mail: Tel/cel:

DESTINATARIO
Nombre: DIPLOMADO
Dirección: TENDRÉ...
e-mail: ...
Cód. Postal: ... D.I./NIT: ...
Tel/cel: ...

DATOS ENVÍO
VOL: 1
PESO(Kg):
PESO(Vol):
PIEZAS: 1
No. Sobreporte:
No. Remisión:
No. Factura:
No. Bolsa Seguridad:

Vr. Declarado: Vr. Flete: Vr. Sobreflete: Vr. Total:

Dice contener: Observaciones para la entrega:

Observaciones en la entrega:

Quien entrega:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO
1 Desconocido
2 Rehusado
3 No reside
No reclamado
Dirección errada
Otros (Novedad operativa/Cerrado)

FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA:
1 MESES / DIA / MES / AÑO
2 MESES / DIA / MES / AÑO
3 MESES / DIA / MES / AÑO
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

FIRMA, SELLO DEL REMITENTE.
Ilozo

RECIBÍ A CONFORMIDAD.
NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE, SELLO Y D.I.
FECHA Y HORA DE ENTREGA

Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web: www.servientrega.com o a la línea telefónica: {1} 7700200.

COD CDS/SER: Quién recibe: 1140149270

DESTINATARIO

IMPRESO POR LEGOS INT. 800 801488-9 TEL: 6 255 253 + 2894784/8



COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GD-15

Versión : 02-19-07-11

Página: 1 de 24

GG -GG 327

Valledupar 20 de Diciembre de 2017.

Doctora:

BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

Superintendencia delegada para Acueducto y Alcantarillado

Carrera 18 No. 84 – 35 piso 2

Bogotá.

Referencia. Programa de gestión EMDUPAR S.A. E.S.P. – Súper Servicios.

Atento saludo.

En atención al programa de gestión convenido con la superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, procedemos a remitir informe técnico del avance de nuestras gestiones administrativas y financieras con el propósito de evidenciar los avances logrados en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado prestados a la ciudadanía de Valledupar, por EMDUPAR S.A. E.S.P.

Así las cosas informaremos sobre los siguientes aspectos.

COMPONENTE COMERCIAL.

1- ASIGNACIÓN DE RECURSOS (HUMANO Y TÉCNICO) EN LAS LABORES DE VERIFICACIÓN DE TERRENO, SUSPENSIONES, RECONEXIONES, VERIFICACIÓN DE SUSPENSIONES:

- Reporte detallado de necesidades de personal:

Las necesidades de personal se notificaron a la gerencia por medio de la comunicación GT-GT 568 DEL 13 de Diciembre de 2017, indicando las necesidades para cada una de las áreas de la Empresa. La comunicación referida se encuentra en los anexos para el numeral primero.

- Reporte detallado de cuadrillas y asignaciones diarias:

SCRR - SUSPENSIONES, CORTES, RECONEXIONES Y REINSTALACIONES			
CANTIDAD	No DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA CUADRILLA	ASIGNACION DIARIA	DESCRIPCION
10	1	40	Cuadrilla con personal en moto para cortes con dispositivo individual. Medio de transporte moto
2	2	15	Cuadrilla conformada por dos persona en camioneta para cortes de difícil acceso el cual requiere excavacion. Medio de transporte camioneta doblecabina
2	2	15	Cuadrilla para reconexiones y reinstalaciones del servicio conformada por dos personas. Medio de transporte camioneta doblecabina.

- Informe de acciones:

En cuanto a las acciones o labores de verificación de terreno, suspensiones y reconexiones por medio del colaborador empresarial RADIAN DE COLOMBIA, se han dispuesto diez (10) cuadrillas para corte en moto, dos (2) cuadrillas con su respectivo ayudante en camioneta para cortes de difícil acceso o que requieren excavación y dos (2) cuadrillas para reconexiones.



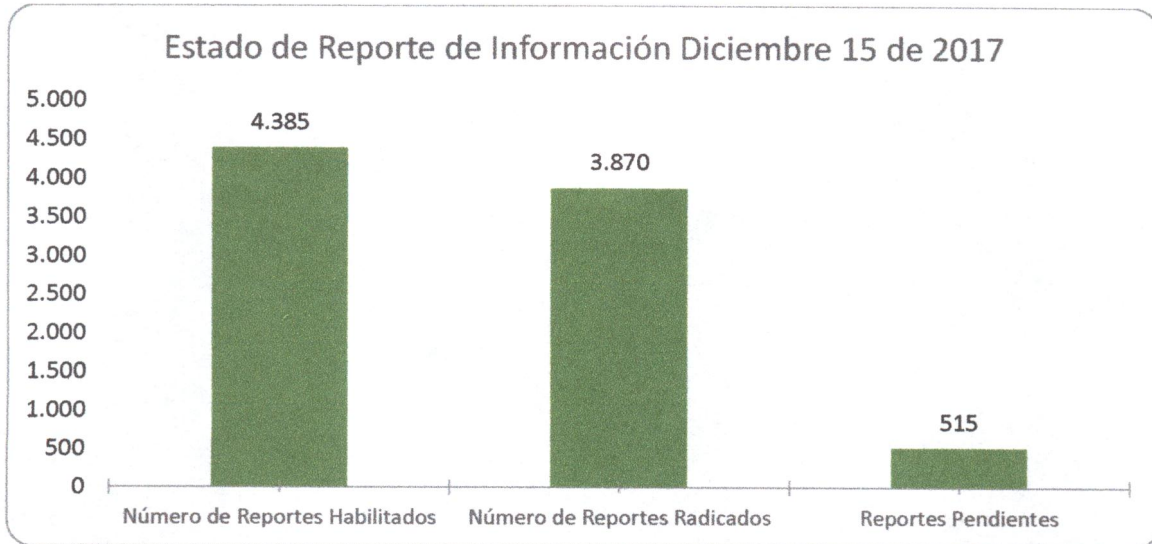
- Implementación de la asignación:

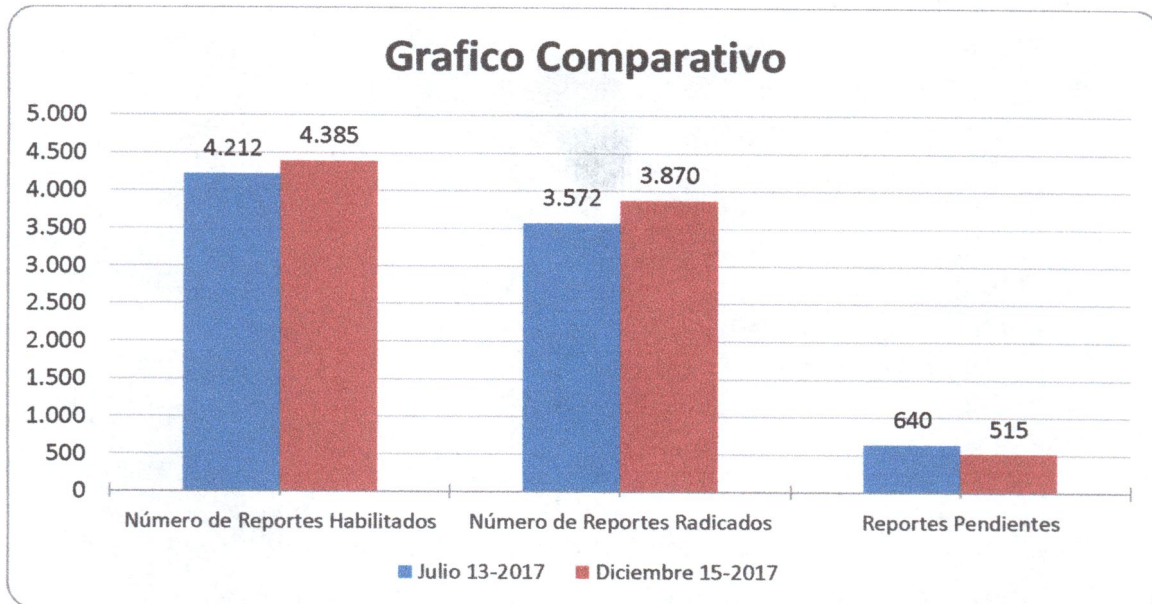
Para la implementación de asignaciones de personal, anexamos copia de los oficios de notificación de los traslados de trabajadores de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P.; estos documentos se evidencian en los anexos para el numeral primero.

2- INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y DE CALIDAD:

- Estadísticas permanente y actualizada:

Para evidenciar el estado actual de cargue de información al SUI – Diciembre de 2017, en comparación con el estado de meses anteriores, - Julio de 2017, cuya información repercute en la actualización permanente de información actualizada y de calidad evidenciamos el estado actual del SUI que refleja el cargue de 3.870 reportes radicados sobre 4.385 reportes habilitados.





3- RECAUDO DE SUBSIDIOS ADEUDADOS POR EL MUNICIPIO.

Se anexa certificación de paz y salvo, emitida por el Jefe de la Gestión Financiera de la Empresa y la Tesorera hasta el mes de Septiembre; el Municipio de Valledupar a la fecha adeuda los meses de Octubre y Noviembre del año 2017 y para ello se remitió carta de cobro al Municipio de Valledupar – Alcalde Municipal – solicitando pago inmediato.

El retraso en el pago de los meses restante obedece a que el Municipio de Valledupar, quedó sin sustento presupuestal, y para cumplir con las obligaciones de subsidios ha solicitado al Concejo Municipal de Valledupar, autorización para adicionar el presupuesto y poder cumplir con esta obligación.

Anexamos copia de requerimiento de pago y certificación de paz y salvo al mes de Octubre de 2017, cuyos documentos se encuentran identificados como anexo para el numeral tercero.

4- REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES DE LA EMPRESA.



El día 28 de Noviembre de 2017 se radicó la revisión y actualización del contrato de condiciones uniformes de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., ante la Comisión de Regulación de Agua Potable CRA, para obtener concepto de legalidad sobre el mismo; esta actuación se encuentra identificada con el consecutivo 20173210111032 y código de verificación 18dcf; el expediente está identificado con el No. 201721166020038E a cargo de la doctora ELIDA SANABRIA.

Para su verificación anexamos un folio contentivo del correo allegado a nuestra empresa por parte de la CRA, notificando el recibido de nuestra solicitud de concepto de legalidad y la proyección de la actualización del proyecto de CCU EN MEDIO MAGNETICO. (Identificar estas evidencias como anexo del numeral cuarto).

5- CATASTRO DE SUSCRITORES.

La planeación y definición detallada de actividades y la ejecución del catastro será de la siguiente manera:

Plan censo usuario	Observación	Duración	Fecha inicio	Fecha final
Configuración general	Configuración de software a condiciones locales de Valledupar – EMDUPAR S.A. E.S.P.	1 día	17-01-18	17-01-18
Configuración precel	Determinación de campos alfa numéricos	10 días	18-01-18	31-01-18
Boleta catastral	Reunión con personal de EMDUPAR responsable con el fin de determinar boleta catastral específica y final.	2 días	30-01-18	31-01-18
Prueba piloto boleta catastral	Se enviará personal a campo para verificación de manzanas catastrales y predios nuevos.	5 días	01-02-18	07-02-18



Prueba piloto levantamiento cartográfico	Se enviará persona a campo para verificación toma y reposo de datos en el software correspondiente y el comportamiento del mismo.	5 días	08-02-18	14-02-18
Levantamiento información BD	Se realizará levantamiento de 6.500 encuestas por semanas a lo largo del tiempo estipulado para la elaboración del mismo.	160 días	15-02-18	26-09-18
Verificación	Se realizará visitas puntuales a predios que después de la consolidación de la información alfa – numérica a aquellos predios que después e pasar por los algoritmos establecidos presenten inconsistencias en ubicación e información.	20 días	27-09-18	24-10-18
actualización	Se realiza actualización final de estratos, clase de usos, tarifas y demás.	15 días	25-10-18	14-11-18

6- REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS COMERCIALES. INSTALACIÓN DE NUEVOS MEDIDORES, REVISIÓN Y CAMBIO DE MEDIDORES CON FALLA, CAMBIOS MEDIDORES OBSOLETOS. REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS.

- Plan detallado de trabajo para cumplir el objetivo:
- Reporte de facturación de suscriptores, medidores, promediados e.t.c.
- Gestión de suscriptores facturados por promedio y no medidos:
- Reporte de medidores cambiados y otros:



Para el incremento gradual de la medición hasta cumplir los mínimos regulatorios y asegurar la correcta medición y contar con la información para estadísticas del consumo y de más la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., a dispuesto una estrategia enfocada en visualizar los medidores registrados en el sistema con una antigüedad de más de 5 años de instalación, estos, llamados también, medidores obsoletos, se buscan reponer, sensibilizando al usuario del estado del mismo según nuestro sistema comercial, esta tarea se está realizando fundamentado en el debido proceso contemplado en art 29 de la Constitución Nacional; se creó un formato de notificación técnica de instalación de medidores en donde se le expone al usuarios los requisitos de ley y las opciones de adquisición de micromedición.

En la próxima tabla se evidencian los usuarios con medidores registrados en el sistema con fecha de 30/12/2013 o más antiguos que necesitan reposición y es donde se ejecutará nuestro campo de acción.

Estrato	1	2	3	4	5	6	No residencial	Total
Medidores registrados en el sistema con fecha menor o igual a 30/12/2013	16280	18935	11636	4289	1382	448	5	52975

En cuanto al anterior cuadro se llevara a cabo las notificaciones técnicas de la instalación de medidor de la siguiente manera:

- No residencial y estrato 6 se adelantara en la semana del 18 al 22 de diciembre de 2017 para surtir la efectiva micromedición 31 de enero de 2018, cumpliendo el debido proceso de tiempo de espera de 30 días hábiles.
- Estrato 5 y 4 en la semana del 26 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018 cumpliendo el debido proceso de tiempo de espera de 30 días hábiles.
- Estrato 3 se estará programando según las ejecución de las actividades para el mes de febrero y subsiguientes ya que estos poseen un plan de sensibilización a cada usuario ya que en estos estratos existen usuarios con problemas de facturación y cartera morosa.



MEDIDORES EN REPOSICION Y NUEVOS USUARIOS

Entre Instalaciones y reposiciones realizadas de abril a diciembre del 2017, y las reposiciones a medidores dañados se fue un total de 887 medidores, los nuevos usuarios que están creando se le lleva un control ya que en años anteriores estos usuarios se creaban sin control y no se les instalaba medidor, y se generaban problemas en la facturación, para esto se centralizo el proceso estricto con los documentos, micromedición y adicción de cliente en el sistema.

Las instalaciones de antiguos usuarios antes del año en curso, fueron 196 los cuales no contaban con micro medición, esto se adelanta gracias a sensibilización y formatos de notificación de instalación de medidores que se están implementando para tantos usuarios sin micromedición efectiva y con medidores para reposición.

Este es un reporte que nos indica la gestión sobre medición a suscriptores por promedio y no medidos como verificación y reducción de estos.

Trabajos en instalación y reposición de medidores de abril a 13 de diciembre del 2017	
REPOSICION DE MEDIDOR	887
INSTALACION DE NUEVOS USARIOS 2017	1600
INSTALACION A ANTIGUOS USARIOS ANTES 2017	196
	2683

Usuarios sin medidor registrado, en estos los usuarios se encuentran sin medición y adelantaremos el mismo proceso indicado para los medidores obsoletos, notificándolos de la obligación de micromedición en el mes de febrero de 2018 para que a marzo del mismo año esperemos que esta suma de medidores sin registro quede subsanada para la Empresa.

Total de usuarios sin medidor registrado	8650
---	------

En la siguiente tabla se encuentra las causales de no lectura.



COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GD-15

Version : 02-19-07-11

Página: 9 de 24

OBSERVACION DE LECTURA	TOTAL	Estrato Residencial						No residencial						
		1	2	3	4	5	6	1/2	%	1.0	1.5	2.0	3.0	4.0
99 SIN CAUSAL DE NO LECTURA	64858	17149	21899	14598	5250	2307	576	2852	93	58	28	23	21	4
22 MEDIDOR CON VIDRIO ROTO	257	47	78	60	44	10	4	13	0	0	1	0	0	0
5 CAJA CON OBSTACULOS	3371	870	1031	828	301	155	24	144	5	3	4	1	4	1
17 CONEXION PROFUNDA	131	45	45	15	18	6	0	2	0	0	0	0	0	0
11 CONEXIÓN DIRECTA	11130	5217	3259	1387	314	85	43	775	22	11	6	5	5	1
6 CAJA INUNDADA	223	63	76	54	18	2	0	8	0	0	0	1	1	0
21 MEDIDOR CON VIDRIO ILEGIBLE	609	85	182	154	96	35	20	37	0	0	0	0	0	0
30 CONEXION SUSPENDIDA	690	247	200	108	33	9	4	84	3	2	0	0	0	0

Otro impacto valioso que ha fomentado la disminución de IANC es el proceso llevado a cabo con los predios clandestinos, no legalizados e irregulares, en lo pasado de los últimos meses la División de Control de pérdidas visitó – 55 lavaderos de la ciudad, información corroborada por la corporación autónoma del Cesar COOPOCESAR, de los cuales 17 se les entregó la notificación técnica de instalación de medidor, realizando revisión a las redes de acueducto y verificación del suministro de agua para lavado, el cual debía ser extraído de pozos subterráneos. De esos 5 poseían agua no autorizada para este servicio comercial, a los cuales se les inició el respectivo proceso por irregularidad del uso no autorizado del servicio tipificado en nuestro actual contrato de condiciones uniformes.

Lavaderos visitados	55
Lavaderos notificados	17
Lavaderos con irregularidad en el uso del servicio	5
Terminación del CCU en proceso	5

Reporte detallado de suscriptores indicando cuales cuentan con micromedición, facturados por diferencia de lecturas, promediados y otras causas

Para el mes de noviembre los consumos facturados que fueron obtenidos por diferencia de lecturas fue del 56% el restante 44% fue promediado por diferentes razones, como análisis en las críticas, descuentos por usuarios desocupados o descuentos a fugas imperceptibles.

Reporte de Método de cálculo del consumo de usuarios para Noviembre del 2017



FUNCION	Totales	Porcentaje
OBTECOPS - Obtener Consumo Promedio Subcategoría	8554	9%
OBTECOPP - Obtener Consumo Promedio Individual de los últimos meses parametrizados	17127	19%
CALCCODL - Calcular Consumo por Diferencia de Lecturas	51476	56%
[FAMC] - OBTECOPP - Obtener Consumo Promedio Individual de los últimos meses parametrizados	12970	14%
ESTACONS - Establecer Consumo Manualmente	909	1%
[FOVC] - Modificación Directa de Consumos	250	0%
OBTECOPS - Obtener Consumo Promedio subcategoría	41	0%
[FAJF] - Modificación Directa de Consumos	105	0%
[FAMC] - OBTECOPS - Obtener Consumo Promedio Subcategoría	6	0%
OBTECOAF - Obtener Consumo Aforado	2	0%
Total	91440	100%

1. FACTURACIÓN: REVISIÓN DE CICLOS, EFECTIVIDAD EN PRE – CRITICA Y CRITICA, REDUCCIÓN DE COBRO POR PROMEDIO, SUSPENSIONES Y RECONEXIONES OPORTUNAS, REPORTE DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LÍNEA.

- Entrega del plan detallado y cronograma de actividades: esta gestión fue informada en el primer informe de avance, por lo que esta actividad se cumplió en el término estipulado en el programa.
- Reporte de suscriptores facturados sin diferencia de lecturas, mora y cero consumo, no medición y otros:
- Reporte pre-crítica y critica, acciones de suspensión y reconexión:

Reporte de suscriptores retirados de la facturación, nuevos y demás novedades:

Para atender los componentes precitados, anexamos medio magnético referenciado como anexo para el numeral séptimo; pero debemos exceptuar de esta información las acciones de suspensión y reconexión, ya que este indicador es informado por la sección de cartera, en el numeral noveno y el numeral primero evidencia el número de cuadrillas asignadas para las gestiones de suspensión y reconexión.



2. ATENCIÓN DE USUARIOS Y P.Q.R.: CALIDAD DE LA ATENCIÓN, TIEMPOS, REDUCCIÓN DE CAUSALES DE RECLAMACIÓN (COMERCIAL Y TÉCNICA). DISMINUCIÓN DE SAP, REP, RAP, REQ. PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA DE PAGO, REDUCCIÓN DE MOROSIDAD.

- Estadísticas detalladas de los reclamos por causal y detalle más tramite:
- Reporte de SAP, REP, RAP Y REQ, con relación de tiempos y tipo de fallo.
- Acciones de mejora para atenuar las causales de mayor frecuencia en las reclamaciones:

Para atender e informar sobre los tres componentes precitados, adjuntamos nueve folio contentivos del informe técnico de la División de P.Q.R., y referenciado como anexos para el numeral octavo; no obstante a lo anterior el informe precitado contiene a folio cuatro el estado actual de cargue de información al SUI en lo concerniente a la gestión de la División de P.Q.R.

3. GESTIÓN DE CARTERA: DEPURACIÓN, DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA, SUSPENSIÓN Y VERIFICACIÓN SUSPENSIÓN (PERDIDAS), COBRO JURÍDICO, INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y DE CALIDAD.

- Plan de recuperación y cronograma de actividades:

La Sección de Cartera ha sido la encargada de coordinar las actividades de suspensión y reinstalación de usuarios en mora, además de realizar cobros persuasivos a través de visitas puerta a puerta y notificación de suspensión a usuarios en mora. Estas actividades se han venido realizando con 15 Auxiliares de Cartera y 5 Plomero-Sifoneros que fueron asignados a esta Sección.

De la misma manera se han realizado brigadas de normalización en distintos sectores de la ciudad (Barrios La Nevada, Divino Niño, Las Marías, Garupal, La Popa, Nuevo Amanecer, Bello Horizonte, La Esperanza y Candelaria Norte), se anexa en medio magnético estas actividades.



- Depuración de cartera:

Se ha venido realizando un trabajo de depuración de cartera en la margen derecha del río Guatapurí a usuarios que se les venía cobrando un servicio no prestado de alcantarillado, por un valor de \$778.873.188.00, al igual que descuentos por no medición, intereses de mora, códigos inexistentes, predios demolidos, etc. Así mismo, se está realizando un trabajo de cobro pre jurídico, con lo cual se han recuperado hasta la fecha \$188.996.230.00.

DEPURACIÓN Y RECAUDO DE CARTERA MOROSA

MESES	CANTIDAD USUARIOS	DEPURACIÓN
ENERO	45	\$ 9.885.259.00
FEBRERO	61	\$ 20.386.486.00
MARZO	73	\$ 35.525.718.00
ABRIL	138	\$ 73.012.512.00
MAYO	171	\$ 94.439.981.00
JUNIO	165	\$ 117.964.527.00
JULIO	341	\$ 123.176.116.00
AGOSTO	201	\$ 71.667.215.00
SEPTIEMBRE	962	\$209.959.817.00
OCTUBRE	776	\$454.732.377.00
NOVIEMBRE	1.401	\$1.118.268.285.00
TOTAL	4.337	\$ 2.329.818.293.00

- Reporte suscriptores en mora, con edad, lectura, fecha de última lectura y estado actual (suspendido o cortado):

Anexamos en medio magnético la anterior información, por su volumen; se hace necesario aclarar que frente al indicador de suscriptores en mora, se disminuyó en comparación con la vigencia anterior, debido a la depuración de cartera que sustentamos en cuadros comparativos relacionados en el componente de "depuración de cartera". El cd se encuentra referenciado como anexo para el numeral noveno.

CARTERA TOTAL CON CORTE A NOVIEMBRE 2017



COMPARATIVO DE CARTERA DE NOVIEMBRE DE 2016 VS NOVIEMBRE DE 2017

RANGO	NOVIEMBRE DE 2016	NOVIEMBRE DE 2017	VARIACION	% DE VARIACION
FINANCIACIONES	4.305.825.011	3.488.907.280	-816.917.731	-18,97
0-90 DIAS	5.315.164.161	6.166.199.439	851.035.278	16,01
91-180 DIAS	3.344.799.951	4.350.173.113	1.005.373.162	30,06
181-360 DIAS	5.370.546.412	7.335.684.269	1.965.137.857	36,59
> 360 DIAS	42.438.113.833	50.527.017.251	8.088.903.418	19,06
TOTAL	60.774.449.368	71.867.981.352	11.093.531.984	18,25

COMPARATIVO DE ACUERDOS DE PAGO NOVIEMBRE DE 2016 Vs NOVIEMBRE DE 2017

MES	AÑO 2016	AÑO 2017	VARIACION	% DE VARIACION
ENERO	151	185	34	23%
FEBRERO	156	241	85	54%
MARZO	117	242	125	107%
ABRIL	120	280	160	133%
MAYO	169	256	87	51%
JUNIO	165	226	61	37%
JULIO	174	239	65	37%
AGOSTO	222	193	-29	-13%
SEPTIEMBRE	173	201	28	16%
OCTUBRE	175	202	27	15%
NOVIEMBRE	129	304	175	136%
DICIEMBRE	0	0	0	# DIV/0!
TOTAL	1.751	2.569	818	47%
PROMEDIO	159	234	74	47%



- Acciones de suspensión y corte, estadísticas de verificación:

SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES

MESES	SUSPENSIONES	REINSTALACIONES
ENERO	80	82
FEBRERO	270	125
MARZO	325	156
ABRIL	223	64
MAYO	280	114
JUNIO	197	70
JULIO	266	86
AGOSTO	140	51
SEPTIEMBRE	133	38
OCTUBRE	254	47
NOVIEMBRE	335	56
TOTAL	2.503	889

- Reporte de suscriptores en cobro jurídico y seguimiento:

Anexamos en medio magnético el reporte consolidado de los usuarios que se encuentran en cobro pre jurídico; identificar esta información como anexos para el numeral noveno.

4. OBTENER LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE MEDIDORES.

- Plan de la gestión a realizar para asegurar a disponibilidad de un laboratorio certificado por la ONAC: para asegurar la existencia de un laboratorio de medidores en los anteriores informes se adjuntó el estudio de conveniencia y oportunidad para el Contrato No. 041 de 2017 y en esta oportunidad anexamos copia de esa minuta contractual para evidenciar la gestión encaminada a asegurar la instalación del laboratorio de medidores, quedando estipulada como obligación contractual en la cláusula segunda, eje 2, literal B, el diseño, planeación y ejecución del censo de catastro de usuarios cuyas acciones se detalla en la minuta. Para identificar este anexo se relacionará como anexo para el numeral decimo, con lo logramos avanzar en un cien por ciento en esta gestión.



- Cronogramas de las actividades para un laboratorio propio:

Cronograma de actividades para cumplir con el objetivo de laboratorio de medidores

DESCRIPCION	Tiempo (D/H)	Observacion
Visita de reconocimiento y ubicación física del laboratoria a instalar	1 Dia	
Visita para aspectos logísticos y técnicos	4 Dias	
Obra civil	90 días	
Adecuaciones Técnicas Específicas	45 días	
Montaje técnico	8 días	
Instalación Banco de medidores	60 días	
Certificación personal Endupar	xxxxxx	El personal de Emdupar se deberá certificar como los 3 cargos fundamentales (jefe de laboratorio, y 2 metrologos)
Pruebas y ensayos a ejecutar en el banco	15 días	
Certificación Laboratorio	120 días	
Capacitación teórico práctico	8 días	

Teniendo en cuenta las dos alternativas expuestas por la SSPD LA Empresa decidió por medio del contrato 041 del 28 de septiembre de 2017, Colaborador Empresarial RADIAN. Gestionar la vinculación de un laboratorio propio, por lo tanto se proporciona el plan de gestión a realizar asegurando la disponibilidad de este.

Ya se visitó la zona donde estará ubicado dicho medidor que serán las instalaciones de la planta de tratamiento de EMDUPAR S.A. E.S.P., y se está seleccionando el personal para dicha capacitación ante la ONAC.

Por lo anterior adjuntamos las especificaciones técnicas para el diseño, fabricación, instalación en sitio y puesta en marcha de un banco de pruebas de 20 posiciones para la calibración de medidores de agua potable, que ha sido requerido al colaborador empresarial, mediante el contrato No. 041 de 2017. Identificar el precitado documento como anexo para el numeral decimo.



- Contratar con los servicios de un laboratorio: la minuta contractual No. 041 de 2017, evidencia el cumplimiento de esta gestión, debido que a la fecha el laboratorio de medidores se encuentra debidamente contratado, con lo que tenemos un avance al cien por ciento en esta gestión.

5. GESTIÓN Y EFICIENCIA DE RECAUDO.

Para evidenciar el comportamiento de la gestión comercial en los componentes de Reporte mensual de facturación contra recaudo; Reporte de ventas de corrientes y recaudo por conceptos; Programa para incentivar el recaudo y medición de efectividad, con cronograma de actividades y tiempos de ejecución y Reportes detallados de recaudo no corriente, por conceptos y aplicaciones informamos lo siguiente:

Gestión y Eficiencia de recaudo:

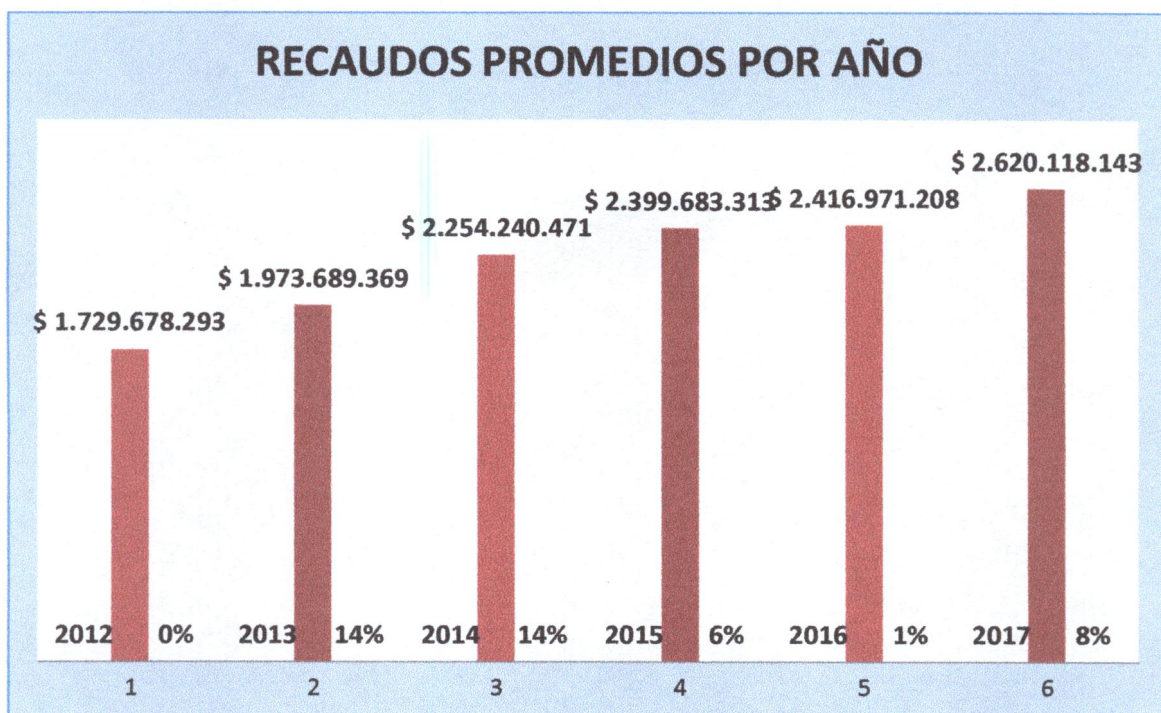
Lo primero es mencionar que la Empresa no ha asignado los recursos humanos y técnicos para incrementar las labores de gestión de cobros, suspensiones, reinstalaciones y campañas de normalización. Se siguen haciendo estas actividades con los pocos recursos con que contamos (3 cuadrillas para suspender y 1 para reinstalar), Ustedes conocen en la auditoría realizada en diciembre del 2016, a esto se suma el no pago de los servicios de los Centros educativos y entidades adscritas al Municipio de Valledupar desde el mes de Febrero del 2017. Por lo anterior se hace imposible cumplir con los compromisos adquiridos en el Programa de Gestión firmado con la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios. Sin embargo con los pocos recursos que contamos se han realizados esfuerzos para mejorar en lo posible los indicadores.

REPORTE MENSUAL DE FACTURACIÓN CONTRA RECAUDO:

RECAUDOS PROMEDIOS POR AÑO		
PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
2012	1.729.678.293	0
2013	1.973.689.369	14%



2014	2.254.240.471	14%
2015	2.399.683.313	6%
2016	2.416.971.208	0,70%
2017	2.620.118.143	8%

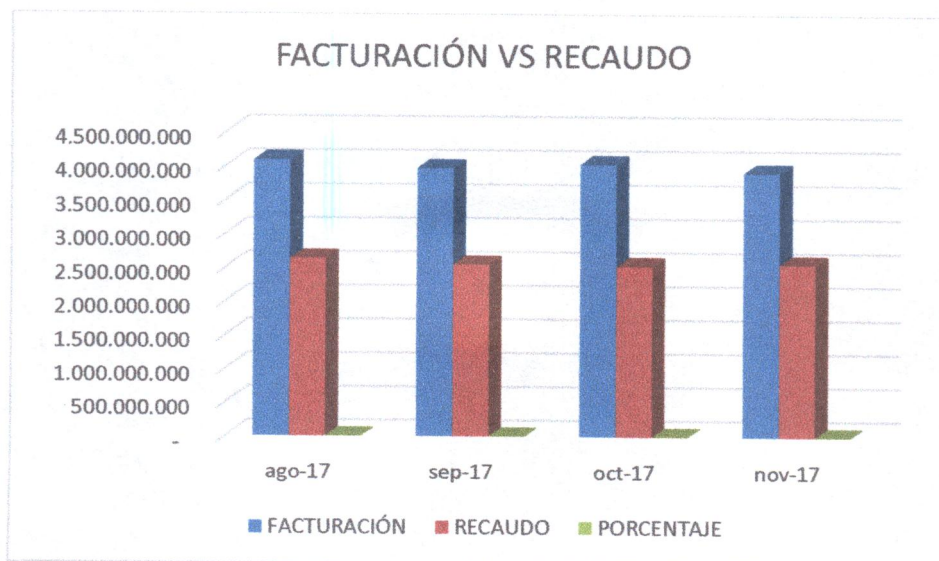


La empresa en los últimos 5 años ha incrementado el recaudo en un 51%, con 70.000 usuarios recaudó promedio de \$1.729 millones y con el incremento de aproximadamente 20.000 usuarios está logrando recaudar un promedio de 2.620 millones. Teniendo en este año el recaudo más alto de su historia de \$2.971.245.358. A pesar que el recaudo se incrementó notoriamente al compararlo con lo facturado no se refleja positivamente, se recauda un promedio del 73%. La empresa inicio un proceso de depuración de cartera debido a que con el incremento de solo 20.000 se está facturando casi el doble de lo que se facturaba con 70.000 usuarios, esto nos permitirá que se haga una comparación



más equilibrada entre lo facturado contra lo recaudado. Por ejemplo en Enero del 2013 el recaudo de \$2.372 millones superó lo facturado.

REPORTE MENSUAL DE FACTURACIÓN CONTRA RECAUDO				
PERIODO	FACTURACIÓN	RECAUDO	PORCENTAJE	DIFERENCIA
abr-17	3.845.379.940	2.369.921.734	62%	0
may-17	4.017.312.874	2.805.305.603	70%	18,37
jun-17	3.896.439.740	2.541.522.986	65,22%	-4,78
jul-17	4.060.032.586	2.971.245.358	73,18%	16,90%
ago-17	4.086.337.635	2.630.164.625	64,36%	-11,47%
sep-17	3.965.834.669	2.541.222.638	64%	-3,38%
oct-17	4.031.700.457	2.523.857.943	63%	-0,70%
nov-17	3.914.083.451	2.560.811.875	65%	2%



En los meses de mayo y julio se logró incrementar el recaudo en más del 15% con los recursos de la empresa. El mes de agosto no logramos incrementar, por el contrario disminuye al compararlo con julio. Aclaramos que en el mes de julio se recibió un pago acumulado de varias meses por servicios de colegios y entes



oficiales del Municipio de Valledupar de aproximadamente de \$250 millones, del cual no recibíamos pagos desde febrero.

El mes de agosto de los años 2015 y 2016 se mantiene recaudo por \$2.376 millones y en agosto 2017 se aumenta recaudo a \$2.630 millones, incrementa \$253 millones en un porcentaje del 10.68%.

El mes de septiembre del año 2015 un recaudo \$2.330 y se incrementa en 2016 en un 10.30%, en un valor de \$240 millones. En año 2017 se mantiene el mismo recaudo del 2016.

El mes de octubre del año 2016 un recaudo \$2.456 millones, se incrementa en 2017 en un porcentaje del 2.74% correspondiente a un valor de \$67 millones.

El mes de noviembre siempre ha sido uno de los meses más bajos el año 2015 un recaudo \$2.178 millones, se incrementa en 2016 en un porcentaje del 11.56% correspondiente a un valor de \$252 millones. Para el año 2017 se recaudan \$2.560 millones con un incremento del 5.36% correspondiente a un valor de \$130 millones.

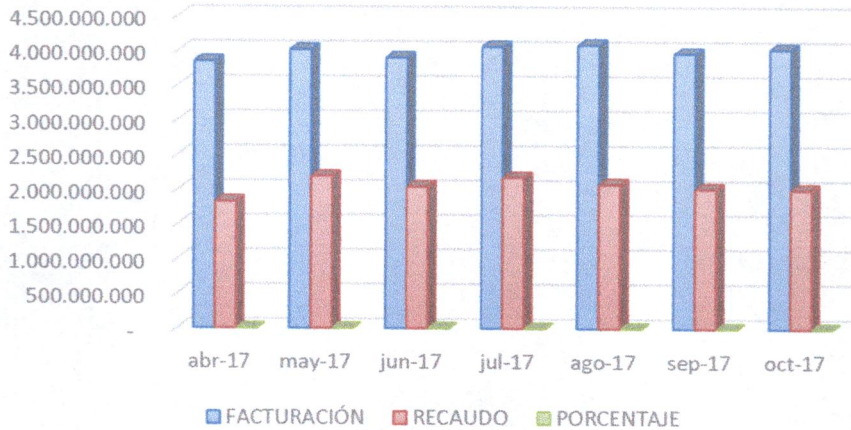
Con el aumento de las cuadrillas de suspensión que inició en el mes de Diciembre con la contratación de un tercero, jornadas de normalización (dos semanales) en los barrios y nuevas estrategias de cobro, la empresa lograra la fidelización, cultura de pago y aumento del recaudo corriente.

REPORTE DE VENTAS CORRIENTES Y RECAUDO CORRIENTE POR CONCEPTOS:

VENTAS CORRIENTES VS RECAUDO CORRIENTE			
PERIODO	FACTURACIÓN	RECAUDO	PORCENTAJE
abr-17	3.845.379.940	1.828.789.495	48%
may-17	4.017.312.874	2.194.841.885	55%
jun-17	3.896.439.740	2.043.947.657	52%
jul-17	4.060.032.586	2.179.614.578	54%
ago-17	4.086.337.635	2.081.782.900	51%
sep-17	3.965.834.669	2.019.904.414	51%
oct-17	4.031.700.457	2.009.321.353	50%



VENTAS CORRIENTE VS RECAUDO CORRIENTE

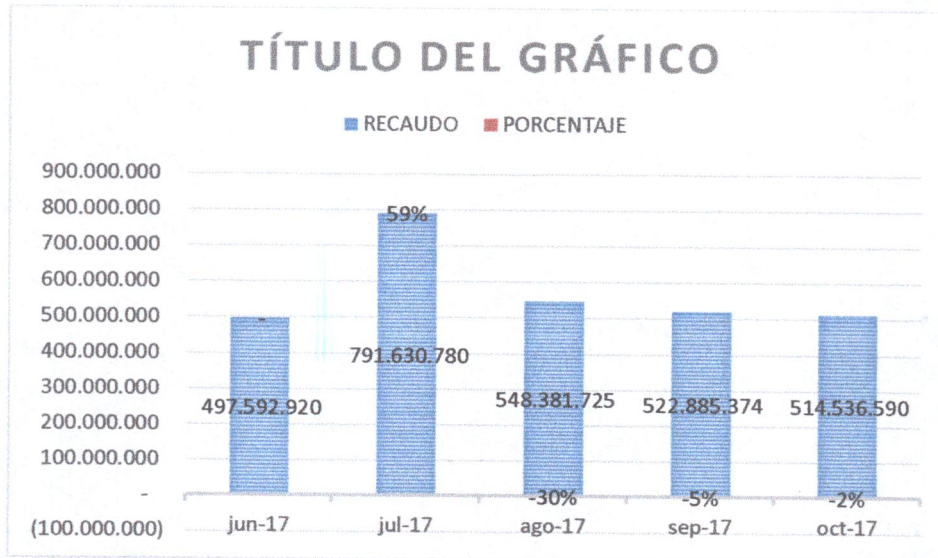


El recaudo corriente se mantiene el mismo promedio del 51% mensual. Con el aumento de las cuadrillas de suspensión que inició en el mes de Diciembre con la contratación de un tercero, jornadas de normalización (dos semanales) en los barrios y nuevas estrategias de cobro, la empresa lograra la fidelización, cultura de pago y aumento del recaudo corriente.

REPORTES DETALLADOS DE RECAUDO NO CORRIENTE, POR CONCEPTOS Y APLICACIÓN:

REPORTE MENSUAL DEL RECAUDO NO CORRIENTE		
PERIODO	RECAUDO	PORCENTAJE
jun-17	497.592.920	-
jul-17	791.630.780	59%
ago-17	548.381.725	-30%
sep-17	522.885.374	-5%
oct-17	514.536.590	-2%





La recuperación de la cartera se incrementa en el mes de Julio en un 59% donde la meta es incrementarla mensualmente en un 15%, los siguientes meses el recaudo de la cartera es negativo.


6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

- Presentar la nueva planta de personal.
- Aplicación de adecuaciones pertinentes de la planta de personal:

Para las adecuaciones de la nueva planta de personal, remitimos información adjuntada por el numeral primero, emitida por la Gestión Humana de EMDUPAR S.A. E.S.P. y viabilizada y coordinada por la Gerencia como empleador de la misma.

- Obtención de la certificación de competencias laborales para el personal operativo de los sistemas de acueducto y alcantarillado: En lo concerniente a este aspecto se estipuló en el programa el compromiso de obtener certificación de competencias laborales para el personal operativo de los sistemas de acueducto y alcantarillado; en esta oportunidad, le informamos



	COMUNICACIÓN EXTERNA	FO-GD-15
		Versión : 02-19-07-11
		Página: 23 de 24

y notificamos que los plomeros de la Empresa, fueron certificados en la norma de competencias laborales SENA "INSTALAR TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO SEGÚN NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES. Para constancia de lo anterior se anexan treinta y cinco (35) certificados emitido por el SENA. (Los anexos se identifican como anexo para el numeral doce). Con lo anterior se da por cumplida la gestión de certificaciones laborales para los trabajadores operativos de manera total en un porcentaje de cien por ciento.

7. COMPONENTE FINANCIERO. Adjuntamos comunicación DF-DF 041 de 2017, que contiene el informe emitido por la Gestión financiera de la Empresa en lo referente a los cinco (5) componentes del programa de gestión. Identificar este informe como anexos para el numeral trece (13).
8. COMPONENTE TÉCNICO OPERATIVO.
 - REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, PREPARANDO EL SISTEMA ANTE LA OCURRENCIA DE DAÑOS Y FALLAS EN ESTE.

Para la Caracterización de las fuentes de abastecimiento alternas y/o alternativas: para esta gestión aportamos en medio magnético todas las gestiones que la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., ha venido adelantado con la Universidad del área Andina, con el propósito de evidenciar los pozos profundos existentes en la ciudad de Valledupar y optimizar los mismos como una fuente alterna de abastecimiento para el sistema de acueducto. El medio magnético se identificado en los anexos para el numeral catorce; en esos mismos anexos adjuntamos informe emitido por la Gestión Técnica Operativa de la Empresa, informando los avances en cada uno de los componentes del programa en lo que esta gestión compete.

No obstante a lo anterior, en estos mismos anexos, remitimos copia de la Resolución No. 0561 del 06 de Octubre de 2017, que evidencia la orden de pago de nuestras obligaciones con la corporación autónoma regional del Cesar y convenio de pago, lo que nos genera indicador positivo en su totalidad, frente a la gestión administrativa de acuerdo de pago por tasas retributivas con CORPOCESAR



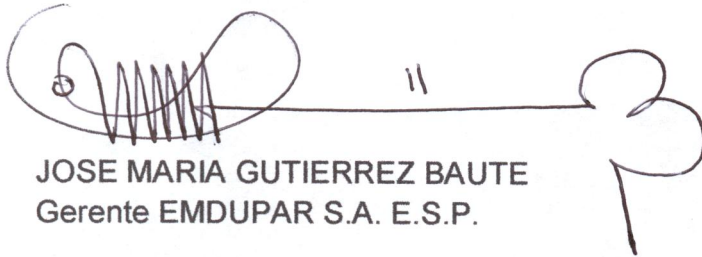
9. REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI.

- Registro y certificación de la información pendiente por cargue al SUI:

Anexamos reporte de información al SUI, con indicador de las estadísticas y comparativos del estado de información cargada actualmente; para identificar esta anexo, se relacionó como numeral quince.

Aclaremos que se soporte toda la información que evidencia el avance del programa de gestión, con los informes ejecutivos emitido por cada responsable de proceso, para evidenciar la estructuración y ejecución que desde cada área de la Empresa se vienen ejecutando.

No siendo otro el motivo,



JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE
Gerente EMDUPAR S.A. E.S.P.

Revisó: *MARIA ALICIA PAVAJEAU CHADID*
Jefe de Gestión Comercial

ALVARO ENRIQUE YAGUNA NÚÑEZ
Jefe de Gestión Técnica Operativa

JORGE NAVARRO HERNANDEZ
Jefe de Gestión Financiera

ALVARO ENRIQUE ARAUJO PEÑA
Jefe Gestión de Planeación



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184210306761

Fecha: 08/03/2018

GD-F-007 V.10

Página 1 de 12

Bogotá, D.C.

Doctor

JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ BAUTE

Gerente

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. – EMDUPAR S.A. E.S.P.

Calle 15 No. 15-40

Valledupar, Cesar

gerencia@emdupal.gov.co, emdupar@emdupal.gov.co

Asunto: Respuesta a los radicados descritos a continuación constituyentes del quinto informe de avance del Programa de Gestión acordado entre el prestador y esta entidad.

- Radicado SSPD No. 20175291103972 del 21 de diciembre de 2017 sin anexos
- Radicado SSPD No. 20175291113532 del 22 de diciembre de 2017 con anexos

Respetado Señor Gerente:

Mediante los radicados del asunto remitió el quinto informe de avance del Programa de Gestión suscrito entre la empresa que usted representa y esta Superintendencia.

Según lo acordado en el mencionado programa, y de acuerdo con lo indicado por esta Superintendencia en la mesa de trabajo adelantada en la ciudad de Valledupar los días 12 y 13 de julio de 2017, el informe debía reflejar el avance alcanzado por el prestador en las metas durante el mes de ejecución, y estar debidamente soportado lo estipulado en los anexos del Programa de Gestión.

Entre las principales alertas que identificamos a partir de la información remitida se encuentra que el prestador no ha remitido en sus informes mensuales, los indicadores financieros que permitan evidenciar el cumplimiento de las metas de este componente, ni los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las metas asociadas con la optimización del sistema de alcantarillado, la reducción de pérdidas de agua en el sistema de acueducto y el proceso de reorganización de la planta de personal. Tampoco se especifica el porcentaje de instalación, revisión y cambio de medidores; el porcentaje de suspensiones por mes ni el proceso de revisión de medidores. Finalmente, se evidencian presuntas inconsistencias en la información de control de calidad del agua reportadas en el SUI.

A continuación, indicamos la valoración de los compromisos para el quinto informe del Programa de Gestión, presentado en diciembre de 2017:

Componente Comercial

Para la evaluación del estado de avance en el componente comercial se presentan los siguientes comentarios:



- **Asignación de recursos (humano y técnico) en las labores de verificación en terreno, suspensiones, reconexiones, verificación de suspensiones.**

De conformidad a lo informado en la comunicación GG –GG 327 del 20 de diciembre de 2017, para este quinto informe se anuncia que el colaborador empresarial ha dispuesto diez (10) cuadrillas para corte en moto, dos (2) cuadrillas con su respectivo ayudante en camioneta para cortes de difícil acceso y dos (2) cuadrillas para reconexiones.

Lo anterior indica que para este quinto (5) informe se estaría cumpliendo con la asignación de personal sugerida para el mes de junio de 2017, lo que permite considerar este como línea base de la gestión.

Al siguiente informe será posible evaluar la efectividad alcanzada, pero se anota que las labores estarían iniciando con atraso de entre cinco (5) y seis (6) meses y el programa de gestión lo que compromete metas cumplidas a mayo 2018.

- **Información actualizada y de calidad.**

Respecto de la oportunidad en el reporte de información al SUI al 15 de diciembre de 2017, se tiene que de 4835 reportes habilitados se han certificado 3870, lo que muestra un cumplimiento del 88.3 %. De otra parte la información actualizada y de calidad que ha sido requerida para el seguimiento al programa de gestión está en mejora permanente y se considera cumplido el compromiso.

- **Recaudo de subsidios adeudados por el municipio.**

Se informa estar al día con los giros del municipio para el mes de septiembre de 2017, cuarto (4) periodo del programa y estar gestionando el pago de los periodos pendientes correspondientes a octubre y noviembre.

- **Revisión, actualización, legalización y socialización del Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa.**

Para este quinto informe se allega radicación del CCU ante la CRA para concepto de legalidad, con fecha 28 de noviembre de 2017; se espera información de avance en la gestión y respuesta de la CRA.

- **Catastro de Suscriptores**

El prestador allega cronograma de actividades para la ejecución del catastro, con inicio el 17 de enero de 2018 y finalización el 14 de noviembre, terminando en fecha que supera el compromiso del programa de gestión.

- **Reducción de pérdidas comerciales. Instalación de nuevos medidores, revisión y cambio de medidores con falla, cambios medidores obsoletos. – Reducción de pérdidas.**

Se informan actividades que inician el 18 de diciembre de 2017 y van hasta febrero de 2018, con acciones en el uso no residencial y estratos 4, 5 y 6, lo cual aplica a 6.124 de 52.975 identificados con antigüedad mayor a 5 años, equivalente al 11.56% del total mayor a 5 años.

También acciones sobre grandes consumidores (lavaderos), la línea base del método de cálculo de consumos a noviembre de 2017, muestra que solo el 56 % de 91440 suscriptores de factura por diferencias de lectura.

- **Facturación: Revisión de ciclos, efectividad en pre - crítica y crítica, reducción de cobro por promedio, suspensiones y reconexiones oportunas, reportes de información y sistema de información en línea.**

La mejora en los indicadores de gestión sobre este ítem específico será posible con la información del siguiente informe de EMDUPAR, en cuanto permitirá comparar las cifras obtenidas luego de la gestión de este último periodo en el cual se ha incorporado personal a labores de suspensión y reconexión.

- **Atención de Usuarios y PQR: Calidad de la atención, tiempos, reducción de causales de reclamación (comercial y técnica), disminución de SAP, REP, RAP, REQ. Programa de Fidelización y fomento a la cultura de pago, reducción de morosidad.**

Las estadísticas de PQR presentan similitud y linealidad en el comportamiento durante el periodo mayo a noviembre de 2017.

- **Gestión de Cartera: Depuración, definición e implementación de programas de recuperación de cartera, suspensiones y verificación suspensión (perdidas), cobro jurídico, información actualizada y de calidad.**

Se espera mejoría en los indicadores luego del incremento de personal para suspensiones y reconexiones, se identifica disminución el valor de cartera por las depuraciones efectuadas lo cual avanza hacia la definición de la cartera real, sin embargo, se informa variación de cartera del 18.25 % entre noviembre de 2016 a noviembre de 2017.

- **Obtener los servicios de un laboratorio de Medidores.**

El prestador informa optar por un laboratorio propio y certificado lo cual tome posiblemente más tiempo del comprometido en el programa de gestión. Sin embargo, no informa como atiende el tema de la certificación de medidores en la actualidad.

- **Gestión y Eficiencia de recaudo.**

Hasta el mes de noviembre de 2017, con el personal y acciones disponibles el comportamiento es lineal sin mejoras mayores, en cuanto al recaudo corriente (facturación del periodo), de abril a octubre de 2017, se ha variado entre el 48 % y el 55%, siendo para octubre de 2017 del 50 %, es de esperar que el incremento de personal en la gestión comercial permita ver mejoría para el siguiente informe.

Tabla 1. Actividades Componente Comercial.

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 5	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
1. Asignación de recursos (humano y técnico) en las labores de verificación en terreno, suspensiones, reconexiones, verificación de suspensiones.	Reporte detallado de necesidades de personal	1 mes	Porcentaje de avance	Si	Cumple al 5to informe
	Reporte detallado de cuadrillas y asignaciones diarias	1 mes	Porcentaje de avance	Si	Cumple al 5to informe
	Balance de verificaciones contra realizados	1 mes	Porcentaje de avance	Si	Parcialmente Al 5to informe
	Informe de acciones	1 mes	Porcentaje de avance	Si	Si
	Implementación de la asignación	3 mes	Porcentaje de avance	No	Cumple al 5to informe

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 5	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
2. Información actualizada y de calidad.	Realizar ajustes administrativos y operativos para contar con estadísticas permanentes.	1 mes	Porcentaje de avance (entregados / solicitados) * 100	Si	Si
3. Recaudo de subsidios adeudados por el municipio.	Gestionar giro de subsidios adeudados y giro directo	1 mes	Cumplimiento por logros	Si	Parcialmente
4. Revisión, actualización, legalización y socialización del Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa.	Radicar solicitud del concepto de legalidad del nuevo CCU en la CRA	0.5 meses	Cumplimiento con la radicación del documento	Si	Si
5. Catastro de Suscriptores	Planeación y definición detallada de actividades	1 mes	Porcentaje de avance	Si	No
	Ejecución del Catastro	4 meses	Porcentaje de avance	Si	No, Inicia ene 2018
6. Reducción de pérdidas comerciales. Instalación de nuevos medidores, revisión y cambio de medidores con falla, cambios medidores obsoletos. – Reducción de pérdidas comerciales.	Plan detallado de trabajo para cumplir el objetivo	1 mes	Porcentaje de Cumplimiento	Si	No
	Reporte de facturación de suscriptores, medidos, promediados, etc.	Mensual	Porcentaje de Cumplimiento	Si	Si
	Gestión suscriptores facturados por promedio y no medidos.	6 meses	Reducción del porcentaje de suscriptores facturados por promedio	Si	Inicia ene 2018
	Reporte medidores cambiados y otros	6 meses	Cobertura de micromedición efectiva	Si	No
7. Facturación: Revisión de ciclos, efectividad en pre - crítica y crítica, reducción de cobro por promedio, suplencias y reconexiones oportunas, reportes de información y sistema de información en línea.	Entrega del plan detallado y cronograma de actividades	1 mes	Porcentaje de cumplimiento	Si	Parcialmente
	Reporte de suscriptores facturados sin diferencia de lecturas, mora y cero consumo, no medición y otros	Mensual	Porcentaje de cumplimiento	Si	Parcialmente
	Reporte pre-crítica y crítica, acciones de suspensión y reconexión.	Mensual	Porcentaje de cumplimiento	Si	Parcialmente
	Reporte de suscriptores retirados de la facturación, nuevos y demás novedades	5 Meses	Porcentaje de cumplimiento	Si	Parcialmente
8. Atención de Usuarios y PQR: Calidad de la atención, tiempos, reducción de causales de reclamación (comercial y técnica), disminución de SAP, REP, RAP, REQ. Programa de Fidelización y fomento a la cultura de pago, reducción de morosidad.	Estadísticas detalladas de los reclamos por causal y detalle más trámite.	1 mes	Porcentaje de cumplimiento	Si	Parcialmente
	Reportes de SAP, REP, RAP Y REQ, con relación de tiempos y tipo de fallo.	Mensual	Porcentaje de cumplimiento	Si	No
	Acciones de mejora para atenuar las causales de mayor frecuencia en las reclamaciones.	Mensual	Porcentaje de cumplimiento	Si	No
9. Gestión de Cartera: Depuración, definición e implementación de programas de recuperación de	Plan de recuperación y cronograma de actividades	1 mes	Cumplimiento con la entrega del Plan y cronograma	Si	Si

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 5	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
cartera, suspensiones y verificación suspensión (perdidas), cobro jurídico, información actualizada y de calidad.	Depuración de cartera.	4 meses	Porcentaje de avance en la depuración de suscriptores	Si	Parcialmente
	Reporte suscriptores en mora, con edad, lectura, fecha de última lectura y estado actual (suspendido o cortado)	Mensual	Cumplimiento en la entrega de reportes y calidad de la información	Si	Parcialmente
	Acciones de suspensión y corte, estadísticas de verificación.	5 meses	Porcentaje de avance	Si	Parcialmente
	Reporte de suscriptores en cobro Jurídico y seguimiento	10 meses	Porcentaje de avance	Si	Parcialmente
	Estadísticas generales de estado de la cartera mes a mes y resultados del plan de recuperación	Mensual	Cumplimiento en la entrega de los reportes	Si	Parcialmente
	10. Obtener los servicios de un laboratorio de Medidores.	Plan de la gestión a realizar para asegurar la disponibilidad de un laboratorio de medidores certificado por la ONAC	1 mes	Porcentaje de cumplimiento	Si
Cronograma de las actividades para un laboratorio propio		1 mes (Cronograma)	% de cumplimiento.	Si	Parcialmente
11. Gestión y Eficiencia de recaudo.	Reporte mensual de facturación contra recaudo	6 meses	Porcentaje de cumplimiento	Si	Si
	Reporte de ventas corrientes y recaudo por conceptos	6 meses	Porcentaje de cumplimiento	Si	Si
	Programa para incentivar el recaudo y medición de efectividad, con cronograma de actividades y tiempos de ejecución	6 meses	Porcentaje de cumplimiento	Si	Parcialmente
	Reportes detallados de recaudo no corriente, por conceptos y aplicación	6 meses	Porcentaje de cumplimiento	Si	Parcialmente

Componente Administrativo

El prestador comunicó y se anexó en el presente informe de avance para este componente en cuanto a:

- Plomeros de la empresa fueron certificados en la norma de competencias laborales SENA "INSTALAR TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA REDES DE ACUEDUCTO SEGÚN NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES" para el cual anexaron 35 certificados emitidos por el SENA., motivo por el cual se considera este compromiso como **PARCIALMENTE CUMPLIDO**, dado que se requiere que la totalidad del personal cuente con certificados por competencias laborales.

Por otro lado, el prestador remitió copia de oficio del área de Gestión Humana a la Gerencia de EMDUPAR, identificando la necesidad de personal en cada una de las áreas. Así mismo remitió 19

oficios mediante los cuales informa a los trabajadores de la empresa de su traslado a otras áreas. Por ende, este compromiso se considera **PARCIALMENTE CUMPLIDO**.

Finalmente, el prestador no remitió soportes relacionados con la aplicación de adecuaciones de la planta de personal. Así las cosas, este compromiso se considera **INCUMPLIDO**.

En la Tabla 2 se muestra la relación de las metas con el cumplimiento de los compromisos, así como algunas observaciones realizadas en este componente

Tabla 2. Actividades Componente Administrativo.

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 5	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
12. Reorganización de la planta de personal en consideración a las necesidades de la empresa.	Presentar la nueva planta de personal	2 meses	Porcentaje de avance en la reestructuración de la planta de personal	Si	Parcialmente
	Aplicación de adecuaciones pertinentes de la planta de personal	5 meses	Porcentaje de avance en la adecuación de la planta de personal	No	No
13. Obtención de la Certificación de Competencias Laborales para el personal operativo de los sistemas de acueducto y alcantarillado	Tramitar con el SENA el CCL para el personal operativo de acueducto y alcantarillado	0 5 meses	Porcentaje de avance en la programación de capacitaciones con el SENA	si	Parcialmente
	Adelantar en coordinación con el SENA las capacitaciones y obtener las respectivas certificaciones	10 meses	Obtención de las CCL para el 100% de los operarios de los sistemas de acueducto y alcantarillado	si	Parcialmente

Componente Técnico - Operativo

En el caso del componente Técnico-Operativo, evidenciamos que del número total de compromisos que debieron cumplirse durante el quinto mes del Programa de Gestión, el 21.1% se cumplieron parcialmente, y el 78.9% restante presuntamente no se cumplieron.

En línea con lo anterior, evidenciamos que aún existen compromisos sobre los cuales el prestador no remite información de su avance, por lo que se consideran presuntos incumplimientos. Adicionalmente, algunos de estos compromisos ya debieron haberse cumplido de acuerdo con las fechas definidas en la matriz del Programa de Gestión (Estudio de factibilidad y selección de alternativas, Actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado y Programa de uso adecuado de PTAR).

A continuación, se muestran los comentarios relacionados con el cumplimiento de actividades del componente Técnico-Operativo que debieron ser incluidas en el segundo informe de avance. De manera adicional, el listado de compromisos se muestra en la Tabla 4.

15. Reducción de la vulnerabilidad del sistema de acueducto, preparando el sistema ante la ocurrencia de daños y fallas en este.

En relación con la caracterización de fuentes de abastecimiento alternas y/o alternativas, el prestador remitió soportes de las gestiones realizadas en conjunto con la Universidad del Área Andina, con el fin de estudiar los pozos profundos existentes en la ciudad de Valledupar y utilizarlos como fuente alterna de abastecimiento. Sin embargo, la copia del convenio remitida no se encontraba firmada entre las dos partes. Adicionalmente, dado que a la fecha no se ha concluido este estudio, este compromiso se da por **PARCIALMENTE CUMPLIDO**.

Por otro lado, respecto a la actualización del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) conforme a los lineamientos de la Resolución 154 de 2014, evidenciamos que el prestador en su informe de avance **NO SUMINISTRÓ EVIDENCIA** del avance en este compromiso, identificando así un presunto

INCUMPLIMIENTO del compromiso adquirido. El prestador debe realizar el reporte al SUI del PEC actualizado a más tardar el 19 de julio de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución SSPD 20161300062185 del año 2016.

16. Reducir el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF) a un valor de 6 m³/suscriptor.

En primer lugar, referente a la actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado, el prestador informó que esta actualización se encuentra en un 80% de avance. Sin embargo, el prestador no ha remitido los soportes pertinentes que permitan evidenciar el avance de este compromiso, éste se encuentra **INCUMPLIDO**.

Por su parte, referente a la sectorización hidráulica de la red de acueducto, el prestador informó que se requiere consolidar la información del catastro de redes junto con la del Plan Maestro. Sin embargo, dado que el prestador no ha remitido los soportes pertinentes que permitan evidenciar el avance de este compromiso, éste se encuentra **INCUMPLIDO**.

En relación con la construcción y optimización de tanques de almacenamiento, el prestador informó que actualmente existen proyectos en ejecución con aportes de la nación. Sin embargo, el prestador no informó el número de proyectos que adelantan actualmente respecto a este tema. Adicionalmente, dado que el prestador no ha remitido los soportes pertinentes que permitan evidenciar el avance de este compromiso, éste se encuentra **INCUMPLIDO**.

Referente al establecimiento de protocolos y programas de detección y reparación de fugas (acción establecida con un plazo de cumplimiento de un mes), el programa de instalación y cambio de válvulas en la red de acueducto (acción establecida con un plazo de cumplimiento de tres meses), el manejo del sistema de presiones de la red (acción establecida con un plazo de cumplimiento de 20 días), la instalación de ventosas en la red de acueducto (acción establecida con un plazo de cumplimiento de tres meses), el establecimiento de un programa de gestión y control activo de pérdidas de agua (acción establecida con un plazo de cumplimiento de 20 días) y el programa de macromedición (acción establecida con un plazo de cumplimiento de tres meses), el prestador informó que su ejecución depende de la realización de inversiones, las cuales han sido consideradas dentro del presupuesto para el año 2018. Debido a lo anterior, estos compromisos se consideran **INCUMPLIDOS**.

17. Optimizar la infraestructura existente para la recolección y tratamiento de aguas residuales y lluvias, para reducir los riesgos de rebosamiento de pozos de inspección.

Respecto a este compromiso, el prestador informó que su cumplimiento depende de la adquisición de un vehículo hidrosuccionador, la compra de herramientas, equipos y tecnología moderna con el fin de mejorar las condiciones y respuestas inmediatas al usuario, y realizar las inversiones correspondientes en reparación de redes.

Así las cosas, en relación con el mantenimiento y reposición de redes de alcantarillado, el prestador debía presentar los planes de operación y mantenimiento actualizados de las redes de alcantarillado dentro de un plazo de dos meses a partir del programa de gestión, e iniciar su aplicación permanente de ahí en adelante. Sin embargo, evidenciamos que el prestador no suministró información que evidencie el cumplimiento de esta meta en el informe de avance. Por lo anterior, consideramos **INCUMPLIDO** el compromiso.

En relación con el programa de uso adecuado de la PTAR, si bien esta actividad tenía una duración de tres meses contados a partir de la suscripción del presente Programa de Gestión, evidenciamos que el prestador en ninguno de los informes de avance remitidos a la fecha ha suministrado información que evidenciara el cumplimiento de este compromiso. Por lo anterior, se considera **INCUMPLIDO**.

En relación con el diseño de una política de vertimientos y de residuos en sistemas de alcantarillado y acueducto, el prestador no suministró información que evidencie el cumplimiento de este compromiso en el informe de avance. Por lo anterior, lo consideramos **INCUMPLIDO**

Finalmente, en relación con el desarrollo y aplicación de un programa de reducción de las conexiones erradas a los sistemas de aguas residual y pluvial, evidenciamos que el prestador EMDUPAR S.A. E.S.P. no suministró información que evidencie el cumplimiento de este compromiso en el informe de avance. Por lo anterior, se tiene **INCUMPLIDO** el compromiso.

18. Total cumplimiento a la normativa legal vigente establecida en el Artículo 119 de la Resolución 1096 del año 2000, y en el Artículo 25 de la Ley 142 de 1994.

En relación con la gestión del acuerdo de pago por tasas retributivas con CORPOCESAR, en el segundo informe de avance evidenciamos que se logró un compromiso de pago con CORPOCESAR, y se adjuntó el oficio mediante el cual se oficializó este acuerdo. Nuevamente, se recuerda que una vez la deuda se encuentre cancelada, debe aportar la paz y salvo para confirmar el cumplimiento del compromiso adquirido con esta Superintendencia.

Ahora bien, el prestador informó que se realizó la solicitud ante CORPOCESAR de la ampliación de concesión de agua potable de 1800 L/s a 2300 L/s, cuyo trámite se inició mediante Auto No. 144 del 10 de noviembre de 2017. Debido a lo anterior, este compromiso se considera como **PARCIALMENTE CUMPLIDO** y se requiere que en los próximos informes de avance, se informe del estado del proceso. Ahora bien, a la fecha el prestador no ha remitido soportes en relación con la solicitud del permiso de vertimientos del proceso de potabilización.

19. Cumplir el Índice de Riesgo para la Calidad del Agua – IRCA menor al 5%

En relación con la toma de muestras mensuales (Características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano), evidenciamos que el prestador en su informe de avance **NO SUMINISTRÓ EVIDENCIA** del avance en este compromiso, identificando así un presunto **INCUMPLIMIENTO** del compromiso adquirido.

El prestador debe remitir en los informes respectivos los resultados de los análisis de las muestras de control tomadas por mes en cada uno de los puntos de muestreo.

Por otro lado, de acuerdo con la información reportada en el SUI, evidenciamos que para la vigencia 2017 se presentaron presuntos incumplimientos en los valores de los siguientes parámetros:

Tabla 3. Incumplimientos por parámetro.

Parámetro	Número de muestras
Turbiedad	161
pH	1
Cloro residual	113
Coliformes totales	51
E. Coli	13

Lo anterior indicaría que se podría tener presuntos incumplimientos en el IRCA por muestra, lo que no se ve reflejado en los reportes de SUI dado que el IRCA en todas las muestras se reportó como cero evidenciándose presuntas inconsistencias en la información reportada. Asimismo se evidencia la obtención de valores iguales a cero para parámetros como color, turbiedad, pH, cloro residual, dureza, hierro total, cloruros, alcalinidad total, sulfatos, nitratos, residual de coagulante, COT, nitritos y fluoruros, giardia y cryptosporidium. Por ende, se requiere que en el próximo informe de avance nos remita la frecuencia de toma de muestras y parámetros analizados para el análisis de control de calidad del agua en la red de distribución, así como su pronunciamiento ante las presuntas inconsistencias en la información reportada.

Ahora bien, de acuerdo con lo reportado por la autoridad sanitaria al SIVICAP para el año 2017 (con corte al 18 de enero de 2018), y remitida por el Instituto Nacional de Salud – INS a esta Superintendencia mediante el enlace SUI-SIVICAP, a continuación, se presentan los Índices de Riesgo de Calidad del Agua – IRCA preliminares, para el agua suministrada por EMDUPAR S.A E.S.P. en el municipio de Valledupar, en el departamento de Cesar.

Tabla 4. IRCA 2017.

MUNICIPIO	IRCA mensuales 2017												MESES	NUMERO DE MUESTRAS
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Valledupar	0	1,2	1,4	4,2	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12	215

Fuente: SIVICAP 2017

De acuerdo con lo anterior, el prestador presuntamente ha suministrado agua apta para consumo humano en el municipio de Valledupar desde la suscripción del programa de gestión en mayo de 2017.

Debe señalarse que los resultados anteriormente mostrados, corresponden a resultados parciales hasta tanto, el INS realice la depuración y cierre oficial de la base SIVICAP 2017, razón por la cual podrían cambiar dichos resultados.

En la Tabla 4 se muestra la relación de las metas con el cumplimiento de los compromisos, así como algunas observaciones realizadas en este componente.

Tabla 5. Actividades Componente Técnico-Operativo.

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 5	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
15. Reducción de la vulnerabilidad del sistema de acueducto, preparando el sistema ante la ocurrencia de daños y fallas en este.	Caracterización de fuentes de abastecimiento alternas y/o alternativas	1 mes	Porcentaje de avance en la caracterización de fuentes de abastecimiento y/o alternativas	Sí	Parcialmente cumplido
	Estudio de factibilidad y selección de alternativas	1.5 meses	Resultados del estudio de factibilidad	Sí	Parcialmente cumplido
	Actualización del Plan de Emergencia y Contingencia	2 meses	Porcentaje de avance en la actualización del PEC	No	No
16. Reducir el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF) a un valor de 6 m ³ /suscriptor.	Actualización del catastro de redes de acueducto y alcantarillado	3 meses	Porcentaje de avance en la actualización del catastro	Sí	No
	Sectorización hidráulica de la red de acueducto	4 meses	Porcentaje de avance en la sectorización de la red de acueducto.	Sí	No
	Construcción y optimización de Tanques de almacenamiento	18 meses	Porcentaje Avance obras de construcción y optimización de tanques	Sí	No
	Establecimiento de protocolos y programas de detección y reparación de fugas	Aplicación Permanente	Porcentaje de reducción en el tiempo de atención de fugas	Sí	No
	Programa de instalación y cambio de válvulas en la red de acueducto	3 Meses	Número Total de válvulas operando adecuadamente/Número total de válvulas en el sistema	Sí	No
	Manejo del sistema de presiones de la red	Aplicación Permanente	Porcentaje de cobertura del sistema automatizado	Sí	No
	Instalación de ventosas en la red de acueducto	3 meses	Porcentaje de avance	Sí	No

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 5	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
			de la instalación de ventosas en la red		
	Establecimiento de un programa de gestión y control activo de pérdidas de agua	Aplicación Permanente	Reducción del IPUF	Si	No
	Programa de Macromedición	3 meses	Porcentaje de avance en el programa de macromedición	Si	No
17. Optimizar la infraestructura existente para la recolección y tratamiento de aguas residuales y lluvias, para reducir los riesgos de rebosamiento de pozos de inspección.	Mantenimiento y reposición de redes de alcantarillado	3 meses	Porcentaje de avance en la actualización de los planes de operación y mantenimiento	No	No
	Programa de uso adecuado de PTAR	3 meses	Porcentaje de avance en la optimización de las lagunas de oxidación	No	No
	Diseño de política de vertimientos y de residuos en sistemas de alcantarillado y acueducto	4 meses	Porcentaje de avance en el diseño de las políticas de vertimiento	No	No
	Desarrollo de un programa de reducción de las conexiones erradas al sistema residual.	Permanente	Reducción en los volúmenes de agua de conexiones erradas	No	No
18. Dar cumplimiento a la normativa legal vigente establecida en el Artículo 119 de la Resolución 1096 del año 2000, y en el Artículo 25 de la Ley 142 de 1994.	Gestión del acuerdo de pago por tasas retributivas con CORPOCESAR.	1 mes	Porcentaje de la deuda pagada con CORPOCESAR (o del avance del trámite)	Si	Parcialmente cumplido
	Gestión de la actualización de la concesión de agua y vertimientos en el proceso de potabilización.	15 días	Porcentaje de avance en la gestión de la solicitud del permiso	Si	Parcialmente cumplido
19. Cumplir el Índice de Riesgo para la Calidad del Agua – IRCA menor al 5%	Toma de muestras mensuales (Características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.	Mensual	Porcentaje de toma de muestras	No	No

Reporte de Información al SUI

En relación con el componente de Reporte de Información al SUI, se tienen 565 reportes pendientes de cargue, de los cuales 408 corresponden a las vigencias 2002 - 2016. Por otro lado, se tienen 3988 reportes certificados, de los cuales 3788 corresponden a las vigencias 2002 - 2016.

Estado de reporte de información Prestadores SSPD

Empresa

ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES CARGADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	VER DETALLE DE INFORMACION
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2002	0	116	100 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2003	0	123	100 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2004	0	242	100 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2005	0	271	100 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2006	0	200	100 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2007	5	204	97 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2008	3	172	97 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2009	12	280	93 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2010	25	359	93 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2011	25	340	93 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2012	27	326	92 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2013	39	301	88 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2014	43	294	87 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2015	103	272	72 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2016	110	285	70 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2017	135	180	58 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	2018	22	10	31 %	Ver Detalle
129	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. ENDUPAR S.A. E.S.P.	TOTAL	565	3988	87 %	Ver Detalle

Por lo anterior, evidenciamos que en el caso del cargue de información al SUI, si bien se mostró un avance, aún no se ha dado cumplimiento al compromiso establecido en el programa de gestión. Es importante aclarar que el cumplimiento debe ser estricto en relación con el indicador propuesto para esta meta y se debe dar cumplimiento a los plazos establecidos en la resolución compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

Tabla 6. Actividades Componente Reporte al SUI.

META	ACCIONES	PLAZO	INDICADOR DE GESTIÓN	MES 5	
				INFORME AVANCE	¿CUMPLIÓ?
20. Registro y certificación de la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información - SUI	Registrar y certificar la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI-	2 meses	Indicador de porcentaje de certificación de formatos en el SUI (No. De formatos certificados / No Total de formatos que se deben certificar) * 100	Sí	Parcialmente
		Permanente, a partir del cumplimiento del plazo anterior		Sí	Parcialmente

Finalmente, se recuerda al prestador que el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el Programa de Gestión debe ser estricto, con el propósito de evitar la ejecución de acciones de control por parte de esta entidad.

Atentamente.



BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Dalix Gutiérrez Fuentes – Contratista Grupo de Evaluación Integral – DTGAA

Nicolas Eduardo Páez Rincón – Ingeniero Especializado Grupo de Evaluación Integral – DTGAA

Oscar H. Rincón Alfonso – Profesional Especializado, Grupo de Evaluación Integral - DTGAA

Revisó: Johanna Milena Cortés Quiroga – Coordinadora Grupo de Evaluación Integral (A) – DTGAA

Iveth Andrea Rodríguez – Abogada Externa - DTGAA

Expediente: 2018420351600016E